



El Yucatán de Zavala: sus primeros años

MARCELA GONZÁLEZ CALDERÓN

El Yucatán de Zavala:
sus primeros años

Esta obra de Marcela González Calderón fue ganadora, en la modalidad de tesis de maestría, del Certamen Internacional de Historia “Independencia y Revolución: Gestas de Identidad Nacional”, convocado por el Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal, en 2010. El jurado estuvo integrado por Édgar Alfonso Hernández Muñoz, Rosa Elena Ríos y Alfonso Sánchez Arteche.

Leer para pensar en grande

MARCELA GONZÁLEZ CALDERÓN

El **Yucatán** de **Zavala**:
sus primeros años



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Eruviel Ávila Villegas
Gobernador Constitucional

Raymundo Édgar Martínez Carbajal
Secretario de Educación

Consejo Editorial: Ernesto Javier Nemer Álvarez, Raymundo Édgar Martínez Carbajal,
Erasto Martínez Rojas, Édgar Alfonso Hernández Muñoz,
Raúl Vargas Herrera

Comité Técnico: Alfonso Sánchez Arteche, Félix Suárez, Marco Aurelio Chávez Maya

Secretario Técnico: Agustín Gasca Pliego

El Yucatán de Zavala: sus primeros años

© Primera edición. Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México

D.R.© Gobierno del Estado de México
Palacio del Poder Ejecutivo
Lerdo poniente núm. 300,
colonia Centro, C.P. 50000,
Toluca de Lerdo, Estado de México.

ISBN: 978-607-495-196-7

© Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal. 2012
www.edomex.gob.mx/consejoeditorial

Número de autorización del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal
CE: 205/01/62/12

© Marcela González Calderón

Impreso en México

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio o procedimiento, sin la autorización previa del Gobierno del Estado de México a través del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	9
INTRODUCCIÓN	11
ESTADO DE LA CUESTIÓN	12
LAS FUENTES	24
EL CAPITULADO	26
EL PERSONAJE EN EL ESPACIO	29
LOS PRIMEROS PASOS. EL ORIGEN	31
Los Zavala en la península	32
Los Zavala-Correa	36
LA EDUCACIÓN EN LOS TIEMPOS DE ZAVALA	
LAS PRIMERAS LETRAS	37
De latinista, filósofo y teólogo	41
En la biblioteca de Brunet	44
ZAVALA, LOS SANJUANISTAS Y SUS PRIMEROS CONTACTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	50
Zavala en el Ayuntamiento: 1812-1814	57
CONSIDERACIONES FINALES	67
EL ESPACIO EN EL PERSONAJE	69
DE SAN JUAN A MADRID	72
Un castillo y un fuerte: la vida en San Juan de Ulúa	76
Masonería en San Juan de Ulúa. Los inicios	82
Zavala, medicante	85
DE LA CONFEDERACIÓN PATRIÓTICA AL CONGRESO	88
Sociedades secretas, sociedades de ideas	89
Una propuesta fallida: la Sociedad Patriótica de Mérida	93
Las Confederaciones Patrióticas, ¿vehículos de difusión del espíritu ilustrado, creadoras de opinión o instituciones proselitistas?	95

Secretario de la Diputación Provincial y escritor en ciernes	104
En las Cortes de Madrid	109
Apunte sobre los diputados americanistas. Masones en las Cortes	134
El Congreso	136
CONSIDERACIONES FINALES	140
LAS IDEAS EN EL PERSONAJE (OPINIÓN PÚBLICA Y PRÁCTICA FEDERALISTA)	143
LA IMPRENTA EN LAS TIERRAS DEL MAYAB	146
Los primeros diarios: albores de la prensa insurgente	147
<i>El Misceláneo</i>	148
<i>El Aristarco Universal</i>	154
<i>El Redactor Meridano</i>	161
<i>El Hispano-Americano Constitucional</i>	164
LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO	167
El Distrito Federal: un ejemplo del federalismo en Lorenzo de Zavala	173
Su última visita a Yucatán	180
CONSIDERACIONES FINALES	184
CONCLUSIONES	185
ANEXOS	193
ANEXO I. ÁRBOL GENEALÓGICO DEL CLAN ZAVALA	195
ANEXO II. LA ACTUACIÓN DE AGUSTÍN DE ZAVALA	197
ANEXO III. TRAVESURILLA	201
FUENTES CONSULTADAS	203

AGRADECIMIENTOS

EN ESTE TRABAJO PARTIMOS DE LA IDEA DE QUE TRÁTESE DEL ESCRITO QUE SEA, desde las primeras elucubraciones y hasta la última palabra, en cada una de sus páginas se revela un trabajo colectivo en el que se involucran –en diferentes niveles y formas– la familia, la directora de tesis, la institución que nos respalda, los maestros, los lectores y los compañeros de estudio, así como los amigos cercanos y lejanos. De tal suerte que quien escribe suma todas esas voces en las que se manifiestan opiniones, preguntas, inquietudes, aciertos, temores, conflictos y situaciones, pero también dosis de motivación, imaginación y pasión. El resultado de estos sonidos y silencios hace posible que el día de hoy contemos con estas páginas.

Agradezco al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Unidad Peninsular, el haberme cobijado en sus instalaciones, así como a los maestros que me brindaron el conocimiento necesario para poder desarrollar las ideas que ahora expongo. Igualmente reconozco el apoyo financiero del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), que me permitió dedicar el tiempo suficiente para la elaboración de esta investigación. Asimismo, no quiero terminar estas notas sin dejar constancia de mi gratitud a la doctora Laura Machuca Gallegos por proporcionarme de manera desinteresada numerosos documentos procedentes del Archivo General de Indias, que amablemente consiguió y transcribió para esta tesis, así como por sus múltiples muestras de apoyo, paciencia, conocimiento y dedicación a lo largo de esta aventura histórica. Igualmente debo reconocer a los lectores de esta tesis: los doctores Sergio Quezada, Arturo Taracena Arriola, Evelia Trejo Estrada y Mario Trujillo Bolio por su tiempo y sus importantes comentarios, sin ellos esta tesis no sería lo que es.

Finalmente quiero dejar constancia de mi cariñoso reconocimiento a mis padres, Amanda, Sergio, Pedro, y a mis hermanas, Gabriela y Mónica. Sin olvidar a quienes me proporcionaron su confianza para estudiar la maestría: José Mejía Lira y Mauricio Merino Huerta; así como a mi compañero en la aventura de la vida, Isaías. A todos, mi más profundo reconocimiento y amor.



Lorenzo de Zavala

Grabado publicado en *Ensayo Histórico de las Revoluciones de Méjico (sic)*, desde 1808 hasta 1830 (t.I, Imprenta P. Dupont et G. Laguione, París, 1831).

INTRODUCCIÓN

EN EL IMAGINARIO DE LA HISTORIA MEXICANA Y, ESPECIALMENTE, PARA LA HISTORIA NACIONAL, existen no uno sino muchos Lorenzos de Zavala. Yucateco, sanjuanista, monárquico, federalista, congresista en seis oportunidades, masón y fundador de logias, periodista y promotor de periódicos, escritor de textos sobre la historia de México, viajero, traductor, gobernador del Estado de México en dos ocasiones, ministro de Hacienda, ministro plenipotenciario de México en Francia y, al final de su días –como si esto no fuera suficiente–, vicepresidente de la República de Texas. Todo esto enmarca 48 años de vida, de los cuales, más de la mitad los pasó fuera de Yucatán.

No obstante lo anterior, a mediados del siglo XIX el historiador yucateco Justo Sierra O'Reilly se preguntaba por qué los yucatecos no le habían erigido estatuas a Lorenzo de Zavala, cuando su nombre era conocido en toda Europa y los extranjeros habían hecho más justicia a sus actos que sus propios compatriotas. Pasaría casi medio siglo de su muerte para que los yucatecos reconocieran su deuda. En 1879 se promulgó un decreto que lo distinguía “benemérito del estado al ilustre patricio Lorenzo de Zavala” (Ruz Méndez, 1968: 36). Desde entonces el estado lleva su nombre, aunque pocas personas –incluidos los yucatecos– conocen esto. El Estado de México había hecho su parte con su ilustre gobernador, tres años antes de su muerte lo designaron “benemérito del estado en grado heroico”, junto con Santa Anna y Valentín Gómez Farías, y lo mismo había hecho el gobierno de Veracruz, cuando lo decretó “ciudadano benemérito del estado”.

Estas singularidades nos motivaron a realizar una aproximación a la figura política de Lorenzo de Zavala en los primeros años de su vida y en su etapa de juventud, justo antes de su aventura texana. Para ello, afortunadamente, contamos con numerosos materiales que nos permitieron lograr nuestros objetivos. A pesar de todos los estudios que se han escrito sobre Zavala, advertimos que conocemos poco sobre la vida temprana de uno de los cuatro evangelistas de la Independencia –como lo considera Luis González–, junto con Alamán, Bustamante y Mora (González

y González, 1995: 158). Se han realizado considerables investigaciones sobre su actuación política, su pensamiento liberal, su papel como diplomático en Francia, su desempeño como gobernante en el Estado de México, su visión acerca de Estados Unidos, sus concepciones sobre la historia, la religión, las cuestiones hacendarias, su labor periodística y de traducción, su perfil como escritor, sin olvidar su intervención en el desenlace de Texas. Pero todas estas acciones debieron partir de un punto, debieron tener un origen, un inicio. Esa etapa formativa no se ha visto con atención, por lo que consideramos que un estudio más detallado sobre los años en que el personaje Lorenzo de Zavala formó sus ideas, forjó sus conocimientos, significaciones, percepciones y sentimientos, puede aportar un mejor conocimiento y una explicación más clara de su pensamiento y sus motivaciones posteriores.

Al profundizar en las primeras décadas de la vida de Lorenzo de Zavala, se busca aportar nueva información sobre sus orígenes familiares y el tipo de enseñanza que recibió, para conocer mejor cómo se conformaron sus ideas políticas e ideales mediante la obra periodística temprana, profundicemos en lo que pudo haber sido su vida durante el encarcelamiento en San Juan de Ulúa, exploremos los motivos de su ingreso a la masonería, indagemos respecto a su desempeño en las Cortes de Madrid, analicemos sus ideas federalistas a través de la creación del Distrito Federal y conozcamos cuáles pudieron ser las motivaciones para que nunca regresara a su tierra natal: Yucatán.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

Víctor Hugo decía que son las ideas las que conducen y arrastran al mundo, no las máquinas. Este pensamiento se puede capturar ya sea a través de la vida de los hombres o mediante el examen de sus obras. Lorenzo de Zavala es una figura que encarna las contradicciones con que suelen ser vistos los hombres públicos, aquellos que, producto de su época, sobresalen en la arena política en momentos de gran efervescencia y transformación. Para los historiadores es un hombre que suscita controversia, por lo que, no obstante el paso del tiempo y las vicisitudes de su vida, en palabras de una de sus más atentas estudiosas, el Profeta del Liberalismo “no ha pasado desapercibido para la historia, sus contemporáneos lo calificaron, la historia oficial discretamente lo ha reconocido en sus páginas, sus coterráneos,

yucatecos y texanos, han dado testimonio de admiración; la historia académica se ha interesado en explicarlo” (Trejo, 2005: 58).

Su papel durante los momentos previos a la Independencia en las Cortes españolas junto con otros liberales de la talla de Ramos Arizpe, su desempeño en el primer Congreso Constituyente, así como sus abundantes escritos en la prensa, sin olvidar sus significativas obras sobre la historia de México y los numerosos cargos públicos que ocupó, lo sitúan en la palestra política del México independiente. A pesar de lo anterior, su proceder en la separación de Texas lo colocó fuera del panteón de los hombres ilustres. En un intento por explicar este infausto desenlace, los investigadores han tenido que abordar sus orígenes, con base en los que se consideran sus principales biógrafos: Justo Sierra O’Reilly y Raymond Estep. Todas las biografías o semblanzas posteriores se fundamentan en estas significativas obras y, aunque son importantes, no han sido revisadas a la luz de otros documentos que generen nuevo conocimiento o, por lo menos, ayuden a esclarecer ciertos temas aún poco claros en su biografía. Ese espacio temporal a llenar constituye el objetivo que nos hemos planteado al acercarnos a la vida y obra temprana de Lorenzo de Zavala.

De manera cronológica y sin intentar cubrir todas las obras en las que el liberal yucateco ha sido tratado, repasemos primero a sus biógrafos. Su paisano don Justo Sierra O’Reilly escribe la primera semblanza biográfica en el *Museo Yucateco* (1841), que le sirve de base para la edición yucateca de la obra *Viajes a los Estados Unidos del Norte de América* (1845). En cuanto a la opinión que guarda con respecto a su compatriota, Sierra O’Reilly ve a un hombre público que representó un notable papel en la historia de las revoluciones de México. Sus opiniones políticas llegaron a entusiasmarlo y admiró sus escritos. En cuanto a su carrera política, la encontró honrosa, brillante y patriótica.

Poco tiempo después, en *El Registro Yucateco*, Vicente Calero Quintana elabora una “Breve noticia biográfica” (1846) para acompañar una litografía del liberal yucateco, cuya vida es “digna ella sola de un libro”. Por su parte, Francisco Sosa, en su *Biografía de mexicanos distinguidos* (1884), dedica unas notas al ilustre personaje. En cuanto a la opinión que guarda respecto a lo escrito por Sierra O’Reilly, sobre todo cuando aborda la actuación de Zavala en Texas, comenta que, a pesar de la traición de Zavala, Sierra no se atreve a censurarla debido a la excesiva admiración que demuestra por su coterráneo. En opinión de Sosa, ese acto por sí

solo constituye “un borrón, una falta en la vida de Zavala” (1985: 658). Más que un reproche, se aprecia cierta aficción al escribir: “¡Por qué no plugo al cielo abreviar su existencia antes que permitirle aliarse a los que provocaron la más inicua de las invasiones!” (1985: 658).

En las primeras décadas del siglo xx, Alfonso Toro dio cuenta de la vida de dos personajes para él trascendentales de la historia mexicana en *Dos constituyentes del año de 1824. Biografías de don Miguel Ramos Arizpe y don Lorenzo Zavala* (1925). El Evangelista de la Independencia es visto por Toro como un político que sabía amoldarse a los cambios, de ambiciones “insaciables”, intrigoso, traidor y de opiniones mudables, hombre superior pero turbulento, vengativo y carente de moralidad. En cuanto al juicio que le merece su obra, Zavala más que un historiador es un escritor político, un ensayista que “presintió la sociología antes de que aun el nombre de tal ciencia se inventase” (1925: 116). A la par y en su provincia seguirían apareciendo publicaciones oficiales con varios tributos, como el folleto *Perfil político de don Lorenzo de Zavala* de Jaime Orosa Díaz, publicado por la Unión de Camioneros de Yucatán, como una edición conmemorativa por la inauguración del Salón de Estudios y Biblioteca “Lorenzo de Zavala”, el 1 de febrero de 1943, así como la inclusión de su biografía en la *Enciclopedia yucatanense*, dirigida por Carlos A. Echanove Trujillo y texto de Alfonso Toro (1944).

Traspasando las fronteras, aparece la visión del personaje desde la mirada estadounidense con Raymond Estep, *Lorenzo de Zavala, profeta del liberalismo mexicano* (1952), obra considerada la biografía más acuciosa escrita hasta el momento. En el título del libro se refleja la postura que guarda el autor del *Profeta del liberalismo*. En esas mismas latitudes, le sigue el estudio de Margaret Henson, *Lorenzo de Zavala: the pragmatic idealist* (1996), que se dirige más a los lectores texanos, ya que trata los sucesos de nuestro país en función de la importancia que depara para el recién constituido estado de Texas y, por ello, sus páginas no presentan un análisis profundo de la política mexicana aunque abarque de 1810 a 1836. Más recientemente, Kathleen Tracy (2003) publicó una nueva biografía que forma parte de una serie de libros llamada *Latinos en la Historia Americana*. Como es lógico suponer, estos tres trabajos se centran más en su época de madurez y en los incidentes de Texas.

En el año de 1968, en el Estado de México, el periodista e historiador Gustavo G. Velázquez publicó *Lorenzo de Zavala. Desertor de México* (1968). Esta

obra se considera una rareza bibliográfica debido a su escasa circulación y edición deficiente. A pesar de su título, los dos volúmenes constituyen un recuento de su vida, estudiada de manera imparcial y otorgando cierto peso al último periodo de su vida. Gracias a que el libro fue revisado nuevamente y editado por el Gobierno del Estado de México, tuvimos oportunidad de conocer esta sólida biografía de difícil acceso que nos ha sido de gran utilidad junto con las de Sierra y Estep.

Posteriormente vendrían autores reivindicativos, en su mayoría provenientes de la península de Yucatán, con nuevas aportaciones. Por ejemplo, también en el año 1968, el sociólogo Rodolfo Ruz Menéndez relata la historia del decreto de 1879 establecido por la VII Legislatura Constitucional, en el cual se autorizaba al gobierno del estado a renombrarse Yucatán de Zavala, así como a traer los restos mortales de Zavala para que descansaran en un monumento construido ex profeso para rendir homenaje a su memoria en Mérida. Un artículo encontrado en los papeles de Rubio Mañe, de un periódico de Houston escrito dos años después, narra el destino final de los restos del liberal yucateco. De acuerdo con esta nota, cuando las autoridades estadounidenses quisieron rescatar los restos de Zavala, a fin de llevarlos al parque ubicado en el histórico sitio de la Batalla de San Jacinto, no los encontraron. Los datos apuntan a que fueron disueltos o quedaron sumergidos bajo el lodo, debido a que el cementerio donde yacían sufría constantemente de desbordamientos.

Otro de los autores reivindicativos es Mario Ceballos Novelo en *El pensamiento vivo de Lorenzo de Zavala* (1975), donde defiende las acusaciones que, en su opinión, la historia oficial ha vertido sobre Zavala y Lucas Alamán, acusándolos de traidores a la patria. Para este autor lo valioso no es la vida apasionada que llevó Zavala, sino la vigencia de sus ideas.

Zavala y Alamán, ambos etiquetados como traidores, son los grandes actores del nacimiento de la nación. “Uno al frente de los liberales y el otro como jefe de los conservadores” (Ceballos, 1975: 80). El primero realizó un impulso hacia el sistema estadounidense y el segundo tratando de unir a Europa el destino mexicano.

Por otra parte, el profesor yucateco Fidelio Quintal realiza una breve semblanza, otorgando preeminencia al momento histórico en que le tocó nacer a nuestro liberal yucateco. De acuerdo con la información de este autor, Yucatán era el foco de emancipación intelectual resultado de un orden colonial “agotado y en crisis”. Esta situación se debió reflejar en la actuación de Zavala “igualmente confusa y

contradictoria” (1984: 5), en el que Zavala es el producto de una época crucial. Desde su perspectiva, esto explica las ideas de Zavala, como su anticlericalismo o su demagogia. En cuanto a su personalidad, la describe con las palabras con que se suele retratar a un hombre público: pragmático, demagogo, oportunista, hábil, inteligente, audaz, ambicioso, aunque con limitaciones ideológicas y de clase social. De esta manera, acorde con sus expresiones, Zavala es un “intelectual orgánico” puesto que contribuyó con la causa de la burguesía mexicana. No pudo escapar de su tiempo y “se quemó en el parpadeo de su propia llama, derivada de sus propias limitaciones” (1984: 10, 12).

Posteriormente, y motivado por los escritos de Alfonso Toro, Leopoldo Peniche Vallado redactó *Lorenzo de Zavala: dimensión cívica*, editado por el Ayuntamiento de Mérida (1993). En este documento defiende al personaje frente a las opiniones de Toro ya mencionadas, especialmente contra la acusación de traición a la patria, la más grave de todas. Para este escritor y periodista, las historias de Lorenzo de Zavala y Xavier Mina se asemejan en cuanto a que los dos combatieron en su propia patria contra el mal gobierno. En su percepción, la memoria de Zavala no ha ocupado el puesto que debiera porque se le ha juzgado solamente con base en sus errores. Por ello, presenta el otro lado de la historia que complementa un juicio más integral. Más de un siglo después, y sin tener noticia de la suerte que corrieron los restos mortales de Zavala, hace referencia al decreto no derogado y llega a sugerir que se promueva su vigencia, se trasladen los restos, se coloque su nombre en la sala de sesiones del Poder Legislativo estatal, se publique el libro de Estep —ya que, en su concepto, es la versión biográfica más ecuaníme y equilibrada— y que en toda correspondencia oficial se agregue al nombre del estado el patronímico del ilustre político y escritor (1993: 54-55).

Ignacio Rubio Mañe y su estudio sobre *Los sanjuanistas de Yucatán. Manuel Jiménez Solís, el padre Justis* resulta trascendental. Se concentra en estudiar a las principales figuras públicas que participaron en el grupo de los sanjuanistas, y proporciona detalles y amplios conocimientos de los sucesos sociales y políticos de la época de Zavala. Otras obras que abordan estos mismos temas desde una perspectiva región-centro son las numerosas piezas de Melchor Campos García, que en el texto *De provincia a estado de la República de México: la península de Yucatán* (2004) trata la vida política de esta entidad durante el siglo XIX. Ambos autores nos han ayudado a conocer el contexto histórico-político en sus primeros años.

María de la Luz Parceró, en *Lorenzo de Zavala. Fuente y origen de la reforma liberal en México* (1969), continúa con la investigación de la vida intelectual y política del célebre escritor, sustentada, siete años antes, en su tesis de licenciatura, denominada “Lorenzo de Zavala. Político y escritor”. En la opinión de esta historiadora, en torno a la figura de Zavala se han presentado los juicios más confusos y contradictorios que de algún otro político de su tiempo. Además de realizar una síntesis biográfica basada en los principales biógrafos (Sierra y Estep), presenta las impresiones de sus contemporáneos y de historiadores subsecuentes. Parceró ya había escrito “Lorenzo de Zavala en la conciencia de México”, artículo en que reitera que las aportaciones del yucateco “han sido oscurecidas más por los intereses políticos predominantes que por el tiempo”, por lo que “un examen de la imagen de su vida forjada por el tiempo nos llevará tal vez a comprenderlo y a estimarlo más justamente” (1962: 47). De esta forma repasa el juicio de políticos y escritores de la época, así como autores de la segunda mitad del siglo XIX hasta los años sesenta. Contrasta estas ideas del predominio de intereses políticos con el pensamiento de Álvaro Matute. En “Lorenzo de Zavala y los Estados Unidos”, Matute (1986) hace referencia a los dos grupos de opinión que han permeado toda la historiografía sobre Zavala de manera maniquea, en la dicotomía bueno-malo, héroe-traidor, así como a las contradicciones de la historia oficial que, en su opinión, se encuentran ejemplificadas en el mejor trato que se le ha dado a Lorenzo de Zavala frente a Lucas Alamán, demostrando con ello que “puede más la ideología liberal que la conservadora” (1986: 17).

En su faceta de escritor, los aspectos más estudiados del personaje se han centrado en dos de sus obras más conocidas, el *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*, considerado por los historiadores un referente obligado de la historiografía mexicana, y *Viage a los Estados Unidos del Norte de América*. En la perspectiva de nuestro presente, hombres de la talla de Lorenzo de Zavala, José María Luis Mora o Lucas Alamán, en los momentos que la azarosa vida del siglo XIX les permite, se dedican a escribir la historia en sus lapsos de descanso, que para esos tiempos no significan otra cosa que el destierro.

Zavala escribe sus libros más conocidos en París, durante su estancia como ministro plenipotenciario de México; Mora haría lo mismo con *México y sus revoluciones* y, en el caso de Alamán, aunque hubo de ocultarse con el triunfo de los liberales, no se desterró y contó con más tiempo y recursos económicos para

producir los cinco volúmenes de su *Historia de México*. Así, Andrés Lira (1984) presenta una antología de estos tres historiadores políticos, reconoce su importancia por la profundidad de sus visiones, pero también no olvida los límites que su posición política les atrajo. Tenemos noticia de la tesis de licenciatura de Jesse Isaac Burleson (1953) sobre Lorenzo de Zavala, desafortunadamente no pudimos encontrarla en la biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Heriberto Moreno García escribe “Ciudadanía y propiedad en el pensamiento histórico de Lorenzo de Zavala” (1980). Nuevamente, mediante el análisis del *Ensayo histórico*, pretende establecer (de manera teórico-práctica), el pensamiento zavalista. El autor coincide con las ideas de Zavala respecto a que la situación caótica que vivía en ese entonces el México independiente, obedecía a la contradicción entre las nuevas aspiraciones de derechos políticos e igualdad, frente a los viejos hábitos y costumbres en las que los mejores dotados se situaban en una mejor escala para ingresar a los bienes y a los grandes capitales. Para el yucateco liberal existían cuatro elementos “portadores de discordia”: la aristocracia, el clero, el ejército y la plebe. Sin duda, temas importantes para comprender el pensamiento teórico-práctico del político e historiador don Lorenzo de Zavala.

Lourdes Quintanilla, en *Zavala, entre la historia y la actualidad y otros ensayos* (1987), revisa la versión maniquea de la historia entre liberales y conservadores. Conforme a su planteamiento, Zavala fue un perdedor, pero –como asegura su autora–, en política, ganar no es siempre un buen síntoma. Igualmente asegura que cuando hablamos de liberales y conservadores, tendemos a pensar en estos conceptos desde nuestro particular mirador de la historia, cuando en realidad existía una mayor distancia entre los mismos liberales, que entre conservadores. Quintanilla presenta un Zavala de carne y hueso, “el hombre de las mil caras”; un político sin adjetivos.

Para Teresa Lozano Armendares, el *Ensayo histórico* constituye una de las piezas clave de la historiografía del periodo. En su artículo “Lorenzo de Zavala” (1997), el cual forma parte del libro coordinado por Virginia Guedea, estudia de forma completa al individuo y repasa brevemente sus datos biográficos e identifica tres Zavalas: el político, el escritor y el historiador. En el rubro del historiador, destaca el método y su visión de la historia, entendida como un proceso en busca de la libertad, como una lección práctica que conlleva al conocimiento pleno. En su concepto, Zavala “desdeña la simple narración histórica; no le importan

demasiado los detalles en la exposición de campañas o sucesos políticos, intenta ordenar los acontecimientos más que por un método cronológico, por un encadenamiento interno” (1997: 231-232).

Virginia Guedea, en *El surgimiento de la historiografía nacional*, considera que el XIX fue el siglo de la historia y el siglo de las revoluciones. Las primeras obras históricas mexicanas, además de dejar un testimonio de lo acontecido en esos primeros años del surgimiento de la nación mexicana, buscaron dar razón de su actividad política: “Fueron, pues, sus escritos históricos en grandísima medida una forma más –y una forma en verdad exitosa– de hacer política” (1997: 12). Por ello es una historiografía principalmente política. No debemos omitir que estos historiadores, que buscaron alumbrar sobre los acontecimientos, no son intelectuales, sino políticos y debieron dar cuenta de los hechos pasados y, con ello, es cierto, justificar sus acciones, pero también, en la mayoría de los casos, aceptar sus equivocaciones. Los tres historiadores, aunque retratan la misma sociedad y los motiva el hecho de intentar rectificar los errores, abatir la ignorancia, describir los sucesos y eliminar los desaciertos y falsedades que se han cernido sobre los episodios políticos en México, tan mal conocidos y deformados por los extranjeros, no pretenden –como en el caso de Alamán– juzgar con imparcialidad lo pasado, sino tratar de presentar los hechos lo más objetivamente posible para que futuras generaciones aprovechen las lecciones aprendidas.

Evelia Trejo es una de las historiadoras que más escritos ha producido sobre nuestro sujeto de estudio, mencionaremos sólo algunos, comenzando con el artículo “Los argumentos de la discordia. Religión e Iglesia en la obra de Lorenzo de Zavala” (1995), en el libro *Estado, Iglesia y sociedad en México. Siglo XIX*, coordinado por la propia autora, junto con Álvaro Matute y Brian Connaughton. En este ensayo a Evelia Trejo le interesa entender, dentro del retrato histórico que ofrece Zavala en su *Ensayo histórico*, lo que la historiadora denomina el esquema mental de Zavala con respecto a la religión, tema trascendental para comprender la mentalidad decimonónica de autores del calibre del Profeta del Liberalismo. Continúa con la investigación de estas cuestiones en artículos posteriores hasta plantearlos en su tesis doctoral, y luego en el que hasta ahora es su último libro, el cual abordamos más adelante. Mientras tanto, en 1998 escribe “Mexicanos y norteamericanos en la mirada de Zavala. Una nueva vista al texto de su ‘Viage’”, donde analiza la obra de Zavala *Viage a los Estados Unidos de Norteamérica*, enfocándose

en la comparación que hace entre los mexicanos y los estadounidenses en aspectos como el carácter, las condiciones de vida, las costumbres, la educación y la religión.

En el año 2001 escribe “Las armas para ejercitar el juicio. Lorenzo de Zavala, periodista”, el cual forma parte del libro coordinado por Miguel Ángel Castro, *Tipos y caracteres. La prensa mexicana (1822-1855)*. Cuatro años después, en *Viaje a la República de las Letras* (2005), coordinado por Belem Clark de Lara y Elisa Speckman, escribe “Lorenzo de Zavala. Personaje de la historia y narrador de historias”. En este artículo recorre la trayectoria de Zavala, de acuerdo con el título, como historiador y narrador de historias, y ahora se enfoca en el *Ensayo histórico*, obra que, como bien dice, no por casualidad ha sido numerosamente editada, de manera que en este libro “se leen episodios de interés para la historia de esas décadas [...], y se lee a Zavala, uno de los protagonistas del tiempo que hoy en día sigue siendo objeto de investigación” (2005: 64).

Por último queremos destacar su tesis doctoral transformada en el libro *Los límites de un discurso. Lorenzo de Zavala, su Ensayo histórico y la cuestión religiosa en México* (2001). Como hemos observado, Trejo se ha especializado en estudiar la temática de la religión en la historia de México. En este volumen examina la forma en que aparece la cuestión religiosa en una parte del texto historiográfico. Hace este estudio siguiendo las pautas que componen la actividad del historiador propuesta por José Gaos, y aprovecha la teoría de Hayden White, expuesta en su *Metahistoria* para desarticular el *Ensayo histórico* en sus diferentes componentes. Para esta historiadora, aunque el liberal yucateco destaca la religión como uno de los elementos importantes para la marcha de la sociedad –junto con la educación y las instituciones–, la religión es la que ocupa más espacios y la que también presenta más contradicciones, tendiendo más a las opiniones negativas que a las positivas (2001: 324-326). Esto se puede explicar si atendemos al tipo de instrucción que le tocó recibir, sus lecturas, las ideas de la época en que el refrán “Iglesia o mar o casa real” definía el destino y las muchas injusticias que vio cometer en su natal Yucatán por parte de los religiosos, los cuales, desde su etapa sanjuanista y posteriormente tanto en las Cortes de Madrid como en el Congreso, buscó disminuir o, por lo menos, hacer públicas.

La publicación más reciente es un ensayo de Melchor Campos (2010) acerca de las ideas morales y republicanas de Zavala, con el sugestivo título “Sentimientos morales y republicanismo en Lorenzo de Zavala”. De acuerdo con este autor, desde

la época sanjuanista es posible apreciar su ideal republicano, pues desde entonces se ocupa de abatir los obstáculos para su adecuado funcionamiento. Campos se encuentra en la misma línea que Heriberto Moreno al hablar de nuevas aspiraciones contra viejos hábitos. Parte de la tesis –discutible– de José A. Aguilar y Rafael Rojas afirma que en los inicios del México independiente la forma de gobierno republicana fue adoptada sin que permeara en lo que actualmente entendemos por cultura política, toda vez que existían resistencias en la “cultura y subjetividades heredadas de la época colonial”. Al hablar de estas subjetividades hacen referencia a la conciencia y a la conducta política de los ciudadanos, así como a los hábitos y las costumbres. Para Campos, el *Ensayo histórico* tiene un “propósito metahistórico”, ya que busca comprender por qué la afanosa búsqueda del “bien de la patria” no sólo no atraía conductas consecuentes, sino más bien conductas contrarias a la felicidad de los pueblos (2010: 103-105). Para Zavala lo anterior se debe a la influencia religiosa, a “la indigna superstición”, así como al abuso de la autoridad y la ignorancia. No en balde, en su vida y en su obra, Lorenzo de Zavala otorgó mucho peso a la religión y a la educación.

Existen otras investigaciones que dan cuenta de aspectos específicos de la vida de Lorenzo de Zavala. Tal es el caso de Jorge I. Castillo Canché (1989), quien redacta “Lorenzo de Zavala y el experimento de Cádiz en Yucatán (1812-1814)”. Mediante el análisis de *Ensayo histórico* y *Viage a los Estados Unidos*, examina la influencia de las Cortes de Cádiz en la ideología de Zavala, especialmente en tres aspectos: ciudadanía, propiedad y desamortización de los bienes del clero. Asimismo, Francisco J. Rodríguez Garza escribe “El liberalismo temprano en Lorenzo de Zavala” (1999) y afirma que el proyecto Zavala no prosperó porque éste se encontraba muy lejano a la realidad al tratar de imponer modelos ajenos a la realidad nacional, “luchando contra identidades e inherencias”.

Dado que Zavala fungió como gobernador del Estado de México en 1827 y regresó nuevamente en 1832, existe información sobre todo de tipo biográfico, así como su importante labor en materias de salud, educación, cuestiones agrícolas y hacendarias, que llevó a cabo durante su gestión al frente del Poder Ejecutivo en ese estado. Los ejemplares de Gaxiola, Estrada y, al parecer, Cabrera son muestra de esto.

Francisco Javier Gaxiola redacta un artículo sobre Zavala en *Gobernantes del Estado de México. Múzquiz. Zavala. Olaquibel* (1975). En esta obra el autor escribe

la biografía de tres gobernadores de ese estado: José Ventura Melchor Ciriaco de Eca y Múzquiz de Arrieta –primer gobernador–, Zavala y Francisco Modesto de Olaguíbel. En el caso del político yucateco, Gaxiola indica que hasta ese entonces no se había escrito una obra imparcial sobre la vida del gobernador, ya que se debe juzgar a los “hombres públicos en el lugar que les corresponde y reprobar sus acciones, cuando éstas merecen el anatema de la posteridad”. Gaxiola reprueba a los biógrafos que exculpan su traición y niegan que haya sido el “cerebro directo de la guerra de Texas” (1975: xxxv). En 1978, Mario Cabrera Alarcón escribe *Lorenzo de Zavala*, para la serie Biografías de Grandes Personajes. El trabajo más sereno de Ernesto Estrada Almazán, *Lorenzo de Zavala* (1989), se aproxima de manera breve a su pensamiento político y administrativo y se centra en el Estado de México.

En la faceta de Zavala como ministro de Hacienda, se cuenta con el estudio de José Antonio Serrano Ortega, “Tensar hasta romperse. La política de Lorenzo de Zavala” (2002), artículo que forma parte del libro *Los secretarios de Hacienda y sus proyectos*, de Leonor Ludlow. En su ensayo estudia las acciones que llevó a cabo durante los cinco meses y veinte días que duró la gestión del yucateco al frente del Ministerio de Hacienda, en el gabinete del presidente Vicente Guerrero. El autor identifica las principales reformas tributarias y da cuenta de los opositores más importantes y de sus argumentos. En opinión de Serrano, “Zavala impulsó en 1829 las reformas más amplias y profundas hechas al sistema fiscal de México desde 1821, e incluso se puede asegurar que fomentó transformaciones radicales a la estructura impositiva heredada de la colonia” (2002: 99). Es importante mencionar que a pesar de la importancia y el gran número de asuntos que Lorenzo de Zavala trató en esta materia, incluso antes de llegar al Congreso Nacional en las Cortes de Madrid, el tema ha sido poco abordado por los historiadores mexicanos.

De los pocos textos con que contamos sobre Zavala como diplomático, se encuentra el de Jorge Flores, *Lorenzo de Zavala y su misión diplomática en Francia, 1834-1835* (1951), escrito que resulta trascendental para conocer su paso por París, así como la obra *Diario de un escribiente de la legación* (1925), que por haber sido escrita por una persona que trabajó directamente bajo las órdenes de Zavala en ese tiempo, como es el caso de Joaquín Moreno, secretario en la Legación, resulta interesante.

Como podemos imaginar, la trama de su aventura en Texas ha sido tratada por varios historiadores. Entre lo más destacable, Miguel Soto presenta un texto

que explora los negocios de tierras en Coahuila y Texas, en “Lorenzo de Zavala en Texas: ‘el triunfo del espíritu republicano en América’” (2004). Soto examina los intereses especulativos del político yucateco y expone la teoría de que fungió como “personero o agente” de Poinsett y sus socios empresarios de Nueva York, en el cual Zavala recibiría una compensación equitativa. Recordemos que había iniciado sus planes de tierras y colonización desde los tempranos años de 1828. Cabe destacar que la compra de tierras y, más aún, los negocios a la par de la política, no resultaron nada raros en la mentalidad de liberales y conservadores mexicanos de esa época, como sucedió con Alpuche y Ramos Arizpe, por citar nombres reconocidos. El texto de Daniel Moreno sobre Zavala, en *Los hombres de la reforma* (1961), presenta un breve bosquejo de la vida del padre de la República de Texas, donde se concentra en su papel de publicista del partido del progreso, así como en su faceta de historiador.

Otro de los temas que han sobresalido en la vida de Lorenzo de Zavala y que invariablemente también se encuentra aún en discusión, radica en lo que se considera su exagerada admiración por el vecino del norte, que ha logrado incluso su descalificación por malinchista. En 1995, Victoria Lerner escribió “Ensayo sobre la evolución de las ideas y actitudes de los liberales mexicanos hacia Estados Unidos durante el siglo XIX”, que forma parte del libro *Estados Unidos desde América Latina*, compilado por Víctor Arriaga y Ana Rosa Suárez. En este trabajo parte de los testimonios de viajes a Estados Unidos de políticos y liberales como Sierra O’Reilly, Luis de la Rosa, Guillermo Prieto, Matías Romero, Sierra Méndez y el propio Zavala. Repasa también, aunque brevemente, los relatos de algunos conservadores como Juan Romero de Terreros, Federico Gamboa y una mujer, Isabel Pesado de Mier. Para el caso de nuestro sujeto de estudio, mediante el libro *Viage a los Estados Unidos*, la autora analiza las ideas liberales hacia el país del norte y determina que la postura de Lorenzo de Zavala es extrema, debido a su masonería, sus intereses en Texas y sus amistades y nexos que le impiden ver los defectos, al grado que la autora considera a Zavala hispanofóbico y poco patriótico, si se compara con otros viajeros (1995: 61-62).

Gina Zabłudovsky expone las principales tesis desarrolladas en *Viage a los Estados Unidos* en su ensayo “En torno a la democracia, la igualdad y la libertad: un diálogo imaginario entre Lorenzo de Zavala y Alexis de Tocqueville” (1995). En este volumen, la investigadora encuentra aportaciones trascendentales para el

análisis político y social. *El Viage a los Estados Unidos* fue publicado en Francia en 1834, es contemporáneo de la *Democracia en América* de Alexis de Tocqueville, quien visitó Estados Unidos un año después que nuestro personaje. Según esta investigadora, ambos autores comparten la misma obsesión: comprender y difundir las instituciones políticas de una sociedad que los tiene sorprendidos. Tomando como modelo *El diálogo en el infierno entre Maquiavelo y Montesquieu* de Joly, revaloriza la figura del yucateco enfrentándolo a un interlocutor imaginario, Tocqueville. De esta manera, la publicación, además de señalar las diferencias de opinión sobre la sociedad estadounidense, muestra las principales ideas del pensamiento político en temas fundamentales, como la concepción de la república, el federalismo, la educación, la tolerancia religiosa, la esclavitud y los importantes conceptos de democracia, libertad e igualdad.

Por último, queremos destacar un comentario que hace Charles A. Hale en su libro *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, donde cree ver señales de que se quiere reivindicar la figura de Lorenzo de Zavala y se basa en la publicación de las obras de este autor (1966, 1969), prólogo y edición a cargo de Manuel González Ramírez. Falta agregar la introducción y selección de *Lorenzo de Zavala. Páginas escogidas*, de Fernando Curriel, quien selecciona sus mejores ensayos, narraciones y semblanzas de diferentes figuras políticas de la época. Si creyéramos en esta teoría, deberíamos agregar el hecho de que apenas el año pasado, el Gobierno del Estado de México reeditó la obra de Gustavo G. Velázquez sobre Zavala, y para apoyar aún más esta idea, la nueva edición dejó de llamarse *Lorenzo de Zavala. Desertor de México* (1968), para reeditarse simplemente como *Lorenzo de Zavala*. ¿Euforia ante el bicentenario o reivindicación? El tiempo lo dirá.

LAS FUENTES

Como mencionamos, existen muchas obras sobre Lorenzo de Zavala, así que plantearse un trabajo más fue todo un reto, ya que debimos reflexionar por dónde abordar a este liberal del siglo XIX que ha representado, desde entonces, fuertes contrastes que van del reconocimiento a la descalificación y, finalmente, a la exclusión del monumento a los héroes. Nos dimos cuenta de que a pesar de la profundidad de algunos trabajos, las fuentes yucatecas habían sido desestimadas

y, por ello, la etapa temprana, es decir la yucateca, de la vida de Zavala no había sido estudiada a profundidad, lo que nos motivó a llevar a cabo una investigación sobre los primeros años de su vida.

Para el primer capítulo resultaron de enorme utilidad las fichas de trabajo recopiladas en torno a Lorenzo de Zavala por Ignacio Rubio Mañe, quien tuvo alguna vez el proyecto –que quedó inconcluso– de hacer una biografía. Estas notas son producto de sus investigaciones en el Archivo General de la Arquidiócesis de Yucatán (AGAY) y están preservadas en el Fondo Cultural de Jorge Ignacio Rubio Mañe del Patronato Prohistoria Peninsular (Prohispen). En el caso del hijo de Lorenzo de Zavala y Josefa Correa, por fortuna contamos con las “Memorias del señor don Lorenzo de Zavala Jr., escritas en la Ciudad de Mérida”. Gracias a toda esta información pudimos elaborar el árbol genealógico del clan Zavala, desde el siglo xvii hasta finales del siglo xix, el cual presentamos en el Anexo 1.

Para el caso de las primeras obras formativas que Zavala tuvo oportunidad de leer, nos basamos en las referencias que al respecto él mismo señala, así como lo apuntado por don Justo Sierra O’Reilly. Igualmente, existen documentos en el Archivo General de la Nación (AGN) que revisamos en los siguientes ramos: Cárceles y Presidios, Indiferente Virreinal, Infidencias, Gobernación y Policía, Reales Cédulas, así como Bienes Nacionales. En el ramo de Infidencias se buscó el expediente que hace referencia a los prisioneros encarcelados en San Juan de Ulúa, sólo se encontraron algunas notificaciones oficiales en las que se habla de la llegada de los reos al fuerte y la instrucción de que permanecieran ahí hasta la resolución del rey. Desafortunadamente en el Archivo del Estado de Yucatán (AGEY) no se encontró nada, pero en el Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán (CAIHY) se pudieron consultar las publicaciones periódicas del siglo xix en dicho estado, que nos fue de gran utilidad para conocer los primeros escritos de Zavala. Gracias a la doctora Machuca fue posible obtener varios documentos provenientes del Archivo General de Indias (AGI) en Sevilla, España, de muy valiosa utilidad. Por último, en la ciudad de México visitamos la Hemeroteca Nacional para revisar los periódicos en los que Lorenzo de Zavala escribió o fungió como redactor. Para la parte que tiene que ver con el Poder Legislativo, nos basamos en las actas de las sesiones de J.A. Mateos en su *Historia Parlamentaria de los Congresos Mexicanos* (1878), así como en los periódicos de la época.

EL CAPITULADO

Dividimos la investigación en tres grandes secciones: “El personaje en el espacio”, “El espacio en el personaje” y “Las ideas en el personaje (opinión pública y práctica federalista)”. En el primero nos interesa abundar en todos aquellos datos biográficos que nos hablen del ámbito familiar en el cual se desenvuelve el hijo de una familia de ascendencia criolla, “distinguida” pero pobre, esto es, perteneciente a una minoría hispana en la península de Yucatán, cuyos ancestros se habían dedicado “a la navegación, las letras y la milicia”, y sus descendientes, establecidos en el Nuevo Mundo, vivían con recursos económicos insuficientes. También fue importante para nuestra investigación estudiar la educación elemental que recibió en su provincia y su paso por el Seminario Conciliar de San Ildefonso, único establecimiento de educación superior. Con ello abordamos el tipo de instrucción recibida, el ambiente educativo de ese entonces, a sus maestros y las lecturas primigenias; de tal suerte que la suma de todo esto nos permita acercarnos a la formación de una mentalidad, una voluntad, una razón, un discernimiento. Para finalizar este primer segmento, repasamos su vínculo con el grupo de los sanjuanistas, así como sus primeras incursiones en la función pública en su provincia.

Para “El espacio en el personaje” centramos nuestro estudio en los últimos momentos que vivió antes de su salida forzosa de Yucatán, para ir a parar a San Juan de Ulúa, fuerte, muro de atraque, faro y prisión. Intentamos ilustrar la vida en el castillo de Ulúa, sus inicios en la masonería y las actividades que desarrolló durante su encierro. En un segundo apartado, y una vez liberado, seguimos a Zavala a su regreso al terruño para fundar todo tipo de sociedades públicas y secretas, con la única finalidad de agitar las ideas proindependentistas. También damos cuenta de su desempeño en la administración pública, como integrante de la Diputación Provincial de Mérida, por un breve tiempo antes de partir a Madrid como representante de la península de Yucatán ante las Cortes Generales; aspecto poco estudiado de Lorenzo de Zavala y que, sin embargo, contribuyó de manera importante en su formación política y en su futuro desempeño en el Congreso mexicano.

En el último capítulo, “Las ideas en el personaje (opinión pública y práctica federalista)”, con la entrada de la imprenta a Yucatán y el surgimiento de los primeros periódicos, analizamos el uso y las ideas en desarrollo de este joven

yucateco liberal, primero con la escritura y luego con la fundación de publicaciones periódicas en Mérida y, posteriormente, en la ciudad de México. El último aspecto que estudiamos es su ideal federalista puesto en acción en el Congreso Constituyente, a través de la creación del Distrito Federal en 1824. Finalmente, no olvidamos referirnos a su frustrada visita a la península de Yucatán, que cierra el ciclo *Yucatán de Zavala*.

EL PERSONAJE EN EL ESPACIO

El hombre es el ser que no puede salir de sí mismo,
que no conoce a los demás que en sí mismo, y al
decir lo contrario, miente.

MARCEL PROUST

EL PRESENTE CAPÍTULO SE DIVIDE EN DOS APARTADOS: EL ENTORNO FAMILIAR Y sus estudios en el Seminario Conciliar; y Zavala, los sanjuanistas y sus primeros contactos con la administración pública. En el primero abordamos tres aspectos sobre los primeros años en la vida de nuestro personaje: el ambiente familiar; el tipo de educación que imperaba en ese entonces, tanto en nivel básico como en el Seminario Conciliar; y las primeras lecturas que llevó a cabo durante sus años de juventud. Nos interesa conocer los antecedentes familiares de Zavala para entender el ambiente donde se desarrolló. Es importante mencionar que, hasta ahora, este ha sido uno de los periodos más oscuros para todos los biógrafos de Zavala. En el segundo apartado, relacionamos al personaje con el grupo de los sanjuanistas; su primer contacto con las funciones de gobierno como secretario del primer Ayuntamiento Constitucional de Mérida, así como su papel en las Juntas Censorias.

LOS PRIMEROS PASOS EL ORIGEN

Los datos más remotos sobre la familia de Zavala son del siglo xvii. Los rastros surgen en la provincia española de Guipúzcoa, uno de los tres territorios históricos de que se compone la actual Comunidad Autónoma Vasca. Antonio de Zavala y Leizaola,¹ natural de Elgoibar, llegó joven a América. No resulta difícil suponer

¹ Simón de Zavala, natural del valle de Arriaga, jurisdicción de la villa de Elgoibar (situada al oeste de la provincia de Guipúzcoa, ubicada al norte de España, colinda con Vizcaya y Francia) era hijo de don Tomás de Zavala y de María Sebastiana de Alazabal. Se unió en matrimonio con María de la Sal de Ederria, natural del Valle de Mendaro, municipio de la provincia de Guipúzcoa. Hija de don Pedro de la Sal de Ederria y de María Simón de Ansula. En 1606 nació su hijo Martín de Zavala, natural del Valle de Mendaro, en la iglesia de San Bartolomé (patrón de Elgoibar), a la edad de 22 años se desposó con Mariana de Leizaola, natural de la villa de Deba (Guipúzcoa), hija de Juan García de Leizaola y de Pascuala de Zigarán. Siete años después,

que la cercanía con el puerto le haya traído las noticias sobre la bonanza de las tierras del Nuevo Mundo, impulsándole a emigrar en busca del paraíso. De acuerdo con los datos proporcionados por Rubio Mañe, se trasladó al Reino del Perú como alférez. En el año 1675, como recompensa por sus servicios que demostró “con gran valor y denuedo, oponiéndose a las hostilidades de los indios”², el gobernador le nombró capitán y castellano de San Antonio de Murga. En 1681, el virrey y arzobispo de Perú, don Melchor Liñán y Cisneros, le designó capitán de Caballos de una compañía en la Villa de Riobamba,³ donde fungió como alcalde.⁴

Valdés Acosta menciona que fue nombrado Caballero de la Orden de Santiago⁵ y capitán de Caballería (1979: 166). Don Antonio contrajo matrimonio en Riobamba con Isabel Ramírez, el 14 de abril de 1676. El matrimonio engendraría un hijo: José Casimiro de Zavala y Ramírez, bisabuelo paterno de nuestro personaje, quien emigraría a la provincia de Yucatán. El mismo Rubio Mañe asevera que los Zavala se encuentran en los libros de registros de hijosdalgo de Elgoibar. Las pruebas de don Antonio de Zavala fueron aprobadas el 12 de marzo de 1695.⁶

LOS ZAVALA EN LA PENÍNSULA

La mirada de un viajero extranjero⁷ nos describe Mérida como una gran ciudad “de calles espaciosas, provistas de aceras, cortadas en ángulos rectos y orientadas a los cuatro puntos cardinales”. Dentro de sus 599 manzanas llenas de casas —un mercado, numerosas plazas, parroquias, conventos, un Colegio de San Ildefonso, una supuesta Casa de Beneficencia (Waldeck, 1996: 81-82), la Catedral, el Palacio Episcopal, la casa del Ayuntamiento, ubicada al poniente; la del gobierno y cárcel,

en la iglesia de Azpilgoeta, nació en 1635 su primogénito, bautizado como Antonio de Zavala y Leizaola (Fondo Cultural de Jorge Ignacio Rubio Mañe, en adelante FCRM, serie investigación, II: fichas de trabajo, s.p.).

² FCRM, serie investigación, II: fichas de trabajo, s.p.

³ En ese entonces perteneciente al virreinato del Perú, actualmente se ubica en Ecuador.

⁴ FCRM, serie investigación, II: fichas de trabajo, s.p.

⁵ Rubio Mañe hace notar que para ingresar a la Orden de los Caballeros de Santiago, era muy importante mostrar las pruebas de nobleza de origen (Rubio Mañe, 1933: 4).

⁶ FCRM, serie investigación, II: fichas de trabajo, s.p.

⁷ Con la finalidad de presentar un párrafo que describa la ciudad de Mérida, nos basamos en las notas del diario de Waldeck, ya que consideramos que sus descripciones continuaban siendo válidas para la época de nuestro estudio.

al norte; y la del adelantado Francisco Montejo, al sur (Calzadilla *et al.*, 1977: 32)– se concentraban las familias compuestas por encomenderos y comerciantes españoles. Según un censo de 1790, existían 364 621 almas en Yucatán (Calzadilla *et al.*, 1977: 25).

José Casimiro de Zavala y Ramírez, procedente de Riobamba, se había unido en matrimonio en la ciudad de Campeche con Jerónima Marín y Oses. Era abogado de los Reales Consejos. Una merced real lo traía a la ciudad de Mérida como jurista de los naturales, miembro del Tribunal Defensor de los Indios. La pareja engendró cuatro vástagos: Simón Antonio Felipe Desiderio, Juan, Josefa y Jerónimo Julián Francisco. El primogénito Simón fue bautizado el 30 de mayo de 1725, en la ciudad de Mérida. El 22 de septiembre de 1751 se casó con María Velázquez.⁸ No contamos con mayores datos sobre la abuela de Zavala (tía del presbítero Vicente Velázquez), sólo su acta de defunción, donde se indica que murió sin testamento en agosto de 1784 y fue sepultada en la misma Catedral de San Ildefonso. Tuvieron tres hijos varones: José Anastasio (padre de Zavala), José George Bonifacio y Pedro Nolasco.⁹

Simón aparece en un acta de matrimonio como escribano real y teniente de milicias.¹⁰ El escribano real se encargaba de dar autenticidad a todos los negocios del gobierno. A principios del siglo XVI, las escribanías se repartían como mercedes, para finales de siglo, “pasaron a formar parte del conjunto de oficios vendibles y renunciables, que eran subastados al mejor [...] postor en todos los territorios de las indias” (González, 1991: 233; Bellingeri, 1995: 71). Para desempeñar el cargo debían tener 25 años cumplidos, lego, buena fama, lealtad, cristiandad, buen entendimiento, conocimiento del arte de escribir y ser vecino del lugar. También podían ser designados por el gobernador o el Cabildo, aunque para obtener el pleno derecho, debían contar con la aprobación real (González, 1991: 233). Como indica su nombre, el escribano real contaba con la autorización *real* para desempeñar su cargo en cualquier territorio que fuera del dominio del rey. En lo que se refiere a su retribución, ésta se basaba en un arancel obligatorio que frecuentemente era sobrepasado (Bribiesca, 2002: 113). Este puesto lo colocaba en

⁸ FCRM, serie investigación, 11: fichas de trabajo, s.p. La otra hermana, Juana Velázquez, se casó con Juan Zavala, el hermano de Simón. María y Juana eran hijas legítimas de Francisco Velázquez y de la Cámara y de Juana de Zapata y del Valle.

⁹ *Idem.*

¹⁰ *Idem.*

un nivel más alto que el escribano público, ya que se le consideraba un funcionario de la Corona. Simón murió en 1772 sin conocer a su nieto. Sus restos descansan en la Catedral de Mérida.

Joseph Anastasio de Zavala fue el primogénito del matrimonio de Simón Antonio y María Velázquez. El acta bautismal del Archivo General de la Arquidiócesis de Yucatán (AGAY) asienta como fecha de nacimiento el 27 de abril, y de bautismo el 4 de mayo de 1756. Anastasio contrajo nupcias con María Bárbara Josepha Sáenz y Castro, el 25 de enero de 1777, en la ciudad de Mérida. El acta de entierro del padre no proporciona datos sobre su profesión o actividad, sólo sabemos que murió el 1 de octubre de 1797, “sin testamento, con confesión, viático y santo oficio”.¹¹ Lo que nos hace inferir que aunque tal vez proviniera de una familia honorable, no se encontraba en el sector económico pudiente. Velázquez afirma que don Anastasio era un “criollo español que recorría la península vendiendo y comprando mercaderías, trayendo del interior y llevando a los puertos” (2009: 19).¹²

Los padres de Bárbara fueron Juan Sáenz, procedente de Valladolid, y Narcisa de Castro y Aguilar. Recibió el bautismo el 8 de diciembre de 1759 por el bachiller Joseph Lorenzo de Mimenza, teniente de cura de la parroquia de la Catedral. Ya viuda compró la hacienda de Kukulá, en Tecoh, en 1802.¹³ Sobrevivió veinte años a la muerte de su esposo. Fue sepultada el domingo 2 de marzo de 1817 en el campo santo de la iglesia de Santa Lucía. El escrito declara que dejó testamento.¹⁴ La rama Zavala-Sáenz trajo al mundo seis mujeres: Manuela, María Luisa, Josefa Antonia, María Casiana, María Encarnación y Francisca Bárbara; y tres varones: Raymundo, Lorenzo y José Manuel.

La primogénita Manuela Josefa Francisca vino al mundo dos años después de la boda de sus padres, el 9 de noviembre de 1779, y tuvo como padrino al bachiller José Ciro Palomeque. Fue consorte del capitán José Ignacio Zapata y

¹¹ *Idem.*

¹² En el proemio a la segunda edición, el editor afirma que las notas explicativas y la bibliografía se debieron suprimir debido al deficiente trabajo editorial de la primera edición, que hizo que su rescate fuera imposible (Velázquez, 2009: 12).

¹³ Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY, en adelante), disco notarial núm. 49, año 1812, pp. 511-527.

¹⁴ FCRM, serie investigación, 11: fichas de trabajo, s.p. Desafortunadamente, hasta ahora no hemos podido encontrar el testamento.

Velázquez. María Luisa arribó el 21 de junio de 1782. Josefa Antonia vio la luz, el 10 de septiembre de 1786 y se unió en matrimonio con Antonio López.¹⁵ En el caso de las hermanas María Casiana y María Encarnación, se cuenta con las actas de matrimonio archivadas en el AGAY. Por los datos asentados en dichos documentos, como lo escrito por Valdés Acosta (1979), las tres hermanas (María Casiana, María Encarnación y Francisca Bárbara Eduviges) se unieron con tres hermanos apellidados De la Cámara y Valdés, hijos del capitán Joseph de la Cámara y Castillo y de Josefa Valdés y Bolio.¹⁶

Raymundo Cesáreo Agustín de Zavala, el mayor de los tres varones, nació el 27 de agosto y recibió el bautizo el 3 de septiembre de 1783, en la Catedral de San Ildefonso de Mérida.¹⁷ Como su hermano menor, Lorenzo estudió en el Seminario Conciliar ya que aparece en la lista de los primeros lugares del decimoséptimo curso de filosofía de 1800 a 1803, impartido por Francisco Bravo (Baquero, 1977: 54).

Agustín siguió la carrera eclesiástica y el 20 de septiembre de 1806 se ordenó presbítero. Fue cura de Sabancuy.¹⁸ Junto con su hermano apoyó las ideas de los sanjuanistas, tema que abordamos más adelante. Como sus demás compañeros, sufrió persecución y cárcel (ver Anexo II para más datos sobre su actuación).

Manuel Lorenzo Justiniano tuvo por abogado al señor San Josef. Su acta de bautizo dice a la letra:

Lunes 3 de noviembre de mil setecientos ochenta y ocho. Partida atrasada del día 11 de octubre, que recibió solemnemente el santo bautismo en esta Santa Iglesia Cathedral de San Ildefonso de la Ciudad de San Bernabé de Mérida, Provincia y Obispado de Yucatán, un niño español que nació el día 3 de dicho mes de octubre, hijo legítimo de don Anastasio de Zavala y de doña Bárbara Sáenz, naturales y vecinos de esta ciudad; nieto por el padre de don Simón de Zavala y de doña María

¹⁵ FCRM, serie de investigación II: fichas de trabajo, s.p.

¹⁶ El 13 de abril de 1810 se celebró la boda de María Casiana y Joseph Gregorio de la Cámara, quienes previamente fueron examinados en doctrina cristiana, confesados y comulgados por el cura de Tecoh, Manuel Correa. Al año siguiente contrajeron nupcias el alférez de Milicias Disciplinadas Felipe de la Cámara con María Encarnación, el 16 de junio. La última, Francisca Bárbara Eduviges, nacida el 30 de marzo de 1798, fue desposada por el hermano Ildefonso.

¹⁷ FCRM, serie de investigación, II: fichas de trabajo, s.p.

¹⁸ *Idem*.

Velázquez; y por la madre de don Juan Sáenz y de doña Narcisa de Castro; siendo padrinos don Gabriel Correa y doña María Sebastiana Correa. El Sr. Cura beneficiado Bachiller don Manuel Correa, con licencia inscriptis del propio Párroco, hizo este bautismo, advirtió a los padrinos el parentesco espiritual y obligaciones que contrajeron con el ahijado y sus padres, impúsole el nombre de Manuel Lorenzo Justiniano, dióle por abogado al señor San Josef y para que conste lo firmamos. El referido Señor Cura y yo el Bachiller don Jacinto Osorio, como Theniente de Cura de dicha Iglesia, que me hallé presente a todo y lo certifico. – Manuel Correa (rúbrica).¹⁹

Finalmente, el menor de los varones Zavala se llamaba José Manuel Tiburcio, nació el 11 de enero de 1792. El último día de octubre de 1813 contrajo nupcias con Marcelina Villamil y Pérez, hija de Ignacio Villamil y Jacoba Pérez. Lamentablemente no contamos con mayores datos de este miembro de la familia. Cabe mencionar que la mayoría de los hijos fueron bautizados en Tecoh por el cura de la parroquia, Manuel Correa, de ahí que no deba extrañarnos los estrechos lazos que se crearon con la familia Correa y que culminaron con la unión matrimonial de estas dos familias.

LOS ZAVALA-CORREA

La primera esposa de Zavala se llamó María Josefa de la Ascención Correa y Correa. Tuvo por abogado para su cuidado a Santa Rita. Nació el 6 de junio de 1791 y fue bautizada en la Catedral de Mérida el 14 del mismo mes. Era descendiente de Gabriel Correa y Romero y de María Sebastiana Correa y Burgos. Con seguridad frecuentó a la familia Zavala-Sáenz (progenitores de Lorenzo), ya que su padre era padrino de su futuro esposo. Como se acostumbraba en esos tiempos, las mujeres solían tomar estado muy jóvenes, cuando apenas tenía diecisiete años, Josefa se casó el lunes 25 de abril de 1808 en la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, en el pueblo de Tecoh, en ceremonia oficiada por el presbítero y tío de Josefa, Manuel Correa.

Al año siguiente engendró al primero de sus tres descendientes. El 11 de abril dio a luz a su primogénita, María Manuela, quien formó un hogar con

¹⁹ *Idem.*

Prudencio Tenorio. Fulgencia Antonia fue la segunda hija de la sucesión Zavala-Correa, nacida el 16 de enero de 1811 y bautizada el 21 del mismo mes, su padrino fue el ilustre don Pablo Moreno. Sólo sabemos que murió a temprana edad de causa desconocida.

El único varón llevó los nombres de su padre, Manuel Lorenzo. Nació el 26 de agosto de 1813, cuando su progenitor contaba con 25 años de edad. Tuvo como padrinos al compañero de Zavala en sus estudios en el Seminario Conciliar y donador del inmueble en el cual por ese entonces funcionaba la Casa de Estudios, don Pantaleón Cantón, quien ese año fungía como regidor del Ayuntamiento,²⁰ así como a su cónyuge, María Antonia Guzmán, hermana de Pedro José Guzmán, uno de los comerciantes más ricos de la península y el mismo que siete años después se negaría a imprimir en la imprenta de su propiedad uno de los periódicos del liberal yucateco, *El Hispano-Americano Constitucional*. La segunda esposa de Zavala se llamaba Emily West Cresswell, con quien se casó en la ciudad de Nueva York, el 12 de noviembre de 1831.

Manuel Lorenzo Justiniano dejó su impronta, para bien y para mal, en muchas mentes de su tiempo y aún después con paisanos e incluso con extranjeros. Pero antes de que todo esto aconteciera, debía desarrollar su pensamiento. De su paso por las aulas damos cuenta en el siguiente apartado.

LA EDUCACIÓN EN LOS TIEMPOS DE ZAVALA LAS PRIMERAS LETRAS

Saber leer y conocer al dedillo la doctrina cristiana constituían los elementos primordiales de la educación en la época novohispana. “La evangelización fue, durante mucho tiempo, la forma de impartir educación. A lo largo del periodo colonial y conforme a las circunstancias históricas y regionales, las prioridades del proyecto colonizador prestaron mayor atención a la evangelización y en otros momentos a la castellanización; y en algunos casos se realizaron de manera simultánea” (Domínguez, 2005: 45-46).

²⁰ Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán (CAIHY en adelante), *Disposición sobre la enseñanza pública* (1813), en Biblioteca Virtual de Yucatán, <http://bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx>.

Leer y escribir se aprendían en salones separados. Dada la importancia que se le otorgaba a la cristianización de los pueblos y sus gentes, la lectura era lo más importante y, por tanto, lo primero que se enseñaba. Una vez que los alumnos dominaban la lectura, se ejercitaban en la escritura, la aritmética, lectura de libros e historia sagrada. Las escuelas estaban dirigidas por los franciscanos “que enseñaban a mal leer y escribir, y algunos principios de aritmética para llevar la cuenta en los almacenes de comercio” (Zavala, 1969a: 33).

El método de la lectura se basaba en el *deletreo*. El alumno debía aprender el alfabeto y las vocales con la finalidad de identificar y pronunciar cada una de ellas. Con el *Silabario del Niño Jesús* aprendió las primeras letras: “Jesús y la cruz, a, Jesús y la cruz, b” (Velázquez, 2009: 19). Una vez que reconocía las letras individualmente, éstas se combinaban en sílabas y se aprendían a través del deletreo: *be, a, ene: ban*. Todo esto se lograba con la ayuda de la *Cartilla. Arte para enseñar a leer perfectamente y en muy breve tiempo, compuesta según la vía o perfecta orden del deletrear*, uno de los primeros textos que se imprimieron con la entrada de la imprenta a Nueva España durante el siglo xvi. Existieron numerosas cartillas muy parecidas entre sí, que en su parte final incorporaban oraciones cristianas. De esta manera, lectura y religión iban al unísono, juntas e inseparables ya que en la mentalidad de los colonizadores, la principal razón de aprender a leer era para conocer la doctrina. Zavala aprendió de esta manera, utilizando la *Cartilla*, deletreando las palabras surgidas de las oraciones y los mandamientos cristianos.

Una vez que se había dominado la cartilla, el infante pasaba a un segundo nivel de lectura y perfeccionamiento, utilizando un texto conocido como el *Catón christiano y el Censorino*, al que le siguió el *Nuevo catón christiano, catecismo de la doctrina christiana para educar y enseñar a leer a los niños*, escrito por Pedro Barrera y Lombrera, en el año 1794, periodo en que Lorenzo de Zavala contaba con seis años. Sus contenidos también se basaban en textos religiosos acompañados de instructivos “ejemplos”. Una vez que los alumnos dominaban la cartilla y el catón, se acostumbraba celebrar con fiesta y desfile el importante acontecimiento (Tanck, 1988: 64).

Para este nivel de instrucción encontramos un documento en el cual Zavala, además de trazar un bosquejo general sobre la educación en México, nos describe el tipo de educación que recibió en sus primeros años de enseñanza, así como sus lecturas: el *Catón* y el *Catecismo* del padre Ripalda.

El principio por el cual todo marcha es el terrorismo. Los jóvenes veían no sólo en los maestros de la escuela primaria, en el colegio, tiranos que inspiraban un terror indescriptible en las tiernas mentes de los niños. Yo recuerdo cuando vi en el maestro de la escuela primaria un feroz enemigo y temblaba cuando me lo encontraba en la calle. También recuerdo que el rector de mi colegio, un profesor de teología intentó castigarme un día y hubiera tenido éxito si algunos de mis amigos no hubieran intervenido. Debo decirles que la clase de teología era la más importante. El único libro que se usaba en la escuela primaria se llamaba el *Cato Cristiano* [...] y el catecismo del Padre Ripalda. Ambos son los más serviles y degradantes autores que se han concebido, aptas para hacer a los hombres esclavos y al mismo tiempo falsos, vengativos y aduladores. Sin embargo, en esas escuelas de las que he hablado tan mal, los pupilos aprendían a leer y a escribir. En las villas y pueblos más pequeños, los niños y niñas aprendían sólo a repetir ciertos rezos.²¹

Dorothy Tanck habla de *las tres c* (2004: 217) utilizadas para la educación de los niños durante la Colonia: la *Cartilla*, el *Catón* y el *Catecismo de la doctrina cristiana* del padre jesuita Gerónimo de Ripalda. En este texto, aparte de las oraciones más comunes, se incluían otros saberes importantes para los creyentes, como los diez mandamientos de Dios y los cinco de la iglesia, los siete sacramentos, los catorce artículos de fe, así como los siete pecados capitales. Igualmente, y conforme con la pedagogía de la época, el aprendizaje se llevaba a cabo mediante series de preguntas y respuestas que se debían repetir hasta memorizarlas. Así, el catecismo de Ripalda incluía 300 preguntas. Pero no sólo trataba temas puramente religiosos, también abordaba asuntos de moral y civilidad.

Como sentenciaría Lorenzo de Zavala, muchos años después en el *Ensayo histórico*, en el catecismo del padre Ripalda “están consignadas las máximas de una ciega obediencia al papa y al rey, era toda la base de su religión. Los niños aprendían de memoria estos elementos de esclavitud; y los padres, los sacerdotes y los maestros, los inculcaban constantemente” (1969a: 33). Este catecismo fue “probablemente el libro con el mayor número de ediciones durante el periodo colonial” (Tanck, 1988: 71). Todavía en la primera década del siglo XIX, en Yucatán

²¹ Zavala pertenecía a *The American Annals of Education* desde 1833. En cuanto al rector, se refiere a José María Calzadilla y Cavezales, quien fungió en el cargo de agosto de 1785 a agosto de 1809 (Cantón, 1976: 48). Lorenzo de Zavala, *American Annals of Education...*, p. 391.

encontramos vigentes las enseñanzas de este catecismo en los alumnos más pequeños impartidas por un maestro llamado Miguel de Mocoroa y “quienes refirieron de memoria los rudimentos del cristianismo de acuerdo con la exposición de Ripalda”.²²

En cuanto a la enseñanza de la escritura, como dijimos, se llevaba a cabo de manera separada de la lectura. Esta costumbre de salones separados continuaría hasta el final de la Colonia. En las dos últimas décadas del siglo XVIII existían dos sistemas diferentes de aprendizaje de caligrafía. En la primera década del XIX se empleaba el sistema de Francisco Xavier de Santiago Palomares, que consistía en la imitación de muestras. Posteriormente, el pedagogo José de Anduaga publicó otro *Arte de escribir*, cuyo método se basaba más en reglas que en muestras.²³ Sea como fuere, el arte de escribir que Zavala valoró y atesoró toda su vida y constituyó su mejor arma contra las tiranías y los ataques recibidos debió aprenderlo bien. Primero mediante el trazo de las letras utilizando como herramienta un palo o su dedo sobre las muestras escritas más usadas, como las de Anduaga o Torio.²⁴ También pudo haber utilizado una pluma seca recorriendo las formas de las letras previamente pintadas en tela. Lo cierto es que el niño Zavala “aprendió a leer de corrido y a mal escribir” (Sierra: 1976: 191).

No todos aprendían a escribir, pues el costo de su enseñanza era más alto ya que se requería de mayores insumos. Además de su escasez, el precio del papel resultaba costoso. En la época en que nació Zavala (finales del siglo XVIII), 500 hojas (o una resma de papel) costaban cinco pesos (Tanck, 1988: 78). Por este motivo, los alumnos primero ensayaban las letras, aprendían a preparar la pluma y atendían a los diferentes estilos de caligrafía, antes de pasar a usar papel, pluma y tinta. Para apoyar esta idea, y aunque los datos extraídos por Tanck provienen del año 1835, podemos colegir que un estudiante –como pudo haber sido el aprendiz

²² “Acta del Ayuntamiento Constitucional de Mérida”, sesión del 16 de mayo de 1813 (Zanolli, 1993: 364).

²³ A finales del siglo XVIII existían dos métodos de caligrafía rivales: los “palomaristas” y los “anduaguiatos”. Los primeros se abocaban a la imitación y los segundos se enfocaban más a las razones teóricas (Tanck, 1988: 76).

²⁴ La Corona llegó a expedir numerosas leyes para obligar y uniformar todas las escuelas del reino, como sucedió con las reales cédulas expedidas los primeros días del mes de junio de 1794 y luego durante el primer mes del año de 1800, para *El arte de escribir* y el *Silabario* de Torquato Torio de la Riva (Tanck, 1988: 67).

Lorenzo de Zavala— utilizaba en promedio 25 hojas por mes, una o dos plumas, así como un cuarto de tinta. El valor de papel y tinta por estudiante aproximadamente sumaban dos reales, esto es, un cuarto de peso (Tanck, 1988: 84).

DE LATINISTA, FILÓSOFO Y TEÓLOGO

En el año 1748, Francisco de San Buenaventura Tejada y Díez de Velasco, obispo de Yucatán (1745-1752), solicitó al rey su apoyo para fundar un Seminario Tridentino.²⁵ La Corona accedió a dicha petición y para ello determinó una renta para su debido sostenimiento. De esta manera, el 24 de marzo de 1751 Tejada decretó su instauración y dispuso que llevara el nombre del patrón de la Catedral de Mérida, San Ildefonso. El Seminario sería construido en los patios del Palacio Episcopal; sin embargo, Tejada no pudo ver terminada su obra, ya que al año siguiente fue promovido a la mitra de Guadalajara. Le sucedió en sus esfuerzos el agustino Ignacio Padilla (1753-1760), quien terminó el inmueble para su inauguración. El edificio se erigió en dos pisos, con amplios cuartos, un claustro doble, galerías, la sala rectoral y la biblioteca (Cantón, 1976: 5). En 1759 el Seminario funcionaba con las cátedras de filosofía, teología, gramática y música.

Zavala debió ingresar al Seminario como a los 12 años, es decir, en el año 1800. Uno de sus primeros cursos fue latín, ya que en esa época estudiar esta lengua significaba la puerta de ingreso a los estudios superiores de, por ejemplo, derecho o medicina, así como la erudición necesaria para conversar con los *letrados*, en su mayoría religiosos. Como en otros establecimientos, las clases solían “incluí[r] ejercicios de memorización, composición y construcción [...] los estudiantes adquirirían los elementos fundamentales del idioma clásico, leían [...] las obras de Cicerón, Ovidio y Virgilio [...] César, Salustio y Livio” (De la Cruz, 2004: 88). Bajo la tutela de Diego de O’Horán, aprendió el erudito lenguaje. Sierra manifiesta que tenía una asombrosa facilidad para su estudio, “comprendiendo el sonoro y majestuoso lenguaje de Cicerón y Horacio, a pesar del pésimo método que aún se observaba en el Seminario” (1976: 192). Con respecto a estos estudios, el mismo Zavala comenta que

²⁵ El Concilio de Trento estableció que en cada una de las iglesias, catedrales metropolitanas, se estableciera un seminario en el que recibieran educación los futuros sacerdotes.

En los colegios se enseñaba la latinidad de la edad media, los cánones, y se enseñaba la teología escolástica y polémica, con la que los jóvenes se llenaban las cabezas con las disputas eternas e ininteligibles de la *gracia*, de la *ciencia media*, de las *procesiones de la trinidad*, de la *premoción física* y demás sutilezas de escuela, tan inútiles como propias para hacer a los hombres vanos, orgullosos y disputadores sobre lo que no entienden (1969a: 33-34).

No obstante la opinión que Zavala guardaba respecto a sus estudios en el Seminario, como asevera Sierra y “la profunda aplicación [...] superaron todos los obstáculos, y presentó exámenes muy lúcidos” (1976: 192). Sabemos que del 20 de abril de 1802 al 14 de mayo de 1805 estudió filosofía en el decimonoveno curso (Baqueiro, 1977: 58). Por pura coincidencia, el curso lo impartiría Pablo Moreno ya que O’Horán había renunciado a la plaza (Rubio, 1967: 1221).

El célebre Pablo Moreno (conocido como *El Fatus*)²⁶ había estudiado en el mismo Seminario con Juan Antonio de Villarejo y Guerra. Como no tenía vocación para el sacerdocio, decidió seguir su propia instrucción y estudió, por ejemplo, griego, francés e italiano, lo que le dio la oportunidad de leer a algunos filósofos en su propia lengua. Este hecho que parece simple, en realidad cambiaría la mente no sólo de personajes como Zavala, sino de otros compañeros de estudio, como puede ser el caso de Andrés Quintana Roo, Manuel Jiménez Solís o Juan de Dios Enríquez, quienes de distintas formas se rebelarían contra la opresión, la carencia de igualdad y libertad. A este respecto Ramos comenta que

a diferencia del curso de filosofía del padre Bravo, en el de Moreno no se admitió el dogma de los padres de la Iglesia. Los libros de grandes folios que abrieron no fueron de los teólogos, ni las discusiones giraron en torno a la materia prima, la gracia, las formas silogísticas o las procesiones de la Trinidad [...] Moreno abandonó la filosofía de Santo Tomás, columna de la escolástica [...] A sus estudiantes, Moreno les llenó la cabeza de la filosofía de un francés que había muerto 152 años [antes] y cuyo nombre, René Descartes, sonaba a herejía (1997: 29-30).

²⁶ Velázquez (2009: 22).

Lorenzo de Zavala, en un acto de reconocimiento posterior, nos da una idea de lo que fueron sus clases con Moreno. En ellas se ponían en duda “las doctrinas más respetadas por el fanatismo [...] enseñando los principios de una filosofía luminosa, y abriendo brecha en medio de tinieblas espesas” (1969a: 40). Tres años después terminaría sus estudios como conmaestro²⁷ (Baqueiro, 1977: 58).

Al cumplir 17 años, Zavala había cursado la cátedra de filosofía con el afamado Pablo Moreno y su situación económica le impedía ir a estudiar fuera, como lo hiciera Andrés Quintana Roo, y en la península no existían otros centros educativos, por lo que solicitó una beca y declaró que su tío, el cura de Tecoh, Manuel Correa, lo auxiliaría en sus estudios, otorgándole los alimentos para lo cual le facilitaría 80 pesos (su padre había muerto cuando contaba con 9 años). A los pocos días la beca le fue otorgada por el obispo Estévez.²⁸ Tomó la cátedra de teología “aprendiendo de memoria la Suma de Santo Tomás, las cuestiones del cardenal Gotti,²⁹ las de Reinffestuel,³⁰ Benjumea,³¹ Larraga³² y Echarri³³” (Sierra, 1976: 195).

Durante el obispado de Antonio Alcalde se había fundado la cátedra de teología moral. Alcalde dedicaría su tiempo a “analiz[ar] con rigor los métodos de enseñanza y los textos de teología empleados en el Seminario [...] asegurando la educación escolástica tomista de los libros utilizados para el aprendizaje de

²⁷ Sin resultados hemos buscado su definición en numerosas enciclopedias y diccionarios. No obstante, Alberto Valdés Inchausti, en su libro *Un yucateco ciudadano de Tamaulipas...*, usa “conmaestro” como una “distinción honorífica reservada únicamente al mérito y al saber”.

²⁸ FCRM, serie investigación, 11: fichas de trabajo, s.p.

²⁹ Luis Vicente Gotti, cardenal y teólogo italiano (1664-1742), enseñó teología y filosofía. Enemigo de los jansenistas, escribió numerosas obras sobre teología (*Enciclopedia universal ilustrada*, t. 26: 768).

³⁰ Anacleto Reinffestuel (1642-1703). Teólogo alemán de la primera mitad del siglo XVIII. Ingresó a la orden de San Francisco, fue maestro de teología y filosofía en la Universidad de Viena. Destaca su obra *Theología moralis* (1653) (*Ibid.*, t. 50: 393).

³¹ Blas de Benjumea nació en Sevilla en el siglo XVIII, ingresó a la orden de San Francisco, fue definidor y examinador de la orden y calificador del Santo Oficio, escribió diversos tratados en filosofía y teología (*Ibid.*, t. 8: 133).

³² Francisco Larraga, dominico, autor del *Prontuario de la teología moral, muy útil para todos los que se van a exponer de confesores, y para la debida administración del Santo Sacramento de la Penitencia*, obra que se incluía en los estudios teológicos. Fue regente en la Universidad de Santiago de Pamplona en el siglo XVIII (Saranyana, 2008: 714).

³³ Francisco Echarri, de la orden franciscana y autor del *Directorio moral*, escrito en el siglo XVIII (*Idem*).

los alumnos: la *Teología dogmática y escolástica*, de Gotti –‘de los tomistas más apegados a la letra de Santo Tomás’–, la *Summa*, de Larraga [...] el manual de filosofía de Goudin” (Ferrer, 2001: 62).

EN LA BIBLIOTECA DE BRUNET

Pedro Faustino Brunet y Camacho tenía el cargo de regente de estudios, era una persona de avanzada edad en los años en que, muy a su pesar, Moreno impartía su *filosofía luminosa*. Había sido alumno del primer curso de filosofía en el Seminario en 1756. Diez años antes del nacimiento de Zavala ya era rector del Seminario. Murió a principios de 1805, dejó un capital para formar una casa de beneficencia y legó sus libros a la biblioteca de la escuela (Rubio, 1967: 1223). Uno de estos libros llamó la atención del joven yucateco, se trataba de una obra del abate Raynal (Sierra, 1976: 195). “Él mismo [Brunet] quizá no sabía lo que dejaba y había adquirido aquella obra recogiéndola de algún viajero como prohibida con penas graves por el Santo Oficio” (Zavala, 1969a: 45).

El volumen en cuestión se intitulaba *Historia filosófica y política de los establecimientos y del comercio de los europeos en las dos Indias*, de Raynal.³⁴ Desde el año 1772 estaba prohibida por la Iglesia, debido a sus ataques contra ésta y su jerarquía, especialmente contra los franciscanos, lo que no evitó que su autor la reimprimiera por lo menos en tres ocasiones y se publicaran más de 50 ediciones entre 1770 y fines de siglo (Rodríguez, 2008: 46), en las cuales, en algunos casos, ciertas ideas se irían matizando y, en otras, continuarían los datos inexactos y exagerados (Jimack, 2006: XVI-XVII). Lo importante, y como bien menciona Zavala en su *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*,³⁵ radica en que “las listas de libros prohibidos servían para conocer el mérito de las obras, y pasaba ya en proverbio que las mejores facturas de autores clásicos se hallaban en los expurgatorios de la inquisición” (1969a: 45). De hecho, el volumen fue quemado públicamente en España.

³⁴ Guillaume Thomas Raynal nació al sur de Francia, en Rouergue, en 1713, y se ordenó sacerdote con los jesuitas, donde se distinguió como predicador y profesor. Posteriormente renunció a la Compañía de Jesús y se afilió con los enciclopedistas. Escribió numerosas obras de historia y de filosofía. Murió en Choillot en 1796 (*Enciclopedia universal ilustrada*, t. 49: 923).

³⁵ En adelante se hace referencia a esta obra solamente como *Ensayo histórico*.

Aunque se ha señalado a Buffon y a Raynal como filósofos de la Ilustración que se explayan en la inferioridad de la raza del Nuevo Mundo con respecto al viejo (Rodríguez, 2008: 45-46), en lo que respecta a Raynal, el mayor mérito de su obra radica en su propensión por recolectar todo tipo de información proveniente de numerosas fuentes, que van desde sus relaciones con las altas esferas del gobierno hasta la visión de muchos otros pensadores de la época: historiadores, viajeros y hombres de ciencia, sobre una gran variedad de temas que discurren desde la historia del café en el libro tres, hasta los escabrosos temas sobre los “hombres primitivos” (Jimack, 2006: XIII-XIV). Lo cierto es que la obra tuvo un éxito fulminante tanto en Europa como en América. David Hume y, sobre todo, Diderot aparecen en el libro de Raynal. En éste se pueden leer sus ideas contra el colonialismo, la esclavitud, la tiranía y el despotismo (Jimack, 2006: IX-X VI). No debemos olvidar que fue en la biblioteca del Seminario donde el joven Zavala aprendió francés, lo que posibilitó que leyera y conociera el pensamiento no sólo del abate Raynal, sino de plumas más importantes para su formación política, que se encontraban dentro de su obra, como es el caso del mismo Diderot y de Holbach.

Otro tratadista que se menciona como parte de sus primeros acercamientos a las nuevas ideas se refiere al escritor español Pedro Estala³⁶ y su libro *El viajero universal o noticia del mundo antiguo y nuevo*. Como indica su nombre, se trata de una recopilación de pasajes sobre viajeros. Sin embargo, a partir de los primeros cinco tomos, Estala realiza más que una traducción de los 43 volúmenes de la obra original del viajero francés Alexandre Laporte; se dedica a entresacar y a recolectar lo que, en su entender, constituyen los mejores escritos sobre viajes: Egipto, la ciudad de Alejandría, las ruinas de Tebas:

Conocer todos los países del mundo en lo físico, moral y político, adquirir ideas exactas de la geografía, producciones naturales, caracter, costumbres, usos, religion,

³⁶ Escritor español del siglo XVIII y principios del XIX. Se cree que nació en Madrid y realizó estudios en la Escuela Salmantina. Recibió las órdenes y perteneció a la Escuela Pía, donde impartió la cátedra de historia literaria. Fue rector del Seminario de Salamanca y canónigo de Toledo. Tradujo a Sófocles y Aristófanes. Comulgaba con las ideas de los enciclopedistas y la Revolución Francesa. Renunció a su orden y se secularizó a fines del siglo XVIII (*Enciclopedia Universal Ilustrada*, t. 22: 626).

gobierno, industria, artes y comercio de todos los pueblos del globo, es sin duda después de la religión, el estudio mas digno del hombre [...] el viajar es el complemento de una educacion esmerada; pero son muy pocos los que tienen medios y proporciones para viajar con frutos (Estala, 1801: vi).

Seguramente de *El viajero universal* Zavala aprendió que no había mejor forma de obtener “instrucción y recreo” que viajando y ensanchando la mente. La semilla para sus *Viages*, su artículo sobre América y algunos pliegos de lo que sería el tercer volumen de su *Ensayo histórico*³⁷ había sido implantada, viajaría por España, Francia, Estados Unidos, Inglaterra, Escocia, Holanda, Bélgica, Alemania, Suiza e Italia, dando cuenta de sus impresiones en el papel.

Le sigue en lecturas la célebre obra *Historia natural, general y particular* del conde de Buffon, escrita entre 1749 y 1788, año de su muerte.³⁸ Naturalista, botánico y biólogo, en poco más de 30 volúmenes escribe sobre la tierra, la naturaleza, así como de los seres vivos que la habitan. El también naturalista George Cuvier, en su prólogo a las *Obras completas de Buffon*, nos permite entender qué conocimientos pudo haber legado la *Historia natural* al joven Zavala:

El mejor modo de hacer que prospere un estado y se haga rico por medio de la agricultura, del comercio, de las artes, consistiría en fomentar en él constantemente el amor por los conocimientos naturales [...] ¡Cuanto más prosperaría nuestra agricultura si se estudiase con el más escrupuloso cuidado lo que conviene á tal o á tal parte, lo que piden los terrenos secos y ventosos, lo que las tierras suculentas y abrigadas, lo que exige un suelo arenisco y pedregoso y lo que una tierra arcillosa, blanda, fuerte ó movediza! (Cuvier, 1832: 13).

³⁷ El artículo sobre América lo escribió Lorenzo de Zavala en 1834 (probablemente en el mes de septiembre), como atestigua Joaquín Moreno, así como pliegos del tercer volumen de su *Ensayo histórico*, que Moreno recibió como regalo cuando Zavala ya había renunciado a su cargo en Francia (Moreno, 1976: 420 y 425).

³⁸ George Louis Leclerc, conde de Buffon, nació en Montbard, en 1707. Sus primeras obras fueron traducciones. En 1739 entra a la Academia de Ciencias gracias a sus estudios en física y astronomía. Ese mismo año es nombrado intendente de los jardines del rey, tiempo en que concibe su obra más conocida y que le llevara toda su vida. Muere en París el mismo año en que nace Zavala, 1788 (*Enciclopedia universal ilustrada*, t. 9: 1323).

Francisco Javier Lampillas³⁹ es otro de los tratadistas citados por Justo Sierra cuando da cuenta de las primeras lecturas formativas de Lorenzo de Zavala. *El ensayo histórico-apologético de la literatura española contra las opiniones preocupadas de algunos escritores modernos italianos* fue traducido del italiano por Josefa de Amar y Borbón –considerada una de las primeras feministas españolas– entre 1782 y 1789. En los seis volúmenes de que se compone, el autor realiza una defensa contra las injurias vertidas por Gerónimo Tiraboschi (antiguo colaborador), en el que acusa a las letras españolas de echar a perder el buen gusto de la literatura antigua de los griegos. Después de su traducción al español, la obra fue bien recibida, ya que el mismo rey que había ordenado su destierro le otorgó una pensión.⁴⁰ Casualidad o no, el nombre del libro de Lampilla sería utilizado por Zavala para su obra más reconocida, el *Ensayo histórico*, un texto igualmente apologético que intenta exponer, desde su punto de vista, la historia de México.

Otra de las lecturas del estudiante yucateco fueron los *Anales de Baronio*,⁴¹ también conocido como el “príncipe de la historia eclesiástica”. Esta obra se publicó en 12 tomos y en ellos relata la historia universal de la Iglesia en lengua castellana. El penúltimo de estos tomos fue prohibido por la Corona española debido a que se expresaba mal del reino. Igualmente leyó y, en este caso, apreció el *Diccionario de Moreri*, de 10 tomos, escrito por el erudito francés Luis Moreri.⁴² Más que un diccionario se trata de una enciclopedia de mitología e historia tanto sagrada como profana. En el largo título de la versión española se pueden apreciar los temas abordados: la historia de los dioses y héroes, el establecimiento de las

³⁹ El abate Francisco Javier Lampillas, o Llampillas, nació en Mataró, España, en el año 1731. Perteneció a la orden de los jesuitas y se dedicó a enseñar humanidades, retórica y filosofía en el colegio de esta orden en Barcelona. Cuando Carlos III decreta la expulsión de la congregación de los dominios españoles, parte a Italia, donde murió en Sesti en 1810 (*Ibid.*, t. 31: 992).

⁴⁰ *Idem.*

⁴¹ César Baronio nació en el pueblo de Sora (Nápoles), en 1538. Estudió leyes en Nápoles hasta que la guerra franco-hispana interrumpió sus estudios. Parte a Roma donde se recibió como doctor. Posteriormente conoció al que sería San Felipe Neri y se recibió como sacerdote. En 1596 fue cardenal y, al año siguiente, nombrado director de la biblioteca e imprenta del Vaticano. Fue considerado para suceder al papa en dos ocasiones. Muere en Roma en el año 1607 (*Ibid.*, t. 7: 877).

⁴² Nació en Bargemont, Francia, en 1643. Estudió con los jesuitas en Draguignan y en Lyon y se ordenó sacerdote. En 1675 viajó a París y, gracias a la protección del ministro Pomponne, entró al mundo literario. La primera edición de su *Diccionario* se publicó en francés en 1674 y al español hasta 1753. Murió en París en 1680 (*Ibid.*, t. 36: 1036).

órdenes religiosas y militares, autores famosos en ciencias y artes, la genealogía de familias ilustres, la descripción de los imperios, reinos, repúblicas, provincias, ciudades, islas, montañas y ríos. (Cazés, 2007: 108).

Zavala debió tener en buen concepto esta enciclopedia ya que, muchos años después, cuando fungía como ministro en Francia, le regalaría a su imberbe escribiente de la legación, Joaquín Moreno, esta voluminosa obra. A ese respecto, contamos con las palabras de Moreno: “ahora me ha manifestado una desmedida confianza y dado pruebas de que me aprecia; me ha regalado [...] la enciclopedia de Moreri; me ha dado muchos consejos y aprobado mi conducta” (1976: 427). Debemos tener en cuenta que en ese momento Joaquín Moreno tenía apenas 24 años, unos más que su jefe cuando se acercó por primera vez a esa obra.

La última obra que detalla Justo Sierra,⁴³ y que se refiere a ella como “el Mariana” (1976: 195), creemos que corresponde a la *Historia general de España*, del jesuita Juan de Mariana.⁴⁴ La obra aparece en latín en 1592, años después se tradujo al castellano. García señala que el objetivo de Mariana con este libro era dar a conocer la historia de España en el extranjero, ya que consideraba que las historias sobre este país eran difamatorias. Para García, la importancia de esta obra radica en que “sin dejar de ser crítico, elaboró una historia nacional en la que refiere al mismo tiempo la historia de los reinos con los acontecimientos civiles y eclesiásticos y los conecta con la biografía de los monarcas” (2004: 138).

Justo Sierra sostenía que “pocos libros buenos llegaban a nuestros puertos; en su mayor parte no eran sino de autores extravagantes o pésimas traducciones de algún clásico antiguo. Zavala tenía noticias de Galileo, Newton, Locke, Montesquieu, Rousseau,⁴⁵ Holbach, Condorcet y Filangieri [...] pero ninguna de sus obras llegaba a manos del impaciente joven” (1976: 195). Es interesante

⁴³ Horacio Labastida, en el prólogo al *Ensayo histórico* (1985: 195), presenta una lista de las lecturas de Zavala y agrega las obras de Vitoria y Suárez, sin proporcionar la fuente en la que se basa. Nosotros no hemos encontrado mención alguna de estos autores en las lecturas que Zavala asegura haber hecho en sus primeros años; razón por la cual no tomamos en cuenta estos textos.

⁴⁴ Nace en Toledo en 1536. Estudió en la Universidad de Alcalá y llegó a ser maestro en artes. Se unió a la Compañía de Jesús. Después de hacer su noviciado viajó a Roma, donde impartió durante tres años las cátedras de Sagrada Escritura y Teología Escolástica en el Colegio Romano. En 1565 fue promovido como rector del Colegio de Loreto. En 1574 regresó a España. En 1609 fue procesado y hecho preso, acusado de desafección a España. Murió en 1624 (García, 2004: 127-129).

⁴⁵ Bajo el seudónimo de El Homófilo, en 1814, Zavala escribió que leía a Voltaire y a Rousseau.

que para el caso de Holbach, Campos señale que en el inventario de la biblioteca del padre Vicente Velásquez halló *La política natural* de Holbach (2010: 130). Es muy factible que Zavala haya encontrado otra fuente de lecturas en la biblioteca del tío.

Zavala nos permite conocer los motivos por los cuales la juventud no tenía acceso ni esperanza de obtener obras de verdadero conocimiento en sus tierras, sujetas al “celo de la inquisición” y a la “ignorancia y fanatismo de sus comerciantes”. Por ello, la juventud de la península

desconocía absolutamente los [nombres] de Bacon, de Verulamio, Newton, Galileo, Locke y Condillac [...] los nombres de Voltaire, Volney, Rousseau, d’Alembert, etc., eran pronunciados por los maestros como los de unos monstruos que había enviado la Providencia para probar a los justos [...] los inquisidores tenían un celo superior a la codicia de los negociantes, y como por otra parte los que hacían el comercio eran todos españoles fanáticos, ignorantes, y con otros medios que ganar, jamás se ocupaban de introducir ninguna obra extranjera (Zavala, 1969a: 34).

Tras la revuelta de España con los sucesos acaecidos en el funesto año de 1808 con el motín de Aranjuez, para el Imperio las cosas comenzaron a cambiar en el Nuevo Mundo:

Se abrió la puerta a las obras clásicas de política y legislación: las obras de Montesquieu, Filangeri, Vatel y otros, se leían con gusto, y se despreciaban las censuras con que estaban prohibidos estos libros [...] [mas] el pueblo no sabía leer, los que pasaban por ilustrados ignoraban los idiomas extranjeros [...] Muy pocas estaban traducidas al español; muy pocos libros españoles trataban las cuestiones interesantes [...] que conciernen al ciudadano. El célebre Jovellanos escribió su Ley Agraria, su Informe a la junta central [...] Ya esto era mucho para hombres que no habían oído hablar más que de teología y de martirologios (Zavala, 1969a: 42).

Por último, queremos rescatar de sus apuntes sobre la educación en México su concepción del sistema privativo de educación que imperaba durante la Colonia, donde también se refiere a la instrucción en Yucatán:

No se puede ignorar que uno de los principios fundamentales del sistema colonial español fue no sólo mantener a las personas en la más completa ignorancia, sino pervertir su educación desde sus primeras nociones [...] establecieron un método de instrucción que tendía a convertir a los jóvenes en sujetos entrenados a la obediencia pasiva, así como los eclesiásticos al poder temporal o al político. La consecuencia fue que esos hombres entre nosotros que llamamos letrados, sabios; eran quienes mejor habían aprendido la doctrina de la teología católica y los elementos de la dialéctica aristotélica con los comentarios de los críticos ignorantes. Era imposible, en medio de esta obscuridad tan grande, percibir los verdaderos principios de la filosofía iluminadora, para entender los derechos sociales o para desarrollar educación popular [...] A medida que nos hemos convencido de la imposibilidad de sostener cualquier especie de institución libre sin una educación universal, nos hemos dedicado con gran ardor a extender la educación primaria [...] En mi propio estado, Yucatán, los principios de la aritmética eran duramente conocidos en las tres escuelas que existían en 1822 en Mérida, una ciudad de 36 000 habitantes. En el mismo año, el estado completo con más de 600 000 habitantes, contaba con una docena de escuelas ¡Pero qué escuelas!⁴⁶

ZAVALA, LOS SANJUANISTAS Y SUS PRIMEROS CONTACTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Es el año 1788, el explorador La Pérouse desaparece en el Océano Pacífico; Mozart compone su última sinfonía, la número 41, y en España asciende al trono Carlos IV. Durante 25 años su padre había gobernado Nápoles, lo que le permitió acumular una amplia experiencia de gobierno. Desde el trono en Italia mantenía correspondencia con los principales ministros de su hermano Fernando VI, pensando que algún día sería su sucesor. Cuando su hermano murió y pasó a ocupar el reino, conservó a la mayoría de los ministros (Anes, 1976: 23).

Pero a diferencia de su padre, Carlos IV “era débil, irresoluto e ineficaz” (Rodríguez, 2008: 102). Por un tiempo pareció seguir los mismos pasos de su antecesor e incluso conservó a José Moñino y Redondo, más conocido como el

⁴⁶ Lorenzo de Zavala, *American Annals of Education...*, pp. 390-391.

conde de Floridablanca, quien había ocupado el cargo de secretario de Estado durante 15 años. Sin embargo, bajo el reinado de Carlos IV, después de cuatro años, fue sustituido por otros funcionarios con menor experiencia, como el conde de Aranda y Manuel Godoy, quien apenas contaba con 25 años de edad (Rodríguez, 2008: 103), en un momento difícil de gran efervescencia política. Sólo un año después del deceso de Carlos III, justo en sus fronteras, tocaría a sus puertas la Revolución Francesa que llevó y expandió, a pesar del esfuerzo de sus ministros, la entrada de nuevas ideas que iban a revolucionar la mente y la conciencia de los hombres del siglo XIX.

Con la muerte de Luis XVI en la guillotina, España se sintió obligada a defender sus más caras instituciones: la religión y la monarquía. Se enemistó con la nueva República de Francia y se alió con otras monarquías europeas, incluida su eterna rival y azote de sus navíos: la monarquía inglesa. La guerra no duraría mucho tiempo, en 1795 Godoy firmó los tratados de la Paz de Basilea con la recién instaurada república francesa, que de nuevo lo enemistaría con Inglaterra. En 1802 con la Paz de Amiens, Francia, España e Inglaterra cesan las hostilidades. Pero esta paz para España y sus colonias habría de durar poco tiempo, ya que dos años después se encuentra en guerra nuevamente contra los ingleses. Todas estas conflagraciones trajeron el descontento popular y la bancarrota de España, abriendo paso a conflictos con grupos internos que veían en el hijo de Carlos IV (Fernando VII), *al deseado* para recobrar la antigua grandeza del imperio (Rodríguez, 2008: 105). Tras el Motín de Aranjuez Carlos IV abdica a favor de su hijo. Los antiguos reyes salen rumbo a Francia en busca de respaldo. Napoleón aprovecha este conflicto en la monarquía para atraer a la incauta realeza española a Bayona, donde mediante engaños y promesas incumplidas consigue que los derechos de la Corona pasen a su hermano José Bonaparte, más conocido como Pepe Botella; iniciando con ello la resistencia armada por parte del pueblo español y la incertidumbre para sus colonias de ultramar, como la Nueva España, que le traería la posibilidad de establecer su propio rumbo y destino.

Mientras esto ocurría al otro lado del mar, en 1807 Lorenzo de Zavala contaba con 19 años de edad y había terminado sus estudios en teología. Sin recursos monetarios que le permitieran seguir una carrera en la ciudad de México, o por lo menos validar sus estudios, como su compañero Andrés Quintana Roo. Había un refrán yucateco que reunía las profesiones a las que un criollo de clase

media podía aspirar: “Iglesia o mar o casa real” (Velázquez, 2009: 20). Sacerdote, comerciante, militar o curial, ninguno de estos oficios interesaba al joven Zavala. No tenía vocación para elegir el camino de la Iglesia, y sin posibilidad de seguir estudiando en la provincia donde no había instituciones de enseñanza superior, debía encontrar un medio de subsistencia puesto que al año siguiente contraería matrimonio con su primera esposa, María Josefa de la Ascención Correa y Correa. Sierra lo describe como “una especie de negociante que calculaba mal y perdía tiempo y dinero en unas empresas para las cuales era poco a propósito. Así vivió algunos años” (1976: 196).

Desde el año 1805 el padre Vicente María Velásquez⁴⁷ fungía como capellán de la ermita de San Juan Bautista, había recibido las órdenes sacerdotales cinco años antes en Chiapas. Era un hombre “de elevada talla, voz estentórea y enérgica, cabeza despoblada de cabellos”. Seguramente debió ser una persona carismática, y con “la afluencia de la locución [...] la severidad de sus costumbres, su caridad apasionada [...] y su dedicación al ministerio” (Sierra, 1994, I: 289,) hicieron que se dedicara con tesón y energía a impartir el culto y practicar las enseñanzas religiosas.

Después de la misa vespertina de los domingos, solía reunirse con clérigos y amigos cercanos, convirtiendo el rezo del rosario en agradables tertulias donde se comentaban los trascendentales sucesos en España y su rey cautivo. “Yucatán fue [...] uno de los puntos de la Nueva España a los que primero llegó la noticia de los incidentes ocurridos en Bayona, ya que [a] Sisal, arribó en los primeros días de julio la barca *Ventura* [...] en la que se traían las últimas noticias acaecidas en la Península así como gacetas de Madrid” (Zanolli, 1993: 43; Gutiérrez, 1941: 659).

El joven yucateco comenzó a asistir a estas juntas en las que se comentaban las noticias del día y se leían los periódicos españoles que llegaban a Mérida, las cuales llegaron a conformarse en una especie de club político. Para Sierra, Zavala era “el alma y el oráculo de aquella sociedad. De todos los pueblos del interior venían muchos ciudadanos a afiliarse en la junta, y a escuchar los discursos del

⁴⁷ La ermita de San Juan Bautista fue construida a los pocos años de fundada la ciudad de Mérida, como parte de una promesa hecha por los vecinos a San Juan por haberlos librado del ataque de la langosta, en el año 1552. En 1772 fue reconstruida en épocas en que una nueva plaga de langostas hacía padecer hambre a la provincia. Después de la reconstrucción, en su altar se casarían los futuros padres del capellán don Vicente María Velásquez (Rubio, 1967: 1213, 1217).

tribuno”. Zavala escribía “largos y luminosos discursos sobre política y economía, que circulaban manuscritos por falta de imprentas. Leíanse en las tertulias y reuniones más numerosas” (Sierra, 1976: 197-198). Con el tiempo, al joven yucateco se le conocería por la fogosidad con que defendía sus ideas, así como su talento para la oratoria; fama que le ayudaría, tiempo después, para ser electo en las Cortes.

José Matías Quintana, en *Clamores de la fidelidad americana en contra de la opresión o fragmentos de una historia futura*, apuntaba que un

verdadero sanjuanista jamás separa de su corazón esta máxima sagrada como regla de su conducta, que la autoridad no debe ser respetada sino en cuanto cumple con el objeto de su institución [...] No negaremos que un San-Juanista no se conoce por la brillantez de sus vestidos, ni por la hinchazón de su trato, sino por el contrario por la sencillez de sus trajes, por la modestia de su conducta, por la sinceridad de sus expresiones, por la dulzura de sus costumbres y aquel atractivo encantador con que estos hombres cultos y humanos se saben hacer amar de cuantos seres los comunican, es lo que [en] realidad debe llamarse y reputarse un perfecto San-Juanista (Quintana, 1986: 95).

Las denominadas reuniones de San Juan han sido vistas por autores como Fernando Curiel como “un hervidero de opositores al régimen intolerante de la Colonia [...] formadas por los hombres más progresistas de Yucatán [los cuales], debido a la falta de periódicos, se ocupaban de divulgar y estudiar a través de tertulias semanarias el pensamiento de los autores liberales” (1991: IX). Sierra las define como una sociedad (Zavala, 1976: 198) y, en otro de sus escritos, como una asociación política cuya fundación se debe al padre Velásquez (Sierra, 1994, I: 316). Para Rubio Mañe, las reuniones en la ermita no tenían nada que ver con “sociedad, junta, ni reglamento alguno; era sencillamente una reunión de amigos que sin traba se entregaban al dulce esparcimiento de la conversación, y así no inspiraron recelo ni sospecha a las autoridades de la Colonia” (1967: 1219), por lo menos al principio. En una carta posterior que remite a la Corona, el capitán general y jefe político Juan Manuel Echeverri escribe sobre los orígenes de los sanjuanistas:

comienza su relato en 1812 en donde en la capital se dio una *reunión llamada de Sanjuanistas*, conocidas así por el lugar donde se reunían (Ermita de San Juan), presididas por su capellán Vicente Velásquez, a quien califica de hombre de pocas

luces. Debido a sus “ideas siniestras”, en 1814 se dio la orden de desbaratarlas [...] Para atraerse a los indios se les prometió la suspensión de obvenciones parroquiales, aconsejándoles no las pagasen. Todos los miembros del Ayuntamiento eran miembros de la Confederación. El jefe político Juan Rivas, se vio obligado a suprimir las juntas nocturnas y luego también las matutinas, apoyándose en las leyes y la opinión pública.⁴⁸

Las reuniones en la ermita más que ser “un hervidero de opositores al régimen” (como señala Curiel), al principio estuvieron compuestas por sacerdotes como Manuel Jiménez Solís (más conocido como el padre Justis), Rafael Aguayo, Francisco Carvajal, Mariano Cicero y Mauricio Gutiérrez, todos ellos estudiantes del Seminario Conciliar. Posteriormente se unieron a sus filas laicos como José Matías Quintana, Pedro Almeida, José Francisco Bates, Pantaleón Cantón, Manuel J. Milanés, entre otros, personas con cierta instrucción como se puede ver en las listas de alumnos del Seminario Conciliar (Baqueiro, 1977: 56-60) y fortalecidos por lazos familiares.⁴⁹ Su nivel de educación y su compañerismo en el Seminario no quería decir que mantuvieran una sola postura liberal que nosotros podríamos identificar como progresista o de ideas avanzadas. En realidad, pocos hombres⁵⁰ en ese momento mantenían ideas liberales, como pudo ser la búsqueda de la independencia de la Nueva España o, más aún, la completa libertad de la península frente a México y España. Ni Zavala mismo se planteaba tal cuestión en ese entonces.

Mientras los sanjuanistas crecían en ideas y en número, el intendente y capitán general de Yucatán Benito Pérez Brito de los Ríos y Valdelomar,⁵¹ mostraba total fidelidad para con los españoles en lucha contra los franceses. Con

⁴⁸ AGI, “Carta reservada”, México, vol. 3045, núm. 32, fs. 28-31. Las cursivas son mías.

⁴⁹ En su tesis, Betty Zanolli (1993: 65) trató de enlistar a los sanjuanistas: enumeró 41 personas, las cuales serán asociadas a ese grupo para, posteriormente, formar parte en la mayoría de los cargos del primer Ayuntamiento de Mérida; muchos de ellos estaban relacionados por lazos familiares, como es el caso de los hermanos Zavala, emparentados por vía materna con el padre Velásquez. Rubio habla de un “sistema de clan” que operaba tanto en los sanjuanistas como en los rutineros (1968b: 223).

⁵⁰ Podemos exceptuar a Matías Quintana, quien en su periódico *Clamores* tenía ideas independentistas, seguramente influenciado por la situación de su hijo insurgente, Andrés Quintana Roo. Para más datos de este personaje, ver Machuca (2008).

⁵¹ Sus datos biográficos se pueden consultar en la obra de Rubio (1968a: 45-46).

la creación de la Junta Central Suprema y Gubernativa de España e Indias,⁵² ubicada en Sevilla, la monarquía en crisis buscaba dar respuesta al vacío de poder que se había formado ante la ausencia de Fernando VII. De esta manera, el 14 de febrero de 1810 se emitiría un decreto que convocaba a elecciones de representantes en todos los territorios de la monarquía. Esta ordenanza reconocía los derechos de las provincias españolas, “aceptaba la aserción de los americanos de que sus territorios no eran colonias, sino reinos que constituían partes iguales e integrales de la monarquía española, y que poseían el derecho a la representación en el gobierno nacional” (Chust, 2005: 44; Rodríguez, 2008: 121). La interpretación del decreto para las elecciones se aplicó en la Nueva España de forma muy limitada, ya que aunque este virreinato “contaba con casi la mitad de la población de Hispanoamérica” (Rodríguez, 2008: 123), se autorizaron elecciones sólo en 14 territorios. Lo anterior contrasta con los datos que proporciona este mismo autor para el caso de Guatemala, una ciudad mucho más pequeña, que obtuvo para “un número igual de ciudades [...] ese privilegio” (2008: 123). Con la caída de Sevilla, la Junta Suprema se tuvo que disolver y refugiarse en la isla de León, donde a principios del año 1810 se instalaría otra Junta Central, en cuya sede se organizarían las Cortes generales para dotar al régimen de una Asamblea Nacional. El avance francés hizo que nuevamente la Junta se autodisolviera para decantarse, esta vez, en un Consejo de Regencia que convocaría a Cortes.

La convocatoria se expidió con la intención de que los diputados representantes asistieran durante el mes de septiembre. El proceso señalado en la convocatoria establecía un diputado elegido por cada provincia. El capitán general de Yucatán procuró que la terna para la elección de diputados estuviera constituida por *gente adecuada*. Mediante un sorteo entre tres individuos “naturales de la provincia, dotados de probidad, talento e instrucción y exentos de toda nota”,⁵³ salió seleccionando don Miguel González y Lastiri, quien juró y tomó posesión el 12 de marzo, un día después de que le fueron aprobados sus poderes (Rubio, 1968c: 70; Berry, 1985: 24).

Lastiri era un criollo nacido en Campeche, cuyo abuelo paterno curiosamente también había sido diputado en las Cortes de las Juntas Generales de Navarra,

⁵² Para mayor información respecto a este órgano, véase el libro de Jorge Castel (1950).

⁵³ “Instrucción para las elecciones por América y Asia” (14 de febrero de 1810), España, Consejo de Regencia, en Cervantes Virtual, <http://www.cervantesvirtual.com>.

en lucha contra la invasión de los franceses.⁵⁴ En las Cortes, el representante por Yucatán se había distinguido por su silencio, hasta que se discutió la cuestión de los territorios americanos, en la cual abogó por la inclusión de Yucatán en la división territorial (Chust, 2005: 18). El mismo día que cumplía años José Bonaparte (19 de marzo), se promulgaría en Cádiz la Constitución política de la monarquía española, más conocida como *la Pepa*, por haber sido promulgada el día de san José. En el mes de julio, el representante de Yucatán regresó con un ejemplar de la nueva Constitución.

Las Cortes habían emitido un decreto con fecha 18 de marzo, donde se establecían las solemnidades que debían llevarse a cabo en los pueblos de la monarquía para festejar el acontecimiento.⁵⁵ No obstante, en la provincia de Yucatán, el gobernador, capitán general e intendente Manuel Artazo y Barral,⁵⁶ esperaba la orden oficial para implantar la nueva Constitución. Sin embargo, debido a “la inmensa distancia que la divide y a la presencia de los malvados corsarios”, no se recibió de forma oficial. A partir de ese momento, las presiones para con el gobierno aumentaron. Artazo intentó decretar su publicación y “suspen[der] el cumplimiento de los artículos que se refieren a especiales reglamentos por no haberse recibido y no deberse exponer al gobierno en incurrir en defectos acaso sustanciales contra el literal contexto de aquellos [...] preceptos” (Rubio, 1968c: 156). El 23 de octubre los sanjuanistas presionaban a través de la voz del síndico procurador y sanjuanista Jaime Tintó, que pedía el cumplimiento de la Constitución ya que por el puerto había llegado un ejemplar de la *Gaceta de la Regencia* en el que se publicaban los reglamentos precisos para su debido cumplimiento. El 27 de octubre de 1812 el gobierno debió decretar su cumplimiento. En los meses siguientes se publicó en Campeche y se hizo la jura el día 8 de diciembre de 1812 y hasta el 11 del mismo mes, cuando terminaron las festividades (Rubio, 1968c: 39).

⁵⁴ Para mayores datos biográficos, véase la obra de Rubio (1968a: 70-71).

⁵⁵ *Colección de los decretos...*, Decreto CXXXIX del 18 de marzo de 1812, pp. 173-175, en Cervantes Virtual, <http://www.cervantesvirtual.com>.

⁵⁶ Para mayores datos sobre la biografía de este español, véase Rubio (1968a: 58-61).

ZAVALA EN EL AYUNTAMIENTO: 1812-1814

Entre los artículos de mayor interés y, sobre todo, trascendencia para los liberales sanjuanistas se encontraban los títulos referentes al “Gobierno interior de las provincias y de los pueblos”, en los que se señalaban las funciones de los ayuntamientos constitucionales, compuestos por cuatro cargos públicos elegidos mediante votaciones indirectas y renovables cada año. Anteriormente se encontraban conformados por una élite que se había perpetuado en estos cargos de gobierno. De esta forma, “el ayuntamiento constitucional, reemplazó a las élites hereditarias que hasta entonces habían dominado el gobierno de las ciudades, por regidores electos popularmente” (Rodríguez, 2008: 165).

En la ciudad de Mérida, un mes después de la jura de la Constitución, el 27 de octubre de 1812, el intendente, gobernador y capitán general de la península, Manuel Artazo y Torredemer, se reuniría para instaurar la Diputación Provincial, con lo cual se abolieron los virreinos. De esta forma, “las Cortes otorgaron a la diputación provincial la responsabilidad total de su provincia [...] presidida por el jefe político más el intendente como miembro [...] integrada por siete diputados”. Debido a la complejidad que representaba establecer las diputaciones, se instituyeron juntas preparatorias. En total se establecieron 19 diputaciones, una de ellas Yucatán (Rodríguez, 2008: 167), a quien le correspondió el honor de establecer la primera Diputación Provincial (Benson, 1955: 25), sustituyendo a las antiguas intendencias. En Mérida dicho cuerpo estaba integrado, en su mayoría, por rutineros.⁵⁷

El domingo 15 de noviembre de 1812 se procedió a conformar una asamblea para preparar las elecciones del Ayuntamiento Constitucional de Mérida, y el 22 se llevó a cabo la esperada renovación que se conformó con base en el mecanismo de elecciones indirectas, según lo establecía la Constitución. No obstante que, como bien afirma Bellingeri, “el acto electoral [...] debe ser entendido más como un mecanismo de asignación de funciones que como la delegación de la soberanía” (1995: 70). La posibilidad de acceder a estos cargos mediante votaciones significó

⁵⁷ “Rutineros o serviles fueron llamados en Yucatán los absolutistas o conservadores, es decir, los que se oponían al régimen constitucional que promovían los sanjuanistas”. Los miembros de la diputación fueron: Juan José Duarte, Ignacio Rivas, José María Ruz, Andrés Ibarra, Diego O’Horán, Manuel Pacheco y Francisco de Paula Villegas; y como suplentes, José Joaquín Pinto, Francisco Ortiz y Francisco Cicero (Rubio, 1968b: 201-202; Zuleta, 2006: 22).

el comienzo del cambio mediante la obtención de cierta autonomía, movilidad y la entrada de otros sectores que anteriormente se habían mantenido fuera del juego político al no formar parte del estamento criollo en el poder. Los ayuntamientos fueron abriendo camino a nuevos grupos que buscaron liberarse de los obstáculos impuestos al desarrollo económico, político y social de sus regiones. Nada de esto hubiera sido posible sin la introducción de la Constitución de 1812.

En su artículo 314 se determinaba que los electores nombrarían alcaldes, regidores, procuradores y síndicos.⁵⁸ Como escrutadores resultaron electos Pablo Moreno y José Matías Quintana. Después de reunidos los electores, se realizaron las votaciones para nombrar a quienes serían los nuevos integrantes del Ayuntamiento. De los 17 miembros con que se conformó para 1812-1813, nueve eran de filiación sanjuanista.

Dos días después de celebradas las elecciones entró en funcionamiento el nuevo Ayuntamiento. El artículo 320 de la Constitución señalaba la existencia de un secretario, elegido por pluralidad de votos y “dotado de los fondos del común”.⁵⁹ Zavala resultó electo por unanimidad de votos a la edad de 24 años. Como secretario debía dar cuenta de la agenda para cada junta, tomar asistencia, llevar un libro de acuerdos, así como los gastos administrativos. Mientras se formaban las ordenanzas municipales, se acordó el salario del secretario Zavala en “400 pesos anuales”.⁶⁰

Las primeras acciones que llevó a cabo este organismo consistieron en establecer cargos y comisiones. La primera y única comisión que señala a Zavala en las actas del Ayuntamiento (junto con Calero, Cantón, Guzmán y Quintana) fue realizar una visita a las escuelas de primeras letras y casas de educación “para que en vista de su estado promueva el Ayuntamiento lo que le parezca conveniente con arreglo a las atribuciones”.⁶¹ En esa misma sesión de finales del mes de mayo de 1813, se daba cuenta del conflicto que ya existía con el Seminario Conciliar ante la negativa del rector de presentar el estado en que se encontraba. En su alegato argumentaba que ese establecimiento no se pagaba de los fondos

⁵⁸ *Constitución Política de la Monarquía Española*, promulgada en Cádiz á 19 de Marzo de 1812, en Cervantes Virtual, <http://www.cervantesvirtual.com>.

⁵⁹ *Idem*.

⁶⁰ “Acta del Ayuntamiento Constitucional de Mérida”, sesión del 11/XII/1812, en Zanolli (1993: 272).

⁶¹ *Ibid.*, pp. 370-371.

del comercio. El Ayuntamiento respondió que elevaría este asunto a las Cortes para su definición.⁶²

El apartado quinto del artículo 321 de la Constitución referente a las atribuciones del Ayuntamiento señalaba la obligación de “cuidar de todas las escuelas de primeras letras, y de los demás establecimientos de educación que se paguen de los fondos del común”.⁶³ Una de las primeras acciones que tomaron consistía en elaborar un informe que diera cuenta de la situación que guardaba el sistema de enseñanza, incluyendo en su ramo de interés el que había sido su propia sede de estudios, el Seminario Conciliar de San Ildefonso. En ese entonces fungía como rector Antonio Maíz, un rutinero que tenía como catedráticos a varios sanjuanistas (el padre Justis, Mauricio Gutiérrez, Pablo Oreza y Manuel Carvajal). En esas circunstancias surgió la anécdota de la quema del cepo de castigo (difundida por Lorenzo de Zavala en el número 32 del periódico *El Aristarco*, de fecha 5 de noviembre de 1813). Al parecer, fue la gota que derramó el vaso y terminó por confrontar a estos dos grupos. A través de la obra de Molina Solís podemos conocer en detalle este suceso.⁶⁴ Poco tiempo después (exactamente el 12 de mayo), como resultado de estos conflictos, los liberales abrieron las puertas de la Casa de Estudios que estaba ubicada en las calles 62 y 67, muy cerca de la ermita de San Juan Bautista. El inmueble pertenecía al regidor sanjuanista don Pantaleón Cantón. El 13 de mayo de 1813, la nueva escuela inició las clases. En ella impartía filosofía Manuel Carvajal; sintaxis y prosodia latina, Mauricio Gutiérrez; de menores, Rafael Aguayo; de primeros rudimentos, Pablo Oreza; gramática castellana, Manuel Jiménez; y de constitución, don Pablo Moreno. Se admitía a todos los niños, lo único que se solicitaba a los padres era que contribuyesen para los alimentos. Los maestros no recibían mayor salario que lo que los niños estuvieran

⁶² *Ibid.*, pp. 369-370.

⁶³ *Constitución Política de la Monarquía Española...*

⁶⁴ Nos referimos a su libro *Historia de Yucatán durante la dominación española*. Solís relata que en el establecimiento había un cepo en que se “castigaba algunas faltas de los alumnos, metiéndoles en él las piernas y por esta circunstancia era el instrumento mirado con particular aborrecimiento entre los estudiantes; motivo suficiente para que una noche varios colegiales, protegidos por alguno de los catedráticos, lo quemasen sin dejar huella del autor del incendio”. El rector trató de descubrir quiénes habían sido los autores, lo que provocó el enojo de los estudiantes que lo orillaron a renunciar a su cargo, en los primeros días del mes de mayo de 1813. También renunciarían los profesores Gutiérrez, Oreza, Carvajal y el padre Justis, así como algunos alumnos (1913: 392-396).

en posibilidades de aportarles.⁶⁵ Lorenzo de Zavala no impartió clases en la Casa de Estudios. Aunque contaban con el apoyo del Ayuntamiento,⁶⁶ la escuela duró poco tiempo debido al tenso ambiente político que vendría con la vuelta del cautivo al reino de España.⁶⁷

Ese mismo año llegaría a la península, vía La Habana, una imprenta patrocinada y apoyada por el Ayuntamiento. Su llegada abrió la posibilidad de dar a conocer las ideas en boga. A ese respecto escribe Zavala: “yo entonces era muy joven, y me acuerdo que con sólo la lectura de estos papeles y uno que otro autor político que había leído y malentendido, publicaba en Mérida dos periódicos que produjeron un efecto extraordinario en aquella península poblada de seiscientos mil habitantes” (1969a: 50). Estos periódicos que “produjeron un efecto extraordinario” se tratan en el capítulo III, con la finalidad de establecer el pensamiento político del liberal yucateco.

De acuerdo con Zanolli (1993: 98), los aspectos más relevantes para el Ayuntamiento Constitucional de 1812-1814 se centraron en tres temas: la cuestión educativa, donde Zavala estuvo muy activo; el abasto de las harinas (continuo problema debido a su escasez y desabasto que obligaba a buscarla en otros puertos, como Veracruz, Nueva Orleans o La Habana), y el comercio; no olvidemos que un gran porcentaje de sus funcionarios, tanto en el Ayuntamiento como en la Diputación, se dedicaban a cuestiones mercantiles.

Las Cortes de Cádiz, al suprimir el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, establecieron la Junta Suprema de Censura, encargada de asegurar la libertad de imprenta a la vez que contener su abuso.⁶⁸ En cada provincia se instituirían dichas juntas. Para ello las Cortes dispusieron su reglamento. Se compondrían de cinco personas inamovibles por dos años, de las cuales, dos deberían ser eclesiásticos y los demás seculares. Sus miembros debían ser aprobados por las Cortes. Las diputaciones provinciales no tenían injerencia alguna en sus deliberaciones, ya

⁶⁵ “Disposición sobre la enseñanza pública”, CAIHY.

⁶⁶ “Acta del Ayuntamiento Constitucional de Mérida”, sesión del 7/V/1813, en Zanolli (1993). No obstante, Sierra llega a señalar que Zavala fungía como uno de sus maestros, además de fundador (1976: 199).

⁶⁷ Para mayor información, remito al texto de Laura Machuca (en prensa); también consultar Arcila (2008: 310-328).

⁶⁸ *Colección de los decretos...*, Decreto IX del 10 de noviembre de 1810 y Decreto CCLXIII, 10 de junio de 1813.

que se encontraban bajo la protección directa de las Cortes al estar autorizadas a representarlas para defender la libertad de imprenta en sus respectivas provincias. En Mérida quedó conformada por José María Calzadilla como presidente, el padre Vicente Velásquez, don Pablo Moreno, Pedro Almeida y Lorenzo de Zavala, como secretario. Como suplentes: Manuel Jiménez, José Matías Quintana y Jaime Tintó.⁶⁹ El secretario debía ser una persona de “probidad, talento y letras, y digno por todas las circunstancias de la confianza de la Junta”.⁷⁰ Zavala era el encargado de comunicar los temas a tratar, extender el acta con la rúbrica del presidente y la suya, presentar un listado de los papeles censurados a su majestad,⁷¹ así como llevar la correspondencia y las relaciones con las demás instancias. En las últimas sesiones del Ayuntamiento se menciona a Zavala como presidente de la Junta Censoria.⁷² A Rubio (1969: 161) le sorprende que esta instancia, presidida en su mayoría por liberales, fuera dirigida por un rutinero como era Calzadilla, y por ello tiende a pensar que, en los hechos, Zavala fungía como presidente. Lo cierto es que este puesto fue clave para que liberales, como Zavala, editores y escritores de periódicos en la provincia tuvieran carta abierta para escribir con mayor libertad y sin cortapisas. No creemos que haya sido una casualidad que Zavala accediera a este puesto y además fungiera “en papel” como secretario y en los hechos como presidente; lo anterior debió obedecer a una negociación interna en la provincia, entre sanjuanistas y rutineros.

Mediante el tratado de Valencay, resultado de la derrota militar francesa (celebrado a finales de 1813), Napoleón reconoce a Fernando VII como monarca de España, así se restaura nuevamente el absolutismo en todos los territorios del Imperio y se desconoce todo avance obtenido en las Cortes. En México, Miguel Ramos Arizpe sería encarcelado y enviado a Madrid, donde permanecería hasta 1820. En Yucatán, el clero y las clases acomodadas tomarían represalias. En las sesiones del Ayuntamiento podemos observar la gran agitación política que trajo este hecho. El 6 de junio de 1814, en sesión extraordinaria se reunieron para organizar los festejos por el regreso de Fernando VII, y se acordó que “por ahora y mientras llega de oficio

⁶⁹ CAIHY, *El Redactor Meridano. Periódico del M. I. A. de esta Ciudad*, 7 de octubre de 1813, núm. 21, p. 81.

⁷⁰ *Colección de los decretos...*, Decreto del 10 de junio de 1813.

⁷¹ *Ibid.*, orden del 25 de junio de 1812.

⁷² “Acta del Ayuntamiento Constitucional de Mérida”, sesión del 26/VII/1814, en Zanolli (1993: 618).

su entrada en la capital del reino y haber jurado la Constitución, se celebren tres días de música en estas casas Consistoriales por la noche y [...] el viernes, una misa solemne en acción de gracias”.⁷³ Las pocas y contradictorias noticias que llegaban sobre los sucesos en España ante el regreso del rey, ocasionaron fuertes desencuentros entre los miembros de la Diputación y el Ayuntamiento. En la sesión del 21 de ese mismo mes varios de sus miembros, a través del síndico Pedro Almeyda, se negaron a reconocer como su presidente al alcalde Basilio Argáiz, quien pidió certificación de lo sucedido, pero el secretario Zavala se negó a expedirla.⁷⁴

Un mes después, en sesión extraordinaria se pidió al Ayuntamiento que tomara las medidas necesarias a fin de no alterar el sistema constitucional y conservar la tranquilidad pública, para evitar manifestaciones nocturnas como la ocurrida la noche anterior cuando el capitán de milicia, Juan E. Arfián, había manifestado vivas al “soberano Fernando VII”. Los síndicos Pedro Almeyda e Ildefonso Montore señalaron que no obedecerían decreto contrario a la Constitución y solicitaron se publicara un bando donde se “asegurara al público la falsedad de los rumores y la confianza que debían sentir por el sistema de gobierno vigente.”⁷⁵ Al día siguiente nuevamente se reunieron en sesión extraordinaria a fin de convocar a una junta general que confirmara los rumores sobre un decreto firmado por el rey en el que se anulaba la Constitución.⁷⁶ Los rumores terminaron por ser corroborados y el 26 de julio, ante las autoridades, miembros de la Diputación Provincial y algunos regidores del Ayuntamiento, Manuel Pacheco –de la Diputación– expresó que sería peligroso que se dejara circular un impreso del Ayuntamiento en el que Montore, Almeyda y Manuel García Sosa se negaban a obedecer al rey si no juraba la Constitución, por lo que pedía que los síndicos fueran removidos de sus cargos y se les siguiera causa por estos impresos.⁷⁷

En un remitido Zavala decía que desde la conformación de las Cortes y la aparición de la Constitución de 1812, los yucatecos debían cumplir con su juramento de obediencia. Cuando *el deseado* fue liberado y empezaron a escucharse voces y

⁷³ *Ibid.*, sesión: 6/VI/1814, en Zanolli (1993: 593).

⁷⁴ *Ibid.*, sesión: 21/VI/1814, en Zanolli (1993: 597).

⁷⁵ *Ibid.*, sesión: 20/VII/1814, en Zanolli (1993: 613).

⁷⁶ *Ibid.*, sesión: 21/VII/1814, en Zanolli (1993: 615).

⁷⁷ *Ibid.*, sesión: 26/VII/1814, en Zanolli (1993: 617-621). En el caso de Montore, en el acta sólo se asienta que había sido excluido de la acusación “por haber dado pruebas públicas de su lealtad”.

papeles que decían que el rey había derogado la Constitución y todos los decretos expedidos por las Cortes, Zavala argüía que el documento, que había llegado vía La Habana inserto en papeles públicos, “no tenía la autenticidad suficiente [...] y mucho más, cuando se trataba de echar á baxo una que era nuestra ley fundamental”. Argumentaba que en otras ocasiones había sucedido que llegaran documentos falsos, y citaba el caso de un decreto sobre comercio que había circulado como de la Regencia en el año 1811, y que en fechas más recientes –afirmaba–habían corrido supuestas cartas del rey al gobierno, por lo que se debía “caminar con una rígida circunspección; para no incurrir por ligereza en errores de gravedad”. Ante esto Zavala convocó a la Junta de Censura a fin de que se mantuviera vigente el sistema constitucional, “pero como el buen ciudadano no sólo debe serlo para sí sino para los otros, creyó la junta oportuno imprimir aquel acuerdo, con el objeto de fixar las ideas que necesariamente habían de estar vacilantes”. Aunque con ello Zavala aceptaba que esto era una decisión subrogada, él como “religioso defensor” de la Constitución hasta su caída. Y terminaba el remitido firmado por Zavala diciendo:

Esta no es una indemnización que hago de mi conducta política. La inocencia tiene su fiereza noble, y yo soy inocente. Si tal vez la malignidad quiere triunfar válida de las circunstancias, hágalo en horabuena; pero he querido manifestar á la faz de mis conciudadanos estas mis ideas, con el objeto de fixar la opinión de aquellas á quienes pudo comprometer aquel impreso, en contra de lo que dice; supuesto que es cierto el decreto de S.M. el Dr. D. Fernando y ha variado ya el sistema.⁷⁸

Como Zavala mismo señala, la Junta Censoria había avalado el impreso contra el acatamiento del decreto en el que el rey abolía la Constitución de 1812. Debió saber que este hecho podría enviarlo a la cárcel (como de hecho sucedió) e incluso perder la vida, ya que el decreto del 4 de mayo (conocido también como el decreto de Valencia), acusaba de *Lesá Magestad* y de pérdida de la vida, a todo aquel que atentara contra la soberanía del rey.⁷⁹ Esto lo motivó a retractarse. En la misma sesión en que se despojaba de su puesto a los síndicos, se había

⁷⁸ “Josefa Correa ocurre a su majestad suplicando le absuelva y perdone a su esposo don Lorenzo de Zavala, preso en las cárceles de Campeche por el gobierno de Yucatán”, AGI, México, vol. 3032, fs. 917-919v.

⁷⁹ *Decretos del Rey Don Fernando VII...*

recibido “con la mayor satisfacción un impreso que en la mañana de este día publicó el señor Zavala retractándose de otro que dio a luz como Presidente de la Junta Censoria; agregando verbalmente que en lo sucesivo compondría otros para fijar el espíritu público en justo homenaje de la soberanía del señor don Fernando 7”.⁸⁰

Sólo tres días después, Lorenzo de Zavala en *El Filósofo Meridano. Periódico Instructivo de Mérida, Yucatán*⁸¹ da todo su apoyo a Fernando VII y se define como el “menor vasallo”. El decreto del 4 de mayo comienza con el relato de los sucesos que lo llevaron al cautiverio. Desde su concepción, el decreto del 5 de mayo de 1808, donde pedía se convocara a las Cortes, había sido expedido con la única intención de defender su reino de las tropas francesas. Sin embargo, la instalación de las Cortes “convocadas de un modo jamás usado en España” lo despojaron de su soberanía, pues la otorgaron “nominalmente a la nación para apropiársela á sí ellos mismos”, impartiendo las leyes que quisieron en una nueva Constitución, copiados del modelo “revolucionario y democrático de la Constitución francesa de 1791, sancionando no leyes fundamentales de una monarquía moderada, sino las de un gobierno popular”. Los diarios –denominados *papeles públicos* en el lenguaje de la época– abusaron de la libertad de imprenta “dando á todos los derechos de la Magestad el nombre de *despotismo*, haciendo sinónimos los de *Rey* y *déspota*, y llamando *tiranos* á los Reyes”.⁸²

Ante esto, el “menor vasallo” hacía referencia a una publicación anterior en la que declaraba su fidelidad a la voluntad del soberano, y se dolía por no haber sido comprendido y de que se le siguiera viendo con suspicacia a pesar de defender la soberanía del rey, del “padre de los pueblos”. En sus palabras, Zavala justificaba sus actos para dulcificarle a los ciudadanos el peso de la ley y presentar a los “españoles yucatecos” un soberano humano, no absoluto, ni déspota ni tirano como se le acusaba en los papeles públicos. En su defensa señala que debió hacerlo porque consideraba que era su deber como súbdito. Se defiende ante sus enemigos utilizando las mismas ideas que el rey ha vertido, como es el caso de su

⁸⁰ “Acta del Ayuntamiento Constitucional de Mérida”, sesión del 26/VII/1814, en Zanolli (1993: 619).

⁸¹ Mantilla lo cataloga como rutinero y en Mérida sólo se conoce el del día 29 de abril de 1814. Es probable que haya salido en el primer trimestre del año 1814 en la Imprenta Oficina Patriótica y Liberal de D. Francisco Bates (Medina, 1956: 82; Mantilla, 2003: 59).

⁸² *Decretos del Rey Don Fernando VII...*, pp. 1-9.

aborrecimiento frente al despotismo y la esclavitud de los pueblos, ofreciéndoles a cambio la libertad. Por la importancia de su contenido, a continuación presentamos el documento íntegro.

Cuando creía que mi declaración publicada por medio de la prensa en que manifiesto mi absoluta adhesión a la soberana voluntad del Monarca el Sr. Don Fernando 7 debía disuadir enteramente a los que presumieron mal de mis sentimientos en esta materia, he oído con singular dolor que alguno no dio a aquella expresión de mi espíritu la inteligencia que yo hubiera deseado, y que es tan conforme a la sencilla narración de nuestro sublime idioma. Así había de ser necesariamente. En la terrible divergencia de opiniones, en tiempo de satisfacer particulares resentimientos, no debía yo nunca lisonjearme de afectar de un mismo modo los ánimos. La suspicacia debió ocupar un lugar preferente, y sólo podía esperarse de la noble generosidad o talento despejado una justicia imparcial. Con satisfacción he visto al Sr. Jefe Político, y Excma diputación provincial, dar a mi impreso la interpretación sencilla que arroja de sí. El mismo voto ha merecido de la brillante oficialidad del M.I.A. y del concurso numeroso de fieles españoles. ¡Terrible cosa es por cierto querer dar a los agravios particulares, el colorido de justicia.

Y ¿quién puede dudar, si juzga sin preocupación, que yo he adoptado por mi parte y ofrecido contribuir como el menor vasallo, á la defensa de la soberanía del señor D. Fernando? ¿No es este el punto cardinal del sistema? ¿Quién puede dejar de percibir á primera vista, que yo persuado al cumplimiento de su soberano decreto? Yo hablé de S.M como de un príncipe ilustrado. ¿Se pretende por ventura de que lo pinte absoluto? Esto no es conforme á su decreto. El mismo Sr. D. Fernando nos habla con el lenguaje de la filosofía: él se llama padre de los pueblos. ¿Acaso no sigue el padre las leyes de la naturaleza? Él habla contra el despotismo. S.M. sabe muy bien que va a gobernar un pueblo dócil e ilustrado. Él lo ha dicho así; ¿Qué puede exigirse más de un súbdito que endulzar á la vista de los ciudadanos el peso de la ley? Lo he hecho, y lo he debido hacer. ¿Con que no he de consagrar mis desvelos al sagrado objeto de manifestar á los españoles Yucatecos que tienen un príncipe amable? No es posible dexar de hacerlo: y al mismo tiempo que demostrare con la claridad que acostumbró la extensión de su soberano poder, lo presentaré con la humanidad, de que ha dado las primeras señales. ¡Qué rasgos de bondad no se descubren en su

primer decreto! Y ¿Cómo no he de pintarle con el ropaje que él mismo se ha ostentado? Mira los campos llenos de sangre, los ve cubiertos de cadáveres de los héroes que se sacrificaron en su defensa, contempla las magníficas ciudades convertidas en ruinas; pero consolándose con las dulces aclamaciones y sensibles demostraciones de sus hijos los españoles, separa la vista de aquellos tristes espectáculos, y les ofrece las dulzuras de un gobierno justo y las recompensas más lisongeras por sus sacrificios. *No quedareis, dice, defraudados en vuestras nobles esperanzas. ¡Vuestro soberano quiere serlo para vosotros y en esto coloca su gloria, en serlo de una nación heroica que con hechos inmortales se ha granjeado la admiración de todas y conservado su libertad y honra. Aborrezco y detesto el despotismo. ¡Qué rasgos tan nobles e interesantes! S.M. contempla a los pueblos esclavizados, y tomando parte en sus desgracias les ofrece las dulzuras de la libertad*".⁸³

Vendría el momento en que para los conservadores absolutistas se compondrían las cosas nuevamente y todo volvería a su cauce. Finalmente, en la sesión del Ayuntamiento del 28 de julio de 1814 se hace referencia a un oficio que se había recibido de parte del capitán general, con el decreto del 4 de mayo del soberano Fernando VII, en el que el rey no sólo no juraba la Constitución, sino que declaraba nulos y sin ningún valor ni efecto los decretos de las Cortes.⁸⁴

El padre Velásquez fue escarmentado: se le paseó por las calles de la ciudad; y al padre Justis se le siguió causa. Días después tres sanjuanistas (Bates, Quintana y Zavala) fueron tomados presos y enviados a la prisión de San Juan de Ulúa, "tratándolos como vulgares criminales" (Rubio, 1968c: 93). Los miembros de la Diputación Provincial actuaron junto con el capitán general respecto a la conducta que "de público y notorio han observado don José Matías Quintana, don Lorenzo de Zavala y don José Francisco Bates".⁸⁵ A mediados de junio del año 1815, el gobernador y capitán general, Manuel Artazo, recibió la confirmación de su actuación contra los sanjuanistas

⁸³ AGI, *El Filósofo Meridano. Periódico Instructivo de Mérida de Yucatán*, viernes 29 de julio de 1813, núm. 28, México, vol. 3032, f. 100. Agradecemos a la doctora Machuca la transcripción de este documento.

⁸⁴ Lo firmaron Basilio María de Argáiz, Manuel Milanés, Miguel González y Lastiri, Pantaleón Cantón, Francisco Vallado, Felipe S. Ríos, José M. Zapata, Ildefonso Montore, Joaquín Solís, José A. Escalante y Lorenzo de Zavala. "Acta del Ayuntamiento Constitucional de Mérida", sesión del 28/VII/1814, en Zanolli (1993: 621-622).

⁸⁵ "Actas de la Diputación", sesión del 1 de agosto de 1814, en Zuleta (2006: 328).

Que habiendo llegado a manos del Rey un papel que contiene un acuerdo de la junta censoria y otro del ayuntamiento, relativos a no reconocer por Rey a nuestro agosto soberano el Señor don Fernando 7º sin que jurase la constitución, ha resuelto S.M. que tratando con aprecio y distinción a todos los que han manifestado adhesión a la justa causa, a todos los demás así de dicha junta de censura, como del ayuntamiento, los arreste inmediatamente, les forme sumaria y los envíe a España bajo partida de registro.⁸⁶

CONSIDERACIONES FINALES

A pesar de que se han realizado importantes estudios sobre la vida y la obra de Zavala, no se había investigado lo suficiente sobre su entorno familiar; existen discrepancias no sólo sobre la localidad donde nació, también sobre la fecha misma de su nacimiento. Otro aspecto importante que nos interesaba desarrollar se enfoca en rastrear el origen de su pensamiento, es decir, sus primeras lecturas, los primeros pasos para la conformación de lo que sería el pensamiento de este liberal yucateco. Igualmente nos parecía importante conocer con mayor profundidad sus primeros acercamientos a la administración pública. Su desempeño como secretario del primer Ayuntamiento Constitucional significó para Zavala su primera oportunidad no sólo de incursionar en la política de su provincia, sino de realizar acciones en busca de mejorar las condiciones de sectores tan vulnerables como es el caso de los indígenas, los niños y los presos.

Las acciones que comenzó a tomar el Ayuntamiento ciertamente le granjearon una clara oposición frente al grupo conservador y absolutista personificado en la Diputación Provincial. Mediante la lectura de las actas del Ayuntamiento es posible identificar las tensiones que surgían entre ambos grupos que expresaban no sólo dos posiciones, dos actitudes que percibían de distinta manera los cambios que se estaban dando con la España de las Cortes y la situación interna de la provincia. Percibir estas tensiones no sólo nos ayuda a detectar los diferentes grupos de poder y los conflictos, nos manifiesta el ambiente en el cual

⁸⁶ Madrid 8 de junio de 1815. Al gobernador y capitán general de Yucatán, AGI, México, vol. 3097a. Agradecemos a la doctora Machuca la transcripción de este documento.

un personaje como Zavala resultó protagónico a través del grupo denominado los sanjuanistas, lo que motivó su encierro en la prisión de San Juan de Ulúa, junto a sus compañeros. Hasta ahora sólo por las actas del Ayuntamiento teníamos noticia de su retractación pública. Mediante los documentos encontrados en el Archivo General de Indias, ahora conocemos cuáles fueron las ideas que expresó en los papeles públicos que lo llevaron a la prisión, así como sus inútiles esfuerzos para retractarse y con ello tratar de salvar su vida, que no el tormento de los grillos y el destierro como se duele su amante esposa, Josefa Correa, trama que veremos en el siguiente capítulo.

EL ESPACIO EN EL PERSONAJE

La política es un teátrico –a veces tragedia, a veces farsa, a veces circo– que pretende pasar por “el gran teatro del mundo”.

JULIETA CAMPOS

LA MAYORÍA DE LOS ESTUDIOS QUE SE HAN HECHO DE LORENZO DE ZAVALA DAN cuenta de su paso forzado por la prisión de San Juan de Ulúa, junto con sus compañeros sanjuanistas, don Francisco Bates y José Matías Quintana, como reos de Estado. El objetivo del presente capítulo es conocer con mayor detalle los años que pasó en esta cárcel. Busca responder a preguntas como: ¿cuáles fueron las causas que determinaron su destierro de la península?, ¿por qué motivos no fue encarcelado en la prisión de Mérida, como sí ocurrió con el sanjuanista Pedro Almeyda?, ¿cuáles pudieron ser las instrucciones que se dieron a las autoridades del presidio con respecto a estos reos políticos?, ¿cómo se le aprehendió?, ¿se levantó un proceso en su contra o sólo fue remitido sin mediar juicio y posible defensa?, ¿cómo pasó esos tres años de su vida?, ¿existen otros indicios que sirvan para apoyar la suposición de que fue, en este fuerte, donde hizo contacto con las sociedades masónicas? Para tratar de dar respuesta a estas preguntas, en algunos casos contamos con fuentes de primera mano y, en otros, ante la escasez de éstas nos hemos apoyado en algunos documentos, como memorias y cartas, que nos hablan sobre la vida en las galeras de San Juan de Ulúa y que nos servirán para conocer cómo sobrevivían los presos en una cárcel como Ulúa en el siglo XIX.

Por otro lado, en el segundo tema que compone el presente capítulo nos referimos al término masón y francmasón de manera indistinta, retomando la definición que nos proporciona Balam.¹ En cuanto a la bibliografía sobre masonería, a pesar de que podría parecer un tema importante para la historia, derivado del papel que estas organizaciones han desempeñado a lo largo de la vida

¹ “La masonería es un grupo de personas asociadas en una organización de carácter mundial con fines, en primera instancia, filantrópicos [...] [que] ha desempeñado un papel histórico, determinado por la gran fuerza que ha proporcionado a sus miembros su propia unidad interna frente a otros actores sociales” (1996: 2).

política y social en nuestro país, como bien señala Jean Pierre Bastian,² existen pocos estudios. Los primeros textos fueron escritos por los propios masones de uno y otro rito (J.M. Mateos, Chism, Zalce Rodríguez, Martínez Zaldúa), y en ellos desarrollan su “historia de la masonería y su papel” político y social. Con todo, siguiendo algunos de estos autores, como Ancona, Balam, Campos y Sierra, tratamos el tema de los inicios de la masonería en San Juan de Ulúa. Zavala no menciona ni su estancia en el castillo y menos su iniciación con los masones. Queremos suponer que como buen masón, la discreción, la disciplina y obediencia esta vez triunfaron en el “turbulento” Zavala.

En el segundo apartado nos proponemos abordar los años previos a su salida hacia Cádiz, a través del análisis de los cambios surgidos con la reinstalación de las Cortes y el reconocimiento de la Constitución española, las luchas entre las diferentes facciones políticas que se suscitaron al interior de la península y el papel de la Confederación Patriótica inmersa en la crisis previa a la Independencia de México. Cabe destacar que la labor que desarrolló el diputado Zavala en las Cortes de Cádiz no ha sido estudiada, por lo que consideramos que su examen nos permitirá conocer sus primeras experiencias, las lecciones que recibió y su aplicación inmediata en el nuevo Congreso Nacional y la Constitución de 1824. Para ello nos basamos principalmente en los diarios de las sesiones de las Cortes situadas en Madrid, abordando de manera cronológica los asuntos en que participó Zavala, mediante las comisiones de las cuales formó parte.

DE SAN JUAN A MADRID

El estadounidense Raymond Estep, considerado el biógrafo más acucioso de Zavala, describe con cierta minuciosidad los sucesos ocurridos la última noche de los sanjuanistas en su tierra antes de partir hacia la costa de Veracruz. Dice que “bien entrada la noche del 26 de julio, los tres fueron arrestados por orden del Capitán General y, después de breve juicio, conducidos antes del amanecer hasta el puerto de Sisal,

² Bastian ejemplifica esta carencia revisando la guía de los 150 primeros números de la revista *Historia Mexicana*. Al analizar las temáticas presentadas entre los años de 1951 y 1988. En un total de 1,553 fichas de títulos y encabezados, no aparecía una sola vez la palabra francmasonería o francmasones (1995: 439).

en donde un buque preparado de antemano los condujo a la prisión de San Juan de Ulúa”.³ No obstante, los hechos sucedieron de otra manera. En una carta escrita dos años después desde su prisión en San Juan de Ulúa, Lorenzo de Zavala describe cómo por medio de engaños fue llamado por el capitán general don Manuel Artazo, para luego ser remitido a la cárcel y en la noche enviado a Santa María de Sisal y luego a Campeche⁴ hasta arribar a Ulúa

el 30 de julio de 1814 vuestro capitán general de aquella provincia don Manuel Artazo habiéndome llamado con pretesto de requerirme sobre una comisión que me había conferido la mañana del mismo día mandó encerrarme en un calabozo de la cárcel pública, poner inmediatamente un par de grillos y, sin otro trámite judicial que el de una declaración ante el alcalde de primer voto, hacerme conducir a las once de la noche del mismo día al Castillo de Sisal, de éste al puerto de Campeche y sucesivamente a la fortaleza de San Juan de Ulúa en que aún me mantiene.⁵

Un mes después Josefa Correa escribiría al rey pidiendo el perdón para su marido, apelando a su piedad y clemencia. Inicia su carta con el relato de cómo vio a su esposo preso y desterrado sin saber a dónde se le destinaría, debido a unos impresos que habían salido antes de la publicación del decreto del 4 de mayo, cuando solamente corrían voces que incitaban a los yucatecos a que no lo obedecieran y que defendieran con su sangre hasta que llegara de manera oficial lo “que

³ Las fuentes en que se basa Estep para su relato son: Ancona, Sierra, Martínez Alomía, Sosa (1952: 32).

⁴ En el Archivo y Biblioteca Histórica de la ciudad de Veracruz (ABHV), buscamos en los registros mensuales algún navío que viniera de Campeche. La doctora Machuca afirma que en AGI existe el juicio que se le siguió a José Matías Quintana, en el que éste refiere que “después del 30 de julio los embarcaron 57 días después a Veracruz”. Sabemos que durante la Colonia el correo de Campeche a La Habana tardaba ocho días con buen tiempo, por lo que la distancia entre Campeche y el puerto de Veracruz debió ser menor. Conforme a las fechas que menciona Quintana, para finales de septiembre, el 29 arribó el Paylebot *San José*, alias Navarro, procedente de Campeche, su capitán era Domingo Demosti, con una tripulación de nueve plazas y cuatro pasajeros. ¿Se encontrarían entre estos pasajeros los sanjuanistas: Bates, Quintana y Zavala? No lo sabemos (Relación de los buques entrados en este puerto en el presente mes de septiembre que con expresión de su procedencia y demás circunstancias en la visita de sanidad presenta a la misma junta el vocal en turno, ABHV, f. 290).

⁵ AGI, “Carta de Zavala al rey”, México, vol. 3097a, 22 de julio de 1816. Agradecemos a la doctora Machuca la transcripción de este documento.

con tanto entusiasmo habían jurado obedecer”.⁶ Alegaba que debían distinguirse los tiempos: uno en el que se publicó el decreto y el otro en que solamente corrían voces al respecto y las autoridades no habían tomado ninguna resolución oficial, hasta el 24 de julio cuando se recibieron noticias de Londres y de la misma España.

Josefa Correa, “una infeliz, rodeada de hijos que le piden el natural alimento y no puede proporcionárselos como lo verificaba su amante Esposo”,⁷ exponía que don Ángel Alonso y Pantiga y otros diputados yucatecos habían suscrito y publicado que no se debía reconocer al rey mientras no firmara la Constitución, y a pesar de ello no veía que se les hubiera acusado por alborotadores y tampoco habían resultado indiciados ni caídos en desgracia como Zavala, “el Esposo de esta infeliz ¿No tendrá igual suerte? ¿No se ha desdicho públicamente? ¿No ha ofrecido defender vuestra Soberanía? ¿No comenzó a efectuarlo? pues Señor por qué lo sacan del seno de su familia, lo atormentan con grillos y lo destierran sin oírlo, ni seguir causa aquellos trámites que prescribe del derecho”.⁸

Tiempo después y ya en la cárcel, en su nota Zavala exigía se le levantara causa y para ello daba cuenta de las acusaciones en las cuales se basaron para encarcelarlo. En primera instancia se le acusaba de haber sido el autor de dos escritos. El primero de ellos se refería al documento que como secretario de la Junta Censoria había acordado y, el segundo, al bando que había sido propuesto por Pedro Almeyda e Ildefonso Montore durante la sesión del Ayuntamiento el 20 de julio; fecha que coincide con la mencionada por Zavala y de la que dimos cuenta en páginas anteriores. Escribe Zavala: “la declaración, Señor, se reducía a si era el autor de los acuerdos celebrados el 20 del expresado julio, uno de ellos, de la junta provincial de censura de que yo era individuo y otro del ayuntamiento presidido por el capitán general, impresos ambos en la oficina de don José Francisco Bates.”⁹

Posteriormente Lorenzo de Zavala relata el interrogatorio al que fue sujeto por el alcalde de primer voto (don Basilio Argáiz), durante su prisión en la cárcel de Mérida antes de partir al destierro. Se defiende de las acusaciones argumentando

⁶ “Josefa Correa ocurre a su majestad suplicando le absuelva y perdone a su esposo...”. No sabemos por qué se hace alusión al cura Pantiga, pues era un gran regalista, uno de los “Persas” que participó en el regreso de Fernando VII al trono.

⁷ *Idem.*

⁸ *Idem.*

⁹ AGI, “Carta de Zavala al rey”, México, vol. 3097a, 22 de julio de 1816. Agradecemos a la doctora Machuca la transcripción de este documento.

que no sólo había escrito numerosos papeles públicos como escritor que era; también había impresos elogiando las virtudes de su majestad y el patriotismo de los españoles, los cuales habían sido reconocidos en la sesión del 26 de julio de 1814, “con la mayor satisfacción” de las principales autoridades,¹⁰ justamente cuatro días antes de su arresto.

La segunda parte de aquella declaración se extendía a interrogarme ¿de qué otros papeles lo había sido anteriormente? (El primero se refiere a un acuerdo al que llegó al ayuntamiento ante la incertidumbre aún del decreto de 4 de mayo (en que Fernando VII desconocía la constitución) y que el gobernador ya tenía pero por alguna razón lo negó) [...] Sí añadió en su apasionado informe que yo fui escritor en tiempos que la ley me lo permitía, seguramente omitió que mi pluma se había empleado en varios elogios de las virtudes de V.M. y del patriotismo de los defensores de sus derechos en la península. Se informó que pretendí con mis papeles sostener la opinión en favor de la constitución, ocultó necesariamente que cuatro días antes de mi prisión, después de todos los papeles que en su aparente juicio me hacían delicente había firmado una acta en que concurrieron varias personas principales, eclesiásticas, militares y regidores en que se manifestaban todos satisfechos con mi conducta política.¹¹

El gobernador Artazo informa al virrey Calleja el 5 de septiembre que “por ser conveniente a la tranquilidad pública de esa provincia, ha remitido a V.S. al Castillo de San Juan de Ulúa a los reos D. José Matías Quintana, don Lorenzo Zavala y don Francisco Bates, en donde deben permanecer con la mayor seguridad hasta la resolución del Rey”.¹² Igualmente, por una carta del mismo virrey, dirigida al gobernador de Veracruz, podemos saber cuáles fueron las instrucciones que se ordenó seguir con estos reos, incomunicados y con la mayor seguridad:

¹⁰ “Acta del Ayuntamiento Constitucional de Mérida”, sesión del 26/VII/1814, en Zanolli (1993: 619). El acta aparece firmada por los miembros de la Diputación Provincial: Manuel Artazo, Juan José Duarte, Manuel Pacheco, Francisco Ortiz, José F. Cicero y Pedro M. Escudero; por miembros del Ayuntamiento como: Miguel González y Lastiri, Ildefonso Montore, Agustín D. González, Felipe S. Ríos, José A. Escalante, Pantaleón Cantón, Francisco Vallado, José M. Zapata, así como José J. Quijano, Alejandro Villajuana, Manuel J. Milanés, alcalde de segundo voto; Pedro de Elizalde, el capitán general Basilio M. Argáiz y el propio Lorenzo de Zavala.

¹¹ “Carta de Zavala al rey”.

¹² AGN, “Expediente relativo a los reos”, en *Infidencias*, vol. 151, exp. 96, 1814-1817, f. 443.

Por el oficio de V.S. de 3 de octubre último y documentos que incluye quedo enterado de que ha puesto V.S. comunicados y con la mayor seguridad en el Castillo de San Juan de Ulúa, hasta la resolución de S.M., a don José Matías Quintana, don Lorenzo Zavala y don Francisco Bates, remitidos por el Señor Gobernador y Capitán General de Yucatán, como perturbadores de la tranquilidad pública; y lo aviso a V.S. en respuesta para su inteligencia.¹³

A falta de un juicio en forma, como prevenían las leyes del derecho, el capitán general se dedicó a solicitar cartas en las que pedía expusieran la opinión que guardaban de don Lorenzo de Zavala, así como la conducta que había seguido, como señala Josefa Correa, y al respecto exponía “á que v[enían] el pasar cartas para documentarse después de expatriado y cuando los más de la Provincia está llena de terror, y que precisamente han de contestar á gusto del Jefe”.¹⁴

Estep considera exagerada la descripción que proporciona el historiador Justo Sierra ya que, en su opinión, no es posible conocer las condiciones en que se encontraba.¹⁵ Supone que éstas no debieron ser muy duras ya que pudo acceder a ciertos libros e iniciarse en los secretos de la francmasonería (1952: 32-33). Para este capítulo, nos interesa destacar las condiciones en las cuales vivían los presos de Ulúa.

UN CASTILLO Y UN FUERTE: LA VIDA EN SAN JUAN DE ULÚA

Cimentado bajo un subsuelo de arenas calizas y terrígenas, arrecifes dispersos y fragmentados. Construido con corales del sitio, algunas piedras calizas –como las conchíferas–, algo de mármol peñuela y, en menor cantidad, ladrillos y madera,

¹³ *Ibid.*, f. 445.

¹⁴ “Josefa Correa ocurre a su majestad suplicando le absuelva y perdones a su esposo...”.

¹⁵ El escritor e historiador yucateco Justo Sierra O'Reilly señala que a principios de septiembre los sanjuanistas se encontraban encerrados en la bartolina de San Juan de Ulúa y relata las condiciones que sufrió Zavala en su encierro: “Un débil rayo de luz penetraba apenas en su calabozo: una dura tarima era su lecho, y por alimento dábanle sus carceleros un pan negro y mugriento, una cebolla podrida, un poco de arroz mal cocido y una jarra de agua salobre. Dos poderosas barras de grillos oprimían sus pies. El grito de los centinelas y el embate de las olas embravecidas le impedían el sueño, refugio de los desgraciados. Su respiración era lenta y angustiada en aquella atmósfera húmeda, infecta y abrasadora” (1976: 201).

se levanta un fuerte, muro de atraque, faro, bodega, prisión, arsenal, residencia temporal de presidentes (Patiño y Olmedo, 2007: 39).

Durante la época colonial, el fuerte sirvió como prisión de los indios que se negaban a adoptar la religión cristiana. También castigaban allí a los piratas que capturaban en sus aguas y, después de 1825, fueron presidios militares (Robelo, 1953: 32). Otro autor destaca que “la fortaleza de San Juan de Ulúa fue construida originalmente por los conquistadores [...] como un baluarte para defender de la piratería el puerto de Veracruz [...] después fue utilizada como prisión de Estado para reos civiles y militares generalmente sentenciados a muy largas condenas” (Martínez, 1968: 28). De esta manera, en el baluarte de Santiago se encuentran los calabozos a los que les otorgaron los expresivos nombres de El Infierno, El Purgatorio y La Gloria, que son los más conocidos; pero también contaban con otros sobrenombres como El Diablo, El Limbo, La Leona, La Cadena, El Jardín de las Meditaciones y El Potro (Patiño y Olmedo, 2007: 39; Robelo, 1953: 33).

Como prisión, San Juan de Ulúa se precia de haber tenido encerrados en sus tinajas a muchos de los iniciadores de los movimientos de Independencia: “Desde la tenebrosa dominación española hasta la Dictadura de Porfirio Díaz, este presidio fue empleado para encerrar en sus cámaras infernales no sólo a los bandoleros y asesinos, sino a [...] toda una pléyade de grandes ciudadanos que luchaban por la causa de la emancipación” (Martínez, 1968: 16). Estuvieron presos personajes de la historia nacional como Francisco Javier Clavijero, Melchor Ocampo, José María de Michelena, Carlos María de Bustamante, los frailes Servando Teresa de Mier (encarcelado en varias ocasiones en la fortaleza) y Melchor de Talamantes Salvador y Baeza,¹⁶ entre otros muchos proindependentistas y revolucionarios mexicanos. El primer mártir de la Independencia mexicana permaneció y murió en Ulúa, tres años antes de que llegaran los sanjuanistas.¹⁷

¹⁶ Nació en Lima en 1765. Tomó el hábito de la Real Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes y obtuvo el grado de doctor en teología en la Universidad de San Marcos. En 1799 llegó a México. Murió en el presidio el 9 de mayo de 1809 (Hernández y Pérez, 2009: 19).

¹⁷ Melchor de Talamantes fue enjuiciado por “haber turbado la tranquilidad pública induciendo a la independencia” (*Juicio por atentar contra la tranquilidad pública, contra el padre Fray Melchor Talamantes Baeza. Trasladado al Santo Tribunal por incitar a la independencia*, AGN, en *Indiferente Virreinal*, vol. 1561, exp. 6, 1808-1809, fs. 42, 47. El nuevo virrey, Pedro Garibay, dispuso que fuera despachado en el barco *San Francisco de Paula* a la Junta Central de España. Este navío había traído la peste del vómito, desperdigando la muerte en la fortaleza. Luis González Obregón señala

Según Eugenio Martínez, “entre las más crueles y famosas prisiones que las tiranías de distintas épocas emplearon [...] se encuentran [...] en México, la de San Juan de Ulúa, las bartolinas de Belén y las de la llamada Santa Inquisición; el Castillo de San Carlos de Perote, el Valle Nacional y el Territorio de Quintana Roo” (1968: 15-16). El investigador se basa principalmente en dos fuentes: la obra de don Pedro Llanas escrita en 1874, de la que transcribe numerosos fragmentos; y el estudio de José María Coéllar, de fecha posterior.

Don Pedro Llanas llamaba *tinajas*¹⁸ a los calabozos que se situaban en la parte baja del castillo, “en el piso bajo del edificio se encuentran las mazmorras o calabozos destinados al presidio, entre los que se encuentran dos de ingrata memoria designados con el nombre de tinajas, verdaderos sepulcros [...] Las emanaciones fétidas, las filtraciones salitrosas y las reducidas corrientes de aire que penetran en esta especie de cavernas, todo contribuye a la destrucción y al aniquilamiento del individuo” (Martínez, 1968: 29-30).

Seguendo este mismo texto, existían dos tipos de galeras que servían para alojar diferentes clases de presos. En las bajas, por lo general, se alojaban los cautivos de menor importancia que debían trabajar en las obras de conservación de la fortaleza y acarreo de carbón. En cambio, los presos considerados de alta peligrosidad, solían ser destinados a las galeras altas (ubicadas en el ángulo noroeste de la Plaza de Armas y debajo del baluarte de Santiago). Por su propia construcción se disponía en ellas de un poco más de aire que en las anteriores y la vida era medianamente tolerable. Estaban destinadas a los reos peligrosos (Martínez, 1968: 31; Robelo, 1953: 34).

que el virrey, aunque sabía de esta epidemia, mandó a los reos al castillo. De esa enfermedad murió fray Miguel Zugasti (franciscano acusado de la misma causa) y al poco tiempo Talamantes, enterrado en la Puntilla sin que se le quitasen los grillos que llevaba, y que tuvo durante el vómito, hasta el momento de ser inhumados sus restos (Hernández y Pérez, 2009: 44-46). Al panteón de la prisión se le denominaba “la Puntilla”. Este espacio se encontraba en el mismo islote, aproximadamente a un kilómetro de las galeras, “cuando moría algún infeliz lo trasladaban a ‘la Puntilla’, su cadáver era enterrado a flor de tierra pues si se escarbaba a más de medio mero [*sic*] de profundidad, en seguida manaba el agua salada del mar, sus cadáveres así eran pronto víctimas de las jaibas, de los cangrejos y zopilotes” (Robelo, 1953: 34).

¹⁸ “Se conocían como ‘tinajas’ debido a que sus muros de piedra de origen coralario denominados Madréporas Marinas [...], absorbían el agua de los fosos o dársenas que circundan la prisión y por infiltración o capilaridad sub[ía] el agua entre los muros hasta la parte superior de las bóvedas dejándolas caer luego en forma de múltiples goteras [...] además [de] que con los pleamares y bajamares se infiltra[ba] también el agua en los pisos” (Robelo, 1953: 32-33).

Podríamos suponer que los sanjuanistas no se encontraban en las galerías bajas, pues no se les consideraba presos de menor importancia. Los escritos de Zavala no mencionan que hubiera tenido que realizar trabajos forzados, los cuales debieron ser muy duros, dadas las condiciones climáticas y físicas a las que se enfrentaban los reclusos comunes.¹⁹

Como mencionamos, los calabozos eran apodados con nombres como El Infierno, El Diablo y La Gloria. Llanas describe estos sugestivos calabozos destinados sobre todo a presidiarios que cometían faltas a la disciplina del castillo:

Junto a la reja de entrada a estas galerías, hay otras dos que conducen al calabozo llamado El Diablo. Es una celda de bóveda circular que tiene escasamente la altura de un hombre y una superficie no mayor de cuatro metros cuadrados. La Gloria es una verdadera cueva de bóveda circular que tendrá dos metros de altura por otros tantos de ancho y unos tres de profundidad. No tiene más comunicación que el agujero de la escalera y que tendrá escasamente un metro cuadrado y que va al calabozo de la planta baja. No tiene una sola hendidura por donde pueda penetrar luz o aire (Martínez, 1968: 32).

William Davis Robinson²⁰ había sido recluido en la fortaleza de San Juan por órdenes del virrey Juan Ruiz de Apodaca a principios de febrero de 1817; permaneció encarcelado 11 meses. Davis era un comerciante que en 1806 realizaba negocios en Venezuela, territorio que debió abandonar cuando Manuel Godoy decretó la expulsión de los dominios de España de todos los extranjeros. Diez años después se encontraba en Nueva Orleans, encargado por parte del acaudalado comerciante Joseph D. Nicholson, de cobrar las letras de dinero del pago

¹⁹ Para el año 1874 Pedro Llanas describe estas condiciones laborales: “tiene que ir a arrancar [...] la piedra muca, teniendo para ello que estar sumergido en el agua muchas veces hasta el pescuezo [...] teniendo que caminar entre rocas, agudas y filosas [...] Esta piedra es calcinada en hornos [...] hasta convertirla en cal. En el momento de apagarla, el pobre preso toma varias precauciones cubriéndose la boca con sucios harapos; pero [...] el polvo [...] lo aspiran y va a tomar su asiento en los pulmones o al estómago [...] produciendo en ellos la muerte más o menos tarde; pero siempre segura” (Martínez, 1968: 29).

²⁰ Nace en Filadelfia el 15 de octubre de 1774. Comerciante de profesión, aunque algunos estudiosos han señalado que también era agente de Estados Unidos. Se le considera un sagaz observador de los acontecimientos políticos de la época. Murió en Caracas, probablemente en el año de 1830. Datos extraídos de Robinson, 2003: VIII-XIX.

de armas y otros aditamentos útiles para los insurgentes mexicanos. En 1816 fue hecho preso por los realistas y se le consideró un conspirador, un agente secreto y un enemigo de España (Ríos, 1939: 33).

Davis escribió sus memorias, las cuales han sido consideradas por autores, como Guedea, un libro de historia ya que, en su opinión, “resulta ser la primera obra que intenta hacer la historia de la insurgencia novohispana, abarcando un periodo más amplio que la propia obra del padre Mier” (Davis, 2003: xxvi). En su extensa obra²¹ también describe las mazmorras de Ulúa, así como las condiciones en que solían vivir los presos en 1817, año en que Zavala y los sanjuanistas se encontraban encerrados:

no pueden compararse con ningún otro del resto del mundo. Situados como a catorce pies bajo las bóvedas del castillo, tan sólo una luz mortecina entra en ellos por una pequeña abertura en la parte de arriba. Hay humedad constante, y como el piso del calabozo se halla más abajo que el nivel del mar, el agua rezuma y ha abierto agujeros por los que entran los cangrejos. Estos fueron, finalmente, visitantes bienvenidos por los prisioneros, puesto que les servían de comida ocasional. El número de personas confinadas en tan pequeño espacio muy pronto causó una atmósfera pestilencial, y la enfermedad cundió entre ellos (2003: 188).

Desconocemos si en cierto momento alguno de los sanjuanistas presos pudo tener contacto de alguna forma con William Davis Robinson dentro de la prisión. No nos parece difícil. El periodo coincide en ambos personajes, así como por la importancia que pudieron haber tenido esta clase de prisioneros para las autoridades de la Colonia. De acuerdo con las investigaciones de su biógrafo (Eduardo Ríos), al principio el comerciante estadounidense contaba, en su calidad de extranjero, con ciertos privilegios, como el hecho de que ocupara una celda destinada a reos de Estado, apostada debajo de uno de los arcos de la muralla; la fortuna de salir a respirar aire puro dos horas al día; y contar con una persona que le ayudara en la limpieza de su celda. No obstante lo anterior, la alimentación no debió ser suficiente ya que, como él mismo refiere en sus memorias, se encontraba flaco y en harapos.

²¹ *Memorias de la revolución mexicana: incluyen un relato de la expedición del general Xavier Mina...*

En el mes de junio de 1817 intentó fugarse, como se relata en la causa que se le siguió con la declaración del presidiario José Mariano Acevedo (“ayudante” de Robinson en prisión).²² Lo que le ocasionó la pérdida de todos sus privilegios y el traslado al cuarto de la guardia de San Fernando, “que era para reos de distinción; pero tan húmedo y poco ventilado que al poco tiempo enfermó de hemorragias” (Ríos, 1939: 50-51).

William Davis nos describe en su diario que la ración diaria de alimento en Ulúa “se componía de cuatro onzas de pan, tres de arroz y tres de frijoles. No obstante, se les reducía con frecuencia, estaba preparada en una forma tan desagradable, sin sal, que sólo el hambre más extrema podía inducir a los prisioneros a tocar algo que no fuera el pan” (2003: 188). Según un reglamento del presidio del año 1781, se prevenía que el gasto de comida por cada presidiario fuera de un real y dos pesos. Como este monto no era suficiente, ocasionaba constantes quejas y desertiones, como da cuenta el contador encargado de la Mesa Primera de Marina, don Agustín Mandado. Por ello, en el mes de julio de 1785, el rey ordenó se aumentase a dos reales diarios, uno y medio para comida y el resto para vestuario. En esa misma misiva se daba cuenta del alto costo que tenían los víveres, lo que reducía la cantidad de alimento que recibían los 256 ranchos de los presos para ese entonces.²³ Todo lo anterior sólo consta en papel y no podemos saber si realmente se cumplía. Hasta la fecha, a la comida de las cárceles se le conoce como “El Rancho”. Robelo nos dice que, en Ulúa, este rancho solía consistir “en caldo de carne, muchas veces descompuesto, sopa de arroz que más bien parecía engrudo y frijoles a diario, los cuales contenían gorgojos y gusanos, una galleta marina, dura y enlamada a veces, la comida dominguera eran los desperdicios de los restaurantes de Veracruz que con anticipación el director mandaba a pedir” (1953: 33).

En lo que hace a las condiciones de salud, a falta de higiene y, debido al hacinamiento, la constante humedad, la falta de ventilación y la oscuridad, los calabozos se encontraban llenos de parásitos (Robelo, 1953: 33-34). Por su parte,

²² “Expediente relativo a la captura y proceso por infidencia del angloamericano William Davis Robinson”, AGN, Infidencias, vol. 56, 1816-1819, exp. 2, fs. 271-275.

²³ “Sobre que se aumente la asignación diaria para con los presidiarios por no alcanzar real y medio para su subsistencia por la carestía de los víveres. Veracruz”, AGN, Cárceles y presidios, vol. 20, 1799, exp. 17, fs. 271-273.

Davis narra que los presos enfermos no eran apartados ni atendidos en zonas especiales para evitar mayores contagios, “en vano suplicaron que los enfermos fueran separados de aquellos que todavía conservaban un resto de salud. Estaban encadenados de dos en dos, de manera indiscriminada, y una mañana al abrir el calabozo se encontraron dos muertos encadenados” (2003: 189).

Otro ejemplo de las condiciones de vida y de salud que subsistían en el presidio eran las “cubas”, es decir, “el servicio de inodoros [...] [que] consistían en unos medios barriles colocados en cada galera. Cerca [...] había también barricas que contenían agua para tomar, pero estos pobres infelices tenían que lavar en dichas aguas su plato y su cuchara de hoja de lata y cuando se les terminaba, los capataces no les ponían agua limpia, las cuales estaban revueltas con sus propios orines para que en esa agua sucia lavaran sus trastos” (Robelo, 1953: 33-34).

MASONERÍA EN SAN JUAN DE ULÚA LOS INICIOS

En la tradición historiográfica, la aparición de las logias masónicas en la península de Yucatán se ha explicado en dos vertientes. Una de ellas hace referencia al naufragio de la fragata *Ifigenia*, frente a las costas del puerto de Campeche, que traía en sus firmes a los “soldados de Mina” que habían salido del presidio de Ulúa rumbo a España para proseguir su castigo en otras prisiones de la Corona. Sabemos que entre los pasajeros “había algunos masones distinguidos [...] inici[ando] en la sociedad [campechana], militares, ricos comerciantes, clérigos, frailes y empleados de hacienda”, dentro del rito escocés (Sierra, 1994: 144). La otra vertiente se relaciona con algunos de los presos de San Juan de Ulúa, que estaban afiliados a la masonería y que esparcieron la semilla en sanjuanistas como Lorenzo de Zavala:

En nuestra antigua metrópoli [la masonería] fue el poderoso auxiliar de que echaron mano los liberales españoles] para restablecer el imperio de la Constitución [...] En Yucatán se introdujo hacia el año 1818. Parece que D. Lorenzo de Zavala fue el primero que esparció en Mérida las semillas de la masonería. En San Juan de Ulúa se había puesto en contacto con varios presos políticos, entre los cuales se hallaban

algunos iniciados que le instruyeron en los secretos de la Asociación y le hablaron de la importancia que podía tener para el porvenir de la libertad (Ancona, 1889: 16).

Aunque no se tiene conocimiento de la existencia de documentos y lo asentado por historiadores como Sierra O'Reilly (1814-1861) y Eligio Ancona (1835-1893) se basa en informes verbales, creemos que ambas vertientes se conectan entre sí a través de los soldados de Mina y la figura de Zavala, quienes para ese entonces se encontraban presos en el castillo de Ulúa. Conocemos los nombres de algunos de estos oficiales que estaban recluidos y sabemos que se habían afiliado a sociedades masónicas. Un artículo de Guadalupe Jiménez Codinach es el que nos ha dado la pista y mayores certezas sobre la factibilidad de estas vertientes, sobre todo con la de Zavala y su iniciación masónica en San Juan de Ulúa. Siguiendo su investigación sobre la *Confédération Napoléonnie* y sus intereses para con la Nueva España, entre los años 1815 y 1820 podemos destacar la participación organizada de sociedades secretas masónicas y no masónicas, de una milicia y una élite culta que “trabajaron activamente por la independencia de la América hispánica”. La autora centra su estudio en la organización clandestina de la *Confédération*²⁴ y sus nexos con la fallida expedición de Xavier Mina a México en los años 1815-1817. En ese entonces se vivía una gran agitación política tanto en América como en Europa, en la que participaban países emergentes como Estados Unidos y su proyecto expansionista hacia el sur, Inglaterra con sus ambiciones comerciales, y Francia con los sucesos de Waterloo. Estas potencias tenían diferentes intereses para apoyar la independencia de la Nueva España, considerada la “joya de la Corona”, convulsionada en su interior por los movimientos insurgentes.

Mina desembarcó con un grupo de oficiales cosmopolitas, franceses como el oficial Jean Arago, el comandante Dragasan y el capitán Wisset o Visset; italianos como el capitán Antonio María la Sala y Amande Bianchi; el capitán suizo Juan

²⁴ Definida como una asociación secreta compuesta por oficiales exiliados de Francia y otras nacionalidades (italianos, austriacos, polacos y españoles, entre otros), que llegaron a las orillas de Ohio o Mississippi, con la excusa de formar una colonia de refugiados. Para ello organizaron una “Sociedad para el cultivo de la vid y el olivo o asociación de emigrantes franceses”. De acuerdo con los informes del embajador de Inglaterra en Estados Unidos, Charles Bagot, el verdadero objetivo de esta sociedad era conseguir tronos en América para la familia de Bonaparte, liberar a México con el fin de proclamar a José Bonaparte rey y rescatar a Napoleón de Santa Elena (Jiménez, 1988: 554-555).

Maylefer; el doctor cubano Joaquín Infante; los estadounidenses coronel Henry Perry y capitanes Gordon y Hooper; y españoles, como el mayor Sardá (Davis, 2003).²⁵ De acuerdo con esta historiadora, Mina pudo haber tenido contacto con los oficiales exiliados franceses de la *Confédération* a través de las logias masónicas o las sociedades patrióticas secretas de Filadelfia, Baltimore o Nueva Orleans (1988: 52): “Ningún voluntario se enrola para la conquista de México antes de haberse iniciado en los misterios de la masonería; los oficiales franceses, especialmente, son todos caballeros templarios de alto rango” (J.P. Meredith al duque de S. Carlos,²⁶ 19 de julio de 1818 *apud* Jiménez, 1988: 45). Después de todo, las circunstancias inherentes a la profesión contribuyen a que “el marino entre en contacto con corrientes ideológicas diferentes; sea difusor, a su vez, de las mismas por otros lugares y procure tener en cada puerto [...] un asidero humano convivencial, que atenúe su condición de forastero o extranjero” (Ayala, 1989: 289).

El hecho es que durante la aventura de Mina, algunos de estos oficiales, como Hooper, Bianchi y Sardá, junto con algunos soldados que lucharon y cayeron en el sitio de Soto la Marina por los realistas, fueron conducidos al fuerte de San Juan de Ulúa. “Catorce de ellos fueron encerrados durante una noche en un cuarto en el que no cabrían cómodamente cuatro hombres” (Davis, 2003: 188). De acuerdo con el testimonio de Davis, el comisario italiano, encargado del aprovisionamiento de víveres de la expedición de Mina, Amade Bianchi, fue capturado y preso en Ulúa, donde murió el 27 de noviembre de 1817. Días después el capitán Moisés Hooper, prisionero en Ulúa, moriría el 5 de diciembre (2003: 99-100). El mayor José Sardá, originario de Cataluña, resistió con los pocos hombres que tenía en el sitio de Soto la Marina y como jefe de mayor alto rango, debió negociar la capitulación. En una nota de Jiménez cita las palabras del clérigo F. de Paula Treviño, quien declaró que había visto diplomas de masones en el fuerte de Mina de Soto la Marina “que estaban con cintas, unas encarnadas y otros celestes, que eran de pergaminos impresos y que [...] solamente los nombres eran manuscritos” (Jiménez, 1991: 340). Sardá estuvo preso en el castillo hasta que fue trasladado a la prisión de Ceuta (Davis, 2003: 85). Estos “soldados de Mina” llegaron “a engrosar el número de los condenados [...] que habían capitulado en el fuerte de Soto la Marina [...]

²⁵ Jiménez también menciona polacos, escoceses e ingleses (1988: 52).

²⁶ El duque era embajador de España en Londres.

[y] fueron encerrados en una húmeda mazmorra situada bajo el nivel del mar” (Ríos, 1939: 53), mientras Davis y Zavala se encontraban en el presidio. A principios de 1818 a Davis se le destinó a la península:

En la fragata de S M la Efigenia que sale de este reino rumbo a esa península remito en calidad de preso al anglo americano Guillermo Davis Robinson encontrado entre los rebeldes de este reino, y aunque sin mortificación alguna personal sino con lo que baste para su seguridad y observación de su conducta, espero lo tenga V.S. a disposición del Rey N.S. a cuya soberana persona doy cuenta con esta fecha por conducto del Exmo Sr. Ministro de Estado. Diciembre 17 de 1817.²⁷

Desafortunadamente la fragata se hundió en Campeche y Davis tuvo que permanecer cinco meses en el puerto, hasta que en 1819 finalmente llegó a su destino, Cádiz (Guedea, 1997: 101). En esa fragata también se encontraban los sobrevivientes de los soldados de Mina que iban remitidos a España (Campos, 2003: 55).

ZAVALA, MEDICANTE

En cuanto a las actividades que pudo llevar a cabo Lorenzo de Zavala durante su encierro en la fortaleza, Sierra menciona que consiguió un vocabulario en inglés y una gramática que le sirvieron para aprender un nuevo idioma: “A los tres meses ya estaba en aptitud de leer cualquier libro en inglés, y pidiólos con empeño. Lleváronle algunos de medicina, y aquella casualidad providencial formó de Zavala un médico distinguido” (Sierra, 1976: 201-202). Otros autores, como Salado, han señalado (aunque sin referir sus fuentes) que aprendió inglés y medicina gracias a que “encontró abandonados en la fortaleza libros de anatomía y fisiología que fueron su consuelo y que se le entregaron sin temor porque pensaban no podría usarlos” (1968: 45).

Gustavo Velázquez, otro biógrafo de Zavala, apunta que, en los tempranos años de 1808-1810, Zavala leyó todos los libros de medicina que pudo conseguir en su provincia y afirma que con los conocimientos adquiridos llegó a hacer algunas curaciones que le ayudaban económicamente (2009: 29), recordemos que en la

²⁷ “Expediente relativo a la captura y proceso por infidencia del angloamericano William Davis Robinson”, *op. cit.*, f. 277.

península no existía ninguna escuela de medicina. Si lo que refiere este autor es cierto, lo que hizo Zavala en prisión fue continuar o abundar con más estudios para luego regresar a Mérida y seguir con este oficio aprendido a temprana edad. Este mismo autor menciona que Zavala aprendió inglés con el padre de Francisco Bates. José Bates, originario de Londres, llegó a la provincia en el año 1766 proveniente de Jamaica, con la real licencia para ejercer la profesión de medicina (Rubio, 1968b: 216), y cabe recordar que su hijo Francisco y Zavala eran muy amigos. Otra teoría que se relaciona con el padre de Francisco Bates la ha sugerido la historiadora Machuca, quien considera plausible que Zavala hubiera aprendido también con José Bates no sólo inglés, sino algunas nociones de medicina.

Sea como fuere, el 20 de septiembre de 1816 la Sala de Justicia del Consejo de Indias resolvió que

en cumplimiento de la real orden con que se remitió a consulta de aquel tribunal la causa formada por el gobernador de la provincia de Yucatán contra don Josef Matías Quintana, don Lorenzo de Zavala y don Francisco Bates presos en el castillo de San Juan de Ulúa de Veracruz por varios papeles sediciosos que publicaron en defensa de la constitución antes del real decreto de V.M. de 4 de mayo de 1814. Es de parecer el consejo conforme con el dictamen del fiscal en su adjunta respuesta que en atención a que después de la publicación de dicho real decreto se retractaron públicamente de su conducta y que no han dado motivo ulterior conformándose con las sabias disposiciones de V.M. se signe usando de su real clemencia, mandarlos poner en libertad, se les devuelvan todos sus bienes embargados o secuestrados y permita volver a sus casas.²⁸

Zavala debía recomenzar su vida. Sus principales biógrafos apuntan que se dedicó a la medicina para subsistir. Según Sierra, sus aciertos como médico lo acreditaron y se le llegó a considerar “el primer médico de la ciudad” (1976: 202), a la vez que le abrió las puertas a cierto grupo social mediante el ejercicio de su reciente profesión. Rubio Mañe transcribió un recibo del año 1819, donde Zavala cobra sus honorarios al asistir a un enfermo:

²⁸ AGI, “El Consejo de Indias en sala de justicia a 20 de septiembre de 1816”, México, vol. 3006, Agradecemos a la doctora Machuca la transcripción de este documento.

Mérida, 2 de octubre de 1819. – Recibí del Sr. D. Benito Aznar (y Peón), albacea del difunto Mariscal de campo el Sr. D. Julio César Balviani, diez y siete pesos, por varios días que le asistí como médico. Fecha supra. – Son 17 pesos. – Lorenzo de Zavala. Rubrica.²⁹

Durante toda la Colonia los médicos fueron escasos en Mérida y muchas otras partes de la Nueva España. Al no existir la cátedra de medicina en la Universidad de San Pedro en Yucatán, los médicos debían venir del exterior. De hecho, “muchas veces el gobierno [de Mérida] tuvo que pedir a la Corte licencia para que unos médicos franceses e ingleses³⁰ permanecieran en la provincia” (Rubio, 1941: 629). El ejercicio de la medicina se encontraba controlado por la Corona y contaba con instituciones que habían sido creadas desde el siglo XVI, para normar y procurar la sanidad y la salud en todos sus reinos. Como en las otras profesiones, la nobleza de sangre era uno de los requisitos. El Tribunal del Protomedicato³¹ era un consejo que se encargaba de examinar, otorgar licencia y enjuiciar a los profesionales de la rama médica, la cual, contrario a lo que se podría pensar, se componía de muchos oficios vinculados: médicos, cirujanos, boticarios, parteras, sangradores, barberos y especieros.

En cuanto a la enseñanza de la medicina, Rodríguez de Romo asegura que en México ésta “permaneció casi la misma los tres siglos de la Colonia” (2000: 217). Acerca de los textos universitarios, las obras de Rhazés, Avicena (médicos del siglo IX y X), así como las de Galeno e Hipócrates, fueron muy leídas dentro

²⁹ FCRM, serie investigación, 11: fichas de trabajo, s/p.

³⁰ En nuestra investigación encontramos dos médicos en esa época. Alejo Dancourt fue un médico de prestigio de origen francés, que se casó en Mérida en 1809 con una india maya. Murió el 13 de diciembre de 1833 a causa de la epidemia del cólera (Rubio, 1969: 192). En cuanto al médico inglés, en 1811 una hija del comerciante Jaime Tintó se casó con Manuel Benjamín Booth, natural de Londres. Al parecer Booth no era médico, ya que durante el juicio de residencia seguido al gobernador Pérez Valdelomar, no pudo presentar su título. El Ayuntamiento abogó por sus buenos servicios y el subdelegado del Real Protomedicato en Yucatán, Ciprián Blanco, avaló sus conocimientos médicos e incluso se mostró dispuesto a pedir que México le expidiera el título (Rubio, 1968a: 83).

³¹ El modelo americano del Protomedicato se caracterizaba por ser más centralizador que el de España, ente otras cosas, debido a los continuos conflictos que se daban entre las diferentes instituciones de gobierno y la universidad, así como por la distancia con respecto a la metrópoli española (Gardeta, 1996: 242).

de las aulas universitarias. En un principio los libros estaban en latín, lo que los hacía accesibles a pocas personas. Pudo ser que a Zavala le hubieran facilitado esos textos en latín, sin interés o utilidad práctica para una gran mayoría. No olvidemos que había aprendido latín en el Seminario Conciliar. Posteriormente se comenzaron a imprimir en español obras sobre medicina en la Nueva España. Estos libros eran leídos por “toda clase de público” (Rodríguez, 1992: 186). ¿Será posible que Zavala, en su encierro, se topara con los populares libros de Galeno, *Preparaciones anatómicas*; *El libro de las regiones enfermas* o *El uso de las partes del cuerpo humano*? También pudo haber estudiado las obras hipocráticas, que en esos tiempos eran muy conocidas. Los *Aforismos*, *Fracturas*, *Articulaciones y heridas en la cabeza*, *Sobre los aires, aguas y lugares*, *Sobre la dieta*, *Sobre la naturaleza del hombre*, o tal vez fue el libro de *Epidemias* que, de haberlo leído, sus páginas le fueron muy útiles para tratar a los enfermos de cólera cuando fue gobernador del Estado de México; hecho que la mayoría de sus biógrafos le reconocen positivamente (en realidad hasta sus enemigos le reconocían su tino como médico).

Victoriano Salado lo consideraba buen médico, dice que “ejerció como curandero de su tierra, ganando la vida y de seguro haciendo más bien a los enfermos que los titulados de la Universidad” (1968: 45). Una “travesurilla” publicada en 1829 en el periódico *Eco de Yucatán* nos permite conocer la opinión que ameritaba el ejercicio de la medicina de Lorenzo de Zavala (Anexo III).³²

DE LA CONFEDERACIÓN PATRIÓTICA AL CONGRESO

Si bien es cierto que no sabemos en qué momento Zavala se inició en los secretos de la masonería, la opinión que le merecían estas logias en un principio seguramente significó una forma de sociabilidad libertaria que le permitió no sólo adentrarse en una asociación que le brindaba cobijo y protección, sino en una plataforma más extensa, e incluso en teoría, universal. En los albores del siglo XIX, Zavala

³² Hemeroteca Nacional de México (en adelante HNM), *Eco de Yucatán en México*, “Contra la conducta política y ministerial del secretario de Hacienda, d. Lorenzo de Zavala”, núm. 2, 21 de julio de 1829, p. 19. Para mayores datos sobre esta publicación, véase la nota 57, p. 181. En adelante sólo lo mencionamos como *Eco de Yucatán*.

consideraba a las sociedades secretas una moda donde se podían discutir temas de interés e intercambio de ideas, seguramente vinculadas al quehacer político y social de la provincia, sus relaciones con otras ciudades y los sucesos en España y las Cortes. Pero de novedosas pasarían a enfermizas. En 1825 vería a las logias como una enfermedad perjudicial para las repúblicas.

A continuación analizamos el papel que jugaron las diferentes formas de asociaciones, sobre todo las logias masónicas y las Confederaciones Patrióticas, que se utilizaron para conformar una trama de redes, alianzas, negociaciones políticas e incipientes partidos que ayudaron a lograr la emancipación de los espacios, las instituciones y la mentalidad de los habitantes de Mérida, irradiando a otras poblaciones con su influencia. Los sanjuanistas buscaron por varios medios abrir los espacios públicos a todos los ciudadanos. Su lucha les llevó varios años y muchos desencuentros y retrocesos hasta llegar al momento de la Independencia. Lo que planteamos a continuación es una simple lectura de esos momentos a través de las diferentes asociaciones que se les presentaron en su búsqueda.

SOCIEDADES SECRETAS, SOCIEDADES DE IDEAS

La masonería moderna se sitúa en el siglo XVIII, cuando pasa de cofradías a sociedades de ideas, de gremios a espacios más plurales. Hoy en día sus rasgos antiguos perduran en algunos símbolos y rituales, que caracterizan a la masonería moderna. Lo importante es que en sus orígenes, las sociedades masónicas se convirtieron en espacios libres donde se podían discutir todos los temas de una forma abierta e independiente, “no controlada por los grandes poderes de la época: las monarquías absolutas y las Iglesias. Éstas eran, por decirlo de manera sencilla, organizaciones casi autónomas” (Trueba, 2007: 50). De ahí su éxito y proliferación. Las logias representaban un espacio público donde las personas podían socializar las ideas en un lugar ex profeso sin temor a ser castigados o acusados, puesto que se encontraban en un lugar seguro, “entre caballeros”, sin distinciones sociales y con la posibilidad de reunirse, charlar y expresar sus pensamientos. De esta manera, “las sociedades de ideas fueron portadoras de la modernidad, en el sentido de que estructuraban nuevas formas de organización de lo social, ya no centradas sobre los antiguos cuerpos, sino en el individuo como actor político y social” (Bastian, 1990: 52).

Mateos define la masonería como “el punto de reunión de una clase de hombres reunidos entre sí, por los lazos de la estimación y la amistad; cuyos trabajos se reducen a arrancar al hombre del estado de la barbarie, para conducirlo al de civilización, y civilizado, llevarlo a la perfección pasándolo por el crisol de las pruebas, que haciéndolo virtuoso, lo hacen feliz” (1884: 8).

La presencia de la masonería, o sociedades secretas,³³ en México se remonta a principios del siglo XIX; la mayoría de los historiadores lo registran en el año 1806 (Mateos, 1884: 8; Hoenigsberg, 1944: 153). Lo cual no quiere decir que desde un siglo antes las autoridades no tuvieran noticias de individuos masones, como el conocido caso del cocinero del virrey Revillagigedo, de origen francés, Juan Laussel, quien en 1794 fue encarcelado y luego desterrado acusado de masón (Trueba, 2007: 89-91). Por ello consideramos que es muy probable que una península como Yucatán, rodeada de mar, en contacto permanente con extranjeros, comerciantes, marineros, oficiales y aventureros procedentes de otros países en los cuales las logias eran vistas más como un gremio, una manera de pertenecer a un grupo, se viera influenciada con estas “nuevas” formas de socialización. Pero se trata de personas y no de logias congregadas aun en la clandestinidad, ya que las leyes de la Corona las prohibían por decreto real desde mediados del siglo XVIII; y también condenadas por el Vaticano en 1814.

La introducción de la masonería en Yucatán se ha explicado con base en tres episodios: la presencia de oficiales españoles provenientes de la metrópoli (Sierra, 1994: 144); la conversión de Zavala a la masonería en el presidio de Ulúa (Sierra, 1994: 143), y el naufragio de la fragata *Ifigenia* en las playas de Campeche, que llevaba prisioneros a España, la mayoría de ellos masones (Sierra, 1994: 144). Estas dos últimas teorías se abordan en este estudio de manera conjunta, ya que

³³ En esta obra se utilizan de manera indistinta los términos masonería, francmasonería, fraternidad y logias. La palabra masón proviene del francés y significa albañil, construir, hacer. El vocablo francmasón tiene su origen en la expresión *free and accepted masons*, que con el uso terminó como *freemasons* y al traducirse al francés quedó como *franc maçons*. Finalmente, la palabra logia entre los masones se utiliza para designar el lugar donde se reúnen los masones (Trueba, 2007: 32-33, 38). Guzmán señala que las primeras logias en España provenían de la Gran Logia de Inglaterra, la cual intentó ser reformada por el escocés Ramsay, fracasando su intento hasta que logró su reforma en Francia, así se conoció como el rito escocés reformado. Cuando Napoleón invadió la Península Ibérica, la logia escocesa se difundió y llegó a América (1966: 693-694).

comparten el mismo origen: San Juan de Ulúa, prisión donde purgaron su condena Bates, Quintana y Zavala, junto con los oficiales y marinos extranjeros de la expedición de Mina, *El Estudiante* (como también le llamaban), reconocidos algunos de ellos como masones. Según Estep, Zavala fue iniciado en Ulúa bajo el rito escocés (1952: 108).

De acuerdo con datos de Balam, en 1817³⁴ se formaron las primeras logias en Campeche, con nombres como: Las Virtudes Cívicas, La Unión de la Virtud, La Antorcha Luminosa, Amigos Reunidos No. 8 y Reunión de la Virtud.³⁵ Al año siguiente (1818) Lorenzo de Zavala fundaría sus primeras logias. En Mérida, Fidelidad Americana; en Valladolid, Matamoros, y la Federal Americana³⁶ en Calkiní, Campeche³⁷ (1996: 8). Es factible que hayan estado vinculadas con las Confederaciones Patrióticas, de las que hablamos más adelante. Desde por lo menos 1812, las sectas francmasónicas estaban prohibidas en el reino. La intendencia de Yucatán había recibido un bando en el que se instruía perseguir y castigar a los “sectarios francmasones”.³⁸ A pesar de ello, muchos individuos formaban parte de estas sociedades de ideas. En ellas convivían algunos sanjuanistas con ex rutineros, los desterrados españoles recién llegados –como Mariano Carrillo y Juan Rivas Vértiz–, comerciantes, militares e incluso frailes como José María Lanuza y Francisco de Paula y Villegas.

En esos años, Zavala consideraba a las sociedades secretas parte de una moda, una novedosa forma de discutir cuestiones políticas, como la independencia. “Las sociedades secretas comenzaron a hacerse de moda en nuestros países y, por ellas, se hacía tomar gusto a los jóvenes a las discusiones, sirviendo al mismo tiempo de foco para las grandes revoluciones” (Zavala, 1969a: 78).

³⁴ En el Caribe la presencia de logias data de 1739 para el caso de Jamaica, Cuba en 1762, Cartagena en 1808 y Santo Domingo en 1802 (Ferrer, 2009: 4-6).

³⁵ Estep afirma que es muy probable que Zavala haya contribuido a la organización de la logia No. 9, Reunión de la Virtud, perteneciente a la Gran Logia de Louisiana en el año de 1817 (1952: 108).

³⁶ Balam menciona también dos logias más: La Aurora y El iris de la Paz, primero bajo el rito yorkino, ya que Zavala pertenecía a éste y, posteriormente, pasaron al rito escocés (1996: 8). Campos escribe que La Aurora la fundó el militar gobernador de Bacalar, José de Obando y Adorno (2003: 56). Mateos menciona una en Isla del Carmen, Fidelidad Federal Mexicana, a cargo de los venerables Gregorio Payán, Anastasio Arana y Leonardo Marrufo (1884: 23).

³⁷ En el listado que proporciona Mateos confirma la existencia de Fidelidad Americana y la de Kalkini con el nombre de Federal Mexicana, ambas como suspensas (1884: 23).

³⁸ AGN, “Reales Cédulas”, vol. 233, exp. 69, 1812, f. 322.

Las sociedades eran un instrumento más para atraer a una concurrencia heterogénea a los asuntos públicos. Ante la falta de espacios en los cuales discutir e intercambiar ideas, las logias resultaban un medio nuevo lo suficientemente atrayente (por su carácter secreto y ritual) para congregar y dirigir voluntades hacia fines comunes como los temas electorales y de gobierno. Seguramente el hecho de que los principales agentes políticos y económicos formaran parte de estas logias ayudó a relajar las normas y propició la presencia simultánea de muchas formas de asociación que intentaban, de forma pública o secreta, fomentar las ideas independentistas.

Como en toda asociación, existían personas que se afiliaban por cuestiones muy pragmáticas, como la búsqueda de ascenso a puestos públicos o por motivos de prestigio o “roce social”. Igual que en otras sociedades de ideas, el poder invadía los espacios de sociabilidad, desvirtuando su misión. En palabras de un miembro de la fraternidad en Yucatán, “la efervescencia nacional, los intereses políticos, aunque débil y confusamente expresados, buscaron una forma de coordinarse y de unirse para la acción. Y la encontraron en la masonería” (Espadas, 1962: 104). No debemos olvidar que en ese tiempo no existían los partidos políticos como tales, a pesar de que ya estaban presentes las cuestiones electorales. De hecho fueron las logias las que más se utilizaron para fines partidistas, lo que seguramente con el tiempo contribuyó a la desilusión y su abandono. Pocos años después (en 1825) el mismo Zavala, en la columna de *El Correo de la Federación*, diría: “todos los gobiernos tienen sus enfermedades análogas a su forma [...] Las sociedades secretas son acaso la enfermedad principal de las repúblicas federales [...] Teniendo [...] las sociedades secretas una forma naturalmente central, deben ser [...] muy perjudiciales a la federal” (1966: 143). Esto lo diría “nuestro singular político, turbulento y voluble” Lorenzo de Zavala (Espadas, 1962: 105) con base en su experiencia con las logias yorkinas y escocesas envueltas en la lucha por los espacios de poder político en la ciudad de México, logias que él, primero en Yucatán y luego en la capital (donde formaría otras logias), creó o contribuyó a su creación. Por lo pronto las logias y, como veremos, las confederaciones cumplirían con su misión: levantar adeptos para combatir al régimen.

UNA PROPUESTA FALLIDA: LA SOCIEDAD PATRIÓTICA DE MÉRIDA

Gil Novales señala que uno de los antecedentes de las Sociedades Patrióticas fueron las denominadas Sociedades Económicas de Amigos del País (SEAP),³⁹ las cuales con frecuencia utilizaron el adjetivo “patriótico”, como es el caso de la Confederación Patriótica de Yucatán. En otras latitudes, estas dos sociedades llegaron a coexistir, aunque en la mayoría de los casos las actividades de las SEAP pasaron a las Sociedades Patrióticas. “La preocupación económica y educativa, el fomento local o nacional, la formulación misma de los problemas de este género son, en el marco liberal de las Patrióticas, herencia de la obra cumplida o iniciada por los Amigos del País” (Gil, 1975: 8, *apud* González, 2006: 240).

En un principio y ante la proximidad del enemigo invasor francés, las Cortes de Cádiz consideraron que las Sociedades Económicas podían ser útiles para el desarrollo de la agricultura y la industria, “ramos que constituyen la felicidad de la Nación”. Por ello, el 8 de junio de 1813 decretaron su establecimiento en todas las provincias del reino. En Yucatán, dos años antes de este decreto, el diputado a Cortes Miguel González Lastiri había promovido ante la Regencia la creación de una SEAP en la comarca, que estaría conformada por el obispo y el intendente, junto con algunos curas. La Corona respondió que se sometiera a la opinión de la recién creada Diputación Provincial de Mérida, ya que tenía entre sus atribuciones los asuntos económicos (Campos, 2003: 137). No se tiene noticia de que se haya creado una sociedad por esos años. En general, las Sociedades Económicas no prosperaron debido a que no contaban con ninguna autoridad o poder que pudiera hacer que el gobierno implementara sus proyectos, en el mejor de los casos, sólo podían llegar a hacer observaciones a los poderes públicos.

Aun así, la presencia de las Cortes españolas, la Constitución Política de 1812, la libertad de imprenta, el comercio libre, las nuevas ideas de la Ilustración, la vida de los puertos y su contacto con lo que les era ajeno trastocaron el ambiente

³⁹ Las SEAP surgieron en Zurich en 1747 y pronto aparecieron en otras ciudades como París, donde encontramos una en 1761. Pasaron a América con los vascos, que las instituyeron en Nueva Granada y Guatemala. Posteriormente se ubicaron en Chiapas, donde funcionaron con éxito aunque por un corto periodo (De la Torre, 2006: s/f). Su finalidad era fomentar las actividades económicas y, sobre todo, difundir las ideas de la Ilustración.

social y político de la península. Entre las clases acomodadas, el salón desplazó a la tertulia⁴⁰ (Campos, 2003: 45). En la esquina de las calles 62 y 65 de Mérida se encontraba la residencia de la sobrina de Matías Quintana, María Joaquina Cano y Roo. En su hogar solían reunirse los sanjuanistas, mientras que los rutineros concurrían a los salones de Josefa, hermana de Pedro Escudero. Curiosamente ambas moradas se ubicaban sobre la misma calle pero en esquinas contrarias (Rubio, 1968a: 216). Las clases populares se enteraban y discutían los temas del momento en tiendas, boticas, “café y tabernas que se enc[ontraban] en las ciudades [...] y atestiguan[ban] bastante bien las inclinaciones de sus habitantes” (Waldeck, 1996: 97): las noticias del día, los chismes y los rumores.

En 1820, la Diputación Provincial de Mérida, a propuesta del diputado sanjuanista Vicente María Velázquez, acordó que se comisionara a Pedro Guzmán⁴¹ para crear una Sociedad Patriótica que promoviera las artes, el comercio y la agricultura. Sin embargo, la correlación de fuerzas políticas al interior de la Diputación y entre las demás instituciones del gobierno no permitieron que se implementara.⁴² Anes sostiene que en el siglo XVIII las Sociedades Económicas tuvieron dificultades para crearse en donde existían “núcleos burgueses activos, porque no fueron burgueses los promotores de la fundación de sociedades” (Anes, 1969: 26, *apud* Iglesias, 2006: 343).

⁴⁰ Gabriel Zaid ha dicho que la conversación es una forma de convivir. Existen muchos tipos de conversación. Para este autor, los salones literarios fueron inventados por las damas francesas entre los siglos XVII y XVIII; por tanto eran espacios propicios al género femenino. En cuanto a la tertulia, nace de la cultura oral aunque su auge se da en los tiempos de la “cultura letrada, en las reuniones de personas que leen”. La libertad, igualdad y estructura horizontal son máximas en la tertulia, mínimas en la universidad. Las jerarquías, estructura vertical, número de participantes, formalización de procedimientos y presupuestos son máximos en la universidad, mínimos en la tertulia” (Zaid, 2006: 46-49).

⁴¹ “Actas de la Diputación”, sesión 12, 22 junio de 1820, p. 352. En 1813, como miembro del Ayuntamiento, había presentado un proyecto para establecer una escuela patriótica donde se enseñara a partear, sangrar y vacunar. “Acta del Ayuntamiento Constitucional de Mérida”, sesión del 30/IV/1813, en Zanolli (1993: 343).

⁴² Sólo hasta el año 1827, quienes quedaron de los sanjuanistas lograrían fundar una Sociedad Patriótica, promovida por el alcalde Simón de Vargas, Manuel J. Milanés, Fernando Valle y Tomás Luján. La sociedad duró bastantes años y se preocupó por fortalecer la agricultura y la producción artesanal, premiando a los habitantes que aportaran nuevas técnicas o diseñaran mejores productos. La asociación se extinguió en 1852 (Campos, 2003: 140).

LAS CONFEDERACIONES PATRIÓTICAS,
¿VEHÍCULOS DE DIFUSIÓN DEL ESPÍRITU ILUSTRADO,
CREADORAS DE OPINIÓN O INSTITUCIONES PROSELITISTAS?

La jura de la Constitución durante el mes de mayo de 1820 en la península, aceptada con muchos trabajos y bajo fuertes presiones, permitió el retorno de las garantías y libertades políticas elementales, que los antiguos sanjuanistas aprovecharon para instaurar sus antiguas reuniones en San Juan. Pero los cambios y la difusión de las ideas hicieron que estas tertulias fueran más heterogéneas que las primeras, integradas, en opinión de Sierra, por lo menos por cinco grupos disímiles e incluso contrarios que a mediano plazo entrarían en conflicto. Por un lado estaban los antiguos sanjuanistas como Almeyda, Bates, Zavala y los padres Velásquez y Justis; ahora juntos con antiguos rutineros, como el cura Francisco de Paula Villegas. Le seguían las nuevas generaciones procedentes del Seminario y la Casa de Estudios; luego lo que Sierra distingue como liberales “formados en otra escuela, los masones” como Mariano Carrillo, Juan Rivas Vértiz y los hermanos Tarrazo, Pedro y Francisco. Por último, el grupo de comerciantes que podríamos describir como pragmáticos, ya que tendían a apoyar las medidas liberales más útiles para el desarrollo material, como José Tiburcio y Pedro J. Guzmán (Sierra, 1994: 194-195). La nueva agrupación debía unir desde su mismo nombre a las fuerzas políticas bajo una nueva asociación política a la que se le llamó, seguramente inspirada por las de Europa, Confederación Patriótica.

Aunque no sabemos quién fue la persona que la fundó, formalmente en el mes de septiembre de 1820 se llevó a cabo la primera reunión de esta Confederación Patriótica de Yucatán. En su primera sesión se nombraron presidente, vicepresidente, secretarios, prosecretarios y tesorero, cargos que junto con los de contador y un mozo o portero, usualmente solían integrar el aparato administrativo de estas sociedades. Campos indica que los secretarios fueron Francisco Tarrazo y Joaquín Casares y Armas (2003: 66). Como su presidente, Lorenzo de Zavala pronunció el discurso que ilustraba las ideas dominantes de la asociación y sus integrantes, y en éste recordaba los sucesos que habían vivido los sanjuanistas en los primeros años del siglo XIX y la evolución que la sociedad había logrado hasta llegar a constituir una confederación, imitando

las sociedades de otras ciudades⁴³ e integrada por ciudadanos libres e ilustrados que habían luchado por su emancipación, habían aprendido de los infortunios y estaban dispuestos a no perder su libertad y su independencia:

Los motivos mismos que unieron en recinto una porción de ciudadanos en los años de 1812, 13, y 14 para sostener la libertad de la patria, los reúnen en esta ocasión con el mismo objeto. Parece que el nombre de San Juan es simbólico en los anales de la libertad [...] Nuestra sociedad, ciudadanos, tiene ahora un carácter más serio, más sostenido, más metódico. Podemos lisonjearnos que entre los individuos que la componen no hay almas bajas que puedan bastardearla; ciudadanos libres e ilustrados, ciudadanos dotados de energía y valor vienen aquí a ofrecer sus votos a la patria. Odio eterno a la tiranía, amor a la libertad, esta es la divisa de esta confederación. Imitando la conducta de la metrópoli y demás ciudades de la matriz, tratamos de erigir un monumento animado que se oponga a las empresas del poder. Una triste experiencia nos ha enseñado que el hombre cuando puede abusar impunemente de la autoridad no deja de verificarlo, y nosotros no estamos en el caso de sufrir las cadenas que acabamos de sacudir. Si la inexperiencia nos condujo en la pasada época al horrible precipicio en que hubimos de perecer, la escuela de las pasadas desdichas nos ha amaestrado para evitar una segunda esclavitud. Reasumamos nuestros sagrados derechos, armémonos no para oprimir a nuestros conciudadanos [...] para defender nuestra libertad. Que el juez íntegro, el magistrado imparcial, el fiel empleado vean en nosotros las columnas de su seguridad, y el ciudadano honrado la mayor garantía de la libertad civil; mas que tiemble el déspota, y se horrorice el tirano delante de hombres resueltos a afrontar la muerte por sostener su independencia [...] Qué gloria puede igualarse a la de formar una asociación que sea reconocida en la provincia como la matriz, como el centro de reunión, como la cuna de la libertad.⁴⁴

⁴³ En los primeros meses del año 1820, en España se diseminaron las reuniones de liberales que evolucionaron hasta convertirse en Sociedades Patrióticas institucionalizadas con estatutos y autoridades elegidas y renovadas periódicamente. Gil asienta que “las Patrióticas desplazaron a las Económicas a la derecha, quedándose en las segundas los moderados y contrarrevolucionarios mientras los políticamente más progresistas fundaban las primeras” (Gil *apud* González, 2006: 253-254). Lo anterior bien puede aplicarse al caso yucateco. Ese mismo año Lorenzo de Zavala fundaría la Confederación Patriótica de Mérida.

⁴⁴ Imprenta Patriótica Constitucional a cargo de D.M. Anguas, 1820. FCRM, serie investigación, II, pp. 48-50.

La recién instituida Confederación Patriótica tenía como funciones impulsar la formación de sociedades en los pueblos cabeza de partido o subdelegaciones de la provincia; difundir “las luces”, a fin de que los ciudadanos conocieran sus derechos y obligaciones; divulgar papeles y periódicos útiles para la instrucción pública; mantener una comunicación estrecha entre las sociedades mediante la difusión de los conocimientos y proyectos; así como velar por la marcha de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y hacer observaciones al gobierno cuando fuera necesario (Campos, 2003: 65-66). Desde la primera junta, sus afiliados acordaron no recibir a ninguna persona que no hubiera dado muestras públicas de adhesión al sistema libre y contara con la votación de las dos terceras partes de los asociados.

En el número 1 del *Aristarco Universal. Periódico de la Confederación Patriótica de Mérida*, de fecha 16 de septiembre de 1820, se relatan las actividades que realizaron los confederados en su segunda sesión, en la que se discutió la forma en que debían celebrarse las votaciones para incorporar a nuevos integrantes, y donde se resolvió que cada ciudadano fundador extendiera su voto ante el secretario. Sabemos que en esa ocasión todos los aspirantes fueron aceptados, sin embargo, desconocemos sus nombres.⁴⁵ Después de la votación, el presidente nombró una comisión para elaborar el reglamento interior de la asociación, resultaron elegidos Tarrazo, Santa Cruz y Almeida.⁴⁶ Conforme estaba estipulado en su reglamento interno, las sesiones iniciaban con la lectura del artículo 373 de la Constitución (Campos, 2003: 66), el cual dictaba que todo español tenía derecho a representar a las Cortes y al rey para reclamar la observancia de la Constitución.

En cuanto a la misión que “oficialmente” buscaba la confederación, podemos encontrarla en el escrito *El Amante de su país*, cuando afirma que la “Confederación Patriótica [...] ofrece un lugar señalado, en que con orden pueda cualquiera ir a presentar y generalizar sus conocimientos, discutirlos y purificarlos, y también un fondo común con que puedan expensarse los costos de la impresión, de todo aquello que se estime digno de la atención del público y de utilidad a la patria”.⁴⁷

⁴⁵ Campos apunta alrededor de 150 afiliados, así como la presencia de Confederaciones en otros pueblos (2003: 66).

⁴⁶ FCRM, serie Investigación, II, transcripción, pp. 58-59.

⁴⁷ *Alcance al Aristarco*, núm. 2, “Bosquejo de los objetos de la Confederación Patriótica de Mérida de Yucatán”, firmado por “El Amante de su país”, Imprenta P. Constitucional a cargo de don Andrés M. Marín, 1820, s/f, FCRM, serie Investigación, II, p. 54.

Zavala definía a las Sociedades Patrióticas como “juntas ordenadas de ciudadanos para examinar las soluciones de sus gobiernos y manifestar pacíficamente sus opiniones”. En su opinión, estas sociedades, junto con las formas representativas, los periódicos y las juntas electorales, como lo llevaban a cabo en Inglaterra y Estados Unidos con los “*meetings* o juntas de los ciudadanos”, constituían los órganos de la opinión pública que se imponían sobre los intereses y el egoísmo de los gobernantes (1969a: 591).

De acuerdo con Gil, la misión de las Sociedades Patrióticas era “la creación de una opinión pública, sobre la que descansa el régimen liberal. Fundan periódicos, intervienen en la formación de la Milicia Nacional Voluntaria [...] celebran los fastos revolucionarios por medio de toda clase de actos públicos y rinden homenaje a las víctimas del pasado periodo absolutista” (*apud* González, 2006: 256).

Si nos atenemos a estas características, el elemento fundacional de opinión pública, a través de los periódicos, se encuentra presente en el movimiento confederado con el resurgimiento de varios periódicos. Por ejemplo, en abril de 1820 José Matías Quintana fundó un nuevo diario llamado *Lealtad Yucateca*, en el que abordó la situación indígena, los nefastos sucesos de 1814 con la abolición de los derechos constitucionales y el problema de la vagancia.⁴⁸ En los meses de mayo y junio el mismo Zavala regresó a la dirección con *El Hispano Americano Constitucional. Periódico Filosófico de Mérida*, que se aborda en el siguiente capítulo. Como en otras sociedades, tanto económicas como patrióticas, la Confederación de Yucatán contó con su propio órgano informativo, *El Aristarco Universal. Periódico de la Confederación Patriótica de Mérida, Yucatán*, en el que Lorenzo de Zavala fungiría como editor.⁴⁹

Respecto al tema de la milicia nacional (otro tema señalado por Gil), en Campeche, después de que el Ayuntamiento se opuso a reconocer la jefatura política del teniente de rey por ser incompatible la autoridad militar con la política, se reorganizó el Ayuntamiento y se “pensó seriamente en organizar la milicia ciudadana, la mejor y más sólida garantía de las libertades de un pueblo, dictándose [...] las más serias y activas disposiciones” (Sierra, 1994: 196).

⁴⁸ Para mayores referencias sobre las actividades de Quintana, puede consultarse el artículo de Machuca (2008). En cuanto al tema de los vagos, en la sesión de la Diputación el padre Velásquez planteó la necesidad de que se circulara en los pueblos el número 4 de *Lealtad Yucateca*, sobre el castigo a los vagos y su ocupación, “Actas de la Diputación”, sesión 7, 10 de junio de 1820, p. 340.

⁴⁹ AGI, México, vol. 3045, núm. 32, fs. 28-32.

En Yucatán, el otoño de 1820 traería tiempos de elecciones para los cargos públicos y, con ello, el aumento de pugnas entre las diferentes facciones políticas. Los primeros movimientos se habían dado; para entonces los criollos Pedro Bolio, en el cargo de intendente; Juan Rivas Vértiz, en el puesto de jefe político, y el coronel Mariano Carrillo, al mando de las armas, ocupaban los puestos clave para la contienda política. A través de la Confederación Patriótica los liberales harían frente en la disputa por el poder: establecieron redes en los pueblos, afiliaron a todos los ciudadanos sin distinción de clase, ofrecieron liberarlos del pago de contribuciones, difundieron en la imprenta los sucesos políticos y las reuniones de la confederación, e incluso compraron a dos reales el voto (Campos, 2003: 66).

Todo esto provocaría el recelo de las autoridades, como lo podemos atestiguar con una carta enviada por el jefe político Juan Rivas Vértiz, en la que se denota la preocupación y, por tanto, la intención de disolver la Confederación Patriótica. En dicha misiva, Rivas Vértiz consulta a la Corona si debía permitir la “junta clandestina llamada de Confederación”, la cual en un principio no inspiró desconfianza, a pesar de que algunos de los asistentes eran “hombres inmorales aunque también había hombres de juicio”. Como pruebas refería el artículo cuarto del reglamento que se publicó en el número 2 de *El Aristarco Universal*, donde se demostraba la intención de ligarse con otros pueblos. Esto, en su opinión, precipitaría a la anarquía. Igualmente contaba que, apenas formada la Confederación, comenzaron a notarse desórdenes en la ciudad y en algunos pueblos. La imprenta llegó a publicar que la prestación pecuniaria que pagaban los indios era una medida opuesta a la Constitución. Para reforzar su alegato mencionó el “sacrilegio de romper el cetro de la mano de una estatua del rey”, la noche del 16 de septiembre. De acuerdo con las investigaciones, los autores habían sido los confederados. Por estos motivos prohibió las juntas, aunque no tuviera la certeza de que la Confederación Patriótica hubiera sido culpable de los disturbios.⁵⁰

El 3 de octubre de 1820, día del cumpleaños número 32 de Lorenzo de Zavala, los confederados salieron a las calles para protestar por el cierre de las puertas del Convento.⁵¹ Antes de eso, la Diputación Provincial había leído, me-

⁵⁰ *Ibid.*, f. 2.

⁵¹ Por órdenes del jefe político, las puertas del fuerte de San Benito se cerraban durante la noche. Esto generaba molestias a los franciscanos, ya que dentro de la fortaleza se encontraba el edificio del convento. En ese mismo lugar estaban los depósitos de armas y municiones. Esto debió

diante su secretario Zavala, una carta del padre provincial de San Francisco, Juan Ruiz Madueño, donde exponía la mala voluntad con que Mariano Carrillo, desde su llegada, había tratado a los canónigos, clérigos y frailes franciscanos, y de cómo despojó de sus cargos al ex capitán general Miguel de Castro y Araos, al coronel de ingenieros Juan José de León, así como al brigadier Miguel de Quijano, todo “por llenar las miras ambiciosas del señor Carrillo” (Zavala, 1969b: 662).

En “Pruebas de la extensión del despotismo o idea del estado actual de la capital de Yucatán” (del cual hablamos más adelante), el mismo Zavala cuenta los sucesos de ese día: mientras leía la carta de Madueño, entraron miembros del Ayuntamiento para pedir que ambas sesiones se juntaran puesto que se encontraban ventilando el mismo tema. Como presidente de la Diputación Vértiz se opuso, por lo que se sucedió una discusión y se levantó la sesión (1969b: 663-664). La respuesta vino después con Mariano Carrillo quien mandó a la guardia a mantener el orden.

En realidad se trataba de un amotinamiento que fue muy bien aprovechado por las autoridades para disolver el Ayuntamiento de tendencia liberal. Tanto a los confederados como a los religiosos les unía el deseo de deponer a las autoridades (Betancourt y Sierra, 1989: 42-43). Las ideas liberales impulsadas por las Cortes de Cádiz buscaban disminuir el poder de las órdenes religiosas en la Nueva España. En el mes de noviembre de 1820 se había decretado la supresión de los monasterios.⁵²

Según el jefe político Rivas Vértiz, todo comenzó cuando en la ermita de San Juan la Confederación Patriótica trataba de persuadir a los indios para que no pagaran el tributo ni las obvenciones parroquiales y desobedecieran las órdenes del jefe político. Además los indios, que eran mayoría en la provincia, expresaban

significar un foco de peligro para las autoridades, temerosas de que pudieran ser sustraídas (Betancourt y Sierra, 1989: 42).

⁵² Desde el siglo XVIII, con el proceso de secularización de 1750 y posteriormente con la abolición del pago de las obvenciones y la desaparición de los servicios personales que decretó la Constitución política de 1812, el poder del clero había visto reducir su control e influencia (Santiago, 1993: 123). Este mismo autor ha señalado como uno de los motivos que explica la participación de los frailes en los movimientos insurgentes, el cambio en la composición de la iglesia al pasar de españoles peninsulares a criollos. Otro factor que incidió para el caso de Yucatán fue que poco tiempo después de la llegada del obispo Estévez, durante sus visitas pastorales se dedicó a reclutar gente de la clase baja. A la par, la alta sociedad yucateca dejó de enviar a sus hijos a hacer carrera religiosa. Los registros de 1803-1805 reflejan un número de reclutas de nivel socioeconómico bajo: 28% (Santiago, 2006: 231).

la idea de figurar en las elecciones de un partido. En ese entonces la Diputación se hallaba sesionando y convocó a numerosos frailes y confederados. El jefe político mandó encarcelar a los revoltosos,⁵³ entre ellos a Zavala y a García Sosa, acusándolos de “promover la oposición popular a su administración” (Rubio, 1971: 373).

Hasta los primeros días del mes de junio de 1821 se llevaron a cabo las diligencias para investigar lo ocurrido el 3 de octubre. Para ello se interrogó a 10 ciudadanos⁵⁴ que debieron contestar a 12 preguntas que en resumidas cuentas inculpaban al Ayuntamiento, a varios frailes franciscanos (incluido el provincial de la orden) y a la Confederación Patriótica de una confabulación que pretendía aleccionar al pueblo para que desobedeciera las órdenes de las autoridades referentes al pago de tributos y obvenciones y deponer a las autoridades políticas y militares de Yucatán, señalando como principal promotor a Lorenzo de Zavala. Con todo ello, el gobierno buscaba justificar la disolución del Ayuntamiento, el encarcelamiento de los principales cabecillas acusados por los “testigos imparciales” y, sobre todo, contar con un documento judicial en el que se mostrara como responsable de todos los desórdenes (el atentado contra la estatua del rey, la continuación de las reuniones de la Confederación a pesar de su prohibición, la circulación de impresos subversivos y la confabulación del clero con el Ayuntamiento) al diputado electo a Cortes, Lorenzo de Zavala. Por ello fueron encarcelados durante seis horas Joaquín Casares; el fraile José María Lanuza; Juan Ruiz Madueño, provincial de los franciscanos; el auditor de Guerra Juan López Gavilán y Agustín Badillo, teniente de Milicias; así como los diputados electos a Cortes, Zavala y Manuel García Sosa. A estos últimos se les liberó a condición de que marchasen inmediatamente a España. Resulta interesante que en una carta del jefe político Juan Rivas Vértiz, que dirige al gobierno español, menciona los levantamientos que habían causado la Confederación Patriótica de Mérida y su presidente Zavala, y la intención de hacerlo diputado a Cortes para sacarlo de la península.⁵⁵ Creemos que esto fue lo que sucedió con el “genio

⁵³ AGI, México, vol. 3045, fs. 72-78.

⁵⁴ El comerciante José M. Contreras, el síndico procurador Juan de Dios Enríquez, don Pantaleón Cantón, el ayudante mayor de las Milicias Ignacio Rubio, Manuel J. Peón, capitán de las Milicias Blancas Disciplinadas de Mérida, el contador honorario de la Hacienda Pública Sebastián Ávila, Clemente Gómez y Manuel Carvajal, regidores, y el conde de Miraflores Bernardo Peón, FCRM, serie Investigación, II, transcripción, pp. 13-38.

⁵⁵ AGI, “Carta reservada”, México, vol. 3045, fs. 4-17.

refractario”, se necesitaba alejarlo lo más posible de la provincia para que su mala influencia no siguiera alborotando a los habitantes y la oportunidad de mandarlo lejos debió parecerles tentadora e irresistible.

El 15 de octubre otra vez se celebrarían comicios y saldrían electos para alcaldes primero y segundo Pedro J. Guzmán y Francisco Benítez, respectivamente. La inestabilidad del poder político en Mérida se manifiesta en las palabras de un testigo como Ceferino Gutiérrez, cuando reflexiona en sus *Efemérides* que “en todo el siglo pasado no hubo jamás año tan abundante de jueces como éste, pues desde enero hasta esta fecha se cuentan siete alcaldes” (1941: 684).

Después de la salida del presidente de la Confederación Patriótica rumbo a Cádiz, y a pesar de que se había publicado la ley del 21 de octubre de 1820 que prohibía las reuniones confederadas, éstas se siguieron llevando a cabo sin contar con el permiso de las autoridades, como podemos saber por otra carta del jefe político Rivas Vértiz, en la que informaba sobre una junta de sanjuanistas llamada Confederación Patriótica, celebrada el 19 de marzo de 1821.⁵⁶ Con el pretexto de celebrar el aniversario de la Constitución se había impreso una nota en la que se invitaba a una junta sanjuanista. Diez días después del suceso, Pedro J. Guzmán, alcalde de Mérida, había mandado comparecer referente a este suceso a los ciudadanos involucrados. El 3 de abril iniciaron las pesquisas y se presentaron Manuel J. Milanés, Simón de Vargas, Pedro Tarrazo, el padre Velásquez, J. Tiburcio López y Quintana. Obviamente negaron que fuera una sesión confederada ya que en la opinión de Simón de Vargas, no estaban violando la ley, el decreto sólo prohibía las “juntas periódicas que con nombramiento de presidente, secretario, etc., asientan actas y forman una especie de corporación, cosas de que absolutamente carece la quieta tertulia de amigos”⁵⁷ de esa noche. En su comparecencia, el padre Velásquez comentó que la reunión se había reducido a celebrar con “golpe de música y una canción patriótica, el aniversario de la publicación de la Constitución en las galerías exteriores de su casa [y] que no hallaba qué conexión podía tener este acto de público regocijo con las sesiones de la confederación extinguida meses antes”.⁵⁸ Finalmente las respuestas de los interro-

⁵⁶ *Ibid.*, fs. 33-34.

⁵⁷ “Información sobre una reunión de los sanjuanistas en el aniversario de la constitución política de la monarquía”, AGEY, Colonial, Gobernación, vol. 1, exp. 21, fs. 35-50, 1821. Agradecemos a la doctora Machuca la transcripción de este documento.

⁵⁸ *Idem.*

gados llegarían a tener un tono burlón y provocativo con la declaración de Tiburcio López Constante, al sentirse “sorprendido” de que las autoridades, representadas por el jefe político, lejos de congratularse por el entusiasmo de sus ciudadanos

que celebra[ban] con el mayor orden el triunfo memorable de la libertad española, apareciesen estos individuos juzgados ante el tribunal [y] que la palabra sanjuanista e[ra] un sinónimo en esta provincia de liberal o constitucional y tan público y notorio que sólo el señor jefe político podía hacer tanto misterio de él, de que merecía toda disculpa como nuevo en el ingreso del gobierno de esta provincia y para que “forme un juicio recto” haría un pequeño análisis del origen de la expresión [comenzando:] en el año de 1812 aquí eran mirados como judíos los adictos a las nuevas reformas.⁵⁹

Finalmente las cosas no pasaron a mayores, el dictamen del tribunal determinó que se trataba de una reunión que, en un principio, fue “juiciosa” y después degeneró, por lo que era necesario que se pidiera permiso apegado con las leyes señaladas. Faltarían unos meses más para que estos temas dejaran de preocupar frente a otros que vendrían con los movimientos independentistas de la ciudad de México, Tabasco, Campeche y la misma ciudad de Mérida.

En conclusión, la situación política de inestabilidad y el miedo a perder el control por la creciente participación pública que se ejercía en las Sociedades Económicas, Patrióticas, Confederaciones y Juntas Patrióticas que carecían del control del gobierno, hicieron que los diputados de las Cortes dieran marcha atrás y promulgaran un decreto como el del 21 de octubre de 1820, en el que normaban las reuniones en las cuales los ciudadanos participaban peligrosamente de las cuestiones políticas. En realidad se temía la representatividad que estas asociaciones estaban teniendo como “la voz del pueblo”, la generación de opinión pública y la posibilidad latente de una rebelión amparada en la unión de estas asociaciones. En su discurso, argumentaban que eran innecesarias para “el ejercicio de la libertad”, por lo que podían reunirse para discutir asuntos políticos en sitios públicos, previo conocimiento de las autoridades que podrían castigar su abuso e incluso suspenderlas.⁶⁰

⁵⁹ *Idem.*

⁶⁰ “Sobre las reuniones de individuos para discutir en público asuntos políticos”, en *Colección de los decretos y órdenes de las Cortes de España...* (1829: 152).

Para la mentalidad conservadora, toda reunión pública, por laudable que pudiera ser, “degenera fácilmente en tumulto y deprava por la seducción sus primeras intenciones”. En su pensamiento, las únicas juntas que la Constitución autorizaba eran las electorales y aun éstas debían estar regidas y presididas por la autoridad. El “espíritu inobediente” de Zavala y su Confederación Patriótica supieron aprovechar estas sociedades junto con los derechos que la Constitución había otorgado a los ciudadanos españoles y americanos. Tiene razón Gil cuando afirma que las Sociedades Patrióticas son el pulso de la revolución. Las diferentes sociabilidades como las tertulias, las logias, las confederaciones, las elecciones a cargos públicos serían probadas y explotadas por ciudadanos como Zavala y los sanjuanistas para luchar por lo que en su momento entendían como la felicidad de las naciones. Al respecto, Pérez Galdós escribía acerca de los llamados clubes: “no parecía que nos reuniáramos para tratar una cuestión concreta, sino que nos congregaba el deseo de desahogar por la vía oratoria las pasiones políticas” (1884: s.p). La imprenta nuevamente tendría un papel que desempeñar para la construcción de la opinión pública y para hacer patria, sus ciudadanos estaban listos, habían terminado de germinar las ideas y las Cortes significarían para muchos diputados americanos la última llamada para España.

SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y ESCRITOR EN CIERNES

En 1820 volverían a instalarse tanto los ayuntamientos como las diputaciones en todas las provincias del reino. Durante cinco meses Zavala formó parte de la Diputación como su secretario.⁶¹ En esta ocasión sus miembros fueron Pablo Moreno, José Joaquín de Torres, Juan Francisco Cervera, Juan E. Echanove, Sebastián Hernández, Pedro M. de Regil, Pablo de Lanz y, como suplentes, Pedro J. Guzmán y Pedro Almeyda (Zuleta, 2006: 25; Campos y Domínguez, 2007: 54). Las

⁶¹ Zavala tomó posesión del cargo en la primera sesión de fecha 29 de mayo de 1820 hasta el 28 de septiembre de ese mismo año (Campos y Domínguez, 2007: 60). Una carta de la Diputación Provincial señala que se mantuvo en su cargo hasta el mes de octubre de 1820, *Gobernación de Ultramar, Sección de Gobierno. Negociado político*, Madrid, 28 de febrero de 1821, FCRM, serie Investigación, 11, p. 10.

sesiones se llevaban a cabo los lunes y jueves.⁶² Las diputaciones no eran órganos autónomos, sus funciones se concentraban en lo administrativo y estaban subordinadas a las decisiones del jefe superior político (Bock, 2008: 86). Para Zuleta, la distancia que se tenía del gobierno español hacía que “la diputación [de Mérida], aun reconociendo la soberanía de la monarquía y las Cortes, se [...] plantea[ra] como un filtro de las decisiones reales, en orden de respetar las necesidades y conveniencias de la península” (2006: 37). Para Campos y Domínguez, las diputaciones fueron creadas para tender un puente entre la iniciativa individual y la acción del gobierno (2007: 47).

En general, los temas de las sesiones se centraban en tres ejes: en primer término, la administración del territorio: se retomaban los constantes desacuerdos con el centro neurálgico de la economía, Campeche, así como Tabasco y su autonomía; un segundo aspecto lo constituía la educación con la implantación de escuelas de primeras letras; y un tercer tema que involucró a las diputaciones fue la cuestión agraria.⁶³

Las funciones que desarrollaba el secretario Zavala debieron ser similares a las que ejercía en el Ayuntamiento y nada diferentes a las que estipulaba el reglamento de la Diputación, aprobado dos meses después de su salida. El secretario debía dar lectura del acta anterior, recibir la correspondencia, extender las minutas, actas, decretos e informes, librar certificaciones de los acuerdos tomados a los interesados, presentar la cuenta de los gastos y, a solicitud expresa del padre Velásquez, se acordó que cada lunes diera cuentas del “estado de los negocios y asuntos acordados”.⁶⁴

Durante el tiempo en que las sesiones se encontraban en receso, debía recoger y coordinar las noticias estadísticas que se remitieran, formar tablas comparativas de la población y sus clases, así como los elementos que constituyen la riqueza de la provincia en materia territorial, industrial y mercantil; “y en preparar todos los trabajos que sean conducentes y requieran inmediata resolución. El celo, inteligencia y exactitud con que se desempeñen estos trabajos

⁶² Posteriormente, por la cantidad de asuntos que debían tratar, las sesiones se ampliaron a lunes por la mañana, martes por la tarde y jueves por la mañana cada semana, “Actas de la Diputación”, sesión 5, 26 de septiembre de 1820, en Zanolli (1993: 417).

⁶³ Para más datos véase Zuleta (2006) y Campos y Domínguez (2007).

⁶⁴ “Actas de la Diputación”, sesión 10, 19 de junio de 1820, en Zanolli (1993: 348).

le harán acreedor a la recomendación de la Diputación”.⁶⁵ Desde la diputación anterior se había acordado que su secretario ganara 100 pesos mensuales. Para Campos y Domínguez, en el manejo interno de la Diputación la secretaría “fue un cargo clave para los trámites, el ordenamiento de los expedientes y resguardo de los libros de sesiones y actas”, donde se destacaron dos personajes de la clase política: Lorenzo de Zavala, electo para las Cortes, y quien sería su sucesor, Joaquín Castellanos, posteriormente designado diputado para el primer Congreso Constituyente (2007: 58-60).

La revisión de las actas del Ayuntamiento y de la Diputación nos permiten concluir que su desempeño como secretario no pudo ser mayor tal vez debido a las funciones específicas que tenía en ese cargo, a excepción de su desempeño en cuestiones educativas, tema que se encuentra presente a lo largo de toda su trayectoria. Y es que para “el yucateco”, “la *educación* es uno de los resortes más poderosos para el gobierno de los pueblos” (Zavala, 1969a: 586). A pesar de todo, la Diputación Provincial yucateca contribuyó a crear nuevos valores sociales, como la participación, la libertad —y con ello la dificultad de emprender políticas gubernamentales—, la apertura, la alternancia y la representación política que años después vivirían con mayor independencia los Congresos estatales (Bock, 2008: 107).

El último día de septiembre de 1820, la Diputación Provincial⁶⁶ realizó una reunión secreta con la intención de separar del puesto de secretario a Lorenzo de Zavala, recién electo diputado a Cortes. De acuerdo con el relato epistolar de Joaquín Castellanos (secretario interino de la Diputación), en esa sesión se encontraba presente el jefe político Rivas Vértiz, quien preguntó a Zavala si formaba parte de la Confederación Patriótica y si sabía que el gobierno había prohibido las reuniones de dicha Confederación. Zavala respondió que era su presidente y que tenía conocimiento de la prohibición. El jefe político pidió al secretario que se retirara para sesionar en privado.

Rivas Vértiz expuso que a pesar del bando que se había publicado prohibiendo las confederaciones, las multas y apercibimientos, continuaban las sesiones, lo que repercutía negativamente en la figura de la autoridad, ya que sus impresos

⁶⁵ *Ibid.*, sesión 17, 30 de abril de 1821, p. 589, 560.

⁶⁶ En ese entonces sus miembros eran Pedro Bolio, Pedro M. de Regil, Juan F. Cervera, Pablo Moreno, Pedro J. Guzmán, José J. Torres y Pablo de Lanz.

provocaban la animosidad de los ciudadanos por sus “escritos sospechosos y máximas peligrosas”, ponían en peligro la tranquilidad pública y la subordinación de los pueblos a la provincia. Para el jefe político, Zavala era el agente principal de los trastornos, “genio refractario que no había podido doblegar a la obediencia, a la moderación, ni los respetos de la ley, ni las intimidaciones de la autoridad, ni las advertencias de la amistad”.⁶⁷

Para la Diputación, de acuerdo con Regil, no era necesario el consejo de los diputados, ya que la autoridad de la provincia residía exclusivamente en el jefe político y su deber era salvaguardar la “tranquilidad pública”. Por lo que se acordó, durante la sesión secreta, evitar las reuniones de la Confederación Patriótica en la capital, impedir su establecimiento en los demás pueblos y separar de su cargo al secretario.⁶⁸ Las cosas no terminarían ahí, ya que tiempo después, en la sesión del 5 de octubre de 1821, la Diputación Provincial recibió una carta de Zavala donde exponía “haber sido insultada la nación en su persona ya que era su representante” por parte del comandante de las armas, Mariano Carrillo, quien lo había encarcelado sin motivo alguno. También mencionaba que sin renunciar a la secretaría, solicitaba instrucciones para pasar a la mayor brevedad a la metrópoli. La Diputación acordó que, si la tenía, presentara algún documento que acreditara alguna infracción de la Constitución al señor Carrillo. En cuanto a su antiguo cargo, no sólo se le negaba, se le avisaba que la Diputación estaba en su derecho de darla por vacante y hacer gestiones para nombrar a uno nuevo. Así se efectuó y se ordenó al secretario interino, Juan Antonio de Pastrana, anunciar en la prensa la vacante.⁶⁹

Recién llegado a Madrid, Zavala se dio a la tarea de hacer público el despojo del que había sido objeto. En una carta dirigida al secretario de Estado y del despacho de la Gobernación de Ultramar, pedía se tomara en cuenta su acusación y se determinara si habían sido legales las medidas de la Diputación de Yucatán:

⁶⁷ AGI, México, vol. 3045, fs. 68-69.

⁶⁸ *Ibid.*, fs. 68-69.

⁶⁹ “Actas de la Diputación”, sesión 9, 5 de octubre de 1820, p. 429. La última sesión en que Zavala figuró como secretario fue la del 28 de septiembre de 1820. En la sesión secreta del 30 de ese mismo mes se decidió separarlo del puesto. En la primera sesión de octubre se dio lectura al acta anterior, “previo nombramiento que se hizo de prosecretario en mí, el infraescrito oficial mayor de ésta, por *enfermedad* del señor secretario don Lorenzo de Zavala”, “Actas de la Diputación”, sesión 7, 2 de octubre de 1820, en Zanolli (1993: 423). Las cursivas son mías.

Habiéndome despedido de la diputación provincial de Yucatán de que soy secretario para pasar a esta corte a cumplir con el encargo de diputado a Cortes para la próxima legislatura, reteniendo siempre el empleo de su secretario, de que no se me puede despojar sin anuencia del gobierno, aquella corporación desatendiéndose de la ley de 23 de junio que previene esto y de que al contrario está mandado en decreto de las cortes extraordinarias de 4 de diciembre de 1810 que los diputados a Cortes continúen en el goce de los empleos que obtenían durante su diputación, declarándolos suspensos durante su ejercicio, conservándoles sus goces y derecho a los ascensos de escala me ha despojado del referido empleo como verá VE en el oficio que acompaño, pasando a nombrar otro en mi lugar.⁷⁰

El despacho de la Gobernación de Ultramar solicitó el testimonio de la Diputación antes de dar un veredicto,⁷¹ “pues S.M. no puede dar su anuencia sin hallarse bien enterado de los motivos de esta separación”.⁷² En su respuesta, la Diputación alegó que el nombramiento de secretario se había verificado de manera supletoria o interina “mientras tanto se verificaba la elección”, por lo que pedía se aprobara la separación de Zavala y el nombramiento en su lugar de Joaquín Castellanos.⁷³ Este asunto no terminaría ahí, ya que a su regreso —una vez que la Independencia se había logrado— Zavala continuaría con su petición a la Diputación Provincial, como se constata en una carta enviada a la Primera Secretaría de Estado.⁷⁴

⁷⁰ “Sobre Instancia de don Lorenzo de Zavala diputado a Cortes por la provincia de Yucatán que hace presente que la Diputación provincial de aquella provincia le ha despojado del empleo de secretario de la misma, que desempeñaba al tiempo de ser nombrado diputado a Cortes. 24 enero 1821”, AGI, México, vol. 3043, f. 182. Agradecemos a la doctora Machuca la transcripción de este documento.

⁷¹ “Se pide el testimonio de la diputación antes de dar un veredicto”, Madrid, 28 de febrero de 1821, AGI, México, vol. 3043, f. 184.

⁷² Gobernación de Ultramar, Sección de Gobierno, Negociado político, Madrid, 28 de febrero de 1821, FCRM, serie Investigación, II, pp. 8-9.

⁷³ *Ibid.*, p. 9.

⁷⁴ “Don Lorenzo de Zavala, secretario de la Diputación de Yucatán, y don Juan Antonio Pastrana, Oficial Mayor de la misma, pidiendo la reposición a sus empleos”, Primera Secretaría de Estados, sección Gobierno, año 1822, Diputaciones Provinciales, FCRM, serie Investigación, II, pp. 1-5.

EN LAS CORTES DE MADRID

Las elecciones en las provincias se llevaron a cabo durante el verano y el otoño de 1820 y permitieron la participación de 49 diputados novohispanos, contando con la presencia de importantes y experimentados diputados como José Miguel Ramos Arizpe, Joaquín Maniau y Torquemada, José María Gutiérrez de Terán, José Mariano Michelena y Lucas Alamán. En forma resumida, para elegir diputados a Cortes se creaban juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia. Las primeras se componían de todos los ciudadanos avecindados y residentes en el territorio de la parroquia. El artículo 38 de la Constitución señalaba que por cada 200 vecinos se debía nombrar un elector parroquial. Cada ciudadano nombraba a 11 personas llamadas “compromisarios”. Los 11 que obtuvieran más votos escogerían al elector. Las juntas de partido se componían de los electores parroquiales seleccionados; de ellos, quien obtuviera el mayor número de votos participaba como representante municipal para la junta de provincia. En dicha junta cada elector daba el nombre de la persona sugerida para ocupar el cargo de diputado a Cortes. Al que obtuviera la mayoría de votos se le declaraba electo. La Constitución establecía uno por cada 70 000 habitantes. Cuando ninguno alcanzaba la mayoría absoluta, se celebraba nuevamente la elección con las dos personas que más votos hubieran obtenido. En caso de empate, se sacaba de una urna al azar el nombre del diputado electo.

Para ser diputado se requería contar con 25 años de edad, haber nacido en la provincia o tener siete años de residencia en la misma y contar con una renta anual de bienes propios. Este último requisito se encontraba suspendido cuando Zavala fue electo diputado a Cortes; no obstante, tanto a Zavala como a Manuel García Sosa se les pidió fianza. La Diputación Provincial había acordado continuar la misma norma que siguió con los diputados en 1813, por lo que se les mandó avisar que “quedaban señalados 1,500 pesos para el viaje de cada uno, quedando obligada la Diputación a poner en Madrid las dietas correspondientes [...] y 1,500 para el regreso”.⁷⁵ Ante la petición de García Sosa de que se le concedieran los 3,000 pesos, la Diputación acordó que así se haría, “siempre que los diputados otorguen la correspondiente fianza de los 1,500 pesos de regreso, para que

⁷⁵ “Actas de la Diputación”, sesión 3, 18 de septiembre de 1820, en Zanolli (1993: 409).

en caso de muerte en España o en el viaje se reintegren a la provincia, se darían los 3,000 pesos”.⁷⁶ En Madrid, Zavala se encargó de levantar una queja por este motivo. En su carta menciona que en las Cortes se extrañaron por la exigencia de solicitar fianza para los diputados electos, y ordenaron a las autoridades locales se abstuvieran de pedir las respetando el decreto del 23 de mayo de 1812. No obstante lo anterior, el diputado Zavala escribió:

A pesar de esta expresa declaración, la diputación de la misma provincia me ha exigido fianza de la cantidad que me concedió para mi viaje de regreso, que tomé al salir de mi provincia y siendo esto contrario a la soberana resolución expresada, espero que VE se sirva hacerla presente a SM para que en su consecuencia mande expedir la orden correspondiente si lo tuviese a bien de que se cancele la fianza que tengo otorgada de la cantidad de un mil quinientos pesos fuertes, que fue la que se me asignó para gastos de regreso”.⁷⁷

Ante esta situación, las Cortes ordenaron a la Diputación emeritense que respetara los decretos de las Cortes del 23 de mayo de 1812 y 4 de febrero de 1814.⁷⁸ Finalmente, el 9 de junio la Diputación respondió “que las reglas que ha[bía]n observado en la habilitación de la diputación ha[bía]n sido las prescritas en los citados decretos y que no prohibiéndose en ellos exigir fianza por los caudales que se les anticipa[ba]n para su vuelta la recibió el expresado Zavala, la que ofreció y prestó voluntariamente”.⁷⁹

El 21 de agosto de 1820 se llevaron a cabo las elecciones para diputados a Cortes en Mérida, donde se eligieron siete diputados: Lorenzo de Zavala,

⁷⁶ *Ibid.*, sesión 4, 25 de septiembre de 1820, p. 416. En la sesión del 8 de enero de 1821 se menciona a Vicente Millet como la persona que aportó escritura de fianza para responder por los 1,500 pesos que debían abonarse como fianza para Lorenzo de Zavala, *Ibid.*, sesión 4, 8 de enero de 1821, p. 526.

⁷⁷ “Sobre instancia de don Lorenzo de Zavala diputado a Cortes por la provincia de Yucatán sobre haberle exigido aquella Diputación provincial fianza para su viaje, a pesar de las disposiciones en contra de las Cortes de 1814”, AGI, México, vol. 3043, f. 177. Agradecemos a la doctora Machuca la transcripción de este documento.

⁷⁸ *Ibid.*, f. 180.

⁷⁹ “Carta de la Diputación provincial de Yucatán que informa sobre la cancelación de las fianzas que prestó don Lorenzo de Zavala de la cantidad exigida para su viaje”, AGI, México, vol. 3043, fs. 340-341. Agradecemos a la doctora Machuca la transcripción de este documento.

Manuel García Sosa,⁸⁰ Juan [Manuel] López Constante,⁸¹ Domingo Fajardo,⁸² José Basilio Guerra,⁸³ Manuel José Milanés,⁸⁴ Nicolás Campiña y dos suplentes: Manuel Barbachano y Manuel Castellanos (Gutiérrez, 1941: 683). Este mismo autor escribe en sus *Efemérides* que sólo dos fueron a España, “los demás pretextaron enfermedades, por no dejar sus grandes conveniencias [...] o por no atravesar el Golfo” (1941: 689). José Basilio Guerra llegó a las Cortes, pero sólo estuvo presente en las sesiones extraordinarias de 1821.

Como mencionamos, Lorenzo de Zavala fungió por última vez como secretario de la Diputación en la última sesión del mes de septiembre. En sesiones previas, por medio de una carta solicitaba su habilitación como diputado electo,

⁸⁰ Nació en 1788 como Zavala. Hijo de españoles originarios de Andalucía. Estudió en el Seminario de San Ildefonso. En 1808 fungió como síndico procurador en el Ayuntamiento de Mérida. En 1809 y en 1815 fue electo alcalde. Fue encarcelado, junto con Zavala, por órdenes de Carrillo y Albornoz. Regresó de Madrid en 1822 y continuó participando en la política yucateca. Se le considera uno de los fundadores del partido político conocido como La Liga. Fue el primer cónsul mexicano en Nueva Orleans. Murió en Mérida en abril de 1842 (Rubio, 1969: 172; Zanolli, 1993: 239).

⁸¹ Nació en Mérida en 1781. Estudió en el Seminario y recibió las órdenes sacerdotales en 1806. Entre 1823 y 1824 fungió como diputado ante el Congreso Constituyente. Regresó a Yucatán como párroco y vicario en Valladolid. Fue una de las primeras víctimas de la Guerra de Castas en 1847 (Rubio, 1968b: 241).

⁸² Respecto a sus datos biográficos, sólo sabemos que era sacerdote. Fue vicario durante muchos años en el Petén y posteriormente diputado en el Congreso Constituyente (Zavala, 1969: 275). Fialko señala que también ejerció la abogacía a favor de los indios en el Petén de 1795 a 1828. Durante su gestión trató de dar solución a los problemas económicos de la zona, así como promover la creación de escuelas para indígenas (2003: 74).

⁸³ El acta de la Diputación Provincial señala un oficio de Campeche en el que los miembros del Ayuntamiento de esa ciudad, Pedro M. de Regil y Pablo de Lanz, opinaban sobre la inutilidad de que el diputado a Cortes José Basilio Guerra fuera enviado a España ya que “no podría llegar a tiempo oportuno a la península y no tenía caso erogar los recursos”. Sin embargo, el diputado ya había partido y no se pudo tratar este tema antes, debido a que las sesiones estaban cerradas, “Actas de la Diputación”, sesión 22, 14 de junio de 1821, en Zanolli (1993: 612). De acuerdo con el listado de Berry, Basilio Guerra tomó posesión de su cargo el 2 de octubre de 1821 (1985: 43).

⁸⁴ Fue bautizado en 1781. Creció bajo la protección de Juan A. Milanés. No tuvo educación literaria pero logró obtener una amplia cultura a través de la lectura. Contaba con la mejor biblioteca privada que existía en aquella época en Mérida, la cual legó, a su muerte, al Seminario (Sierra, 1994: 276). Trabajó en la renta de correos. En 1820 aparece como alcalde segundo, aunque fue destituido por Pantaleón Cantón. En 1822 nuevamente fue elegido, esta vez como alcalde de primer voto. Aunque fue electo diputado a Cortes no viajó a España. Fue miembro del partido La Liga y en 1826 figura como senador por Yucatán. Murió en 1833, en su acta se dice que fue hijo expósito de Gabriel Milanés, hermano de Juan (Rubio, 1968c: 473; Zanolli, 1993: 247).

así como instrucciones para su nueva diligencia en las Cortes españolas.⁸⁵ Tardaría casi un mes la comisión encargada de formar dichas instrucciones, así como su autorización.⁸⁶ En la sesión del 5 de octubre de 1820 la Diputación comisiona a Pedro M. de Regil y Juan E. Echánove para que elaboren las instrucciones para los diputados a Cortes.⁸⁷ Podemos suponer que quizá se contemplaran cuestiones que aunque afectaban a un entorno más allá de lo regional y local, se presentaban como demandas internas: libertades económicas, supresión de algunos impuestos, beneficios mercantiles y temas relativos a la educación. También es muy factible que algunas de las demandas, en su momento presentadas por el diputado González Lastiri, hayan tenido aún vigencia para las Cortes Constitucionales.⁸⁸

Como veremos más adelante, el diputado Zavala tratará de cumplir algunas de las instrucciones que le fueron conferidas por sus provincias, aunque también adoptará una postura no sólo como diputado por Yucatán, sino como diputado de América, actitud que no lo abandonará más, incluso cuando sea representante por Yucatán ante el Congreso Nacional. Por lo pronto y para el caso de las Cortes de Madrid, abordamos las actividades del diputado *Zabala* siguiendo un orden cronológico y a través de las comisiones, que era la forma de trabajar de las Cortes.

⁸⁵ “Actas de la Diputación”, sesión 2, 14 de septiembre de 1820 (Zuleta, 2006: 406). Usamos indistintamente Cortes, Congreso o Legislatura ya que los diputados hacían referencia de manera indistinta. Al parecer Regil escribió “Instrucciones que la Diputación Provincial de Yucatán dio a los Señores Diputados que eligió la Provincia para concurrir a las Cortes Generales y ordinarias de la Monarquía”, en los años 1821 y 1822 y fueron publicadas en *El Fénix*, de Campeche (Rubio, 1968a:78-79). Ferrer comenta que estas instrucciones fueron rechazadas por la Diputación (2004: 359).

⁸⁶ *Ibid.*, sesión 11, 20 de octubre de 1820, p. 437.

⁸⁷ *Ibid.*, sesión 9, 5 de octubre de 1820, p. 430.

⁸⁸ En las actas del Ayuntamiento del año 1813 encontramos referencias a las propuestas que quedaron pendientes o no fueron resueltas por la Regencia, como la abolición del estanco de tabaco, la creación del Consulado de Campeche y de una Universidad. Acta del Ayuntamiento Constitucional de Mérida, sesión del 27/IV/1813 (Zanolli, 1993: 341). En las “Instrucciones que la Diputación Provincial...” podemos agregar otras como: “buscar eficaces providencias a fin de evitar mayores desgracias de la insurrección americana que es más bien una guerra civil; buscar la promulgación de los códigos civil, criminal y de comercio que tanto le hacen falta a la Provincia; el establecimiento de una Audiencia en Yucatán; el nombramiento de dos jueces letrados; así como la orden para el pago de los erarios atrasados de las Cajas de México”, Apéndice 10, en Campos y Domínguez (2007: 263-279).

El 11 de enero de 1821, Zavala presentó sus poderes ante las Cortes españolas.⁸⁹ El 24 de febrero se instaló formalmente la Legislatura, se leyó su reglamento y se procedió a la jura, donde ya aparecen los nombres de López Constante⁹⁰ y Zavala. Alcalá Galiano, un español que vivió en esos tiempos y escribió sus memorias, recuerda “con solemnidad, aunque sin lujoso aparato [que] reinó en Madrid aquel día el júbilo más puro” (1955: s/p). Desde el principio observamos que el diputado yucateco aparece en la comisión destinada para avisar a su majestad la instalación de las Cortes. Para entonces, las palabras de Fernando VII serían muy esclarecedoras y nos permiten conocer el ambiente político por el que atravesaba el Imperio español:

Conozco bien que, á pesar de tantos esfuerzos, las llagas de la Nacion necesitan para cicatrizarse mucho tiempo. El desórden y trastorno general que ocasionó la guerra, los desastres que la acompañaron, la ruina de muchos e inmensos capitales, la confusion que producen los diversos usos y costumbres de las provincias, la falta de datos necesarios y la viciosa y complicáda administracion, junto con la necesidad de ocurrir sin dilacion á los gastos y urgencias del Estado, no han permitido todavía establecer, como yo hubiera deseado, un sistema uniforme de Hacienda, y análogo á los nuevos principios que nos rigen. Confío que las Córtes en la presente legislatura llamen toda su atencion sobre un objeto tan importante.⁹¹

Las sesiones eran públicas, aunque en teoría sólo debían asistir varones. Los diputados podían ocupar cualquier silla, ya que el reglamento prohibía asientos preferenciales, excepto los del presidente y los secretarios (Comellas, 1981: 265). El presidente estaba encargado de abrir y cerrar las sesiones, mantener el orden y conceder la palabra a los diputados según se iban registrando. También decidía cuándo

⁸⁹ *Actas de las sesiones...*, 20 de febrero de 1821, 2.

⁹⁰ *Idem*. El 30 de enero de 1821, Juan López Constante presentó sus poderes como diputado electo por la misma provincia de Yucatán. Gracias al doctor Quezada fue posible saber que López Constante se encontraba en Burdeos en viaje de negocios desde el mes de septiembre de 1820. En los documentos que amablemente nos proporcionó, provenientes de la Casa de L'Ardiaca (Barcelona) se encuentra una carta que le dirige un comerciante probablemente desde La Habana con las siglas B.S.M., donde le comenta “sobre su nombramiento por la provincia de Yucatán de diputado a Cortes”. Incluso en carta posterior le avisa que le remitió los “poderes con que se ha de presentar al Congreso Nacional”, a través de su contacto en Londres, don Joaquín Ruiz de Alsedo.

⁹¹ *Actas de las sesiones...*, 1 marzo de 1821, p. 18.

una cuestión estaba suficientemente discutida para pasar a los acuerdos, firmaba los decretos, podía expulsar a un diputado que no hubiera guardado las formas y sus facultades le permitían convertir una sesión en secreta cuando “los espectadores no guardaran silencio y compostura, cuando se tratase de quejas o acusaciones contra regentes o diputados, y cuando las Cortes lo acordasen a petición de algún diputado” (Suárez, 1982: 65; Comellas, 1981: 266).

Conforme al reglamento, se nombraban comisiones especiales que ayudaban a deliberar sobre los asuntos relevantes. Existían tantas comisiones como temas a tratar. Cualquier diputado tenía el derecho de proponer un tema, el cual debía explicar en forma breve de manera que pudieran votar si debía ser admitido. Si resultaba aceptado, el presidente determinaba la fecha para su discusión. El día señalado, “el proponente” explicaba los fundamentos de su propuesta. Los diputados que la apoyaban debían abstenerse de hablar a menos que aportaran nuevos argumentos a la discusión. Ningún diputado podía tomar la palabra dos veces sobre un mismo tema. “La palabra se dirigía al congreso nunca a un diputado en particular” (Comellas, 1981: 265; Suárez, 1982: 67).

Lorenzo de Zavala aparece en la comisión de Comercio, junto con Sierra Pambley, González Allende, Romero, Desprat, Fagoaga, Agustín D. Ugarte, Flores Estrada y Lagrava.⁹² De la misma manera y seguramente derivado de sus conocimientos y ejercicio de la medicina, entraría a formar parte de la Comisión de Salud Pública, en sustitución del diputado por la provincia de Valencia, Vicente Traver.⁹³ Sobre la actuación de Zavala en esta comisión sólo podemos afirmar que, aunque no aparece su nombre ni el de algún otro y sólo se menciona como “la Comisión”, el 14 de marzo se presentó ante el Congreso un proyecto de ley sobre patentes, eliminación de privilegios y venta por parte de los inventores de remedios secretos e inventos medicinales. No sabemos qué tanto participó Zavala en ella, pero en los primeros días de abril la ley fue aprobada.⁹⁴ Los temas de salud pública cobrarían cierto interés derivado de la amenaza de epidemias como la fiebre amarilla, así como la necesidad de organizar la atención sanitaria.⁹⁵

⁹² *Ibid.*, 2 de marzo de 1821, p. 24. En teoría, las comisiones deberían conformarse con un número no mayor de cinco ni menor de tres (Suárez, 1982: 68). Los secretarios debían facilitarles tanto los antecedentes como otros documentos de utilidad (Comellas, 1981: 266).

⁹³ *Actas de las sesiones...*, 3 de marzo de 1821, p. 55.

⁹⁴ *Ibid.*, 14 de marzo de 1821, 464 y 465, y 1 de abril de 1821, p. 818.

⁹⁵ Para mayores datos sobre las cuestiones de salud durante el trienio liberal, puede consultarse el texto de Cardona, 2005.

Sin esperar más tiempo, en esa misma sesión del 2 de marzo, los diputados americanos, entre ellos Zavala, pidieron a las Cortes una aplicación eficiente de la justicia: “Que inmediatamente se nombre una comisión especial, la cual proponga con la mayor brevedad posible las medidas necesarias y convenientes para la recta y más expedita administración de justicia, según lo exigen las actuales circunstancias en que se halla la Nación”.⁹⁶ El conde de Toreno, diputado por la provincia de Asturias, no tuvo más remedio que señalar que, al ser ésta una “verdadera indicación”, debía nombrarse una “comisión que propusiese un proyecto de ley para hacer que se administre prontamente la justicia”. La petición fue votada por unanimidad.⁹⁷

Zavala tenía especial interés en las cuestiones de justicia. Debemos recordar que fue encarcelado “sin motivo alguno” por órdenes del comandante de armas, Mariano Carrillo, a pesar de que como diputado electo a Cortes no podía ser privado de su libertad. Por ello, camino a las Cortes Zavala publica en La Habana *Pruebas de la extensión del despotismo o idea del estado actual de la capital de Yucatán*, considerada su primera obra histórica.⁹⁸ Se trata de una exposición de las maniobras de que se valieron los militares Mariano Carrillo y Juan Rivas Vértiz para conseguir el control político y militar de la provincia, a cargo de don Miguel de Castro y Araoz, en opinión de Zavala, “un hombre sin luces y sin consejo”. Carrillo ocupó el cargo de comandante de armas y Rivas fue designado jefe político. Zavala acusaba a Carrillo de usurpador y transgresor de la Constitución: “La Constitución que había servido de escalón al señor Carrillo para usurpar el

⁹⁶ Presentaron la petición los diputados: Zavala, Fagoaga, Constante, Vadillo, Golfin, Cepeda, Zorraquin, Solana, Pedro D. Muñoz, DesPrat, Gasco, Becerra, La-Llave, Magariños, Ramos Arizpe, Palarea, Medrano, Calatrava, Valcarcel, Maniau, Cortazar, Sancho, Quiroga, Ramonet, Montoya, Villanueva, Serrallach, Solanot, Díaz Morales, Quintana, Gutiérrez Acuna y Arrieta. *Actas de las sesiones...*, 2 de marzo de 1821, p. 27.

⁹⁷ *Actas de las sesiones...*, pp. 27, 29.

⁹⁸ Para Victoriano Salado, este escrito sólo representa “un tremendo pasquín contra las autoridades absolutistas de la provincia” (1968: 46). Manuel González considera que el texto nos “revela al futuro historiador, que comenta los acontecimientos desarrollados en su provincia y su actuación en los mismos” (1969b: 654). Evelia Trejo opina que el escrito se encuentra por debajo de las obras que realizará 10 años después y, por tanto, debe “situarse como antecedente del trabajo de un historiador [...] que intenta capturar en algunas páginas episodios recientes” (2001a: 154), y en el mejor de los casos se le debe considerar como “punto de partida para atisbar al futuro contador de historias inmediatas” (2005: 62).

mando militar, vino a ser luego el objeto de su mayor desprecio, y se vieron atropellados por este déspota, letrados, eclesiásticos, militares y, en fin, toda clase de ciudadanos, como fuesen libres y tuviesen valor para manifestar la verdad” (1969b: 659). En enero de 1821, Carrillo dejó el cargo, le sucedió Juan María Echeverri.⁹⁹

Zavala expresó en las Cortes la importancia de la aplicación de la ley y de que no quedaran en la impunidad los actos derivados del excesivo poder de los capitanes generales, que violaban las leyes emanadas de la Constitución al aprehender a un diputado a Cortes, por lo que pedía que se iniciara causa contra el capitán general Carrillo y Albornoz. El diario de la sesión expresa las puntuales palabras de Zavala:

el atropellamiento cometido en su persona por el coronel de ingenieros D. Mariano Carrillo, el cual por sí, y de acuerdo con la Diputación provincial, había despojado del mando al capitán general de su provincia, habiendo destinado á un alférez con cuatro ó cinco hombres para que sorprendiesen á este Sr. Diputado el 4 de Octubre último, en una ermita en donde se hallaba visitando al presbítero D. Vicente Velázquez, y le condujesen a la cárcel pública, como así se verificó, colocándole en un estrecho calabozo, sin que fuese bastante á evitarlo el haber hecho presente su inocencia y la calidad de Diputado electo á Cortes. Después de referir este horroroso atentado, se extendía á hacer varias reflexiones sobre la necesidad de que se castigase, fundado en que sí quedaba impune, y podían los capitanes generales y comandantes militares prender bajo cualquier pretexto á los Diputados electos, podría llegar el caso de que por este medio se estorbase la reunión de las Cortes, por lo cual pedía que

⁹⁹ Aquí resalta lo que será un rasgo común en las siguientes obras de Zavala. Su agudeza para trazar y perfilar el carácter y la naturaleza de los hombres públicos nos ayuda a comprender sus acciones. En las *Pruebas de la extensión del despotismo...* describirá al coronel Rivas Vértiz como un “hombre adusto y misántropo, que con la reserva y taciturnidad que le es genial, acertó a deslumbrar igualmente sobre sus ideas políticas, por algunas misteriosas expresiones que una u otra vez se le escapaban en sus conversaciones privadas, a favor de la Constitución”. Con su antiguo aliado político aumentarán los adjetivos que delatan un conocimiento más profundo de su carácter y trato. Mariano Carrillo es descrito como “inconstante, fácil, intolerante, impetuoso, irreflexivo y capaz de toda violencia en sus primeros arrebatos, creyéndose por sí suficiente a llevar a cabo cualquier empresa, sin consideración a los obstáculos que se le presenten, y a las consecuencias a que necesariamente debe arrastrarle su carácter violento” (1969b: 661).

declarasen éstas haberse infringido la Constitución por el Sr. D. Mariano Carrillo, y que había lugar á la formación de causa contra él.¹⁰⁰

Una vez que las Cortes escucharon la exposición, como se hacía en otros casos, se acordó pasar el asunto a la comisión de Infracciones de Constitución “con urgencia”.¹⁰¹ Tan sólo cuatro días después, el secretario del Despacho de la Gobernación de Ultramar comunicaba a la Legislatura que habían llegado unas cartas del jefe político superior de Yucatán,

en las cuales da cuenta de los ruidosos acontecimientos de la capital de aquella provincia en los meses de octubre y noviembre del año último, con motivo de haber prohibido el mismo jefe las reuniones de la sociedad que toma el título de Confederación, y haber dispuesto el capitán general interino que se cerrasen al anochecer las puertas del castillo de San Benito, como medida de precaucion contra las tramas secretas que se fraguaban en favor de la independencia.¹⁰²

El secretario del Despacho informó que el monarca desaprobaba la conducta del jefe político pero manifestaba que se debía esperar el dictamen de la Diputación Provincial. El rey no se había pronunciado respecto a la detención de los diputados electos Zavala y Manuel García Sosa, por ser un asunto que le concernía a las Cortes. Éstas acordaron nuevamente pasar los informes a la comisión de Infracciones de Constitución. Su majestad se pronunciaría tiempo después. A principios de junio, el capitán general y jefe superior político de la península, José María Echeverri, notificaba a los miembros de la Diputación Provincial de Mérida la llegada de tres reales órdenes. En la primera, el rey agradecía la felicitación que el capitán general le había mandado por haber jurado la Constitución. En los otros dos decretos solicitaba se le informara sobre los motivos que tuvo para separar al secretario, don Lorenzo de Zavala, así como las habilitaciones de los diputados a Cortes, las cuales debían sujetarse a las órdenes del 23 de mayo de 1812 y 4 de febrero de 1814. Igualmente, pedía remitieran tanto el acta en que se consignaban los motivos de la separación, como la propuesta que se hizo del

¹⁰⁰ *Actas de las sesiones...*, 9 de marzo de 1821, p. 378.

¹⁰¹ *Idem.*

¹⁰² *Ibid.*, 13 de marzo de 1821, p. 442.

nuevo secretario. Terminada la sesión, los miembros de la Diputación se reunieron en sesión secreta. Tiempo después, la Diputación respondería que en los decretos mencionados no se prohibían las fianzas y que el mismo diputado las había “ofrecido voluntariamente”.¹⁰³

La acusación contra Carrillo y Albornoz le trajo a Zavala enemigos en la península. Los hermanos del capitán general responderían a las recriminaciones del diputado por Yucatán. A la Comisión de Guerra fue turnada una exposición de Manuel y Pedro Carrillo de Albornoz, en la que “suplicaba[n] se sirviese pedir á los Ministerios de Guerra y de Ultramar, y á la Inspección general de Ingenieros, los partes, documentos, periódicos y demás papeles que tuviesen referencia con el asunto sobre el cual recaían las quejas, declarando en su visita que don Mariano Carrillo, su hermano, no había infringido la Constitución, ni había lugar á la formación de causa.”¹⁰⁴ Al parecer, tanto la acusación de Zavala como el curso de los hermanos Carrillo no fueron resueltos, ya que no encontramos más información sobre el tema en actas subsecuentes.

Aunque en los diarios no se especifica que fue Zavala el autor de un proyecto presentado a la Legislatura sobre la abolición de la Orden de Isabel la Católica (oic, nombrada así en recuerdo de la voluntad de esta reina que permitió el descubrimiento de las Indias), Estep (1952: 39) así lo supone, pues su nombre encabeza la lista de los diputados de dicha comisión, en la cual también participó Juan López Constante. Esta orden había sido instituida seis años atrás (24 de marzo de 1815) por el rey Fernando VII para premiar la “acrisolada lealtad, el celo y patriotismo, desprendimiento, valor y otras virtudes que [...] han mostrado y mostraren en adelante en favor de la defensa y conservación de aquellos remotos países” (Lozano, 1994: 38). Lozano asegura que era la segunda en importancia,

¹⁰³ “Actas de la Diputación”, 1 de junio de 1821 (Zuleta, 2006: 602-603). En la siguiente sesión de la Diputación se dice: “traídos los decretos de las Cortes [...] previene su majestad que su excelencia se arregle a ellas en la conducta que debe observar para la habilitación de los señores diputados a Cortes y en sus viáticos de ida y vuelta, resolución que tuvo a bien su majestad dictar como resultado de la exposición que le hizo el diputado en Cortes, don Lorenzo de Zavala, por haber dado fianza del caudal que se le franqueó para su regreso a la provincia, y su excelencia no ha hallado en los citados decretos cosa alguna que contradiga en su conducta en la materia, pues ha sido su norma porque además de que en ellos no se ordena que los diputados no den fianzas, por lo que se les anticipa para su regreso, el señor de Zavala la ofreció y puestos voluntariamente”, *Ibid.*, 6 de junio de 1821, pp. 608-609.

¹⁰⁴ *Actas de las sesiones...*, 18 de marzo de 1821, p. 540.

sólo superada por la de San Fernando en el orden militar; recibiendo una gran cantidad de solicitudes para su ingreso. La oic intentaba favorecer a miembros de las categorías inferiores del ejército, como sargentos, cabos, soldados y a las castas (Lozano, 1994: 40). El interesado solicitaba su admisión a la orden, para lo cual debía contar con un informe positivo de tres testigos. Dado el sector al cual iba dirigida, no se exigían pruebas de nobleza. Virreyes y capitanes generales no podían intervenir en su designación; no obstante, como otros tantos privilegios, llegaron a venderse (Lozano, 1994: 40-43). La propuesta de los diputados para su extinción o reforma se fundaba en el cumplimiento del artículo tercero que señalaba que la soberanía residía en la nación, y sólo ésta podía establecer las leyes.¹⁰⁵ Como era de suponerse, la propuesta no fue atendida ya que hasta nuestros días, con sus variantes, la monarquía española continúa otorgándola.

Otro asunto en el que interviene el diputado por Yucatán tiene que ver con la revisión del Reglamento Interno de las Cortes. Por esa época había fallecido el diputado de apellido Vargas Ponce, sin que se tuviera un sustituto. Por ello se planteaba agregar al artículo que establecía la entrada de suplentes en los casos de fallecimiento o enfermedad de los diputados lo siguiente: el Tribunal de Cortes conocerá de la testamentaría ó abintestato de cualquier Diputado que falleciere en Madrid. La intención era prestarle ayuda en caso de enfermedad o fallecimiento. El diputado por Valencia, Antonio Bernabeu, sugirió que al final del artículo se añadiese: “ó en cualquiera otro pueblo donde resida el Congreso”, y quedó aprobado. Entonces Lorenzo de Zavala solicitó se agregara: “entendiéndose con

¹⁰⁵ *Ibid.*, 10 de marzo de 1821, p. 391. Zavala seguramente recordaba la distinción de la orden de Isabel la Católica que había recibido el cura Francisco de Paula Villegas un año antes. El argumento que utilizó para tratar de extinguirla fue el mismo que había señalado Matías Quintana, como miembro de la Diputación Provincial. En la sesión, Villegas (antiguo rutinero) comentó que sin que la hubiera pedido, en el mes de enero había recibido un decreto en el que el rey le otorgaba la orden de Isabel la Católica. Quintana tomó la palabra y comentó que dicha orden se encontraba en contradicción con el artículo tercero de la Constitución, por lo que “no pod[ían] apreciar ingresarse en ella a los que sinceramente am[aran] el sistema. Leídos los artículos citados, el señor Villegas, volviendo a tomar la palabra, hizo presente que renunciaba enteramente a la gracia por los motivos alegados por el señor Quintana, pidiendo se diese cuenta a las Cortes de esta resolución. Y suplicó a su excelencia tuviese a bien mandar al señor secretario le libre certificación de esta parte del acuerdo, para conservar perpetuamente un documento tan precioso y del que le resulte mayor honor”, “Actas de la Diputación”, sesión 10, 19 de junio de 1820 (Zuleta, 2006: 346).

respecto a los Diputados de Ultramar, que practicadas las primeras diligencias, se remitan inmediatamente a un tribunal de primera instancia de su provincia”. Apoyaron la propuesta los diputados por las Baleares y La Mancha, Victorica y Giraldo, respectivamente. Finalmente se mandó pasar la adición a la comisión, para que “teniéndola presente, redactase el artículo con claridad”.¹⁰⁶

Por esos días, el Ayuntamiento de Puebla había reclamado en las Cortes el establecimiento de una Diputación Provincial, como lo señalaban los artículos 325 y 326 de la Constitución. Esto representó nuevamente una oportunidad a los diputados americanos para mostrar su inconformidad por la desigual representación americana. El 17 de marzo, de forma grupal se hizo por primera vez una proposición a través de los diputados Ramos Arizpe, López Constante, Zabala, Pablo la Llave, Maniau, Pierola, Freire, Fagoaga, Arnedo, Urruela, Michelena, Cortazar, Montoya y Couto:

El ayuntamiento constitucional de Puebla de los Ángeles y su junta electoral de provincia han presentado enérgicamente, pidiendo que, en cumplimiento de los artículos 325 y 326 de la Constitución se establezca una diputación provincial en cada una de las provincias que hoy mandan un individuo a componer la que reside en Méjico. Las Cortes han pasado los antecedentes relativos a este importante negocio a la Comisión de Ultramar para que presente su dictamen. Los diputados que suscriben esta posición tienen antecedentes suficientes para pedir a las Cortes, como de rigurosa justicia y absoluta necesidad, una medida general por la cual se cumplan de hecho los citados artículos, y sin obstar a las solicitudes de Puebla a favor de las provincias que concurren a formar de un modo muy irregular la Diputación que hoy existe en Méjico.¹⁰⁷

Nuevamente en las palabras del diputado americano Ramos Arizpe, quien formaba parte de la comisión de Ultramar, se insiste ante la Legislatura sobre la utilidad de tal planteamiento. En su opinión, las intendencias, creadas por Gálvez en la Nueva España, tenían el carácter de provincias en América, pero existían algunas que no contaban con diputación, como era el caso de Michoacán

¹⁰⁶ *Actas de las sesiones...*, 16 de marzo de 1821, p. 506.

¹⁰⁷ *Ibid.*, 17 de marzo de 1821, p. 522.

y Veracruz. Las Cortes ordenaron se remitiera la propuesta para su discusión a las comisiones Provinciales y de Ultramar. Náter destaca que uno de los temas que con insistencia persiguieron los diputados americanos fue el establecimiento de nuevas Diputaciones Provinciales, “lo que confirma el interés por obtener la mayor autonomía posible en la administración regional y la esperanza de lograr este objetivo por medio de las instituciones constitucionales” (1996: 708).

Ese mismo mes de marzo, el Congreso se encontraba discutiendo aspectos relativos a la enseñanza. Fiel a sus intereses y en recuerdo de su propia experiencia en el Seminario, Zavala participó. En la sesión del 21 de marzo, el diputado por la provincia de Cuenca, Nicolás García Page, aunque comenzó su exposición alabando la “armonía” que existía en el Seminario de San Fulgencio de Murcia, entre la religión y la Constitución, se quejaba de que en otras instituciones el plan de estudios estaba a merced de las decisiones de su rector y que en muchas ocasiones se excusaban con el argumento de que no se contaba con las obras elementales, para no cumplir con lo estipulado por las leyes. Exponía la destrucción y persecución de que habían sido objeto muchos hombres dedicados a la verdadera enseñanza cuando se derogó la Constitución, llegando a comentar que “en el Congreso había muchas de estas ilustres víctimas”. Por lo anterior, pedía se activase la discusión del proyecto de enseñanza presentado por la comisión de Instrucción Pública, para que se impulsara la publicación de obras fundamentales,¹⁰⁸ “Su discusión será un poderoso estímulo para la publicación de obras elementales, de que tanta falta tenemos”. El diputado Zavala tomó la palabra y declaró que “en Ultramar ocurrían iguales desórdenes, enseñado por Gaudin, Gotie [*sic*] y otros autores de esta ralea, y que así convendría hacer extensiva á aquellos dominios la idea del Sr. Page”.¹⁰⁹ La indicación fue aprobada sin más discusión.

¹⁰⁸ Dorothy Tanck ha señalado que durante la monarquía existían numerosos grupos que se encargaban de impartir la enseñanza. De vez en cuando, se promulgaban decretos sobre diversos temas relativos a ciertos aspectos de la instrucción (reglamento del gremio de maestros de primeras letras, reformas a planes de estudio, listado de libros aprobados). Fue hasta 1812 cuando se pensó en establecer un plan general de enseñanza pública en toda la monarquía, así como la creación de una Dirección General de Estudios. Desafortunadamente, no se terminaron antes de la disolución de las Cortes. En 1820 se reanudaron las discusiones y el 29 de junio de 1821 se aprobó el *Reglamento General de Instrucción Pública*. Aunque no logró ser aplicado por la independencia, tuvo mucha influencia en los proyectos educativos de la nueva nación (1981: 19-21).

¹⁰⁹ *Actas de las sesiones...*, 21 de marzo de 1821, pp. 591-592.

Zavala también participó en las discusiones sobre el tema de la seguridad pública. El representante por la provincia de Extremadura, José María Calatrava, presentó una serie de medidas dirigidas a optimizar la seguridad. Para ello ponía a consideración seis disposiciones: 1) agradecía al ejército y a las milicias locales de infantería y caballería su adhesión, disciplina, amor al orden y conducta cívica; 2) que la comisión responsable del proyecto de ley para optimizar los trámites en los procesos contra los perturbadores del orden público, presentara un informe a la brevedad; 3) que el gobierno urgentemente mostrara, para la aprobación del Congreso, un reglamento de seguridad interior; 4) que el gobierno obstruyese “las maquinaciones que se fraguan” en Francia por los enemigos del sistema que estaban ahí refugiados; 5) que la comisión de Milicia Local indicara propuestas para mejorar el establecimiento, y 6) que las Cortes recomendaran al gobierno la puntual observancia de la orden de las extraordinarias del 12 de abril de 1812.¹¹⁰ Con respecto a la sexta propuesta, Zavala planteó que en lugar de recomendar al gobierno el decreto del 12 de abril de 1812, sería mejor que “las Córtes diesen un decreto preceptivo en que se mandase que sólo fuesen atendidas en la provision de empleos aquellas personas que hubiesen hecho ver con pruebas positivas su adhesión al sistema constitucional”.¹¹¹ El diputado por Galicia, José María Moscoso, se opuso a la sugerencia ya que, en su opinión, el gobierno al recomendar no estaba haciendo otra cosa que recordarle y exigir la puntual observancia del decreto como correspondía a sus deberes. Después de esto, se declaró suficientemente discutido el punto y que “no había lugar á votar sobre la sexta medida”. Pidió la palabra Ramos Arizpe para solicitar se devolviese a la comisión, ya que si se había declarado no votar sobre ella, era porque las ideas expresadas en la discusión habían sido para que la comisión la redactase en otros términos y no porque se dieran por desaprobadas.¹¹² Sobre este mismo asunto, el 23 de marzo insistirían Zavala y los diputados Gasco, Lastarria, Golfín, Couto y Felipe D. Navarro proponiendo ante el Congreso “que se forme una ley por la que se mande que las personas que se coloquen en cualquier destino hayan dado anteriormente pruebas positivas de su adhesion al sistema constitucional, a la libertad y á la independenciam de

¹¹⁰ *Ibid.*, 20 de marzo de 1821, p. 581.

¹¹¹ *Ibid.*, 22 de marzo de 1821, p. 626.

¹¹² *Idem.*

la Nación”.¹¹³ Las Cortes se declararon a favor de la propuesta. Este tema sería abordado en las Legislaturas subsiguientes en una búsqueda de premiar la lealtad y la fidelidad a la nación.

Las Cortes buscaron reformar muchos de los aspectos de la economía, la educación, la sociedad, el sistema político, incluso la religión, uno de los pilares del sistema político. Tenía que ser así, ya que en su mayoría, el Congreso se componía de hombres ilustrados con una ideología que pudiéramos convenir como liberal.¹¹⁴ Esta tendencia se reflejaría cuando la comisión eclesiástica estableció en el artículo segundo del dictamen sobre el “Modo y forma en que por ahora deben admitirse a órdenes mayores los que lo pretendan”, que “durante la misma época no se admitan ni provean capellanías de sangre, ni se elijan títulos de patrimonio”. La comisión eclesiástica había presentado en octubre de 1820, el “Dictamen y proyecto de Ley sobre el Plan General del Clero”, el cual buscaba implantar una ordenada dotación de párrocos y un nuevo diseño de organización parroquial basado en dos criterios: el número de pobladores y los años de servicio. También se establecían dotaciones monetarias mínimas y máximas. Estas medidas encontrarían una amplia resistencia ya que la reforma le imponía al clero sujeciones externas a la iglesia que eran de orden civil, atentando contra su autonomía y, por tanto, su poder (Montolío, 2000: 37). La Legislatura justificaba sus decisiones escudándose en lo que a su parecer eran los dos casos en que la autoridad civil podía coartar los beneficios eclesiásticos, en primer lugar para “atender al socorro de la nación en las necesidades públicas” y, en segundo, para “reducir a un *prudente equilibrio* los miembros de la sociedad, cuando el clero llegase a ser mayor de lo que exigen las necesidades de la iglesia y *la utilidad del estado*”.¹¹⁵

Esta cuestión daría motivo a divergencias entre los diputados Zavala y Ramos Arizpe. El Padre del Federalismo solicitó se adicionara al artículo un renglón en el que se dijera que se excluía a las provincias de ultramar, ya “que no podía hacerse extensiva la prohibición de ordenar, ni aun con la cualidad de por

¹¹³ *Actas de las sesiones...*, 23 de marzo de 1821, p. 638

¹¹⁴ A ese respecto Rodríguez ha señalado la escuela que dejó la Universidad de Salamanca, “centro del liberalismo”, en sus egresados, muchos de los cuales, años más tarde, estaban presentes en las Cortes: “Estos individuos recibieron la influencia del Sínodo de Pistoia y de dos importantes teólogos, Pietro Tamburini y Giuseppe Zola, quienes abogaban por una iglesia menos centralizada y una mayor autonomía del Episcopado” (2004: 199).

¹¹⁵ *Actas de las sesiones...*, 3 de abril de 1821, p. 864. Las cursivas son mías.

ahora, a aquellos países, porque en ellos era muy corto el número de eclesiásticos, en términos de que había algunos curas que estaban en el caso de decir tres, cuatro o cinco misas al día en diversos pueblos, con el fin de que todos disfrutasen de este beneficio y pudiesen cumplir con el precepto”.¹¹⁶ Lorenzo de Zavala, al tratarse de un tema contra la Iglesia, como era de esperarse, tomó la palabra y le contestó que

acaso cuando S. S. salió de América no habria los motivos de reforma que existen en el dia para el clero. En diez años ha habido muchas variaciones, y difficilmente habrá podido adquirir el señor preopinante las noticias que se necesitan para hablar con propiedad en las actuales circunstancias de las necesidades de aquellos remotos países. En todas partes hay los mismos abusos, porque en todas han sido iguales las causas. En mi provincia a lo menos hay un número exorbitante de eclesiásticos, y he visto aumentarse este número con detrimento de la religion, imponiendose las manos a individuos que, como ha dicho el Sr. Villanueva, no saben ni aun leer, y necesitan aprender la misa de memoria. De aquí la corrupcion de costumbres en el pueblo: de aquí la poca consideracion con los ministros del santuario, y de aquí, finalmente, ese cúmulo de desgracias que afligen a los pueblos. Concluyo pidiendo á las Cortes se haga extensivo a Ultramar el dictamen de la comision Eclesiastica.¹¹⁷

Ramos Arizpe contestó que no dudaba que tuviese mejores datos para su provincia; pero que no pasaba lo mismo en otras demarcaciones de América, sobre todo en México. Finalmente las Cortes declararon que el punto había sido suficientemente discutido y se mandó pasar la indicación a la comisión eclesiástica, así como la de los diputados López Constante y Zavala en la que insistían y “pedi[an] á las Córtes que se haga extensiva la reforma propuesta por la comision Eclesiástica á las provincias de Ultramar”.¹¹⁸ El 8 de abril se decretaría la orden para que se “suspendan la provisión de beneficios y capellanías que no tengan anexa cura de almas en lo que se acuerda el plan general del clero, *no aplicando estas medidas a las provincias de ultramar*”.¹¹⁹

¹¹⁶ *Ibid.*, p. 869.

¹¹⁷ *Idem.*

¹¹⁸ *Ibid.*, p. 870.

¹¹⁹ *Colección de los decretos y órdenes de las Cortes de España, que se reputan vigentes...*, pp. 176-177. Las cursivas son mías.

El diputado suplente por la provincia de Caracas, Francisco Carabaño, había solicitado permiso al Congreso para recuperar su salud en Cádiz. En el mes de abril, las Cortes recibieron una nota en la que preguntaba si debía regresar, ya que sabía que los diputados propietarios por su provincia habían llegado al puerto. Zavala, siempre interesado en contar con el mayor número posible de diputados americanos, expuso que “no estando aún completa la representación de la Costa-Firme [Venezuela, istmo de Panamá y parte de Colombia], por no estar en el Congreso los Diputados correspondientes á aquella parte de la Monarquía, las Cortes determinen que concurra el Sr. Carabaño como los demás suplentes”. Diputados como Marcial López y Moscoso opinaron que las Cortes no debían hacer declaración, sino seguir las órdenes establecidas en las que los suplentes debían asistir hasta que los propietarios jurasen y tomaran sus asientos. La legislatura estuvo de acuerdo y declararon innecesario votar el punto.¹²⁰ Finalmente este diputado juró y tomó su asiento, como se puede constatar en el diario de las sesiones del 8 de junio de ese mismo año.

A principios de abril de 1821, los diputados Fagoaga, Moreno, Zavala, Couto, Cañedo, Piérola, Amati, Michelena, Cortazar, Ayestaran, Camus, Quio Tehuanhuey, Arnedo y Castro pedían se declarase formación de causa contra el gobernador de Tlaxcala, Agustín González del Campillo, ya que de acuerdo con los informes recibidos del regidor Manuel Arjona, así como vecinos de la ciudad, no había cumplido con la orden de publicar la Constitución política de la monarquía.¹²¹ A finales de agosto el gobernador sería depuesto por la población y sustituido por José María Ávalos.

La revisión de los diarios de las Cortes nos han permitido apreciar el trabajo conjunto que llevaron a cabo Zavala y su colega yucateco, López Constante. Ejemplo de ello es la solicitud conjunta que hicieron para que en la provincia de Yucatán cesaran las contribuciones personales que hacían los indios a los párrocos, “por ser contrario al decreto de las Cortes extraordinarias del año de 1812 e incompatible con la igualdad que establece la Constitución entre todos los ciudadanos españoles”.¹²² Como en otras ocasiones, el Congreso se dedicó a pasar a la comisión de Hacienda la indicación de los diputados sin resolver el asunto.

¹²⁰ *Actas de las sesiones...*, 6 de abril de 1821, p. 927.

¹²¹ *Ibid.*, 8 de abril de 1821, p. 965.

¹²² *Idem.*

En otra cuestión, nuevamente distinguimos a los diputados yucatecos unidos para solicitar noticias sobre el estado en que se encontraba la Costa-Firme, después del armisticio celebrado entre el general Morillo y Bolívar. A finales de noviembre de 1820, Simón Bolívar había firmado con el general español Pablo Morillo el Tratado de Armisticio y Regularización de la Guerra (elaborado por Sucre), para regularizar la lucha entablada desde 1812 contra los españoles. Estos tratados establecían el cese de hostilidades durante seis meses entre las tropas patriotas y realistas. Sin embargo, el pacto fue roto antes de que se cumpliera el plazo, de manera que las hostilidades se iniciaron nuevamente. Los resultados adversos de la votación en las Cortes impidieron su seguimiento en la comisión política como pretendían López Constante y Zavala; el asunto sólo fue turnado a la comisión de Ultramar.¹²³ Estos sucesos que vivía Venezuela después de casi 10 años de guerra contra España, la presencia de los diputados representantes por esa provincia en las Cortes y la respuesta de la monarquía española debieron representar para los diputados americanistas un claro escenario de lo que podría suceder a las provincias que se encontraban en un proceso de emancipación política frente a la Corona. Como señalamos, la conflagración se había desatado en esa zona desde la segunda década del siglo XIX, se había instalado una junta gubernativa, se contaba con diputados en Cortes y el ejercicio de la encarnizada guerra en esa zona había dado lugar a un armisticio entre las partes en disputa. El representante de Venezuela, el diputado Paul, exponía a las Cortes que, faltando sólo 24 días para que se terminara el armisticio y la guerra volviera a comenzar en el país, solicitaba se pidiese al gobierno toda la información relativa a la real orden preventiva de la celebración del armisticio, así como las últimas noticias y próximas resoluciones, a fin de impedir el rompimiento del tratado. Igualmente solicitaba que los dos diputados suplentes continuasen en sus funciones ya que sólo se había podido elegir a dos. Por la importancia del tema, se acordó crear una comisión especial compuesta de diputados europeos y de ultramar.¹²⁴ Dicha comisión quedó conformada al día siguiente por Calatrava, Yandiola, Crespo Cantolla, Alamán, Fagoaga, Amati, Paul y Zavala.¹²⁵

¹²³ *Ibid.*, 30 de abril de 1821, p. 1355.

¹²⁴ *Ibid.*, 3 de mayo de 1821, pp. 1389-1390.

¹²⁵ *Ibid.*, 4 de mayo de 1821, p. 1406.

El Congreso recibiría, a través del despacho de la Gobernación de Ultramar, primero, la noticia de la llegada a Cádiz de los representantes de Bolívar, a saber: José R. Revenga y José Tiburcio Echevarría, para tratar con el rey la independencia de Colombia; y, segunda, el rompimiento del armisticio por parte del “disidente General Bolívar”. A ese respecto podemos encontrar en las palabras de Lorenzo de Zavala (junto con los diputados Paul y Canabal) una clara crítica a la actuación de los españoles

que pues contra toda la esperanza ha revivido la guerra en las provincias de Venezuela y Nueva-Granada. Mediante á que las Córtes se ocupan de adoptar medidas radicales para la felicidad de los españoles de ambos hemisferios, se diga al gobierno expida las ordenes correspondientes para que la guerra sea lo menos posible encarnizada y que se haga con arreglo a los principios del derecho de gentes.¹²⁶

Recordemos que una de las instrucciones de la Diputación Provincial hacia sus diputados a Cortes, fue justamente tratar de que se respetaran en esa “guerra civil” las reglas elementales de las naciones o el derecho de gentes de manera que se evitara “empa[par] en sangre española las campiñas del Nuevo Mundo que bermejea[ban] ya con la infaustamente derramada”.¹²⁷ Zavala así lo hizo, reclamando el derecho de gentes. El diputado por Galicia, Nicolás Gareli, consideró la indicación injuriosa al gobierno español porque acusaba a los españoles de hacer la guerra como unos “salvajes”. Finalmente el diputado por Valencia, Vicente Sancho, pidió se tratase este asunto en sesión secreta, la discusión se suspendió.¹²⁸

Unas de las pocas ocasiones que vemos al diputado Zavala envuelto en temas económicos tiene que ver con la cuestión del tabaco y la petición que realizó en unión con sus compañeros yucatecos García Sosa¹²⁹ y López Constante; y los diputados Solanot, Moreno Guerra, Díaz Morales, Sandino, Romero Alpuente, Solana y Puchet respecto a un proyecto que había presentado la comisión de

¹²⁶ *Ibid.*, 22 de mayo de 1821, p. 1355. La batalla de Carabobo del 24 de junio, ganada por Bolívar, daría paso a la ansiada libertad de Venezuela y afianzaría a la república de la Gran Colombia.

¹²⁷ “Instrucciones que la Diputación Provincial de Yucatán...”, (Campos, 2007: 265).

¹²⁸ *Idem.*

¹²⁹ El 4 de abril de 1821, Manuel García Sosa tomó juramento y ocupó su silla como diputado propietario por Yucatán. En el acta se aprecia una corrección a su apellido que aparece como “Moreno” y fue corregido a mano por el de “Sosa”, *Actas de las sesiones...*, 4 de abril de 1821, p. 88o.

Hacienda al fomento del ramo de tabacos en La Habana, para que fuera extensivo a la provincia de Yucatán y, a petición del diputado Méndez, también a Guatemala. Este asunto había sido uno de los puntos más importantes que la Diputación Provincial había instruido a sus diputados electos.¹³⁰ Este tema le seguiría interesando, ya que durante su gestión como ministro de Hacienda, Zavala propuso la abolición del “monstruoso estanco del tabaco”, apenas sostenible en el sistema colonial y contradictorio en una república con instituciones democráticas. En su concepción, su precio de 11 reales la libra era un anacrónico legado del régimen virreinal ya que este se vendía “nuevo, aromático y escogido” de contrabando a tres reales de libra (Zavala, 1969a: 442).

El proyecto presentado a las Cortes constaba de 10 artículos. En el primero se señalaba que el cultivo, fabricación y venta del tabaco en la isla de Cuba quedaba libre de todo tributo, imposición o derecho, con plena libertad para sembrarlo y venderlo. La indicación se pasó a la comisión. La postura de España se dejó ver claramente en las palabras del diputado por Vizcaya, José A. Yandiola, cuando mencionó que este ramo constituía una de las principales rentas que se tenía para hacer frente a las obligaciones, por lo que las Cortes debían atender que antes de suprimir cualquier renta era necesario suplantarla por otro ingreso. Según las indicaciones presentadas por el diputado de La Habana, José Benítez, las rentas por tabaco eran insignificantes para el caso de Cuba y los derechos de fabricación o extracción significaban trabas para la prosperidad del ramo y sin beneficio para el erario. No obstante intervino el diputado por Guadalajara, Francisco Arroyo, y solicitó se hiciera extensivo este reglamento de tabacos a la Nueva España. La propuesta no fue aceptada.¹³¹

Como miembro de la comisión de comercio, el 16 de junio Zavala relató brevemente el contenido del expediente sobre la Casa de Comercio de Londres Gordon y Murphy y Compañía (GM), que había sido presentado dos días antes. Se trataba de un complicado negocio que había celebrado esa firma con el gobierno español.¹³²

¹³⁰ “Instrucciones que la Diputación Provincial de Yucatán...”, (Campos, 2007: 268).

¹³¹ *Actas de las sesiones...*, 24 de junio de 1821, p. 1355.

¹³² Sus antecedentes databan de principios del siglo XIX. Gordon y Murphy se estableció en 1802 en Londres, y se dedicaba a comerciar vinos y a representar a la compañía escocesa, irlandesa y española de James Duff y la de Porro y Murphy de Málaga, exportadores de jerez. Los socios fundadores fueron William Gordon, el coronel español John Murphy y James Farrell, quien se

A partir de la guerra de secesión en España, el comercio náutico entre este país y sus colonias había cambiado. Desde 1804 España se encontraba en guerra con Inglaterra, lo que afectaba el comercio y las comunicaciones con sus colonias. Ante esto, Manuel Godoy, en plena guerra, negoció con los ingleses una serie de convenios mercantiles (Souto, 1987: s/p). La Casa Porro y Murphy “transporta[ba] en secreto, desde Veracruz, los caudales del tesoro español en barcos neutrales” (Jiménez, 1988b: 337). La Corona extendió “dos contratas con el fondo de consolidación”; la primera para llevar mercancía del tesoro real a Veracruz, Cartagena de Indias u otro puerto; la segunda para transportar productos para los comerciantes veracruzanos (Jiménez, 1988b: 338). Los barcos salían de Inglaterra con “dos tercios de carga en manufacturas inglesas; el tercio restante se embarcaba en España” con mercancía española (azogue, papel sellado, baraja, papel para cigarros, etc.) que simulaba ser de origen inglés. “Tres cuartos del cargamento que se llevaba de regreso eran productos de Hispanoamérica, de los cuales un cuarto pertenecía al tesoro español”. Adicionalmente, la Casa debía transportar “en dos barcos especiales comprados a su nombre, pero que en realidad pertenecían al gobierno español, el correo de España y Cartagena, por Jamaica hacia Londres” (Jiménez, 1988b: 340-341). Estos acuerdos se mantuvieron en secreto. Con la caída de Carlos IV y Godoy surgieron conflictos de intereses.

Jiménez destaca que estos tratos significaban mayores ventajas para la Corona británica y la Casa de Comercio que para el gobierno español. Por ello no deben extrañar los sucesos posteriores que marcaron el conflicto que Zavala y sus compañeros ventilaban en las Cortes, surgidos cuando el puerto de Veracruz rechazó dos cargamentos cuyo valor, según la empresa, tasaba en un millón de pesos.¹³³ Ambas partes entraron en negociaciones hasta que en el año 1816 se acordó que podía llevar a la Nueva España 10 expediciones de dos millones de valor cada una y un permiso para introducir a Cuba 200 000 barriles de harina de Estados Unidos.¹³⁴ La comisión, después de analizar el caso, determinó que se podría acceder a la petición de la empresa. No obstante, consideraban que continuar con estos

retiró pronto de la firma. Los agentes en el puerto de Veracruz y en México eran los hermanos Murphy: Matthew, Lawrence y Thomas (Jiménez, 1988b: 337).

¹³³ El conflicto surgió en 1808, cuando a dos embarcaciones, llamadas *Juan e Isabel*, se les impidió el paso al puerto y debieron regresar a Jamaica (Jiménez, 1988b: 344).

¹³⁴ *Actas de las sesiones...*, 14 de junio de 1821, pp. 2237-2238.

permisos podría ser perjudicial para el comercio español ya que la contratación de una casa extranjera perjudicaría a las empresas españolas. Sin embargo, como al erario le interesaba recuperar lo adeudado por la Casa Comercial, se autorizaron esos acuerdos. La comisión presentó una serie de cuestionamientos importantes a tomar en cuenta. Como bien señala Jiménez,

por la compleja naturaleza de las operaciones de GM, las cortes de 1820 [...] no entendieron la relación entre la casa y la tesorería real, y por qué las licencias de 1816 eran el único medio para solucionar las complejas cuentas. En 1817, los comisionados españoles llegaron a la conclusión de que los contratos de GM eran producto de viejos errores, y que, en lo político, habían mostrado de qué manera, mediante la guerra naval, los ingleses podían controlar a la América española (1988b: 347).

Finalmente la comisión, junto con Zavala, consideraría que este asunto no debía ser de la competencia de la Legislatura.¹³⁵

La sesión del 4 de junio fue suspendida ante la llegada del encargado de la Secretaría de Gobernación de Ultramar, quien traía la noticia de los acontecimientos acaecidos en la Nueva España. En el parte de fecha 7 de marzo, el conde de Venadito manifestaba que el coronel Agustín de Iturbide, traicionando la confianza que se le había depositado, juntó tropas para unirse a los insurgentes con un proyecto “que ha ideado su acalorada imaginación”. Como señala Manuel Chust, el 24 de junio el conde de Toreno presentó el dictamen de la comisión especial para buscar la pacificación de América, conformada por los diputados Zavala,¹³⁶ Alamán, Fagoaga, Amati y Paul (2005: 31). Dicha comisión no pudo proponer ninguna medida ya que el ministerio decidió suspender su dictamen, arguyendo que “la opinión no se hallaba preparada para una resolución definitiva”

¹³⁵ *Ibid.* La Casa Comercial desaparecería como tal en 1816, para entonces ya había vendido parte de esas licencias a otras casas comerciales (Jiménez, 1988b: 346). En ese entonces, Thomas Murphy representaba a México en las Cortes y, posteriormente, lograda la Independencia, sería nombrado agente de la nueva nación en Inglaterra.

¹³⁶ En las “Instrucciones” elaboradas por Pedro M. de Regil que no fueron aprobadas por el pleno de la Diputación Provincial de Mérida, ésta encargaba a sus diputados electos “que procur[aran] con todo esfuerzo afianzar la integridad territorial y la libertad, o sea, independencia política de la nación española”, “Instrucciones que la Diputación Provincial de Yucatán...”, (Campos, 2007: 264).

(Ferrer, 1993: 202). La comisión sólo pudo decir que tocaba al gobierno tomar las decisiones, por lo que pasaron a discutir el presupuesto del Ministerio de la Gobernación de la Península. Náter supone que la propuesta presentada por Toreno no fue preparada ni contó con la participación de los americanos, ya que al día siguiente presentaron su propio informe (1996: 711). Lo cierto es que los diputados americanos no quedaron conformes y pidieron se asentaran en actas los votos contrarios a la aprobación del dictamen de la comisión especial encargada de proponer las medidas para la pacificación de las provincias de América, firmando Vargas, Ramos Arizpe, Milla, Arguello, Méndez, La Llave, Gómez Pedraza, Navarrete, Michelena, Castro, Sánchez, Ramírez, Arroyo y Dávila.¹³⁷

Zavala relata cómo se reunieron en la casa del diputado Fagoaga para presentar a las Cortes una iniciativa política para América. Para ello crearon una comisión interna constituida por Molinos del Campo, Navarrete y él:

Este documento contenía las bases mismas que el plan de independencia de Iturbide, con algunas modificaciones a favor de la metrópoli; los diputados que fueron los directores de este proyecto, jamás creyeron sacar partido del Congreso español, ni obtener concesiones de ningún género. Pero conocían que sus pretensiones en la Península debían producir sus efectos en América, y no se descuidaban en multiplicar ejemplares de su representación que no era otra cosa que una declaración de independencia (1969a: 95-96).

Cinco días antes de que terminara el periodo de sesiones, Miguel Ramos Arizpe tomó la palabra para indicar la necesidad de actuar con prontitud, para lo cual presentó a la Legislatura lo que en opinión de los americanos constituían “las únicas medidas capaces de restablecer la tranquilidad y asegurar la conservación y bienestar de aquello grande e interesante de la Monarquía”.¹³⁸

¹³⁷ *Actas de las sesiones...*, 25 junio de 1821, p. 2469.

¹³⁸ Los diputados firmantes de la propuesta eran: Michelena, Gómez Pedraza, Quiros, Molinos del Campo, Vargas, Uruga, Cortazar, Valdés, Fagoaga, Zavala, Del Río, Gómez de Navarrete, Arroyo, Montoya, marqués del Apartado, Ramírez, Guerra, Sánchez, Ayestaran, Méndez, Dávila, Sánchez Pareja, Castorena, Del Cristo, Arguello, Castro, Amatí, Puchet, Alamán, Ventura, Murphy, Milla, De Mora, Hernández, Lastarria, Paul, Aguirre, Quio Tehuanhey, López Constante, Hermosillo, Fernández de Pierola, Moya, Moreno, López, García Sosa, San Juan, conde de Alcaraz y La Llave, *Actas de las sesiones...*, 25 de junio de 1821, pp. 2471, 2477.

La propuesta contenía 15 puntos que constituían toda una proclama (Chust, 2005: 32). Terminada la presentación, Ramos Arizpe retiraría su firma para hacer una modificación al artículo cinco que trataba sobre el delegado que debía ejercer el Poder Ejecutivo en nombre del rey. En la propuesta de los 48 diputados americanos se afirmaba que podía ser ocupado por la familia real. En su versión, se excluía para el puesto de delegado a familiares de Fernando VII. Chust afirma que esta modificación presentada por Ramos Arizpe y Couto tenía la intención de eliminar toda posibilidad de que el rey la aceptara (2005: 33). Los demás artículos de la propuesta Arizpe-Couto trataban exclusivamente de México. Ambas propuestas no fueron aprobadas. El 30 de junio se cerraron las sesiones del Congreso. Para cuando volvieran a reunirse, a finales del mes de septiembre, el Tratado de Córdoba ya estaría firmado y con ello la promulgación de la Independencia de México.

Las Cortes se reunirían en sesión extraordinaria y discutirían la cuestión de la Independencia de México hasta febrero de 1822 y someterían a votación una serie de medidas que en esencia desconocían el Tratado de Córdoba e inauguraban una nueva época de desconocimiento, negación, lucha y reconquista de las que habían sido sus colonias. La propuesta declaraba a las potencias amigas que la nación española miraría en cualquier época como una violación a sus tratados, el reconocimiento de la Independencia de las provincias españolas de ultramar, reforzaba todos los territorios para conservarlos unidos a España, e indicaba que las provincias disidentes no tendrían diputados en las Cortes.¹³⁹

El 17 de agosto de 1821 el diputado Lorenzo de Zavala comunicaba a las Cortes que se trasladaría a Burdeos.¹⁴⁰ Justo dos meses después, recibe autorización para regresar a la Nueva España. Las Cortes extraordinarias “concede[n] permiso al Sr. Don Lorenzo de Zavala, diputado por la provincia de Yucatán, para que pueda desde París regresar a aquella a fin de atender el restablecimiento de su quebrantada salud”.¹⁴¹ Sabemos que estuvo allí un corto tiempo para después pasar, como el mismo Zavala lo refiere en su libro *Viage a los Estados Unidos*, a Nueva Orleans en diciembre de 1821. El 24 de diciembre embarcó en Burdeos rumbo a Nueva Orleans en el *Warrington* en compañía

¹³⁹ *Actas de las sesiones...*, 13 de febrero de 1822, p. 2298.

¹⁴⁰ *Actas de las sesiones...*, p. 228.

¹⁴¹ AGI, México, vol. 3043, f. 471.

del rico general sureño Wade Hampton (Estep, 1952: 44). Sierra, además de hacer referencia a su viaje a París, indica que también visitó Londres para dirigirse a Estados Unidos y regresar a Yucatán a principios de 1822 por un breve lapso (1976: 206). De ahí saldría rumbo a la ciudad de México como diputado por Yucatán en el recién instalado Congreso Constituyente y nunca regresaría a su ciudad natal.

En las Cortes extraordinarias, iniciadas el 22 de septiembre, aún se contaba con la presencia de muchos de los diputados americanos. Por Yucatán, Juan López Constante ejercía sus funciones e incluso lo encontramos en la lista de los diputados que reciben al rey para la apertura del Congreso, junto con Flores Estrada y Pablo de La Llave.¹⁴² También es agregado a la comisión de hacienda y comercio. A principios de febrero López Constante obtiene permiso para regresar a su país a fin de “restablecer su salud”,¹⁴³ pero no vuelve de inmediato ya que todavía lo vemos en las discusiones de asuntos hacendarios, durante los meses de noviembre, diciembre y febrero. Tiempo después, en su libro *Ensayo histórico*, Zavala reflexionaría lo que habían sido las Cortes de Cádiz y Madrid:

¿no dieron también tristes ejemplos de su inexperiencia u ausencia de los grandes principios? ¿No las hemos visto tratar las materias más frívolas como los más importantes negocios del estado y los asuntos más graves abandonarlos? ¿Quién no se humilla delante de esa *Constitución española*, documento de la ligereza, de la inexperiencia y frivolidad de sus autores? (1969a: 104).

El Congreso Extraordinario se cerraría a mediados de febrero del año 1822, y para la siguiente Legislatura sólo comparecerían los diputados de La Habana y de Puerto Rico, únicas colonias que aún conservaba Fernando VII en el Nuevo Mundo. Pero como declara Nater, los legisladores españoles “habían aprendido la lección y aprobaron un proyecto de gobierno para Cuba y Puerto Rico muy similar al que habían rechazado un año antes para el resto de Hispanoamérica” (1996: 717). Vendría un golpe absolutista que nuevamente desbarataría las Cortes y trataría de regresar las cosas a una monarquía absoluta.

¹⁴² *Actas de las sesiones...*, 28 de septiembre de 1821, p. 26.

¹⁴³ *Ibid.*, 6 de febrero de 1822, p. 2176.

APUNTE SOBRE LOS DIPUTADOS AMERICANISTAS MASONES EN LAS CORTES

La historiografía ha determinado tres momentos históricos con gran incidencia masónica en la política española, uno de estos fue el trienio liberal de 1820-1823 (De Diego, 1987: 451). Este autor ha examinado los “Papeles reservados” de Fernando VII, del Archivo de Palacio sobre Sociedades Secretas, y encontró muchas referencias de personas que pertenecieron a diferentes logias, incluyendo sus nombres masónicos. Entre estos aparecen los yucatecos López Constante y Lorenzo de Zavala. De hecho, el número de diputados masones en las Cortes españolas se encuentra en los años en que Zavala ejercía sus funciones como diputado, como se observa en el cuadro II.1

Cuadro II.1

LEGISLATURA	NÚMERO DE DIPUTADOS MASONES
1820	31
1821	43
1821-1822	41
1822	26
1823	28

Fuente: De Diego (1987: 462).

En lo que respecta a los nombres simbólicos, en la masonería española era común que los miembros contaran con un nombre especial, elegido en el momento en que la persona era aceptada o iniciada¹⁴⁴ dentro de la sociedad secreta. Estos nombres podían ser: símbolos (barco, luz), conceptos (armonía, tolerancia, libertad), valores (caridad, clemencia, fraternidad), topónimos o, lo que se usaba con más frecuencia, nombres de personajes ilustres, sobre todo inspirados en figuras destacadas en el ejercicio del poder en el ámbito universal (Randouyer, 1987: 425; Roldán, 1987: 529, 537).

¹⁴⁴ La iniciación es la ceremonia de ingreso a la masonería en la que un miembro profano se convierte en aprendiz. La ceremonia consta de pruebas, juramentos y la transmisión de los misterios (Balam, 1996: 125). Este ritual de iniciación a estas sociedades supone una muerte simbólica del individuo y un nuevo nacimiento con un nombre simbólico o seudónimo (Randouyer, 1987: 425). El seudónimo es un “nombre supuesto que se toma para encubrir o disfrazar el verdadero. Los seudónimos que usan los francmasones son los que se distinguen con la denominación de nombres simbólicos y también nombres de guerra”, *Pequeño diccionario de términos masónicos*.

Al parecer, cuando adoptaba un nombre determinado, el iniciado se comprometía de alguna manera a utilizarlo como su fuente de inspiración y modelo a seguir (Roldán, 1987: 530). Los nombres que vemos que tomaron los diputados mexicanos no tenían relación con sus oficios e iban más allá de su nacionalidad. Reflejan la postura ideológica y las concepciones que tenían estas personas de sus modelos a seguir, al atribuirles ciertos valores y virtudes. La adopción de personajes políticos como los que escogieron los diputados a Cortes se puede catalogar como una postura política tradicional o moderada, ya que no encontramos en sus seudónimos personajes más revolucionarios, como podrían ser Garibaldi, Mazzini, Marat o Robespierre (Roldán, 1987: 534). Esto parece ser el caso de los nombres detectados de algunos diputados americanos como Zavala.

Siguiendo los datos del investigador De Diego, en el cuadro II.2 presentamos un listado de estos diputados con sus nombres simbólicos, incluyendo a “Alcibíades”, seudónimo adoptado por Lorenzo de Zavala. Como sabemos, Alcibíades (450-404 a.C.) es el nombre de un famoso y controvertido político y estratega militar ateniense que participó en varias batallas a favor y en contra de Atenas. Curiosamente la palabra suele designarse en el campo de la “literatura y poesía al hombre en el que brillan grandes cualidades y grandes vicios y que se sabe amoldar perfectamente a las circunstancias”.¹⁴⁵

Cuadro II.2

NOMBRE DEL DIPUTADO	NOMBRE MASÓNICO
José María Couto	Washington
Francisco Fagoaga	¿Santuxo?
José Mariano Michelena	Pelayo
José Ramos Arizpe	Colcolo
Juan López Constante	
Joaquín Maniau	Numa 1
Ignacio Mora	Pompeyo
Lorenzo de Zavala	Alcibíades

Fuente: De Diego (1987: 458-461).

¹⁴⁵ Fue alumno de Sócrates y la figura más importante de Grecia en su época: “Dotado de una inteligencia privilegiada, rico, generoso, instruido y arrojado, reflejó las grandezas y miserias, las altas cualidades y los defectos de su tiempo” (*Enciclopedia universal ilustrada*, t. 4: 270-271).

EL CONGRESO

Lograda la Independencia y desterrado el primer Imperio, se presentaron varios problemas a solucionar de manera urgente para el bienestar y continuidad del movimiento libertador: encontrar una forma de gobierno, conseguir fondos para hacer frente a las necesidades de la emergente nación y lograr el reconocimiento de las potencias extranjeras, a fin de obtener recursos económicos y con ello mantener el control político. Se procedió a organizar el nuevo gobierno, así como a dotar al país de sus propias leyes por medio de una Constitución propia. Para ello, se instaló una Junta Provisional de Gobierno que debía convocar al Congreso y a una Regencia. La convocatoria para el Congreso que debía ser bicameral, resultó en una sola cámara. Mediante elecciones indirectas, se nombró a 162 representantes y 29 sustitutos. Las bases contenían nuevas disposiciones: los ciudadanos mayores de 18 años podían votar, y las provincias que tuvieran derecho a más de tres diputados debían incluir entre ellos a un eclesiástico, un militar y una persona de leyes. A pesar de estos cambios, la convocatoria mantenía los mismos problemas que las anteriores y no existía una verdadera proporcionalidad porque no se consideraba el número de representantes en proporción a la cantidad de habitantes, así como a los diferentes niveles de prosperidad y desarrollo de las ciudades (Ferrer, 1995: 115). Pero lo peor era que, como expresa Ferrer, “el procedimiento electoral consagraba la prevalencia de una vieja elite [...] y echaba por tierra once años de guerra contra los privilegios de la sangre y de la riqueza”. Como bien apunta este mismo autor, “intentaba levantar un nuevo edificio sobre viejos cimientos” (1995: 136).¹⁴⁶

Todo esto resultaría, en el sentir de Zavala, en “una monstruosa amalgama de elementos heterogéneos” (1969a: 102). En su concepción, al asignar el número de diputados no se tuvo en cuenta la población y la riqueza de los territorios. Citaba el caso de Durango, que aun cuando contaba con 200 000 habitantes, tenía 11 representantes; mientras que Guadalajara, cuya población era del triple,

¹⁴⁶ Noriega ha estudiado el tipo de ciudadanos que integraron los Congresos mexicanos. En un análisis que abarca de 1810 a 1857 destaca la permanencia de un nutrido grupo de representantes que vivieron por y para la política y le sorprende que aparecen una y otra vez, al grado de que pareciera como si se adueñaran las mismas personas o sus familiares del cargo público y sólo se turnaran. Por eso considera que es posible “pensar en dinastías, como grupos instalados en el poder público” (1994: 12).

tenía sólo seis diputados. También puso el ejemplo de Yucatán, que tenía señalados 11 diputados para una provincia compuesta, en su mayor parte, por “indios pobrísimos” y por ello se encontraban sentados siete diputados yucatecos sin ayuda económica para su manutención. Reprochaba el hecho de que se hubiera desistido de mantener como requisito la propiedad y ahora se basaran en “extravagancias” de nombrar por clases y oficios a los representantes, los cuales no representaban los intereses de la sociedad y, en cambio, colocaba aspiraciones demasiado opuestas que fomentarían aún más las diferencias, estorbarían y crearían más obstáculos a las deliberaciones del Congreso; y finalmente, censuraba que sólo se hubiera instalado una Cámara cuando debía haber otra que mantuviera el balance y contrapeso. En su conclusión, el Congreso se componía de “abogados medianos, de estudiantes sin carrera, de militares sin muchas luces y de clérigos canonistas y teólogos” (1969a: 104). No debió ser esto tan exagerado, ya que otro testigo como José María Bocanegra criticaba el bajo nivel de instrucción de los diputados por las bases “extrañas” que se habían adoptado y el gran número de diputados que volvía difícil su sostenimiento para el pago de sus dietas (Bocanegra, 1986: 163-166, *apud* Ferrer, 1995: 117).

El 30 de marzo de 1822 Zavala prestó juramento como diputado por Yucatán al Congreso Constituyente, junto con otros 10 diputados asignados.¹⁴⁷ Antes de salir electo, entre los ayuntamientos había circulado una nota que preguntaba ¿cuál debía ser su actuación en el Congreso?, ¿qué forma de gobierno debería sostener en la Cámara?, en el caso de que la forma que se eligiera fuera monárquica, ¿qué familia sería mejor para gobernar?, y si se debía pedir la sanción de la tolerancia religiosa (1969a: 128-129). El único que respondió fue el Ayuntamiento de Valladolid, que proponía se pasara una circular dirigida a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos “para que en negocios de esta naturaleza no se entiendan sino por conducto del jefe político con el Gobierno o cualesquiera otra autoridad, y que se diga al Congreso esta ocurrencia para que disponga lo más conveniente, pues si se hacen por los diputados pregunten si esta naturaleza

¹⁴⁷ El 28 de enero se realizó la votación en la que resultaron elegidos Manuel López Constante, Juan Rivas Vértiz, Francisco A. y Pedro Tarrazo, Bernardo Peón y Maldonado (conde de Miraflores), Joaquín Castellanos, José María Sánchez, Fernando Valle, Tomás Aznar, Crescencio Rejón y Pedro Sáenz de Baranda, como suplente (Gutiérrez, 1941: 705-706).

peligra el orden”.¹⁴⁸ En su *Ensayo histórico* Zavala sólo dirá: “¿Quién creería que ni un solo ayuntamiento contestase más que el que se sujetase al Plan de Iguala. Una de estas corporaciones hizo contra él una exposición al generalísimo Iturbide porque había tenido la osadía de hacer aquellas cuestiones importantes. Tal era en lo general el estado del país” (1969a: 129).

Desde su punto de vista, el problema del Congreso radicaba en una mala organización de los poderes del Estado. Para Zavala la soberanía nacional, base del contrato social (citaba a Rousseau y a Montesquieu), era el origen del mal debido a su ilimitada aplicación y, lo que era peor, “dando una autoridad sin término prescripto a la corporación o junta que se consideraba representante de la nación, [la cual] condujo al pueblo al mismo escollo que quería evitar cual era el del poder absoluto” (1969a: 848).

Zavala creía en lo que denominaba la “sana política”, esto es, la importancia de los límites al poder, los frenos y contrapesos y citaba las teorías de Montesquieu, Bentham, Benjamin Constant e incluso del español Blanco White. Por ello, después de “revestirse de todo su valor y de hablar con la mayor franqueza que le exigía su honor y su conciencia”, aseguró que encontraba los males del Congreso en su defectuosa organización desde la misma convocatoria, en una falta de límites en las atribuciones que hacía que chocaran contra el Poder Ejecutivo y se inmiscuyera en el Judicial. De ahí la importancia de contar con otra cámara que ayudara a analizar los problemas desde otra óptica. Como solución proponía reducir el número de representantes, nombrar una comisión para que elaborara un reglamento que convocara y fijara las atribuciones de una segunda Cámara, y que esto se hiciera escuchando la opinión del gobierno (1969a: 847-852). Para Ferrer esta reforma “equivalía en la práctica a la disolución del Congreso; y, aunque estuviera inspirada por el deseo de solucionar el conflicto entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, e incluso respondiera a una necesidad real, no dejaba de sentar un peligroso precedente” (1995: 126). Lorenzo de Zavala siempre juzgó que los diputados debieron declararse disueltos después de la coronación de Iturbide y llamar a otro Congreso: “Este paso hubiera allanado muchos obstáculos y quizá prevenido la serie de revoluciones que han ocurrido posteriormente” (1969a: 170). Esto no sucedió, el 25 de septiembre de 1822 el diputado yucateco propuso a la Cámara su proyecto y al mes siguiente el Congreso fue disuelto.

¹⁴⁸ AGN, Gobernación, Siglo XIX, vol. 40/6, exp. 52, 1822, fs. 2-3.

De ahí siguió la creación de la Junta Nacional Instituyente. Al chispeante diputado lo encontramos en la comisión de hacienda tratando de elaborar, junto con Bonifacio Fernández (representante de Guatemala), José María Covarrubias y Francisco Puig (de Puebla), y el representante de Durango, Francisco Velasco, el presupuesto de gastos para 1823, así como algunas reformas hacendarias. Antonio de Media, entonces encargado de la cartera de Hacienda durante el mandato de Iturbide, había señalado que a finales del año el gobierno tendría un déficit de dos millones de pesos (Serrano, 2002: 88). Ante esta situación, la comisión de la que formaba parte Zavala buscó hacer frente al déficit proponiendo una serie de medidas, que si bien no se lograron implantar por el poco tiempo que duró la Junta, Zavala posteriormente pudo aplicarlas como gobernador del Estado de México y en los seis meses que estuvo al frente del Ministerio de Hacienda, durante el gobierno de Vicente Guerrero.

Por ejemplo, veamos brevemente su actuación al frente del Ministerio de Hacienda. En esas fechas España, a través de Isidro Barradas, invadió Soto la Marina, obligando al presidente Guerrero a tomar medidas aún más extraordinarias, incluida la obtención de recursos económicos forzosos para sortear la incursión. Lorenzo de Zavala, como encargado de la cartera de Hacienda, debió tomar medidas radicales e impopulares, lo que sin lugar a dudas hizo todavía más rápida su salida. A continuación rescatamos una nota del *Eco de Yucatán*, dedicada expresamente a criticar su actuación:

Cuatro yucatecos celosos del bienestar de su suelo, así como el de toda la nación [...] se han propuesto unir sus esfuerzos [...] Y elevar sus clamores hasta el más recóndito sitio de la república [...] para patentizar con especialidad el torpe manejo del financiero Zavala respecto del estado yucateco, sin dejar de tocar otros particulares que tengan relación con el resto de la nación, y la conducta política de este hombre turbulento, que poseído del genio del mal, quiere acabar con su patria, si sus buenos hijos no se apresuran a cortar la cabeza de esta hidra venenosa y mortífera que infesta con su aliento la deliciosa atmósfera del Anáhuac.¹⁴⁹

¹⁴⁹ HNM, *Eco de Yucatán en México*, primer número, 17 de julio de 1829, p. 1. No olvidemos que conforme a las investigaciones de Estep, el periódico había sido fundado por los yucatecos Joaquín Casares y Armas, Tomás Requena y Miguel Duque de Estrada.

Pero no sólo estuvo en esta comisión, también participó (como sabemos, activamente) en la de colonización cuando se discutía la concesión a Austin en las lejanas provincias del norte. Posteriormente colaboró en el proyecto de la Ley General de Colonización, defendiendo la prioridad de otorgar concesiones a personas industriosas sin importar el lugar de donde provinieran. La ley fue suscrita el 4 de enero de 1823. En esta comisión veremos a Lorenzo de Zavala actuar con mucho interés, a través de los diferentes periodos legislativos, fueran las tierras del norte o del Istmo de Tehuantepec, donde Estep, seguidor de las actividades de Zavala en el Congreso, lo consideraría el padre de la Ley del 3 de junio de 1826 referente a la fortificación y colonización del Istmo (1952: 56). De igual manera estará presente en las deliberaciones de muchos otros temas entre 1822 y 1833, tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores, y en los que sobresalen sus posturas e ideas en aspectos hacendarios y crediticios, de justicia, sobre el control de la milicia, la presencia y los derechos de los extranjeros, en asuntos de corte internacional, el infaltable tema religioso y las cuestiones educativas.¹⁵⁰

CONSIDERACIONES FINALES

En este apartado nos propusimos dar cuenta de los momentos previos a su caída y destierro, así como de las condiciones en que se encontraban los prisioneros en Ulúa para tratar de imaginarnos cómo pudo ser la estancia de Zavala durante esos tres años. Del mismo modo hemos conjuntado las líneas que tradicionalmente han explicado la presencia de las sociedades masónicas en la península, para hablar de su iniciación en la masonería. Una vez que salió con estas nuevas ideas, buscó ponerlas en práctica en su provincia en un esfuerzo más por liberarla de la sujeción de la monarquía española, mediante la fundación de confederaciones y logias que presentaron un frente de batalla a las autoridades coloniales. Es necesario decir que entre el grupo de sociabilidades sobresalen más las sociedades masónicas por su larga permanencia en el tiempo, la cantidad de miembros o “hermanos” y su amplia dispersión geográfica.

¹⁵⁰ No es de interés para el presente estudio dar cuenta de cada una de las comisiones o deliberaciones en las que Zavala estuvo presente. La obra de María de la Luz Parceró (1969) presenta en un apéndice un listado de sus intervenciones parlamentarias.

Finalmente, y a pesar de que se ha mencionado mucho que los diputados americanos –sobre todo de Cádiz– no tenían una visión conjunta y que más bien sólo representaban intereses locales, propios de sus territorios, la lectura de las sesiones de las Cortes demuestra que Zavala, junto con otros diputados, trabajó en conjunto, apoyando medidas que si bien no beneficiaban directamente a sus regiones y países, al presentarse en un frente común buscaron posicionar a la emergente nación en el nuevo orden político representado por las Cortes y un rey que debía compartir el poder del reino. El diputado por Veracruz, Pablo de la Llave, expresa este sentir:

Lo más singular es que se nos haya imputado como crimen nuestra uniformidad de opiniones sobre ciertos puntos, y que se haya extrañado tanto el que nos concentremos y agrupemos, por decirlo así, en tocándose ciertas materias, sin hacerse cargo de que en el hecho mismo de haber sido más esclavos, debemos tener un tacto más delicado y exquisito para percibir la libertad.¹⁵¹

La práctica política que los diputados americanos obtuvieron en las Cortes de Cádiz y Madrid sirvió a personalidades como Ramos Arizpe, Alamán, Gómez Pedraza, Michelena, De La Llave y el propio Zavala como ejercicio, como preparación para los Congresos nacionales y para cargos posteriores en el gobierno (Berry, 1985: 48). Fue una constante en las peticiones y quejas de los diputados americanistas de ambas Cortes obtener un mayor número de representantes, para tener un mejor margen de maniobra y negociación política para sus demandas, al principio tal vez pensando que con ello se podría evitar la ruptura con España y el aislamiento que esto implicaría para el país, lo que afectaría la economía y el comercio, motor del desarrollo para esa época. En opinión de Breña (2003: 268), el error de las Cortes no fue tanto no atender las demandas de los representantes de América, sino un diagnóstico equivocado de la verdadera situación en sus colonias. Ciertamente, la mayoría de los diputados españoles no conocían el Nuevo Mundo y, por tanto, no podían tener una idea clara de la situación al otro lado del mar, pero queda pendiente por qué no lograron en tres siglos hacerse de una idea. Su respuesta desborda el trabajo de este libro.

¹⁵¹ *Actas de las sesiones...*, 13 de febrero de 1822, p. 2306.

Si retomamos la explicación de Ferrer (1995: 59) en la que, por un lado, las Cortes se encontraban insertas en un denso programa de transformaciones políticas, económicas y sociales de la monarquía, y, por el otro, existía una profunda crisis interna, se explica porqué las Cortes prefirieron esperar a que los cambios introducidos surtieran su efecto de disuasión y conciliación. Al hacerlo, ciertamente perdieron tiempo y no aportaron una verdadera solución. En la transición política que se vivía, los grupos (a los que denominaremos tradicionalistas y reformadores) tardarían en comprender la envergadura y profundidad del cambio.

En cuanto al papel de Lorenzo de Zavala en las Cortes de Madrid, Raymond Estep apunta que esta faceta del Profeta del Liberalismo ha sido la menos estudiada que cualquier otra fase de su carrera (1952: 37). Hemos tratado de ilustrar cada una de las acciones que llevó a cabo como diputado, aunque no fue posible conocer su intervención en las sesiones secretas. Si bien su participación no se puede comparar con la del Padre del Federalismo, pensamos que el momento histórico en que le tocó participar resultó sumamente importante, ya que el trienio liberal fue la última oportunidad que tuvieron los diputados para tratar de negociar una autonomía y una libertad para sus territorios. “Los delegados de México en las Cortes de 1821 conocían el Plan de Iguala antes de embarcarse para la península, y concebían la vía parlamentaria como camino alternativo para el logro de la Independencia, que podía ahorrar derramamiento de sangre” (Doris Ladd, 1984, *apud* Ferrer, 1993: 195). Para el diputado yucateco las circunstancias históricas que lo llevaron a España le permitieron desarrollar plenamente en su país sus intenciones e ideas de libertad y desarrollo. Creemos que en ese sentido no pudo tener mayor suerte. La nación mexicana se batiría en el Congreso para conformar un nuevo orden político, libre de España. Lorenzo de Zavala daría una de sus mejores batallas gracias a la experiencia de sus 33 años, sus “pininos” en los cargos públicos en el ámbito local y la experiencia que las Cortes le habían otorgado.

LAS IDEAS EN EL PERSONAJE
(OPINIÓN PÚBLICA
Y PRÁCTICA FEDERALISTA)

El editor, el librero, constituye sin duda un espécimen muy particular de esta época. Personaje comprometido generalmente con las ideas que imprime, promotor de periódicos y revistas, diputado a veces, miliciano nacional otras [...] sufre con frecuencia las vicisitudes del sistema que defiende.

FRANCISCO VILLACORTA BAÑOS

ANTES DE QUE LLEGARA LA PRIMERA IMPRENTA A NUEVA ESPAÑA, LAS NOTICIAS circulaban a través de pregoneros, quienes difundían en lugares concurridos las novedades políticas y sociales más trascendentes. Con la imprenta surgieron los folletines, las gacetas y los periódicos, lo que permitió que un público más extenso conociera los acontecimientos. Algunos personajes, como Lorenzo de Zavala, supieron aprovechar todas las ventajas de este novedoso medio de comunicación para ampliar sus redes de información, instruir y difundir todas las ideas liberales, a pesar de los esfuerzos de la Corona para mantener el control mediante la censura. En este capítulo hablamos de los periódicos relacionados con Lorenzo Zavala, tratando de profundizar en sus propuestas, críticas e ideología. La prensa en Yucatán tuvo un papel primordial para el momento político y social que estaba viviendo la provincia. Distante de la capital e incomunicada por vía terrestre, mantenía mayor comunicación con las posesiones del Caribe y con el Imperio español. La península constituía la frontera de la Nueva España y, como tal, las noticias del centro solían llegar por la relación con el puerto de Veracruz, por La Habana o por las gacetas españolas. Después de todo, la prensa es una historia de larga duración, no es una historia única y lineal, sino que se fragmenta en el tiempo y el espacio (Del Palacio, 2004: 162).

En el segundo y último apartado de este capítulo abordamos, a través de un caso práctico de estudio, el concepto federalista para un liberal como Lorenzo de Zavala. Como veremos, el liberal yucateco contemplaba la creación del Distrito Federal como una de las leyes que más habían contribuido a preservar el sistema federalista. Para ello nos basamos en sus juicios proferidos en los principales diarios, así como sus discursos ante el Congreso general desde que presenta el proyecto y, posteriormente, cuando interviene en su defensa. En el apartado sobre su última

visita a Yucatán, intentamos cerrar el círculo de lo que fue y significó la provincia, Yucatán, en los años de madurez de Lorenzo de Zavala.

LA IMPRENTA EN LAS TIERRAS DEL MAYAB

Ha sido una idea muy difundida que atribuye a Francisco Bates, liberal yucateco, el plan de traer una imprenta a Mérida. En realidad, la persona que introdujo la prensa en la península (específicamente en Yucatán) fue Manuel López Constante. En un viaje que realizó a La Habana, la compró con la idea de venderla y hacer negocio mediante suscripción pública. En el Ayuntamiento se conocía la necesidad de contar con una imprenta y se comenzaron las diligencias para hacerse de una para la provincia. En sesión del 16 de febrero de 1813 el Ayuntamiento tuvo conocimiento de que había llegado de La Habana el eclesiástico don Manuel Constante con una imprenta, por lo que se dio instrucción para que se le procurara todo apoyo a fin de que se “mantuviera entre nosotros un establecimiento tan benéfico”.¹ La propuesta de Constante era que mediante suscripción se pagara el importe de la máquina. Sin embargo, el alto costo de la imprenta impidió que se lograra juntar el dinero necesario; a pesar de que los franciscanos habían juntado una suma considerable para esta obra.² Por ello, don José Francisco Bates,

hombre de grandes arrestos [fue] quien, ante aquella situación de incertidumbre e indecisión se hizo cargo de la imprenta antes de que transcurriese un mes de su llegada a Mérida [...] La adquirió en la suma de siete mil setenta pesos de los cuales cubrió en efectivo la cantidad de un mil pesos y por el saldo se obligó a su pago en dos años [...] documento que para mayor garantía de los vendedores suscribieron también, como fiadores, don Joaquín Quijano y don Pedro José Guzmán (Medina, 1956: 50-51).

¹ “Acta del Ayuntamiento Constitucional de Mérida”, sesión del 16/II/1813, en Zanolli (1993: 307-308).

² En la sesión del Ayuntamiento de Mérida del 5 de mayo de 1813, se hace referencia a un dinero (mil quinientos pesos) que a pesar de haber sido donado por la provincia de San Francisco para algún establecimiento de educación, no se había utilizado, por lo que el padre provincial proponía que ese dinero se usase “en provecho de la imprenta, con tal de que esta no saliera de la ciudad”, Zanolli (1993: 348).

En cuanto al maestro impresor, sabemos por Rubio Mañe que se llamaba José Fernández Hidalgo³ y convino con Bates, quien fungía como director, en servir por dos años en la imprenta disponiendo de un sueldo de 70 pesos mensuales y la obligación de proporcionarle alojamiento. Como mencionamos, en 1814 cuando se restablece el régimen absolutista y Fernando VII desconoce la Constitución de 1812, Bates es arrestado junto con Zavala y Quintana y la imprenta es incautada. Los fiadores Quijano y Guzmán solicitaron al gobierno ser depositarios de la imprenta. Se finiquitó el adeudo con los hermanos Constante y la imprenta pasó a manos de Pedro J. Guzmán, un rico comerciante.⁴

LOS PRIMEROS DIARIOS: ALBORES DE LA PRENSA INSURGENTE

A partir de la entrada de la imprenta comenzaron a proliferar varios periódicos que respondían a las urgentes inquietudes de dar a conocer los agitados sucesos políticos que la Nueva España pasaba a raíz de tres acontecimientos, hoy en día muy significativos, previos al movimiento y el desenlace con la emancipación de España. Estos hechos tenían que ver, en orden cronológico, con la independencia de Estados Unidos, ocurrida en 1776; los cambios en las mentalidades como resultado de la Revolución Francesa en 1789; y el suceso que más interesaba o afectaba a las colonias: la invasión de Napoleón a España y a Portugal. Yucatán no era ajeno a estas graves noticias y se debatía frente a ellas, mientras conformaban nuevas conciencias. Esto sucedía cuando en la sacristía de la ermita de San Juan un pequeño grupo se reunía para conversar y enterarse de los propósitos del emperador de los franceses de apoderarse de la Península Ibérica, la consecuente invasión a través de los Pirineos, el motín de Aranjuez, la abdicación de Carlos IV a favor de su hijo Fernando VII, la presencia de Napoleón en Bayona, la abdicación del rey de España y la coronación de José Bonaparte, el cautiverio de Fernando VII en el Castillo de Valencay, la heroica resistencia de los españoles ante los invasores del 2 de mayo, y la convocatoria para un Congreso Constituyente en Cádiz.

³ Sólo se sabe que vivió en Mérida un tiempo junto con su esposa Gertrudis Balaguer, ambos oriundos de La Habana. Para mayores datos se puede consultar la obra de Rubio (1968b: 243).

⁴ Para más datos de este personaje véase Zanolli (1993: 232-243).

Lorenzo de Zavala había concluido sus estudios y era un entusiasta participante en las juntas de San Juan. Como señalamos, en 1812 fungía como secretario del Ayuntamiento de Mérida y como presidente de la Junta de Censores de Prensa. Desde muy temprano Zavala buscaba difundir sus opiniones a través de manuscritos que hacía circular entre sus amistades o en las tertulias que con frecuencia se llevaban a cabo, en las cuales se discutían asuntos políticos (Sierra, 1976: 198). Entre 1813 y 1814 aparecen siete diarios con dos posturas: liberal y conservadora, que para el caso de Yucatán se les conocía como *rutineros*. Como bien afirma Suárez de la Torre, “la letra impresa fue el vehículo más importante para dar a conocer las propuestas de nación. Tanto los liberales como los conservadores echaron mano de las posibilidades que ofrecía la imprenta” (2003: 20). Dada la cercanía de la imprenta con el grupo sanjuanista y debido a que Zavala escribió en muchos periódicos para difundir sus ideas liberales e independentistas, consideramos de interés analizar sus escritos para conocer el pensamiento que profesaba el joven yucateco.

EL MISCELÁNEO

Apenas se fundó el primer periódico en Mérida, Zavala comenzó a escribir sus pensamientos e inquietudes y a difundirlos mediante impresos que podían llegar a lugares más lejanos que sus manuscritos. Gracias a los trabajos del antropólogo y lingüista Alfredo Barrera Vásquez, se pudo demostrar que no fue *El Aristarco Universal* el primer diario yucateco, como se pensaba, sino el prospecto de *El Misceláneo*, el primer noticioso que dio a luz la imprenta recién adquirida el 19 de febrero de 1813; desafortunadamente no se conoce ningún ejemplar. La palabra *misceláneo* suele referirse, para el caso de una obra o un escrito, a un espacio en el que se tratan muchas materias inconexas y mezcladas. Ahora bien, si atendemos a su nombre completo: *El Misceláneo. Periódico instructivo, económico y mercantil de Mérida de Yucatán*, veremos que efectivamente en el nombre se denota la mezcla de los temas de interés que propone llevar a buen término este primer periódico: la instrucción, la economía y el comercio. *El Misceláneo* comenzó a publicarse en la imprenta de don José Francisco Bates los lunes, miércoles y sábados y, después, al aumentar su tamaño a cuatro páginas, apareció sólo miércoles y sábados (Antochiw, 1994: 8-9; Canto, 1977: 17). El primer número salió el 1 de marzo de 1813 y alcanzaron a editarse 166 números hasta julio de 1814, cuando dejó de

publicarse con la restauración de la monarquía. Como otros periódicos de su época, manejaban alcances e incluso suplementos sin fechar.

En la actualidad, en la península de Yucatán se cuenta con 24 ejemplares, incluidos sus alcances.⁵ Sin embargo, un análisis de los contenidos de estos periódicos sugiere que su principal intención era ilustrar a las personas en temas de corte político, especialmente sobre asuntos públicos. De esta manera, era común la inserción de decretos de las Cortes que tenían que ver con la educación, como es el caso del decreto donde se instruye que en todas las universidades se establezcan cátedras de economía civil, escuelas prácticas de agricultura, Sociedades Económicas Amigos del País, donde se distribuyeran gratuitamente semillas y se dotara de premios “para excitar la aplicación y circulación de luces”.⁶ Al mismo tiempo destaca el tema del progreso de la economía, mediante el establecimiento libre de fábricas o artefactos sin necesidad de pedir licencia, así como la posibilidad de que cualquier persona ejerciera un oficio útil sin necesidad de examen, título o incorporación a gremios. Resalta, por su importancia natural para los periódicos, la libertad de imprenta y los nombramientos de vocales de las Juntas Censorias.⁷ También encontramos noticias internacionales a través de la información vertida en el diario del gobierno de La Habana, en el que, por poner un ejemplo, se transcribe la nota de la *Gaceta de Baltimore* publicando los sucesos en el norte de Europa y la revolución en Caracas. Hay crónicas locales, como lo relatado por una *Gaceta* extraordinaria de Madrid en la que detalla las noticias que hablan de Morelos y el control que tiene sobre toda la provincia de Oaxaca y los ataques que ha hecho al puerto de Acapulco. De igual manera se insertan las reglas ortográficas, la venta de un esclavo negro de entre siete y ocho años a 250 pesos, la salida y llegada de barcos –como el bergantín *Geronenze*–, la expedición de las “tablas enigmáticas para adivinar las edades, por el precio de un real”, la reventa de los bienes del difunto José Antonio García al mejor postor, la función con *Te Deum* en acción de gracias por el aniversario de la instalación de las Cortes, el aviso del sanjuanista Matías Quintana del entierro que se llevará a cabo a las nueve de la mañana de su hija Tomasa, así como información interna y propia del diario,

⁵ Al parecer en el AGI existen otros números que no hemos podido consultar.

⁶ *Colección de los decretos u órdenes que han expedido las Cortes*, “Decreto de Cádiz del 8 de junio de 1813”.

⁷ *Ibid.*, “Decreto de Cádiz del 11 de noviembre de 1810, así como 10 y 22 de junio de 1813”.

como los lugares en Veracruz y Tabasco donde se podían conseguir los números y su costo, y el cambio de la oficina del diario a la casa del propietario.

También se encuentran en sus páginas (generalmente compuesta de cuatro hojas) otro modo de decir las cosas en forma de sátiras, poesías, cuentos, romances y diálogos literarios. En lo que tiene que ver con la dirección del diario, la conformaban dos personas: Francisco Bates y Pedro Guzmán, síndico y regidor, respectivamente. En el Ayuntamiento, en ese entonces, Lorenzo de Zavala se desempeñaba como secretario. Creemos que participaba en el diario sólo como escritor, ya que poco tiempo después fundaría su propio periódico. La información escrita en su mayoría aparecía bajo seudónimo, lo que nos impide saber el nombre y los antecedentes de vida de sus autores. Para el caso de Lorenzo de Zavala, sólo abordaremos aquellos textos en los que estamos seguros de su autoría, aun cuando utilice un seudónimo.⁸

En *El Misceláneo*, de fecha miércoles 3 de marzo de 1813, encontramos un comunicado firmado como: M.L.Z. Se trata de las iniciales de Manuel Lorenzo de Zavala. En éste, el yucateco solicitaba se insertaran en el periódico dos preguntas. La primera dice: “si el decreto Soberano de nueve de octubre sobre el arreglo de tribunales inhibe a los subdelegados de todo conocimiento en lo gubernativo, económico y de policía, ¿Cómo se [ilegible] aún autoriza estos empleados para presidir a los ayuntamientos y las juntas electorales de parroquia y de partido, se les dirigen los bandos para circular, se les oficia sobre asuntos de granos, etc., etc., no siendo nada de todo esto administración de justicia y sí cosas meramente gubernativas y económicas?”⁹ Con ello Zavala reputaba el punto V, del capítulo sexto intitulado: “De la administración de justicia en primera instancia hasta que se formen los partidos”, correspondiente al Decreto sobre el Reglamento de las Audiencias y Juzgados de primera instancia. En ese documento las Cortes disponían que los alcaldes, con absoluta inhibición de los jueces de letras y subdelegados de Ultramar, debían conocer “de lo gubernativo, económico y de policía de los pueblos respectivos”.¹⁰ Zavala argumentaba la contradicción en que caían

⁸ Ver más adelante en este capítulo un cuadro con los seudónimos de Lorenzo de Zavala que hemos podido rastrear durante la investigación.

⁹ CAIHU, *El Misceláneo. Periódico instructivo, económico y mercantil de Mérida de Yucatán*, 3 de marzo de 1813.

¹⁰ *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes*, “Decreto cci del 9 de octubre de 1812”, t. III, p. 120.

las autoridades coloniales, puesto que en un principio se procuraba que los subdelegados no tuvieran conocimiento de disposiciones gubernativas, de economía y de policía, pero estos mismos funcionarios, al presidir las juntas electorales, les dirigían oficios sobre cuestiones económicas, como ejemplifica Zavala con el tema de los granos. Asuntos que nada tenían que ver con la administración de la justicia.

En su segundo cuestionamiento, objetaba las funciones del capitán general con respecto a juicios civiles y criminales. Decía que “como capitán general sólo le corresponden causas militares; como intendente, asuntos de hacienda; y como jefe político, los gubernativos, económicos y de policía en unión con los ayuntamientos y diputación provincial” (1966: 13). Desde la época de los Habsburgo, la administración de la provincia estaba encomendada a un gobernador-capitán general directamente nombrado por la Corona española. Esa misma autoridad fungía como justicia mayor de la provincia y la Real Audiencia de México como tribunal de apelaciones, es decir, en su persona se mezclaban la administración y la justicia, por lo que resultaba poco objetivo fungir como juez y parte. Zavala criticaba el papel del capitán general, “por que no se crea que no entendemos de leyes, y sepan todos que si no se cumplen, no es culpa de los yucatecos” (1966: 13).

En un artículo comunicado del periódico *El Filósofo Meridano. Periódico instructivo de Mérida*,¹¹ del 1 de abril de 1814, aparece con el seudónimo de “El Homófilo” un breve y ameno escrito en el que se hace referencia a la prohibición de leer autores como Voltaire y Rousseau, bajo pena de excomunión, a través de la voz de clérigos, como don Luis Rodríguez Correa,¹² y a quien Zavala no perdía oportunidad de acusar de ignorante y causante de mantener a la provincia sujeta al fanatismo y en contra de toda razón:

los que tengan y lean a Voltaire y Rousseau, y yo por desgracia los tengo y los leo; siendo lo peor de todo que no puedo dejar de leerlos aunque quiera, porque me

¹¹ A este periódico, Mantilla lo clasifica como rutinero (2003: 59). De acuerdo con los datos que aparecen en el diario, sabemos que fue impreso en la Oficina de P. y L. de D. José Francisco Bates. Por el lugar donde se realizaban las suscripciones del diario (en la casa de José Anastasio Escalante) comprobamos su filiación conservadora. Tenía un costo de seis reales al mes para Mérida y un peso afuera de dicha ciudad, libres de portes.

¹² Cura del sagrario de la iglesia Catedral de Mérida y rector del Seminario Conciliar de agosto de 1813 a 1824. Falleció en 1833 como deán de dicha Catedral (*Diario de Yucatán*, 2001, s.p., *apud* Cantón, 1976 s.p.).

deleita su lección. Todos sabemos Sr. R. y los enemigos de la razón también lo saben, que Voltaire es el primer filósofo que ha atacado con energía y de frente a las preocupaciones, la superstición, el fanatismo, la feudalidad y todos los géneros de la tiranía [...] y ahora me tiene lleno de temores porque un clérigo ignorante que no ha leído ni puede entender a este gran hombre, predica anatemas contra los que lo leyesen. ¡Pobre Yucatán.¹³

Finalmente, en lo que respecta a este periódico, en el número ocho, correspondiente al 18 de marzo de 1813, Lorenzo de Zavala escribe “Tiranía de las pasiones. Discurso imparcial, cristiano, y político del redactor, no para indisponer, sino para disponer, y preparar rectamente el espíritu público para las próximas elecciones”.¹⁴ En este escrito se preguntaba sobre los desórdenes en que incurre el ser humano cuando se encuentra dominado, tiranizado por la violencia de las pasiones en una época de confusión y trastorno. Las pasiones —reflexiona— hacen que veamos las cosas de manera distorsionada, viendo atributos donde no los hay o, al contrario, suponiendo ineptitudes o falta de talento en personas que las tienen pero que pasiones contrarias impiden ver con claridad. También vemos aparecer lo que será un tema muy común en sus escritos y en los debates del Congreso, nos referimos a la falta de igualdad que se comete cuando personas no aptas ocupan cargos públicos sin basarse en sus conocimientos o en su experiencia, sino conseguidos a través del amiguismo y el “aspirantismo”, término del que más adelante hablamos con mayor detalle. Escribe que

en el mundo [...] no miramos a los demás hombres por lo que son ellos en sí mismos, sino por lo que son con respecto a nosotros, y por el bien o el mal, que nos resulta del juicio de que formamos. De aquí las injusticias tan enormes, y tan frecuentes de que tanto se escandaliza el mundo [...] de aquí las murmuraciones asesinas contra la buena fama de los dignos, y las preferencias inicuas de los indignos para los más graves cargos de la república...” (1966: 15).

¹³ AGN, *Criminal*, vol. 359, exp. 13, 1816. Es importante mencionar que a un costado del diario dice: “Habla del cura del sagrario Luis Rodríguez Correa, su autor don Lorenzo Manuel Zavala, preso actualmente en San Juan de Ulúa”.

¹⁴ Campos señala que este artículo lo escribió Zavala ante las próximas votaciones de 1813 para Diputados a Cortes en la provincia (2010: 128).

Para el joven, lo que mueve a los hombres son las pasiones que distingue como violentas, que tiranizan al ser humano porque impiden a la razón ver las cosas como son en realidad, porque “la pasión o finge defectos que no hay, o co-honesta, disfraza y desfigura los defectos que hay, convirtiéndolos en otros tantos merecimientos [...] A tanto llega la tiranía y despotismo de las pasiones” (Canto, 1977: 20). Zavala asocia tiranía con dominación. Un tirano es aquel o aquello que domina y controla, en este caso al corazón a través de las pasiones. Las pasiones por tanto deben ser los sentimientos como el odio, el rencor, la sed de venganza, la ambición que Zavala denomina pasiones violentas que *dominan* y *tiranizan* a los hombres. Zavala realiza un ejercicio de introspección al decir que no miramos a los hombres como son, sino bajo el crisol o la mirada de lo que representan para nosotros. Los vemos en función de nosotros, siempre a partir de nuestro mirador, desde el lugar en donde nos encontremos. Dice:

En el mundo hablando por lo que sucede más a menudo generalmente no miramos a los demás hombres por lo que son ellos en sí mismos, sino por lo que son con respecto a nosotros, y por el bien o mal, que nos resulta del juicio que nos formamos. De aquí las injusticias tan enormes, y tan frecuentes de que tanto se escandaliza el mundo, de aquí los juicios, votos y dictámenes errados, de aquí las preocupaciones tan ciegas a favor de unos, y los caprichos tan tercios, tan porfiados, y tenaces contra otros, de aquí las murmuraciones asesinas contra la buena fama de los dignos, y las preferencias inicuas de los indignos para los más graves cargos de la república.¹⁵

En su concepto, las pasiones ciegan, distorsionan los hechos y hacen ver las cosas y a las personas distintas de lo que en realidad son. Por ello sugiere que “aprendamos de aquí lo peligroso y expuesto que es dejarse llevar del impulso ciego de una pasión, que hace mirar las cosas con distinto aspecto y color del que tiene” (1966: 17).

La fundación de *El Misceláneo* cumplió con la misión de todo noticioso: difundir las ideas a un público interesado principalmente por los sucesos políticos. Zavala se inicia en el medio periodístico en este diario y, derivado de las

¹⁵ CAIHY, *El Misceláneo. Periódico instructivo, económico y mercantil de Mérida de Yucatán*, núm. 8, en *Canto* (1977: 19-20).

múltiples ventajas que le procura, meses después lo tendremos al frente de su propio periódico.

EL ARISTARCO UNIVERSAL

Ese mismo año, 1813, en las páginas de *El Misceláneo Zavala* anuncia la fundación del que será el segundo periódico de la península: *El Aristarco Universal. Periódico crítico-satírico e instructivo, de Mérida de Yucatán*, el cual salió a la luz el 2 de abril de la imprenta de Bates. Lorenzo de Zavala, como su director, menciona que el nombre del rotativo se retomó del gramático y famoso crítico griego, director de la biblioteca de Alejandría, Aristarco de Samotracia.¹⁶ En lo que hace a su duración, Antonio Canto indica que salieron 37 números, de los cuales actualmente sólo contamos en la península con dos de esos ejemplares: el del 5 de noviembre y 17 de diciembre de 1813, aunque creemos que existen otros números conservados en España. Por Zavala sabemos que las suscripciones al diario podían hacerse en la casa de don José Anastasio Escalante, por un precio de cuatro reales para Mérida, cinco para Campeche y seis para otros lugares.¹⁷

En su plan para la creación de un nuevo periódico podemos observar la opinión que tiene Lorenzo de Zavala de Yucatán y del país: *adelantada* pero reducida a la incivilidad y el abandono. Por eso, “animados [...] por la prosperidad de la provincia, nos hemos propuesto presentar al público por medio de un periódico semanal, las reflexiones e ideas que juzgamos más análogas [...] con el objeto de ilustrar en lo posible a este país tan miserablemente reducido a la incivilidad y abandonado de las ciencias, artes y cultura desde su descubrimiento” (1966: 17).¹⁸ Esa incivilidad y abandono que encuentra en su provincia, Zavala los atribuye a la persistencia de la Inquisición que desafortunadamente impide acercarse a nuevos

¹⁶ Vieyra afirma que “los títulos de las publicaciones periódicas de la primera mitad del siglo XIX eran la carta de presentación que las identificaba y establecía sus tendencias, intereses y posturas ante los sucesos que conmovían a la sociedad decimonónica. La elección del nombre no era asunto fácil, debía contener el simbolismo y la relación con el objetivo de la publicación, así como la ideología o mensaje de los redactores”, en este caso el tema alude a los clásicos (2001: 59).

¹⁷ CAIHY, *El Aristarco Universal. Periódico crítico-satírico e instructivo, de Mérida de Yucatán*, núm. 32, 5 de noviembre 1813.

¹⁸ Para Jorge Mantilla, con este periódico se inicia el periodismo de corte satírico en Yucatán (2003: 84).

conocimientos y priva de lecturas y de instituciones que promuevan los adelantos de la ciencia, las artes y la cultura.

En cuanto a su contenido, el mismo Zavala aclara que no sabían qué ruta tomar, si presentar temas de interés como la economía política, el comercio, la agricultura, las artes y las ciencias u optar por enmendar “los abusos y desórdenes que se experimentan en nuestra sociedad: hemos resuelto dedicarnos principalmente a lo segundo, sin olvidar lo primero” (1966: 17). Con este periódico se aprecia claramente un periodismo más combativo, de denuncia, como se señala en su subtítulo: el objetivo es convertirlo en un periódico crítico, satírico e instructivo. Debemos resaltar que el aspecto instructivo nuevamente se encuentra presente, al buscar “enseñar a nuestros conciudadanos con sencillez y claridad” (1966: 17). Canto asegura que debido al tono de los escritos, Zavala se hizo de muchos enemigos, los cuales se encargaron de destruir todo rastro (1977: 25). Podemos observar un ejemplo de esta animadversión en un artículo publicado en *El Misceláneo*, de fecha 21 de agosto de 1813, en el cual aparece un escrito en el que se hace referencia a *El Aristarco*. Lo firman con el seudónimo “El Rutinero”, quien por su nombre y sus ideas efectivamente nos hace pensar que se trata de un ciudadano conservador, que califica a los indios como gente “ignorante y supersticiosa”; y le recomienda al editor Lorenzo de Zavala mejor escribir contra los zapateros y los sastres, personas sin recursos e importancia:

Sr. Redactor de las cosas del otro mundo. Sírvase Ud. asentar desde ahora en su libro al Sr. Aristarco, pues ya lo veo seguir aquel camino; sí señor, no le pronostica otra cosa mi larga experiencia sino una muerte violenta y bien merecida; pues apenas oye, o ve algún descuido cuando lo estampa en su periódico; pero aun esto no es lo peor, si hubiese excluido en su crítica a los Sres. de alto rango, a los magistrados, y a los Sres. Curas, y si últimamente no se las hubieses querido calzar con quien no puede cortarse las uñas [...] la pelea es de Gavilán con pollo, ¡pobre Fe!¹⁹

Como había sucedido en *El Misceláneo*, para el primer trimestre del año 1813, en épocas de campañas electorales, los ánimos tendían a sobresaltarse. En

¹⁹ CAIHY, *El Misceláneo. Periódico instructivo, económico y mercantil de Mérida de Yucatán*, 21 de agosto de 1813.

El Aristarco, su director escribe una octava en la que habla sobre las elecciones y el ambiente que priva en esos momentos de tensiones e intrigas, y termina sus octavas apelando al patriotismo de los paisanos

La elección se aproxima ciudadanos
 delicada cuestión! La intriga crece.
 Se alarman rutineros y tiranos,
 brama el servil partido y se enfurece,
 clérigos, militares, paisanos,
 a quienes de sus rentas llegó el cese
 trabajan por vengar su despotismo,
 triunfe de su malicia el patriotismo.²⁰

Se debe recordar que con el decreto del 9 de noviembre de 1812 las mitas, repartimientos de indios y los servicios personales habían sido abolidos, como también en Yucatán se abolieron las obvenciones eclesiásticas. De acuerdo con datos de Sierra, las contribuciones religiosas que pagaban los indios representaban cerca del triple del real tributo que los indios pagaban al rey (Sierra, 1994: 331). El clero buscó la manera de revertir este descalabro a su economía exigiendo que los indios pagasen el diezmo como lo hacían los españoles, puesto que la Constitución de 1812 los había elevado a todos “ciudadanos”, incluidos los indios. Los sanjuanistas aprovechaban la imprenta para difundir el decreto y tomar partido por los indios, mientras que los rutineros defendían el pago de diezmos de los “ciudadanos”. En medio de este conflicto llegó la elección de vocales provinciales para la Diputación Provincial. Los sanjuanistas intentaban impulsar para la diputación al padre Velásquez, Pablo Moreno, Alejandro Montore y al hermano de Zavala, Agustín (Campos y Domínguez, 2007: 67).²¹ En cuanto a los militares, ese año (1813) los sueldos de las tropas se tuvieron que reducir ante las constantes dificultades económicas por las que atravesaba Yucatán. Ante ello, la postura de los sanjuanistas se orientó a hacer un análisis de la situación de la península para,

²⁰ CAIHY, *El Aristarco Universal. Periódico crítico-satírico e instructivo, de Mérida de Yucatán*, núm. 32, 5 de noviembre de 1813.

²¹ Los resultados no beneficiaron a los sanjuanistas, pues resultaron electos Diego O'Hore, Manuel Pacheco y Francisco de Paula y Villegas (Campos y Domínguez, 2007: 67).

con base en ello, considerar si se debía continuar su sostenimiento (Campos, 2004: 56). Esto representaba un riesgo para el poder de la milicia.

Como resultado de esas elecciones, que para Zavala son desfavorables, ya que de acuerdo con Campos había sido rechazado “para el cargo de secretario de la mesa por estar indiscretamente preocupado contra el bien público” (2010: 143), en *El Aristarco* se despidió de sus lectores y se duele de la traición, de la falta de reconocimiento o agradecimientos a sus desvelos y luchas. No obstante el desánimo que se deja ver tras esta nota y que a continuación plasmamos en parte, podemos conocer las tendencias y a los personajes políticos del momento, así como el número de votos que obtuvo. De acuerdo con la ley se debían nombrar dos escrutadores y un secretario para la renovación del Ayuntamiento. Después de las votaciones, resultaron electos escrutadores don Manuel Carvajal con 85 votos y don Pedro Almeyda con 84; y para quien fungía como secretario de la Junta Electoral, Basilio María de Argáiz con 67 votos.²²

...los mismos individuos que convencidos de mi eterna adhesión al sistema liberal y que penetrados de los sacrificios que he hecho por su ilustración y libertad y acaso de mi honradez, me dieron sus sufragios los días cinco, seis y siete nombrándome compromisario [es decir, representante] por 158 votos y elector parroquial por 30; los mismos individuos que han sido testigos de mi conducta pública, y de mis conversaciones privadas, que han debido á mis reflexiones la formación de su espíritu, que me han visto batallar con el despotismo con calor y energía [...] han cometido la debilidad de proferir en público que no depositaban en mí su confianza para secretario de las elecciones.²³

En su artículo, Zavala culpa y confiere como el origen de su situación al pueblo que apenas comienza a despertar de la esclavitud y que por ello no entiende el uso que debe hacer con su recién ganada libertad. Afirmaba que los meridianos lo habían hecho “juguete de sus rivalidades” y por ello duda en continuar en lo que llama los asuntos públicos y hace un repaso de sus servicios en su provincia:

²² “Acta del Ayuntamiento Constitucional de Mérida”, sesión del 12/XII/1813, en Zanolli (1993: 506-507).

²³ CAIHY, *El Aristarco Universal. Periódico crítico-satírico e instructivo, de Mérida de Yucatán*, núm. 32, 17 de diciembre de 1813.

Muchas veces reflexionando sobre esto, he resuelto no mezclarme en los asuntos públicos y ver, como los otros, con fría indiferencia la suerte de mis conciudadanos, y muchas veces el amor al bien público ha prevalecido en mí arrojando las contradicciones, los odios, los resentimientos, de una multitud de enemigos que me han acarreado mi firmeza y energía, ya en la plaza de escritor que he desempeñado desde que existe entre nosotros la imprenta, ya en la de secretario del M.I.A. en donde he procurado cuando he podido sostener el honor de esta respetable corporación tan digna del aprecio de los Meridianos, ya en la de individuo de la junta censoria en que he manifestado a la vista del público mi severa imparcialidad [...] ya en fin en la de ciudadanos particulares sirviendo tanto a los vecinos de Mérida cuanto a los de los partidos de la provincia, con el desinterés y generosidad que me caracterizan (1966: 24-25).

También aprovecha estas páginas para señalar a personas que dice se llamaban sus amigos, pero que “en la ocasión más crítica han manifestado lo contrario [...] Yo había sido el depositario de sus confianzas, el perpetuo compañero de sus infortunios, el custodio fiel de sus secretos, un tierno amigo... ¡Y en tres días se ha hecho tan monstruosa mutación!” (1966: 24). Al final de su artículo, Lorenzo de Zavala anuncia que se retira de “este delicado y peligroso ejercicio” y se lamenta por la falta de tiempo, la carencia de conocimientos difíciles de obtener ante la penuria de establecimientos científicos y la escasez de lecturas de obras trascendentales para el espíritu, debido a la “bárbara Inquisición”. Seguramente el factor económico debió ser un elemento importante a considerar en un tiempo en que los periódicos resultaban un producto costoso que se veía reflejado en la carencia de suscriptores, aunado a las pocas personas que sabían leer.²⁴ Finalmente, en estas páginas nos deja ver cuál es su intención al publicar periódicos: “esparcir las pocas ideas que he podido y que no conocían la mayor parte de mis conciudadanos.

²⁴ Como mencionamos, *El Aristarco Universal* costaba cuatro reales. Aunque no contamos con referencias para esas fechas, los datos proporcionados por Cruz Soto nos dicen que el costo del papel durante la primera década independiente fluctuaba entre uno y tres reales, lo que equivalía a una comida completa. En la ciudad de México se pagaban dos pesos mensuales por recibirlo a diario durante un mes; cantidad elevada si se considera que con ella se podía adquirir un par de zapatos finos (2005: 59-60).

Atacar los abusos [...] en el orden público, trasladar a nuestro idioma algunos documentos de libertad de las naciones civilizadas”.²⁵

Seguramente le sirvió de algún consuelo la siguiente nota en la que se relata una plática durante una tertulia que sostuvo un individuo con respecto a las cualidades de cierto hombre identificado como don N., un constitucionalista, para acceder a un cargo concejil:

Es necesario no chocar de frente con las ideas de grandeza que tanto tiempo han dominado a nuestros *rutineros*: la planta aún es tierna y no debemos esperar los frutos antes de tiempo; llegará el día que podamos echar mano de cualquier hombre de bien aunque sea un pobre, ó de esos que no han tenido lugar entre la grandeza. [Lo que lo hace reflexionar] que la verdadera virtud y patriotismo no ha ocupado por lo regular los palacios de los grandes, ni han tenido su asiento en el corazón de los poderosos [...] de los talleres, de los campos, y del retiro han salido los grandes genios, las almas generosas y los talentos sublimes que han redimido a su patria de la esclavitud [...] que han organizado su gobierno y hecho su felicidad [...] Hombres nuevos [...] han de ser los que busquemos para gobernarnos: á quienes hagan opresión los clamores del oprimido y los avisos de la conciencia; á quienes no corrompa el empeño, ni perturbe la adulación.²⁶

Esta publicación dirigida por Zavala debió resultar molesta para los oídos más tradicionales o conservadores, ya que su director aprovechaba cualquier asunto para extender sus juicios, lo que debió ciertamente procurarle cierta notoriedad pero también muchas enemistades y señalamientos. *El Sabatino* era el noticioso de los rutineros, y en muchos aspectos este periódico resulta ser la antítesis de *El Aristarco*, ya que, al parecer, su principal función fue replicar la avalancha de noticiosos liberales porque, en sus palabras, “engañan al público hambriento de ilustración, y de hallar la piedra filosofal en los papeles que se vende, bajo las portadas de satírico, de ilustrativo, de el filósofo [...] hallándonos luego con unos sepulcros blanqueados por fuera, y llenos por dentro de asquerosos y mordedores gusanos que todo

²⁵ CAIHY, *El Aristarco Universal. Periódico crítico-satírico e instructivo, de Mérida de Yucatán*, núm. 32, 17 diciembre de 1813.

²⁶ *Idem.*

lo agangrenan y despedazan”.²⁷ El periódico de Zavala justamente se hacía llamar “crítico, satírico e instructivo”. En ese mismo número, *El Sabatino* le señala el verdadero sentido y acto de la sátira, la cual se debe contener “en los justos límites de moderación, civilidad y finura, no es desvergüenza, o procacidad, ni se tiene por el contrario-bando prohibido [...] consiste en que por lo vivo, y por lo patético de las pinturas y las frases, se haga perceptible el vicio o el sujeto, que se designa, a los entendimientos en la más alta esfera, más agudos u perspicaces, no a los talentos romos, no a los ingenios pigmeos”.²⁸

Finalmente, tanto *El Misceláneo* como *El Aristarco* tuvieron una segunda época, la cual fue años después de haber sido nuevamente restituida la Constitución. El primero modificó su subtítulo por *Periódico del Comercio de Mérida*, y lo imprimió Domingo Cantón, inició su publicación el 3 de agosto de 1821. Como mencionamos en el capítulo dos, *El Aristarco*, en su segunda época, sirvió como órgano de divulgación de la Confederación Patriótica de Mérida.²⁹ Mantilla supone que al frente de estos noticiosos se encontraban Francisco Bates y Lorenzo de Zavala (2003: 127). En una carta que citamos antes en ese mismo capítulo, el jefe político de Yucatán, Juan Rivas Vértiz, hace mención del periódico y de su editor, de “genio altivo”, Lorenzo de Zavala.

En el alcance al número 2 de *El Aristarco* encontramos un bosquejo de los objetivos de la Confederación Patriótica de Mérida de Yucatán. En éste, el presidente de la Confederación, Lorenzo de Zavala, aprovechaba el foro de la prensa para hacer publicidad y lograr adeptos para la Confederación, y la describe como un lugar en el que cualquiera podía expresarse y generalizar sus conocimientos ya que, aseveraba,

el Código Constitucional que reconocemos, caracteriza libres e independientes a todos los españoles, y les concede franca y generosa la libertad de escribir, imprimir, publicar sus ideas políticas, sin necesidad de previa revisión, licencia o aprobación; sólo la malicia o estupidez puede dejar de confesar que en aquella facultad está

²⁷ CAIHU, *El Sabatino. Periódico instructivo y crítico de Mérida de Yucatán*, núm. 5, 29 de enero de 1814.

²⁸ *Idem.*

²⁹ Surgió el 16 de septiembre de 1820 y salía miércoles y sábados, impreso en la imprenta Patriótica Constitucional de don Andrés M. Marín (Canto, 1977: 40).

comprendida con mayor extensión la de reunirse los ciudadanos en un cuerpo hermanable, en que reina la igualdad.³⁰

EL REDACTOR MERIDANO

Nuevamente, el 20 de mayo del mismo año 1813, el liberal yucateco edita el tercer periódico de la península, *El Redactor Meridano. Periódico del M. I. A. de esta Ciudad*. En sesión del 11 de mayo de 1813, el Ayuntamiento acuerda comenzar con su publicación “el jueves venidero, veinte del corriente (Zanolli, 1993: 353, 357). Este órgano surge a propuesta del regidor don Pedro J. Guzmán, quien, junto con Zavala, aparece como su editor. Se publicaba los jueves en la Oficina Patriótica de J. F. Bates y contó con 32 ediciones de las cuales se conservan 14 números en la península. Las suscripciones se hacían en la casa de don Antonio Villamil. Como su nombre lo indica, la publicación se encargaba de reseñar las sesiones del Ayuntamiento, reproducía los decretos de las Cortes, así como artículos de interés de notas publicadas en otros periódicos fuera de Yucatán. En general podemos decir que divulgaba información de carácter oficial, “De acuerdo con la filiación liberal del Ayuntamiento y de sus editores, este semanario, en sus artículos de fondo, tenía las mismas tendencias que *El Misceláneo* y *El Aristarco Universal*, pero era mucho más morigerado, sobrio y circunspecto que sus agresivos colegas” (Canto, 1977: 27).

En este periódico, Zavala declara haber hecho una singular traducción del inglés al español de la Constitución de Pensilvania, sin seguir el orden del capítulo. Los principales biógrafos de Zavala mencionan que fue en la prisión de San Juan de Ulúa donde aprendió inglés, pero esta traducción contradice esa afirmación ya que los años en que se desempeñó como articulista son previos a su encierro. La teoría de Velázquez en la cual Lorenzo de Zavala aprendió inglés con el padre de su compañero sanjuanista, Francisco Bates, resulta más factible.³¹

En esa Constitución ve atributos políticos como: el equilibrio de poderes que traspase los límites territoriales y redunde en beneficio de los estados de que se

³⁰ FCRM, serie Investigación, II, pp. 50-56.

³¹ Para mayores referencias sobre este punto, ver el apartado “Zavala, medicante”, de esta investigación.

compone, el hecho de que el poder emana del pueblo y de ellos recibe su autoridad, la soberanía radica en el pueblo, y el ciudadano es libre en su persona y en sus propiedades. Le interesa acentuar, para ir instruyendo a su público, las diferencias entre gobiernos republicanos y monárquicos: “En aquel todos los poderes reciben inmediatamente su autoridad del pueblo; en este debe existir un monarca, rey ú emperador, que aunque sólo tiene esta autoridad por la constitución; pero la mantiene perpetuamente en su familia, mientras no se varíe de constitución”.³²

Igualmente destaca ciertos artículos de la Constitución de Pensilvania que han sido adoptados con algunas variaciones en la Constitución de 1812. En especial hacía referencia al artículo 17 de la de Pensilvania y 287 y 304 de la Constitución española. El artículo 287 postulaba que ningún ciudadano podía caer preso ni ser castigado con pena corporal y debía notificárseles el motivo de su aprehensión; el 304 prohibía la pena de confiscación de sus bienes.³³ Zavala escribe: “antes de nuestra regeneración ningún español podía vivir seguro en su persona y propiedades; la sórdida inquisición tenía mil puertas abiertas para apoderarse de aquellos bienes que habían excitado la avaricia de los inquisidores, cuya satisfacción era tan fácil, que [sic] con solo imputar el CRIMEN DE HEREGIA á cualquiera era suficiente para apoderarse de su persona y de sus bienes envolviendo en la ruina del infeliz a su familia desgraciada”.³⁴ Para ello cita las palabras de Montesquieu cuando hablaba de las naciones comerciantes que debían imponerles penas a los mercantes por *insolventes a fin de mantener su crédito*, “pero los modernos legisladores tomando un medio entre los Atemienses [sic] y Romanos han distinguido sabiamente los deudores quebrados de mala fe, de los desgraciados á quienes una serie de infortunios ha conducido a la miseria”.³⁵

Todas las traducciones que llegó a hacer a lo largo de su vida demuestran un afán instructivo que busca más que traducir una obra que se guarde en los anaqueles de una biblioteca, se propone sacarle el mayor provecho posible dando a conocer las buenas ideas de gobierno que, en su opinión, pueden ser aplicadas a los problemas políticos del momento. Su intención, al traducir este tipo de textos, está más enfocada a una utilidad práctica e inmediata ante los sucesos históricos, y

³² *Idem.*

³³ *Constitución Política de la Monarquía Española.*

³⁴ CAIHY, *El Redactor Meridano. Periódico del M. I. A. de esta Ciudad*, núm. 32, 23 de diciembre de 1813.

³⁵ *Idem.*

siempre dirigida al mayor número posible de lectores por medio de los periódicos, el vehículo de las ideas por excelencia. Resulta igualmente obvio decir que Zavala considera a la Constitución de Pensilvania como el modelo a seguir y de ahí su interés en que se difunda su contenido. Dice que “todo el que tenga una mediana idea de lo que es gobierno, confesará que esta construcción es admirable”.³⁶

Asimismo, esta traducción nos permite constatar el alto concepto que le merecen los estadounidenses. En su obra *Viage a los Estados Unidos* acostumbrará, siempre que visite un nuevo estado, relatar en pequeños párrafos la Constitución de éste y sus principales instituciones de gobierno. Por lo pronto, para el caso de la Constitución de Pensilvania, opinó

que bajo su sistema poco más o menos han logrado nuestros vecinos, los anglo-americanos, ver florecientes estas colonias hasta llegar a causar envidia y emulación de las naciones más civilizadas [...] Los Estados Unidos de América se hallaban llenos en tiempo de su revolución, de una multitud de grandes hombres; filósofos, profundos políticos, excelentes generales y, sobre todo, de habitantes que deseaban su libertad porque la conocían, y dispuestos a recibir los implusos [*sic*] é impresiones, de manos de los Waslnntons [*sic*], Franklin, Hamilton, Livingston [*sic*], Jenifer [*sic*], Blount, y demas cosmopolitas que les dieron y aseguraron la libertad.³⁷

Otro tema que el traductor Zavala comenta es el efecto de igualdad que hace la ley en los ciudadanos, lo palpamos cuando escribe que el derecho de proteger la inocencia no se adquiría en esa república “por el nacimiento ni por las riquezas”, en su entender constituía un privilegio que las repúblicas habían mejorado de las asambleas atenienses. De tal suerte que para ese momento de su vida, consideraba la Constitución de 1812 llena de “filosofía y política”, hecha por los “Mexias, los Arguellos, los Toreno, los García Herreros, y demás sabios representantes nuestros [que] han hecho lo mismo con las Españas”. En su pensamiento esto debería traernos la libertad, la felicidad y la ilustración, y, sin embargo, creía que la anterior degradación no permitiría a esa generación disfrutar “de un gobierno sabio y filosófico baxo leyes tan humanas”.³⁸

³⁶ CAIHY, *El Redactor Meridano. Periódico del M. I. A. de esta Ciudad*, núm. 32, 23 de diciembre de 1813.

³⁷ *Idem.*

³⁸ *Idem.*

Desafortunadamente este rotativo dejó de publicarse, en opinión de Zavala, por la indiferencia del público lector, el cual no se interesaba ni por las noticias de Mérida o por procurar que sus hijos recibieran conocimientos que a ellos no les fue posible obtener en su juventud. Por otra parte, el costo del diario debía representar un motivo seguro para dejar de publicarlo, aunado a la insuficiencia de papel que todavía para el tiempo de la Independencia continuaba siendo un problema para los impresores. Su director expresa su cierre de esta forma:

una inclinación irresistible a comunicar mis ideas y pensamientos me había hecho mantener este periódico más tiempo del que permiten mis facultades: resuelto a continuarlo mientras el producto de las subscripción bastase a satisfacer su costo, me consolaba con la esperanza de que en cinco a seis meses resucitarían los pueblos del profundo letargo en que han existido; pero se ha desvanecido en vista de su indiferencia reprehensible.³⁹

EL HISPANO-AMERICANO CONSTITUCIONAL

A su regreso de San Juan de Ulúa, de mayo a fines de julio de 1820 Zavala imprime *El Hispano-Americano Constitucional. Periódico filosófico de Mérida de Yucatán*, cuyo título trasciende el marco regional para abarcar toda América (Mantilla, 2003: 127). Se cree que aparecía los martes y sábados de cada semana (Canto, 1977: 39), aunque el mismo Zavala, en una hoja suelta escrita por él como editor del periódico, manifestó que estaba a punto de aumentar el periódico a dos pliegos semanales cuando le llegó la orden de retirar su diario de la imprenta, propiedad de Pedro J. Guzmán.⁴⁰

Aparte de publicar las sesiones de la Diputación Provincial en la que Zavala se desempeñaba como secretario, es interesante registrar en este diario que desde estos años Zavala ya tenía perfectamente claro el papel que cobraría la opinión pública hasta convertirse en una tribuna más, en donde se dictaba sentencia o se absolvía a las figuras públicas. En su inconcluso texto “Cómo se forma la opinión pública”, el director deja ver la importancia y la fuerza que llega a cobrar la opinión

³⁹ *Idem.*

⁴⁰ El diario se imprimía en la Oficina Patriótica Constitucional de don M. Anguas.

para el avance de un gobierno. Palti (2008: 25) ya ha mencionado la dificultad y lo inútil de tratar de dotar a los términos de una definición unívoca, puesto que en realidad lo que estamos haciendo con ello es sólo captar un momento en un supuesto punto en que su verdad se pronuncia. Esto, como bien afirma este autor, sólo revelaría nuestras propias opiniones, ya que términos como los que señala como liberalismo o ilustración representan construcciones históricas cambiantes. Por ello, lo más interesante no es saber si el autor tenía un concepto liberal, ilustrado, romántico o conservador, sino conocer qué entendía por ello y cómo el concepto va cambiando en un periodo determinado.⁴¹ De esta manera, en el caso del concepto “opinión pública”, Lorenzo de Zavala lo define como “la coincidencia de las opiniones particulares en una verdad de que todos están convencidos [...] entonces en vano se opondrán los intereses y miras particulares a la voluntad de todos, que está encerrada en la opinión” (1966: 32).

Guerra afirma que la “opinión pública” es una invención del siglo XVIII. En España tiene que ver con el surgimiento de una gran cantidad de escritos producidos como consecuencia de los sucesos que devienen de la abdicación de los reyes. En un principio no se redactan opiniones sino valores del momento, como la lealtad al rey, la defensa de la nación, la lucha contra el invasor, que Guerra define como una “explosión del sentir común” (2002: 125-126). Sin embargo, en estos escritos se denota algo nuevo a lo que nombraremos *iniciativa* para difundir esos valores en boga. La difusión ya no sólo parte de la autoridad, sino que proviene de lo que podríamos llamar la comunidad, representada por diversos actores sociales, dejando de ser un privilegio para los que ejercen el poder. Se trata de los inicios de la opinión pública, la cual no hubiera sido posible sin la conjunción de dos factores que se combinan: la presencia de una élite ilustrada con ideas liberales y un público receptor que, aunque pequeño y sin “luces”, influye en los acontecimientos, discutiendo en las calles, en los cafés, en las tertulias, en las sociedades patrióticas, a través de cartas, papelillos y en los recién formados periódicos. Pero esto no quiere decir que la opinión se ciudaniza. Ésta, como dice Guerra, sigue siendo un “atributo de los ilustrados” (2002: 125-126), el pueblo es visto, en el

⁴¹ Sobre este último punto debemos decir que no es nuestro interés en esta tesis seguir la variación de la definición y redefinición de algún concepto de importancia en el pensamiento de Lorenzo de Zavala, aunque reconocemos que sería sumamente útil para futuras investigaciones conocer mejor su pensamiento político.

mejor de los casos, como claramente lo han reflejado los periódicos de Zavala, como el conjunto que brinda una oportunidad pedagógica.

Definido el concepto, salta a la vista el punto o, si se quiere, el problema de en quién deberá recaer la responsabilidad de “presentar datos, oponer objeciones y presentar la cuestión en estado de ser juzgada”. Se pregunta, “¿cuál será el tribunal donde se descifran los principios que han de fijar la OPINIÓN PÚBLICA?” Pone el ejemplo de lo que sucede y cómo se resuelve el problema cuando se trata de leyes. En ese caso, afirma, los representantes del pueblo nombran a una “masa general de las voluntades” que se encarga de dotar de leyes, el pueblo deberá de acatarlas y el gobierno de ejecutarlas. Pero no sucede lo mismo cuando se trata de “difundir verdades”, “no hay magistratura alguna que pueda obligarme a adoptar un principio de que no está convencida mi razón” (Zavala, 1966: 31-32). Por lo que concluye que deberá ser lo que nombra como el “tribunal de la razón” y con el “sentido general de los hombres” (¿sentido común?) los que difundan las verdades. Lorenzo de Zavala debió suspender su publicación:

Cuando en medio de mis muchas ocupaciones me preparaba a aumentar el periódico [...] a dos pliegos semanales consagrandome mis ratos de descanso a la pública ilustración, he recibido orden de D. Pedro Guzmán de retirar este periódico de su imprenta no sé con qué motivo [...] No he podido menos que lamentar a solas la suerte de esta provincia, al verla reducida a depender en éste y otros ramos de los caprichos de un hombre solo, que ha acertado a reasumirlos y monopolizarlos, por decirlo así, a pesar de la opinión general y de las circunstancias que hacen al hombre libre de todo menos de la autoridad de la ley (1966: 33).

En 1830, después de su paso por numerosos periódicos, el liberal yucateco reflexionaría sobre el papel de los periódicos de la época que hablamos: “las imprentas vomitaban calumnias, injurias, apóstrofes indecentes. Ni la vida privada, ni las flaquezas domésticas, ni los miramientos debidos al bello sexo, ni el respeto que exige la benevolencia pública, nada se respetaba en los periódicos y papeles sueltos” (Zavala, 1969: 355). No obstante la clara muestra de su decepción frente a este vehículo de las ideas, Zavala comprendió muy bien y muy pronto que los periódicos, como hasta la fecha, son formadores de opinión pública que cumplen con una función social al informar a los demás y al servir de medio para el desarrollo

de las conciencias. Creemos que siempre lo concibió de esta manera, a pesar del paso del tiempo y los sinsabores que suele traer consigo, ya que tres años antes de su muerte, junto con su paisano Crescencio Rejón, dirigiría por última vez un diario, *El Demócrata*; y en lo que fue su aventura en Texas, continuaría haciendo uso de ese vehículo de las ideas.

Con *El Hispano-Americano Constitucional* se cierra la primera etapa periodística de Lorenzo de Zavala en Yucatán. En 1820 partirá, electo diputado por su provincia, a las Cortes españolas,⁴² saliendo por primera vez de su país, sólo para regresar dos años después por muy breve lapso a su tierra, ahora nombrado diputado por Yucatán ante el primer Congreso Nacional. No obstante, sus fuertes lazos con los diarios no disminuyen, ya que a su regreso de España recuperará sus vínculos con la prensa escrita, esta vez en la ciudad de México. En 1824 será editor del diario *Águila Mexicana* durante un año y posteriormente fundará (en 1826) *El Correo de la Federación*, el cual dirige hasta 1828. Sobre estos periódicos hablamos en el siguiente apartado ya que, como atinadamente señala Trejo, “el periodismo era para Zavala el recurso que mejor complementaba su trabajo político” (2001b: 202).

LAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO

Con la llegada de la Independencia el número de publicaciones periódicas aumentó,⁴³ sobre todo en las ciudades más importantes. Los periódicos comenzaron a alejarse del modelo español de las gacetas y adoptaron pautas inglesas y estadounidenses. Algunos emigrantes que venían huyendo de los conflictos en Europa se integraron a las actividades periodísticas, ayudando a su transformación.

⁴² No tenemos noticia de que haya publicado algo en la prensa de Madrid, pero creemos que es muy factible que así fuera.

⁴³ De acuerdo con la información de Cruz, “entre los historiadores de la prensa no se ha discernido con exactitud a partir de cuándo puede hablarse propiamente de periódicos. La definición y la fecha acerca de su origen han variado [...] cada grupo social y cada época han entendido de forma distinta lo que es un periódico. En México se puede hablar de periódicos a partir de que los impresos empezaron a adoptar un formato nuevo, una intención fundamentalmente noticiosa, variados contenidos, una publicación bisemanal o diaria, y una variedad de escritores para abordar temas de actualidad” (2005: 58).

En los primeros años de vida independiente salieron a la luz 225 publicaciones periódicas en México, de las cuales 94 se fundaron en la capital del país (Cruz, 2005: 62-65).

El *Águila Mexicana* (1823-1828)⁴⁴ constituyó el primer impreso de pliego diario, creado por el partido iturbidista (Zavala, 1969: 186). Comenzó a publicarse el 18 de abril de 1823. El diario salía de la prensa de la imprenta de Mariano Galván Rivera a cargo de Mariano Arévalo, y agregaba como dirección la calle Cadena # 2.⁴⁵ El prospecto del periódico señala como meta “el sostenimiento del orden y de la verdadera libertad, que no puede permanecer en la exaltación de las pasiones espíritu de partido e intolerancia en opiniones puramente políticas”. En esta nueva generación de periódicos el respeto a la ley será fundamental. Originalmente estuvo a cargo del abogado michoacano Juan Gómez de Navarrete, secretario de justicia durante el primer Imperio y apoderado de Iturbide, quien fue su director de noviembre de 1824 a mayo de 1825. Posteriormente, Navarrete vendió sus derechos a Lorenzo de Zavala, quien fue colaborador y editor de este diario (Ruiz y Reed, 2002: 135).

En esta publicación Zavala volvió a su costumbre de traducir textos políticos útiles para el contexto político que se vivía y, por supuesto, muy acordes con sus principios políticos que buscaba publicitar a fin de que llegara al mayor número posible de personas. De esta manera, entre noviembre y diciembre de 1823 traduce y presenta por entregas el “Ecsamen de la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano decretada por la asamblea constituyente el año de 1789”, de Bentham.⁴⁶ En su escrito dirigido a los editores dice:

⁴⁴ El águila expresa realeza, pero en este caso no se refiere al águila real, sino a la de Anáhuac. También es un símbolo masónico que en Europa se encontraba ligado al rito escocés; aunque en México este periódico era órgano de difusión de los yorkinos (Vieyra, 2001: 65-66). Nació con el nombre de *La Águila Mexicana*, pero a partir de junio de 1823 se suprimió el artículo “La” del título, quedando únicamente como *Águila Mexicana* (Castro y Curiel, 2000: 3, 6).

⁴⁵ Con ese mismo impresor y en ese año, Zavala tradujo el ensayo “Sobre las garantías individuales que reclama el estado actual de la sociedad de Daunou”.

⁴⁶ Jeremy Bentham (1747-1832), originario de Londres y abogado de profesión, se dedicó al estudio del derecho, la filosofía y la moral. Testigo de la Revolución Francesa, visitó Polonia, Rusia y Estados Unidos. Su sistema moral fue su herencia más reconocida ya que fue profesada por la mayoría de los filósofos ingleses. Fiel a sus ideas utilitaristas, donó su cuerpo al anfiteatro anatómico (González, 1966: 183-184).

persuadido que en las actuales circunstancias en que se halla la nación no puede hacérsela un servicio mejor que modifiquen ciertos principios que han causado el transtorno de la sociedad en muchas naciones civilizadas, me he tomado el pequeño trabajo de traducir los sofismas anárquicos del célebre Jeremías Bentham, tan conocido por sus obras como por su moderación.⁴⁷

Cabe mencionar que en una nota publicada semanas después, se avisa que no se tradujo el artículo 10 ni los comentarios de Bentham, ya que sus editores manifestaron: “en nuestra opinión no pueden lícitamente publicarse las doctrinas que contiene, en una nación que felizmente profesa la religión C. A. R, única verdadera, con exclusión de otra”.⁴⁸ En cuanto a la asimilación que el propio traductor irá obteniendo, como bien afirma Trejo, ambas posturas “se irán amalgamando en las ideas de un Zavala siempre atento a los fundamentos del liberalismo y obsesionado siempre con los efectos nocivos de la doctrina” (2000: 48).

A partir de mediados del siguiente año y en el mismo diario traduce y presenta en cuatro números “Resumen sobre América”, y en siete números “Dirección de la Europa. La Santa Alianza”, del Abate de Pradt.⁴⁹ En octubre de ese mismo año de 1824 saldría publicado el “Programa, objeto, plan y distribución del estudio de la Historia”, el cual en realidad es una traducción *sui generis* aunque incompleta de la obra *Lecciones de historia*, cuyo autor es Constantin François de Chasseboeuf, más conocido como Conde de Volney.⁵⁰ El hecho resulta interesante –como atinadamente señala Ortega– ya que “pone de manifiesto cuáles fueron los intereses filosóficos, de raíz ilustrada, que agitaron al traductor” (1992: 8). La historiadora

⁴⁷ HNM, *Águila Mexicana*, miércoles 5 de noviembre de 1823, pp. 1 y 2.

⁴⁸ *Idem*.

⁴⁹ Se llamaba Domingo Jorge Federico de Riom de Prohac du Fort de Pradt (1759-1837), más conocido con el nombre de Abbé de Pradt. Después de ordenarse sacerdote, se doctoró en teología en la Sorbona. Ejerció numerosos cargos tanto en la política como en la Iglesia, hasta llegar a ser obispo de Poitiers y luego arzobispo de Malinas. Escribió numerosas obras y participó en la política y la diplomacia en la época de Napoleón (González, 1966: 185-186).

⁵⁰ Escritor y político francés (1757-1820). Estudió derecho, medicina, historia y filosofía. Defensor de los principios de la Revolución y partidario de la constitución republicana. Se le considera precursor de la moderna historia crítica, derivado de su método de enseñanza en el curso de historia que impartió en la Escuela Normal (*Enciclopedia universal ilustrada...*, t. 69: 985).

Evelia Trejo asegura que esta traducción aportó al Zavala historiador ideas y planteamientos metodológicos para el *Ensayo histórico* (2000: 53).⁵¹

Si revisamos el contexto histórico de entonces, Zavala se encontraba en plena madurez con 36 años, sus colegas diputados le habían otorgado la distinción de ser uno de los integrantes de la comisión especial para preparar el manifiesto que presentaría la Constitución. En este momento de su vida se encontraba en las más altas esferas del poder. El 4 de octubre de 1824, Lorenzo de Zavala, como presidente del Congreso, leería ante el pleno el discurso que proclamaba la primera Constitución de la nación. No creemos que sea casualidad que tan sólo tres días después se publicara en el *Águila Mexicana* el primer artículo del “Programa, objeto, plan y distribución del estudio de la Historia” con su firma, y los posteriores artículos con las iniciales “S. C.”, las cuales, si otorgamos credibilidad a la hipótesis planteada por Ortega, en la que asienta que las iniciales con las que el refulgente presidente del Congreso firmó, significan “Soberano Congreso”, podemos deducir que Zavala concedía tanta importancia al momento histórico como para publicarlo y firmarlo de esa manera. En estas circunstancias, el yucateco debió considerar la traducción como algo digno e importante para el momento histórico que vivía la nueva nación. Bien pudo ser que desde esa época tuviera el propósito de escribir su *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*, con la idea de aplicar las lecciones de Volney. Los agitados tiempos se lo impidieron hasta que encontró un remanso para sentarse a escribir, el cual encontró siete años después en Francia. Recordemos que Zavala hacía las traducciones con la finalidad de instruir y difundir las ideas en boga, desconocidas no sólo por el pueblo, también por sus propios correligionarios.

En cuanto al periódico *El Sol* volvió a aparecer a mediados de 1823. Fue creado por los escoceses en “alusión al nombre de una de sus principales logias [...] este periódico tenía por objeto atacar la administración de Iturbide y halagar

⁵¹ Respecto al hecho de apropiarse del texto al firmar con su nombre el primer artículo y el resto con unas misteriosas iniciales “S. C.”, Ortega supone que significan “Soberano Congreso”. No obstante, existen opiniones encontradas entre los historiadores, algunos han visto este hecho como un claro acto de usurpación y plagio, otros –como es el caso de Ortega– explican este hecho debido a que en esa época Volney se encontraba proscrito, acusado de ateo y libertino, lo que hacía imposible la publicación con su nombre. Para mayores datos sobre esta traducción se puede consultar la obra de Evelia Trejo, ya que analiza y relaciona ampliamente las enseñanzas obtenidas por parte de Zavala de la obra de este escritor (2001 a y b).

al partido que aspiraba por un gobierno liberal” (Zavala, 1969a: 109; Ruiz, 2002: 135). No obstante lo anterior, Zavala traduciría y publicaría en este diario otro texto de Pradt, “América Española”, en julio de 1824. En su traducción, Zavala coincidía con Pradt sobre el desenlace que le depararía al “héroe de Iguala” en las costas mexicanas, la misma suerte que “el rey Murat en las de Nápoles en 1815”.

Como el *Águila Mexicana* también recibía del Congreso las sesiones y documentos oficiales que solía difundir en sus páginas, así como noticias nacionales y extranjeras de interés, los periódicos eran una “caja de resonancia” de las discusiones en el Congreso. La Secretaría del Congreso mandaba las actas de las sesiones y los editores decidían si realizaban un extracto de lo sesionado o lo imprimían íntegro (Cruz, 2005: 74). Según Ruiz Castañeda, tenía mayor variedad que el *Águila*, aunque ambos diarios sólo presentaban remitidos en lugar de una sección de política (2002: 135). Usualmente se le ha tildado a *El Sol* de centralista y conservador, y al *Águila* de federal y liberal. Debido al Motín de la Acordada el *Sol* desaparece para resurgir por tercera ocasión en julio de 1829. Veamos la opinión que le merecían ambos diarios al flamante congresista Lorenzo de Zavala:

Los dos diarios se combatían con furor, y debe suponerse que en un país poco civilizado, el ataque a las personas ocupaba la mayor parte de las columnas. Las discusiones políticas eran muy raras y sumamente superficiales. Cada partido creía ver en las páginas de Bentham o quizá en los discursos de Mirabeau, una doctrina acomodada a las circunstancias, y los plagios de éstos u otros escritores, o sus textos detestablemente aplicados, era lo menos malo que había en estos escritos destinados a ilustrar al pueblo (1969a: 186).

En 1826 se fundó *El Correo de la Federación Mexicana* (1826-1829). La redacción estaba a cargo de Isidro Rafael Gondra y Lorenzo de Zavala, quien fue su director en 1828 y al año siguiente finalizó su publicación (Ruiz, 2002: 138; Estep, 1952: 119). Estep afirma que la dirección del diario fue asumida por Zavala y Cornelio C. Sobrington el 4 de junio de 1828, y que se sustentaba en un contrato por cinco años, en el cual se decía que el periódico debía imprimirse en la imprenta de la que ambos eran propietarios. Mediante este contrato los socios cobrarían 2,000 pesos anuales por las entradas y las utilidades se dividirían en partes iguales.

José María Tornel señalaba que el papel pertenecía a Zavala (Tornel, *s/a*: 266, *apud* Estep, 1952: 119-120).⁵²

Es importante mencionar que sobre los escritores públicos (nombre con el que se autonombraban los editores en el siglo XIX), Cruz comenta que el acto o hecho de elegir imprimir una publicación u otra hacía del editor un coautor, ya que la razón que lo llevaba a su inserción en el diario tenía que ver con la aceptación de las ideas, con el hecho de compartir los juicios del autor que decidía incluir en el diario. Además “el coautor de los textos, es decir el editor, procuraba hacerse presente intercalando observaciones o comentarios en forma de notas o reflexiones. Por esa razón, a menudo resulta difícil establecer la frontera entre el coautor y el autor del texto. En las publicaciones de aquellos años no había una idea clara acerca de la autoría del texto”. Cuando se editaba algo procedente de periódicos extranjeros, se cuidaba más de anotar la fuente del periódico que el nombre del autor, lo que demuestra más un interés por “el impreso que por el ensayista” (Cruz, 2005: 64). Esto sucede con muchas de las traducciones que Zavala hizo a lo largo de toda su vida, sus pensamientos se funden en los del autor que traduce, lo que hace difícil separar las propias ideas del autor de las opiniones de Zavala.⁵³ Otra cosa que sucedía con los escritos en el diario que hace muy difícil seguirle la pista a las declaraciones y posturas políticas de autores tan relevantes como Zavala, Bustamante, Mora y Alamán es que desde antes de la Independencia era muy común y necesario, para evitar condenas, valerse del anonimato. Con la Independencia y el Reglamento de la Libertad de Imprenta publicado en 1821, aunque obligaba a los editores de periódicos asegurarse que los artículos recibidos llevaran el nombre del autor, no mejoró el problema, ya que no obligaba a revelarlo (Cruz, 2005: 64). A Bustamante se le han atribuido 31 seudónimos, de Zavala tenemos noticia de 11, que presentamos en el siguiente cuadro.

⁵² Desafortunadamente Estep no proporciona mayores datos acerca de Sobring, ni de la fuente en que se basó para este dato. En el caso de la imprenta en sociedad, no hemos encontrado información al respecto. Sierra, Parcero y Trejo no hacen mención de alguna imprenta.

⁵³ González considera que sus traducciones se deben tomar en cuenta como las de un traductor que participaba de los conceptos expuestos en el original por su autor y que, como tales, forman parte de la historia de las ideas políticas de México (1966: 182).

Cuadro III.1

SEUDÓNIMO	DIARIO
L. Z.	<i>El Misceláneo</i>
El Patriota	
Z	
M.L.Z.	
L. de Z.	<i>El Hispano-Americano Constitucional</i>
El procurador de la nación	<i>El Sol</i>
El homófilo	<i>El Filósofo</i>
El Amigo del Pueblo	<i>El Correo de la Federación</i>
Un Amante de su Patria	<i>Águila Mexicana</i>
El Amigo de la Constitución	

Fuentes: González, 1966; Parceró, 1969; Lozano, 1997; Cruz, 2005.

Ni siquiera los editores ponían sus siglas, en los periódicos que hemos revisado muchas veces los encontramos ocultos bajo las letras: L.E. o L.E.E. Hasta 1853 la ley obligaría a poner los nombres de los autores de forma completa. A continuación analizamos la actuación de Zavala en el Congreso a través de dos temas que hemos considerado de interés: la fundación del Distrito Federal como un caso que ejemplifica el federalismo de Zavala, y las sociedades masónicas en pleno apogeo para la época y profundamente enraizadas en instituciones como las legislaturas y los diarios.

EL DISTRITO FEDERAL: UN EJEMPLO DEL FEDERALISMO EN LORENZO DE ZAVALA

Una de las primeras labores del Congreso fue elegir un lugar como sede de gobierno. Varias ciudades fueron propuestas por los diputados: Celaya, San Miguel, Dolores Hidalgo, Salamanca, Querétaro y la propia ciudad de México. Se instaló una comisión que declaró como la mejor opción la ciudad de Querétaro por ser una zona industrial, resguardada geográficamente y con espacio suficiente para albergar oficinas administrativas. A finales de julio de 1824 iniciaron las discusiones sobre la sede de los poderes federales. Se hizo a un lado la propuesta de la comisión y el debate se centró en si la ciudad de México debía o no ser la sede.

En la sesión del 18 de octubre de ese mismo año se leyó por primera vez la propuesta de dos diputados yucatecos, Lorenzo de Zavala y Joaquín Casares y Armas, junto con el diputado por Jalisco José María Covarrubias. Hacían referencia al apartado 28 del artículo cuarto de la Constitución, que daba al Congreso la facultad para designar el lugar de residencia de los Supremos Poderes de la Federación, y proponían a la ciudad de México (Mateos, 1878: 977; Hernández, 2008: 35). El día 20 se leyó por segunda vez la propuesta que fue admitida a discusión y turnada a una comisión especial (Mateos, 1878: 981). Para la sesión del 26 del mismo mes, la comisión había dictaminado en contra de la propuesta de los yucatecos. Seguramente se debió discutir ampliamente en sesiones secretas, ya que para la fecha que comentamos los legisladores Casares y Arriago pedían se leyera en público “la exposición del honorable Congreso de México, acerca de que esta ciudad no sea de la Federación y que para la discusión de este punto se señale un término perentorio” (Mateos, 1878: 990). Al día siguiente se leyó en esos términos. Para concluir, el 30 de octubre se aprobó la propuesta. De acuerdo con Lira, la decisión de que fuera la ciudad de México la sede del distrito era apoyada por la mayoría de los legisladores, a pesar de que la medida afectaba al Estado de México que, para entonces, contaba con el mayor número de diputados en el Congreso (1974: 60).

En seguida se pasó a la discusión sobre cuál sería el área donde se asentara el distrito y cuál debía de ser la forma de gobierno. Se acordó que su demarcación comprendería dos leguas de radio tomando como centro la Plaza Mayor; el gobierno político y económico estarían bajo la jurisdicción del gobierno federal, en lo que se arreglaban las cuestiones de sus límites. Mientras tanto se observaría la Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias de 1813; sólo que en lugar de jefe político estaría a cargo un gobernador interino. En cuanto al Congreso del Estado de México y su gobernador, podrían permanecer en el Distrito Federal el tiempo que fuera necesario para trasladar sus oficinas.⁵⁴

⁵⁴ Decreto: Se señala á México con el distrito que se expresa para la residencia de los supremos poderes de la federación, 18 de noviembre, 1824. Manuel Dublán y Manuel Lozano, *Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones expedidas desde la Independencia de la República*, en Biblioteca DGSCA-UNAM, <http://www.biblioweb.dgsc.unam.mx/dublanylozano>.

Atrás habían quedado los acalorados debates de diputados como Valentín Gómez Farías, que pensaban que el mejor lugar para asentar el Distrito Federal⁵⁵ era Querétaro, en contraposición con las ideas de otros legisladores, como Servando Teresa de Mier, que fervientemente apoyaba se mantuviera en las tierras de Anáhuac. No obstante, persistía una oposición afuera de las paredes del Palacio, en los periódicos, mediante panfletos, seguía existiendo una continua discusión y resistencia. Tanto el Ayuntamiento de México como el Estado de México habían utilizado diferentes estrategias de presión.⁵⁶ Con el tiempo el Ayuntamiento aceptaría la decisión. El Estado de México, que tenía más que perder, insistiría, incluso años después como se puede observar en las discusiones del Senado. Por ejemplo, en 1826 la legislatura del Estado de México solicitó que no se deliberara sobre el asunto del Distrito Federal hasta que se escuchara la opinión de las legislaturas estatales, el dictamen sobre los derechos políticos de los habitantes del distrito y se estableciera la indemnización que debía pagarse al Estado de México. La comisión, en la voz de Lorenzo de Zavala, manifestó que “los poderes no deb[ían] hacer incursiones en las facultades de los otros; pero tampoco [...] hacer renuncia de las suyas: Uno y otro es peligroso; y un paso como el que solicita la legislatura de México, sujetaría de algún modo las resoluciones del congreso general al voto de las legislaturas, o al menos sería un ejemplo peligroso para

⁵⁵ Hernández Franyuti destaca cómo se han utilizado de manera indistinta los conceptos de ciudad de México y Distrito Federal “para designar una superficie que históricamente había sido diferente”, encontrando abundante historiografía sobre la ciudad de México y pocos trabajos referentes al Distrito Federal (2008: 11). En este trabajo no hacemos distinción entre ambos vocablos. Andrés Lira considera el Distrito Federal como un concepto jurídico, una invención que define el área donde se asientan los poderes de la unión (1974: IX).

⁵⁶ A principios de noviembre, el *Águila Mexicana* publicó la exposición del diputado Becerra en la sesión del 29 de octubre en contra de que México sea ciudad federal. La respuesta apareció también en el mismo diario por parte del diputado yucateco Casares. Criticaba que se utilizara toda clase de árbitros, incluso ilegales, para alarmar a la población a través de “escritos sediciosos”, todo con la única intención de ver por sus intereses, haciéndolos pasar como representación pública y acusaba públicamente los nombramientos que había hecho la legislatura del Estado de México de los ministros de su tribunal de justicia, el puesto del gobernador y el de teniente, hechos que contradecían su discurso; y terminaba diciendo que “ni los poderes generales, ni los particulares son dueños ó árbitros de los empleos públicos” (*Águila Mexicana*, del 7 al 11 de noviembre de 1824, *apud* Lira, 1974: 167-176). Coincidimos con la opinión de Evelia Trejo en cuanto señala que el periódico *Águila Mexicana* era utilizado por Lorenzo de Zavala como “el medio para hacer públicas sus ideas en apoyo al federalismo” (2001b: 197).

lo sucesivo” (Zavala, 1969a: 833-834). Estas palabras demuestran su concepción de lo que el federalismo debía ser y qué esperar para su correcto funcionamiento.

Zavala veía la declaración de la ciudad de México como Distrito Federal como una de las leyes que más habían contribuido a preservar el sistema de federación. La forma federal adoptada por los mexicanos la entendía como “la división de un territorio en pequeñas repúblicas unidas por un vínculo común, y regidas por representantes y depositarios de su poder, electos popularmente y amovibles en tiempo determinado” (1966: 131). Desde su punto de vista, “la capital de los Estado Unidos Mexicanos había venido a ser por un abandono del gobierno general una parte del Estado de México, por estar colocada en el centro de dicho Estado” (1969a: 230). Cuando la nación se independizó y ajustó su sistema de gobierno a una república federal (como firme creyente de las ideas de Montesquieu), dividió el poder, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Por ello no podía dejar sin resolver la delicada situación de la sede de los poderes. Los diputados federalistas (como Zavala) consideraron algo imperante: poner bajo el control de los poderes generales la capital donde se consolidaba el sistema federal y evitar a toda costa que en algún momento llegara a formar parte de un estado que podría hacer uso excesivo de su poder, porque –como lo explica el propio Zavala– “reunidos en ella los intereses de los diversos estados, no puede concebirse como pudiera alguno de ellos uniformar los de México con los suyos, que unidos tuviesen una decidida influencia sobre las deliberaciones del congreso y gobierno general, inclinando hacia este lado la balanza hasta alzarse con el poder [...] [de] la más preciosa, y al mismo tiempo peligrosa joya de la federación” (1969a: 828). Como bien señala Hernández Franyuti, “las ideas federales que habían circulado entre los constituyentes se fundamentaron en que la capital de una unión federal no podía quedar bajo la dependencia de ningún estado de la federación, porque [...] [se generaría] una posición dominante de este estado dentro de la federación, y [...] la interpolación de funciones impediría que el gobierno federal tuviera injerencia en la administración del lugar determinado como sede de los poderes” (2008: 51).

Para un ciudadano del mundo como era Lorenzo de Zavala, que vivía en la calle del Espíritu Santo núm. 8, actualmente segunda y tercera de Isabel la Católica (Rubio, 1953: 80), seguramente resultaba una

extravagancia pretender que una ciudad construida con las contribuciones y riquezas de todas las provincias en los trescientos años anteriores a la independencia; en la que se habían acumulado capitales considerables y formado los edificios públicos que servían a los tribunales y autoridades de la Nueva España, viniese a ser la capital de un Estado al separarse y hacerse independiente las provincias, perdiendo de este modo aquéllas el derecho que tenían a los edificios públicos, monumentos, templos, establecimientos de todos géneros y al terreno mismo en que estaban elevados y construidos. Además, la riqueza comercial y la posesión de innumerables, fincas rústicas y urbanas, que se habían establecido en la capital sólo por este título, no debían pasar a ser la propiedad exclusiva de un Estado, que por esta circunstancia, además de la de ser el más poblado, resultaba una poderosa República mayor que seis o siete Estados pequeños” (1969a: 230).

Esta “poderosa República” ciertamente concentraba fuertes intereses económicos y políticos que en tres siglos de dominación se habían ido conformando y acrecentando en tan pequeño espacio, de ahí que se mirara como un rico botín; unos querían restarle fuerza y otros mantener los privilegios de concentrar los poderes donde se encontraban sus intereses económicos y políticos. En ocasiones “esos intereses” llegarían a ventilar acusaciones personales contra Zavala, como sucedió durante la sesión del 13 de noviembre de 1824. El diputado Agustín Paz, del Estado de México, lo acusó por haber recibido mil pesos por orden del presidente de la república para “gastos secretos”. Esta acusación motivó que en la siguiente sesión el ministro de Hacienda solicitara se depurase este asunto, ya que comprometía al gobierno; el Congreso estableció una comisión especial que verificaría el asunto (Mateos, 1878: 1012). Al parecer no procedió, ya que en sesiones posteriores no aparece resolución alguna, por lo menos en las sesiones públicas, pero en las secretas que se llevaban a cabo los lunes y jueves para asuntos que requirieran reserva, comenzando a la una de la tarde (Mateos, 1878: 1009), bien pudo haber sido tema de acalorados encuentros; infortunadamente esto no lo sabemos.

Pero existía otro problema a considerar en el mediano plazo. Con la creación del Distrito Federal asentado en la ciudad de México, los derechos políticos de sus habitantes se perdían. El jefe político era nombrado por el gobierno nacional y no contaba con una legislación local propia como los otros estados, ya que primero se consideró como un distrito y luego como un territorio:

Si se le hubiera considerado como a un estado podría nombrar [...] un diputado por cada 80 000 habitantes; en esos años el área más poblada era el Distrito Federal, lo que le hubiera dado una superioridad en la representación [...] El temor de que la ciudad de México volviera a convertirse en el punto hegemónico y centralizado del régimen era todavía muy fuerte entre los diputados (Hernández, 2008: 68).

Para Zavala el “sacrificio” de no contar con derechos políticos como los otros estados era una consecuencia “dolorosa aunque necesaria”, como lo expresó en las discusiones del Congreso tiempo después de que se había tomado la decisión. Para este caso Zavala desviaba necesariamente la atención de la defensa de los derechos políticos, en cambio resaltaba los derechos civiles como “bienes inapreciables a que debe aspirar el hombre en sociedad”, citando entre ellos el goce de su propiedad, la seguridad y la tranquilidad personal (1969a: 830), y llegaba a más:

que para asegurar estos derechos, es para lo que se han inventado los sistemas, se han formado las revoluciones, y en una palabra, se han creado esos gobiernos en que los ciudadanos, alternándose en el mando y dirección de los negocios, velan y son velados alternativamente [...] El ejercicio, pues, de los derechos políticos no es de tanta importancia, cuando se tiene seguridad de que no será uno perturbado en su tranquilidad doméstica, ni en el uso y aprovechamiento de sus bienes (1969a: 830).

Zavala utilizaba el argumento de que en el Congreso nacional se reunía una mayor cantidad de conocimientos que actuaban a favor del cuidado y protección de los derechos civiles de los habitantes del distrito, y citaba para ello la legislación que se había hecho a su favor, como era el caso del proyecto de ley de jurados y administración de justicia, la legislación contra los vagos y la ley contra los ladrones, por lo que –en su criterio– no era “tan costoso el sacrificio [...] que tienen que hacer los habitantes del distrito, en la privación interna de algunos derechos políticos en cuya *compensación* tienen tan notorias ventajas” (1969a: 830-831).

Durante la sesión del 5 de abril de 1826 se discutió la ley de facultades extraordinarias y del Distrito Federal. En esta sesión se expusieron nuevamente

obstáculos a la designación del Distrito Federal en la ciudad de México. El *Águila Mexicana*, como lo habían hecho otros periódicos con este tema, dio cuenta de estos debates en el Congreso, que nos permiten continuar abordando el pensamiento federalista aplicado en un caso como éste. Zavala se limita a responder a cada una de las observaciones. El primero de ellos tenía que ver con el número de empleados que saldrían perjudicados. Con este tema podemos observar la concepción que tiene del funcionario o servidor público. Los empleados —opinaba— entran al servicio con

un contrato tácito con la sociedad, en cuyo beneficio todo se debe sacrificar, de que tendrán derecho a mantener sus plazas mientras éstas sean útiles al público. De lo contrario gravitarían sobre el erario infinitos empleados de los millares que ya en consecuencia de la revolución, ya por los empeños, ya por el espíritu de partido han ido siendo sucesivamente colocados sin haberse tenido cuenta con la aptitud ni servicios (1969a: 836-837).

El segundo comentario ya se había mencionado como un factor que generaría gastos para el Estado de México por el traslado de oficinas y todo lo que puede conllevar una mudanza. Lorenzo de Zavala, citando nuevamente el pensamiento de Montesquieu, respondía que en los gobiernos libres los gastos son mayores que en los despóticos, ya que la libertad cuesta muy cara, y termina su comentario de una manera categóricamente satírica que le hemos visto adoptar en otras ocasiones: “Si por hacer economías hemos de prescindir de los demás, volvamos al gobierno virreinal: demos cien mil pesos a un déspota que nos maneje como máquina y no hay más que hacer” (1969a: 837).

Más adelante vuelve con la idea de que los edificios y los palacios son el fruto de las contribuciones de los demás estados, y se pregunta por qué se debería renunciar y erogar nuevos gastos para dejar estas construcciones en beneficio de un estado con perjuicio de toda la federación:

[¿]esos edificios, esos palacios de México, son el fruto de nuestras contribuciones, y si se quiere de las usurpaciones de los virreyes sobre el fruto de nuestro trabajo? de todos los estados refluyeron esas riquezas que, acumuladas en la capital, dieron pábulo a la grandeza y magnificencia, que la eleva sobre nosotros. ¿Por qué pues

hemos de erogar nuevos gastos por dejar estos edificios en beneficio de un solo estado? Estas serían las reflexiones naturales de la federación; y en verdad que serían justas (Zavala, 1969a: 837).

Cuando el legislador Espinosa, por el Estado de México, exponía la situación en que quedaría su ciudad, Lorenzo de Zavala le respondió que ese estado, considerado tan pobre, aún seguiría contando con una enorme cantidad de terreno, con “una riqueza superior a cualquiera de los otros estados de la federación; de manera que México agregado al estado de ese nombre formaría un coloso que podría oprimir a los demás” (1969a: 840). Pronto ese coloso sería gobernado por el federalista Zavala.

Finalmente, el surgimiento del Distrito Federal, más que una creación, fue una invención “y su verdadero sentido constituyó el interés del gobierno y de las oligarquías por conservar un núcleo de poder económico-político que estuviera bajo el control directo del Estado, fuera su propio espacio que le permitiera obtener recursos y que le otorgara suficiente autonomía frente a los estados” (Hernández, 2008: 52).

SU ÚLTIMA VISITA A YUCATÁN

En 1829 tomaría el control de Yucatán José Segundo Carvajal. El gobierno estaba en manos de un militar que declaraba a esta provincia como una república central. En su *Ensayo histórico*, Zavala afirmaba que en ese entonces la provincia vivía en el “absurdo”, dominada por “oficiales yucatecos sin luces, sin experiencia, sin revisión, ni capacidad”, a quienes conocía personalmente por lo que no llegaba a entender cómo este tipo de personas habían podido usurpar “tranquilamente el poder absoluto” (1969a: 458-459). El gobierno federal designó a Zavala comisionado para negociar con el estado. Afortunadamente contamos con su versión de los hechos en el *Ensayo histórico*, donde nos expone las acciones que había aportado en beneficio de su tierra y con ello el concepto que creía merecer por parte de sus coterráneos:

era uno de los patriarcas de la libertad e independencia de su patria. Había trabajado desde el año de 1810 con otros ciudadanos [...] en abrir los ojos al pueblo y publicado escritos que creaban ideas de independencia individual, suscitaban cuestiones de derecho civil y político y hacían entrar a los yucatecos por primera vez en el campo de las discusiones políticas. Había merecido los sufragios de sus

conciudadanos para destinos en el país y fuera de él, y hasta el año de 1826 obtuvo constantemente su representación en los Congresos y en el Senado. No podían olvidar los yucatecos sus largos padecimientos, ni el honor con que siempre supo representar sus derechos (1969a: 459).

A las seis de la tarde del 5 de diciembre de 1829, fondeó el bergantín goleta nacional *Bello Indio*, que traía a bordo a Zavala y cuatro personas de su comitiva.⁵⁷ Zavala se presentó ante el comandante militar al mando J.M. Sandoval, para exponerle el motivo de su presencia y “lo absurdo de aquella conjuración; los desastres a que quedaría expuesto el país; la criminal ambición por unos cuantos militares; por último, el peligro de que los españoles de La Habana hiciesen una tentativa sobre el territorio en el estado de desorden en que se hallaba” (1969a: 459-460). En su opinión, militares como Sandoval, que era originario de Michoacán, como otros tantos del batallón asentado en Campeche eran personas “mexicanas” que no abogaban por la separación de Yucatán, pero sí por el sistema centralista bajo las órdenes de un militar. De acuerdo con Zavala, el plan había tenido su origen entre los jefes residentes en Xalapa que se habían extendido en toda la República y que en el caso de Campeche se habían adelantado (1969a: 460).

El “dictador” Carvajal, que según informes de Zavala quería instalarse en Yucatán como el doctor Francia lo había hecho en Paraguay, había ordenado no permitir el desembarco de ningún general mexicano, y aun cuando Zavala no era militar, así se le consideraba por las “altas funciones que había desarrollado” (1969a: 460). Aunque no sabemos quién escribió la nota, en el periódico *Eco de Yucatán* encontramos otro punto de vista y con cierto detalle de este suceso. Su autor, quien firma solamente con las siglas E.E.,⁵⁸ dice que el capitán Sandoval

⁵⁷ HNM, *Eco de Yucatán*, núm. 14, 5 de enero de 1830, p. 110. Respecto a este periódico, sólo sabemos que así se llamó y que no contaba con días determinados de salida, se anunciaba por medio de avisos que se fijaban en los puestos públicos y su despacho se hacía en la imprenta y en la tienda de libros de Rafael Parra, Portal de Mercaderes. Su impresión estaba a cargo de Tomás Uribe y Alcalde, en la calle de Jesús núm. 2. El costo por suscripción era de seis reales mensuales en Yucatán y ocho para afuera. Según Estep, es probable que los editores fueran los yucatecos Tomás Requena, Joaquín Casares y Armas y el duque de Estrada (1952: 176), quienes presentaron ante el Congreso nacional una acusación contra el ministro de Hacienda Lorenzo de Zavala.

⁵⁸ Siglas que en general se refieren a “el editor”.

afirmó que “a pesar de no ser jefe, general u oficial lo considero [a Zavala] una persona de influjo pernicioso en el Estado”.⁵⁹

Zavala dice haber mandado una nota al jefe político en la que exponía que “comisionado por el Supremo Gobierno de la República para pasar a Europa a un asunto importante, esperaba se le permitiese subir a ver a su familia y hacer algunas disposiciones domésticas” (1969a: 460). Habían pasado por lo menos siete años desde la última vez que había visitado su tierra y visto a su familia. Lo cierto es que el liberal yucateco no transcribió la nota completa, ya que no le convenía que se conocieran los términos en que había sido redactada. Pero el *Eco de Yucatán* reprodujo la carta completa, lo cual nos permite comprender mejor la respuesta de Carvajal. Zavala escribe:

He llegado a este puerto con pasaporte a Europa, como enviado *cerca de varias potencias de aquel continente* y deseoso de pasar a ver a mi familia [...] me lo impide el comandante militar D. José María Sandoval, a pesar de haberle manifestado mi pasaporte, y alegando la inviolabilidad de mi carácter. Cualquiera que sea la situación política de este Estado, yo no debo ser interrumpido en mi marcha por ningún acto de violencia, y en consecuencia manifiesto a V.S. ésta que se me ha inferido por ahora. No tengo mucha necesidad de subir a Mérida a ver a mi familia; por consiguiente, si V.S. lo estima conveniente me reembarcaré inmediatamente. Dios guarde a V.S. muchos años. Sisal 5 de diciembre de 1829, a las ocho de la noche. – Lorenzo de Zavala. – Sr. Comandante General D. José Segundo Carvajal.⁶⁰

Acerca del pretexto que había expuesto Zavala en su carta para ver a su familia y hacer algunas disposiciones domésticas, el editor manifestaba: “no hay persona en Yucatán que no esté bien convencida de que antes y ahora ha sido muy mal esposo, muy mal padre y peor ciudadano, pues además de la mala conducta que guardaba con su familia hasta el año de 1820, desde entonces hasta hoy la ha tenido en el más absoluto abandono”.⁶¹

Dos días después de su arribo, Carvajal contestó que no le parecía que tuviera gran necesidad de ver a su familia ya que en su carta así lo manifestaba, y que en cuanto al supuesto viaje a Europa no le parecía creíble, por lo que le instaba a

⁵⁹ HNM, *Eco de Yucatán*, núm. 14, 5 de enero de 1830, p. 110.

⁶⁰ *Ibid.*, pp. 111-112.

⁶¹ *Ibid.*, p. 111.

que continuara su viaje y que si le encontraba tratando de anclar en otra parte del territorio de Yucatán, se atuviera a las consecuencias de su “imprudente conducta”, puesto que él se encontraba decidido a cumplir con el acta del pronunciamiento a favor de una república centralista. Igualmente le comentaba que si en el barco en que había llegado no podían trasladarlo a su destino en Europa, pasara a Campeche, donde permanecería bajo vigilancia hasta que un barco extranjero lo condujera. La misiva terminaba con esas palabras, pero Zavala escribe que por conducto de un capitán de origen cubano apellidado Gutiérrez, se le dijo que si volvía a tocar las playas sería pasado por las armas inmediatamente (Zavala, 1966: 462). La situación debió ser desagradable para Zavala y no exenta de peligro, ya que como señalaba el *Eco de Yucatán*, “si se hubiera internado acaso entonces habría pagado de una vez las muchas que debe. La humanidad del gefe [*sic*] actual de Yucatán lo preservó del peligro de ser muerto a manos de sus compatriotas tan justamente ofendido del ex ministro”.⁶²

Tiempo después, en el *Ensayo histórico* deja ver sus sentimientos respecto a la actuación de sus compatriotas y el hecho de que nadie acudiera en su defensa después de todos los sacrificios que creía haber hecho por Yucatán:

mil testimonios de aprecio de sus compatriotas, mil votos por el éxito de su empresa [...] notaba que estos votos, que estos deseos estériles eran contrapesados con mucha ventaja por la fuerza organizada de las bayonetas; por el terror que se había infundido en el pueblo; por la debilidad del gobernador del Estado, falta de valor civil en los diputados de la asamblea y silencio sepulcral del resto de la población. La facción militar no sólo había usurpado el poder, sino que había también usurpado el nombre del pueblo, y hablaba como el órgano de la voluntad general (Zavala, 1969a, 460-461).

Zavala nunca regresó. Tampoco el destino lo hizo volver, por ejemplo, su compañero de estudios Andrés Quintana Roo salió de la provincia en 1809 y, por encargo de Santa Anna, regresó hasta 1841 a tratar el asunto de la separación. Pero Zavala no era Quintana Roo y corrían otros vientos políticos. El 9 de diciembre Lorenzo de Zavala se embarcó de regreso a Veracruz y a finales de

⁶² *Idem.*

noviembre saldría de la ciudad de México, designado por Gómez Farías ministro plenipotenciario de México en Francia, para no volver a pisar tierra mexicana. Se instalaría en Texas y con ello la leyenda negra de sus actos derramaría mucha tinta hasta nuestros días.

CONSIDERACIONES FINALES

Si bien es cierto que la imprenta constituyó una invención que resultaba de gran utilidad para el imperio español y, por ende, para las autoridades coloniales en América al permitirles imprimir gran cantidad de decretos y ordenanzas, así como papeles de doctrina, de la misma manera abrió paso a la difusión de las ideas, que fueron vistas con recelo por las autoridades virreinales, temerosos de que eso fuera a desestabilizar sus posesiones y su principal fuente de ingreso. La imprenta, por medio de los periódicos, posibilitó una mejor circulación de estas ideas y con ello la conformación de una opinión pública en ciernes, cada vez más convencida de luchar por su autonomía, por su libertad.

Una vez independizado, el país debía probar diferentes formas de gobernarse. Una de ellas el sistema federal que reclamaba un espacio en el que los poderes de gobierno estuvieran a salvo de amenazas exteriores, pero también interiores con los demás estados de la unión federativa. Este delicado asunto no dejó fuera a los diputados ni al Poder Ejecutivo, pues después ocupó largas discusiones públicas y privadas en la ciudad de México. La historia, la seguridad de su ubicación en el centro del país, la defensa, las “fiebres inflamatorias” y los altos costos que implicaba su traslado eran parte de los argumentos que suministraban a su favor para no mover los poderes a otro estado. Lorenzo de Zavala, con su propuesta de creación del Distrito Federal, hizo práctica su idea federalista, la cual defendió en los debates del Congreso y con su pluma en los diarios.

Sobre Yucatán, después de su frustrado intento de hablar con sus paisanos, Zavala en su *Ensayo histórico* vaticinaria dos posibles desenlaces ante los constantes vaivenes centralistas-federalistas: que se sometieran al régimen constitucional marcado en 1824 o que terminaran por “despeda[zarse] por una cruel guerra civil; lo que en Yucatán sería tanto más desastroso, cuanto que aquella Península es pobre y estéril” (1969a: 523); el tiempo le dio la razón.

CONCLUSIONES

EN ESTE LIBRO NOS PROPUSIMOS CONOCER CON MAYOR DETALLE LOS PRIMEROS años de la vida de Lorenzo de Zavala, liberal yucateco del siglo XIX. Mediante la reconstrucción de su genealogía pudimos establecer claramente sus orígenes. De su vida familiar pasamos a su primeros estudios, después su estancia en el Seminario y sus primeras lecturas. Todos sus biógrafos han manifestado una inteligencia precoz que lo hizo sobresalir a pesar del sistema educativo a toda luz insuficiente. Así, sus primeras lecturas debieron ser las obras de clásicos como Cicerón, Virgilio y Ovidio, entre otros. En la cátedra de teología estudia la *Summa* de santo Tomás, los trabajos de Gotti, Reinfestuel, Benjumea, Larraga y Echarri. En ese periodo de su existencia descubre, confundidos entre los libros de la biblioteca del Seminario, las obras de filósofos de la Ilustración como Thomas Raynal y el Conde de Buffon, así como los relatos de Pedro Estala y sus libros de viajes, Xavier Lampillas, Baronio, Juan de Mariana y la enciclopedia de Moreri. Como sabemos, debido al control para introducir libros considerados prohibidos, éstos escaseaban a pesar del contrabando. En esta etapa temprana Zavala no tuvo acceso más que por referencias a las ideas de Bacon, Verulamio, Galileo, Condillac, Newton, Locke, Montesquieu, Rousseau, Condorcet, Filangieri, Voltaire, Volney o d'Alembert, quienes con seguridad eran comentados o anatemizados en gacetas como las de La Habana, Baltimore o Madrid. Es muy posible que otras obras, como es el caso de Holbach, haya podido leer en la biblioteca del padre Velásquez o tal vez en la de su coterráneo Manuel Milanés, ocho años mayor que Zavala, hombre sin educación pero lector infatigable que logró hacerse de una de las más ricas bibliotecas de Yucatán.

El conocimiento de otras lenguas como el francés y el inglés le abrieron a Zavala una importante puerta al estudio de los clásicos de la filosofía, la ciencia política, la economía y el derecho público. Consideramos que en época temprana aprendió inglés gracias a su amigo Bates (y quizá también rudimentos de medicina con el padre de éste) y francés de manera autodidáctica. Los idiomas

le permitieron leer todo lo que cayera en sus manos producido por tratadistas franceses, como Voltaire y Rousseau, a quien por fin puede leer en el año 1814; además de autores españoles como Jovellanos y Feijoo. Este conocimiento no era tan común en esa época, incluso en hombres con mejores recursos económicos que los de Zavala, residentes en ciudades con instituciones de enseñanza superiores y con un título de licenciatura. Gracias a sus lecturas y discernimiento logra sustituir su falta de estudios universitarios e incluso superarlos, lo que seguramente redundó en cierta pedantería que muchos colegas de su época le señalaron, complejo de superioridad que mostraba frente a sus compañeros de bancada y opositores.

Como sabemos, los sucesos de 1808 en España junto con la instauración de la Constitución política de 1812 proporcionaron un marco de derecho, de leyes. Esto significó una transformación y apertura nunca antes vistas, que dio paso a la conformación de nuevas instituciones como los ayuntamientos por sufragio, las diputaciones provinciales y la instauración de libertades económicas y políticas, como fue el caso de la libertad de imprenta. La prensa y el establecimiento de asociaciones, como las masónicas, abrieron un nuevo espacio de libertad que tuvo un gran efecto en la vida política y social de los emeritenses. Sólo en el primer año, a partir de la llegada de la imprenta en 1813, surgieron siete periódicos en Mérida, los cuales impulsaron el uso de la información y esparcieron la circulación de las ideas y discusiones sobre temas de interés público, ampliaron el número de lectores y contribuyeron a desarrollar el juicio sobre asuntos antes vetados para una gran mayoría. A Lorenzo de Zavala le tocó vivir esos avances de la tecnología y cambió sus manuscritos por impresos en periódicos. En estas primeras publicaciones periódicas se busca informar e ilustrar, sobre todo en cuestiones públicas. De forma que comienza a despuntar una crítica velada y de denuncia. Para Zavala los diarios representaron el principal medio para divulgar sus pensamientos e instruir a sus compatriotas con la finalidad de crear una *opinión* que sirviera de presión contra los abusos del poder; estamos hablando de un tipo de periodismo combativo que usa como arma la imprenta.

Igualmente desde estas primeras fechas observamos cómo Zavala, en su afán por instruir al ciudadano, se dedica a traducir obras que considera de gran interés y, en su opinión, de utilidad pública; que deja ver su apuesta por las teorías utilitaristas que desde entonces profesaba. Su primera traducción, la Constitución de Pensilvania, la lleva a cabo a los 25 años en 1813. Con ella podemos abundar en

los postulados que considera el modelo a seguir y que desde el principio nos habla de su alto concepto por el sistema estadounidense, que no menguará con los años y que terminará por adoptar al establecerse en Texas y apoyar su independencia.

Sus primeras experiencias en la administración pública en su localidad siempre las ejerció como secretario, primero en el Ayuntamiento, luego en la Junta de Censura y en la Diputación Provincial. Sobre este primer acercamiento al ejercicio de gobierno, podemos concluir que si bien Zavala, al fungir como secretario, no tenía bajo su control una actividad determinada, como las comisiones que le obligaran a implementar ciertas medidas para un asunto en especial, lo más importante de su paso por estos cargos públicos debieron ser las enseñanzas que produce el ejercicio de gobierno y que le servirá para su futuro desempeño como congresista y gobernador. Lo anterior no pretende demeritar su responsabilidad como secretario, al contrario, como hemos visto, ese cargo le permitía estar al tanto de todos los asuntos y temas tratados en el Ayuntamiento, la Diputación Provincial y la Junta de Censura.

En cuanto a su encarcelamiento en San Juan de Ulúa, por las propias palabras de Zavala y la carta de su esposa Josefa Correa, sabemos que en Mérida no se le levantó juicio alguno. No obstante, es posible que en el Archivo General de Indias exista algún expediente armado por el capitán general. Para tratar de conocer la vida de los sanjuanistas en el castillo de Ulúa, nos basamos en los relatos de testigos de la época; a pesar de las pésimas condiciones, Zavala y sus compañeros gozaron de algunas prerrogativas. Muchos autores han señalado que Ulúa era un lugar de aprendizaje (idiomas y medicina) entre el agua, la humedad, poca luz y la escasez de libros en las tinajas. Sólo que, como referimos, Zavala tradujo del inglés al español la Constitución de Pensilvania en el año 1813, un año antes de que partiera a su enclaustramiento. Lo anterior nos hace pensar que resulta más factible que ambos estudios (inglés y medicina) los haya iniciado antes en su tierra; y, en todo caso, tuvo tiempo suficiente durante su encierro para repasar y profundizar esos conocimientos.

En lo que se refiere a sus inicios en la masonería, la historiografía siempre ha establecido dos vertientes para explicar la entrada de las sociedades masónicas a la península de Yucatán. En nuestra opinión, estas dos líneas se pueden ver como una sola puesto que las unen los “soldados de Mina” (militares y marinos miembros de logias masónicas), presos en San Juan de Ulúa y luego trasladados en la

fragata *Ifigenia* que naufraga en las costas de Campeche, donde permanecieron, junto con Davis, cinco meses, tiempo suficiente para esparcir las ideas masónicas. Esto nos hace pensar que Lorenzo de Zavala se hizo masón en Ulúa, donde se encontraban esos soldados miembros de logias, probablemente del rito escocés. Aunque Lorenzo de Zavala fue uno de los fundadores de logias masónicas en la república, incluido Yucatán, el Zavala maduro del año 1828 las llegaría a considerar la principal enfermedad de las repúblicas; puesto que eran peligrosas ya que tendían al centralismo; lo cual estaba en contra de su más elevado precepto: el federalismo.

Uno de los aspectos menos estudiados de su vida es su desempeño en las Cortes españolas. Como representante de Yucatán, le tocó estar presente en las Cortes de Madrid al lado de experimentados diputados, e incluso formó parte en las deliberaciones y la conformación de la propuesta autonomista de los diputados novohispanos, último intento para lograr la autonomía antes que la Independencia. En general podemos decir que su desempeño no demeritó, tuvo oportunidad de tratar diversos asuntos ya que participó en numerosas comisiones, pero sobre todo pudo adquirir experiencia, práctica e incluso oratoria en las Cortes, que le fueron útiles para su desempeño en el Congreso Constituyente. Igualmente, a partir de sus intervenciones en Madrid, podemos observar ciertos temas que serán constantes a lo largo de su trayectoria legislativa, e incluso como gobernador y ministro de Hacienda, por ejemplo, los relativos a la instrucción pública, el control de las milicias locales, la sujeción del poder de la Iglesia y el estanco del tabaco.

No fue fácil reconstruir su vida periodística de los primeros años, primero por la dispersión de las fuentes, lo que complica el trabajo de investigación, y, en segundo lugar, por el uso de seudónimos que nos impide reconocer sus escritos. A partir de la llegada de la imprenta a tierras yucatecas, el joven Zavala encontró en la prensa el medio ideal para difundir su pensamiento e ilustrar a sus conciudadanos respecto a las ideas en boga, buscando educar y con ello crear una opinión pública que se opusiera a las injusticias del poder político. Los diarios constituyeron la fuente donde Zavala inició su lucha contra el poder colonial y posteriormente contra los resabios del colonialismo durante la época independiente.

En lo que toca a sus ideas en cuanto al federalismo, más que hacer una disertación teórica sobre su concepción en este tema, quisimos enfocarlas en una cuestión práctica donde pudiéramos ponerlas a prueba en un aspecto de tanta trascendencia

para ese entonces: la creación del Distrito Federal. Vemos a Lorenzo de Zavala sacrificar libertades y derechos políticos ciudadanos en aras de mantener un régimen federal en el que la seguridad o el resguardo de los poderes federales estén a salvo de las facciones políticas y evitar se vuelquen contra la república. También observamos cómo su ideal de justicia e igualdad permea en su concepto federalista, seguramente producto de 300 años de desigualdades e injusticias.

Estudiando a Zavala nos dimos cuenta que aún hay temas que están poco desarrollados. Todavía falta un estudio a profundidad de su faceta como periodista. También se necesita un análisis detallado sobre las personas que participaron en el Poder Legislativo a fin de conocer no sólo el ambiente que se vivía en el Congreso en esa época, sino también para analizar y contrastar las diferentes posturas políticas de las personalidades que figuraron y que dieron forma a la nación. Otro asunto que debe ser más estudiado es la masonería y su relación con la cultura política, los trabajos con que se cuenta han pertenecido, y pertenecen aún hoy, a autores masones que tienden a suavizar o juzgar los hechos dependiendo de su filiación. Las fuentes ideológicas con que se nutrieron liberales como Zavala es un tema sumamente interesante que nos ayuda a comprender mejor las motivaciones que los llevaron a la Independencia y la Reforma.

En cuanto a su última visita al terruño, don Lorenzo de Zavala, como en el año de 1813 cuando se dolía de que los yucatecos no habían votado por él para un puesto electoral, nuevamente debió sentirse desilusionado de sus compatriotas, ya que desde su percepción había hecho numerosos sacrificios por su provincia y la respuesta no había logrado superar el “terror de las bayonetas” en que había vivido la península desde la época colonial. Para Zavala, Yucatán será “cuando la masa inmóvil de sus habitantes, esa raza degradada por trescientos años de esclavitud, comience a participar de las ventajas de la sociedad y del movimiento que comunican las pasiones y las nuevas necesidades que nacen de la civilización, Yucatán será uno de los pueblos más significantes en el Seno mexicano” (1969a: 275).

ANEXOS

ANEXO I

ÁRBOL GENEALÓGICO DEL CLAN ZAVALA

Nota: como mencionamos en la “introducción” de esta obra, la información que pacientemente recopiló el gran historiador yucateco Ignacio Rubio Mañe con la intención de, en un futuro, escribir una biografía de Lorenzo de Zavala, nos ahorró el trabajo de buscar en los archivos españoles a sus ascendentes. Otras fuentes importantes resultaron las obras de su biógrafo más reputado, Raymond Estep, en su obra *Lorenzo de Zavala. Profeta del liberalismo mexicano*, así como los tres tomos que afanosamente recopiló José M. Valdez Acosta en *A través de las centurias. Historia genealógica de las familias yucatecas*. Finalmente, no podemos dejar de mencionar a los descendientes lejanos de las familias Zavala-Correa y Zavala-West, quienes en la búsqueda y conformación de este árbol genealógico amablemente se comunicaron conmigo para agregar datos y confirmar otros depositados en sus respectivos árboles genealógicos publicados en línea a través de *Myheritage.com*.

ANEXO II

LA ACTUACIÓN DE AGUSTÍN DE ZAVALA

En una carta de fecha 13 de agosto de 1814, enviada por el gobernador Manuel Artazo al secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar, acusaba de haber recibido la orden de suspender el viaje de los diputados electos a las Cortes y hacía referencia al presbítero Agustín de Zavala,

que antes de su nombramiento emprendió furtivamente su marcha con causa pendiente ante el prelado diocesano, con el objeto de articular varias nulidades que supuso ocurrieron en las elecciones del año de 14 de que se le dieron las gracias por las cortes, elogiando su celo constitucional según resulta de los papeles públicos y habiendo permanecido últimamente en Madrid, según las noticias que se han divulgado en esta capital, se servirá VA ponerlo en la soberana de SM informándole al mismo tiempo que este eclesiástico es uno de los sectarios de la facción sanjuanista, que tenía perturbada con sus opiniones la tranquilidad de la provincia.¹

Efectivamente, Agustín de Zavala había fungido como elector de partido para las elecciones a diputados a Cortes, y estando allá contactó con el diputado Miguel Ramos Arizpe. En la sesión del 8 de agosto de 1813, Ramos Arizpe presentó a las Cortes los documentos sobre las nulidades en las elecciones a diputados a Cortes, los cuales estaban en la comisión de constitución, por lo que Arizpe propuso que esta comisión presentara su dictamen a la brevedad posible, puesto que “el tiempo era sumamente estrecho y muy importante la decisión atendida la distancia de aquí a Yucatán”. La moción fue aprobada.² Finalmente, en la sesión del 28 de agosto, el dictamen de la comisión de constitución des-

¹ AGI, México, vol. 3032, núm. 9. N.1. 7., f. 20. Agradecemos a la doctora Machuca la transcripción de este documento.

² Diario de las discusiones y actas de las Cortes, XXI, Cádiz, 1813, sesión del 8 de agosto de 1813, FCRM, serie Investigación, 11: fichas de trabajo, pp. 388-389.

pués de revisar las actas de la Junta Preparatoria, el censo utilizado así como una copia de las instrucciones que se generaron para facilitar las elecciones en los diferentes distritos de la provincia de Yucatán, las encontró “acertadas” conforme las instrucciones de la Constitución de 1812. Aunque no le parecía incompatible que en el “progreso de las elecciones de diputados [...] pudiese darse algún vicio irritante de su valor; [como] efectivamente están protestadas por el Presbítero don Agustín de Zavala, elector de partido”.³ No obstante, la comisión se abstuvo de calificar las objeciones ya que ello correspondía a las Cortes ordinarias “y de ningún modo a las presentes, las cuales por resolución de V.M. solamente deben encaminar la conducta de las juntas preparatorias”,⁴ por lo que debía “reducirse” en las próximas Cortes ordinarias. En lo que tocaba a la Junta Preparatoria, se daba por aprobada la conducta y procedimientos de ésta por estar “arreglada y en todo conforme a las instrucciones particulares de la materia”.⁵

En una carta del obispo Pedro Agustín de Yucatán, de fecha 30 de junio de 1814, se informaba que el

Presbítero don Agustín Zavala ha hecho fuga hallándose procesado y estando tomándose su confesión que debía continuar como se le dijo y se suspendió porque al mismo tiempo llegó aviso que tenía gente apostada para causar alboroto si salía preso. La causa es que habiéndole intimado bajo de censura de excomunión y suspensión saliese del pueblo de Tecoh dentro de dos horas y se presentase no salió al tiempo señalado ni se presentó como debía. Sin embargo, por haber logrado por sus inquietudes salir electo del partido sin declararle incurso se pasó el tiempo de las elecciones y el de la enfermedad y muerte de su tío cura del mismo Tecoh que había pedido su retiro. Al fin principada la confesión de que resulta incurso en la censura y suspensión hizo fuga y a instancia del promotor fiscal se han despachado requisitorias... Este sujeto con varios pretextos no ha recibido la capellanía que obtenía obligado con censura dos veces. Otras dos la renunció por quedarse perturbando en los lugares de la Sierra y la Costa y en esta ciudad. Repartiendo listas

³ Diario de las discusiones y actas de las Cortes, xxii, Cádiz, 1813, sesión del 8 de agosto de 1813, FCRM, serie investigación, II: fichas de trabajo, pp. 255-256.

⁴ *Idem.*

⁵ *Idem.*

para las elecciones, con otros iguales en grave perjuicio de la tranquilidad pública, que en vano solicité mantener aún con las censuras. Póngolo en noticia de SA por mano de VE por si se pueden estorbar los daños que ahí solicita y ocasionara en esta provincia.⁶

⁶ AGI, vol. 3032, núm. 7.52.1, fs. 619-619v. En la foja 612 se dice que Agustín de Zavala se había embarcado el 23 de abril de 1813 desde Sisal rumbo a La Habana, en el bergantín *Espiridión* a cargo de don Juan Vinet. Al parecer iba excomulgado. Según Rubio Mañe, durante su estancia en España la Corte lo encerró en el presidio de Ceuta, pero no hemos encontrado alguna referencia documental que así lo pruebe (1968a: 503).

ANEXO III

TRAVESURILLA

Cierto quidam que anhelaba
el ser hombre de fortuna
aunque sin virtud alguna
su pensamiento apuraba:
por resolver luego acaba
el meterse a curandero,¹
y aunque matar por dinero
le pareció buen oficio,
para saciar tanto vicio
daba poco al matadero.

Su fecundo entendimiento
otro medio le sugiere
sin trabajo como el quiere
y con riqueza al momento.

Lo abraza con gran contento:
marquezas viejas festeja²
de la miseria se aleja,
le regalan con esmero
él las arranca el dinero
las arruina y aun las deja.

¹ Alude al ejercicio que sólo leyendo libros de medicina adoptó Zavala desde el año de 1817 hasta el de 1820 que restablecida la Constitución española lo hicieron diputado por Yucatán a las cortes de Madrid.

² El año de 1821 lo hizo en Madrid con una. Luego en México con otra. He aquí en dos palabras la brillante carrera del ministro de Hacienda.

Etelo ya hombre de estado
 y en el gobierno metido,
 pues ya veis que si ha subido
 las *viejas* lo han levantado.
 Ya que vieja no ha encontrado
 que destruir esta ocasión
 se ha pegado a la nación
cuyos bienes despilfarra
 de que *gran parte se agarra*
 para mayor perdición.

Planes medita al presente
 de muy basta trascendencia
 dicen que en su ancha conciencia
 cabe bien el que *se ausente*
 que anda apurada su gente
 feriendo *plata por oro*
 ¿con el nacional tesoro
 procederá muy honrado
 quien en su vida ha observado
 ni aun conocido el decoro?

Cabeza muy mechuda alborotada,
 mal cuerpo empaquetado en el vestido,
 una expresión bonísima adamada,
dulces meneos al andar flugido:
 da en todas la materias palotada
 aunque nunca mentarlas haya oído,
 tal es de d. Lorenzo el escudero:³
 D. Quijote lo usó mas caballero.

Fuente: HNM, *Eco de Yucatán en México*, “Contra la conducta política y ministerial del secretario de Hacienda, don Lorenzo de Zavala”, núm. 2, 21 de julio de 1829, pp. 19-20.

³ Se trata del diputado d. Fernando Valle, inseparable compañero y panegirista de su Quijote.

FUENTES CONSULTADAS

ARCHIVOS Y FONDOS

ABHV, Archivo y Biblioteca Histórica de la ciudad de Veracruz.

AGAY, Archivo General de la Arquidiócesis de Yucatán.

AGEY, Archivo General del Estado de Yucatán (1812). Disco notarial núm. 49. pp. 511-527.

AGI, Archivo General de Indias, Sevilla (1821). “Se pide el testimonio de la diputación antes de dar un veredicto”, 28 de febrero de 1821, Madrid.

_____ (1821). “Sobre instancia de don Lorenzo de Zavala diputado a Cortes por la provincia de Yucatán que hace presente que la Diputación provincial de aquella provincia le ha despojado del empleo de secretario de la misma, que desempeñaba al tiempo de ser nombrado diputado a Cortes. 24 enero 1821”, vol. 3043, México, f. 182.

_____ (1816-1819). “Expediente relativo a la captura y proceso de infidencia del angloamericano William Davis Robinson”, en *Infidencias*, exp. 2, vol. 56, fs. 42, 47.

_____ (1816). “Carta de Zavala al rey”, vol. 3097^a, México.

_____ (1816). “El Consejo de Indias en sala de justicia a 20 de septiembre de 1816”, vol. 3006, México.

_____ (1814-1817). “Expediente relativo a los reos Don José Matías Quintana, Don Lorenzo de Zavala y Don Francisco Bates, remitidos de Yucatán a San Juan de Ulúa por perturbadores de la tranquilidad pública”, exp. 96, vol. 151, f. 443.

_____ (1814). *El Filósofo Meridano. Periódico Instructivo de Mérida Yucatán*, núm. 28, vol. 3032, México, f. 100.

_____ (1812). “Reales Cédulas”, exp. 69, vol. 233, f. 322.

_____ (1808-1809). “Juicio por atentar contra la tranquilidad pública, contra el padre Fray Melchor Talamante Baeza. Traslado al Santo Tribunal por incitar a la independencia”, en *Indiferente Virreinal*, exp. 6, vol. 1561, fs. 42, 47.

- _____ (1799). “Sobre que se aumente la asignación diaria para con los presidiarios por no alcanzar real y medio para su subsistencia por la carestía de víveres”, en *Cárceles y presidios*, exp. 17, vol. 20, Veracruz, fs. 271-273.
- _____ (s/a). “Carta de la Diputación provincial de Yucatán que informa sobre la cancelación de las fianzas que prestó don Lorenzo de Zavala de la cantidad exigida para su viaje”, vol. 3043, México, fs. 340-341.
- _____ (s/a). “Carta reservada”, núm. 32, vol. 3045, fs. 28-31.
- _____ (s/a). “Josefa Correa ocurre a su majestad suplicando absuelva y perdone a su esposo don Lorenzo de Zavala, preso en las cárceles de Campeche por el gobierno de Yucatán”, vol. 3032, México, fs. 917-919.
- AGN, Archivo General de la Nación (1816). *Criminal*, exp. 13, vol. 359.
- CAIHY, Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán (1821). “Información sobre una reunión de los sanjuanistas de la constitución política de la monarquía”, en *Colonial, Gobernación*, vol. I, exp. 21, fs. 35-50.
- FCRM, Fondo Cultural de Jorge Ignacio Rubio Mañe.
- HNM, Hemeroteca Nacional de México.
- Portal to Texas History.
- Prohispen, Patronato Prohistoria Peninsular, A.C., FCRM.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Ancona, Eligio (1889). *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, Manuel Heredia Argüelles (ed.), Imprenta de Jaime Jesús Roviralta, Barcelona.
- Anes, Gonzalo (1976). *El Antiguo Régimen: los Borbones*, Alianza, Historia de España Alfaguara IV, 2a ed., Madrid.
- Antochiw, Michel (1994). *Los primeros años de la imprenta en Yucatán (1813-1821)*, Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán-Instituto de Cultura de Yucatán, Mérida.
- Arcila Flores, Ramiro Leonel (2008). *El proceso fundacional de la Universidad Literaria, 1767-1824*, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.
- Balam Ramos, Yuri Hulkan (1996). *La masonería en Yucatán. El caso de la Gran Logia Unida “La Oriental Peninsular”*, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.
- Baqueiro, Serapio (1977). *Historia del Seminario Conciliar de San Ildefonso*, Talleres de la Imprenta Alejandra, Mérida.

- Bastian, Jean-Pierre (1995). "Una ausencia notoria: la francmasonería en la historiografía mexicanista", en *Historia Mexicana*, núm. 3, vol. 44, El Colegio de México, México, pp. 439-460.
- (1990). *Protestantes, liberales y francmasones: sociedades de ideas y modernidad en América Latina, siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Bellingeri, Marco (1995). "Soberanía o representación: legitimidad de los cabildos y la conformación de las instituciones liberales en Yucatán", en Enrique Montalvo Ortega (coord.), *El águila bifronte. Poder y liberalismo en México*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, pp. 65-89.
- Benson, Nettie Lee (1955). *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, El Colegio de México, México.
- Berry, Charles R. (1985). "Elecciones para diputados mexicanos a las Cortes españolas, 1810-1822", en Nettie Lee Benson (ed.), *México y las Cortes españolas, 1810-1822. Ocho ensayos*, Instituto de Investigaciones Legislativas, LII Legislatura de la Cámara de Diputados, México.
- Betancourt Pérez, Antonio y José Luis Sierra Villarreal (1989). *Yucatán, una historia compartida*, Secretaría de Educación Pública-Instituto Mora-Gobierno del Estado de Yucatán, México.
- Bock, Ulrike (2008). "La dimensión simbólica de los actos constitucionales. La Diputación Provincial de Yucatán, 1813-1824", en Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam (coords.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XIX*, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, 83-116.
- Breña, Roberto (2003). "El primer liberalismo español y la emancipación de América: tradición y reforma", *Revista de Estudios Políticos*, nueva época, núm. 121, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, pp. 257-289.
- Bribiesca Sumano, María Elena (2002). *Texto de paleografía y diplomática*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Campos García, Melchor (2004). *De provincia a estado de la República Mexicana. La península de Yucatán, 1786-1835*, Universidad Autónoma de Yucatán-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Mérida.
- (2003). *Sociabilidades políticas en Yucatán. Un estudio sobre los espacios públicos. 1780-1834*, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.
- Campos García, Melchor y Roger Domínguez Saldívar (2007). *La Diputación Provincial en Yucatán, 1812-1823. Entre la iniciativa individual y la acción del gobierno*, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.

- Canto López, Antonio (1977). "Historia de la imprenta y del periodismo", en *Enciclopedia Yucatanense*, t. V, Gobierno del Estado de Yucatán, Méxic, Mérida, pp. 18-42.
- Cantón Rosado, Francisco (1976). *Historia del Seminario Conciliar de San Ildefonso, de Mérida*, Mérida, s.p.i.
- Castel, Jorge (1950). *La Junta Central Suprema y Gubernativa de España e Indias*, Imprenta Marte, Madrid.
- Castro, Miguel Ángel (coord.) (2001). *Tipos y caracteres la prensa mexicana (1822-1855)*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Castro, Miguel Ángel y Guadalupe Curiel (eds.) (2000). *Publicaciones periódicas mexicanas del siglo XIX: 1822-1855*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Cazés, Daniel (2007). *Obras feministas de François Poulain de la Barre (1647-1723): estudio preliminar*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Chust Calero, Manuel (2005). "Del autonomismo novohispano al federalismo mexicano (1810-1824)", en Manuel Miño Grijalva *et al.*, *Raíces del federalismo mexicano*, Universidad Autónoma de Zacatecas-Gobierno del Estado de Zacatecas, Zacatecas, pp. 13-36.
- Comellas, José Luis (1981). *Del antiguo al nuevo régimen: hasta la muerte de Fernando VII*, RIALP, Madrid.
- Cruz Soto, Rosalba E. (2005). "Los periódicos del primer periodo de vida independiente (1821-1836)", en Belem Clark de Lara y Elisa Speckman (eds.), *La república de las letras: asomos a la cultura escrita del México decimonónico*, *Publicaciones periódicas y otros impresos*, vol. 2, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 57-76.
- Davis Robinson, William (2003). *Memoria de la revolución mexicana: incluye un relato de la expedición del general Xavier Mina. Con algunas observaciones sobre la factibilidad de abrir un comercio entre los océanos Pacífico y Atlántico, a través del istmo mexicano en la provincia de Oaxaca y en el lago de Nicaragua; y sobre la futura importancia de semejante tráfico para el mundo civilizado, en particular para Estados Unidos*, est. int., ed., trad. y notas de Virginia Guedea, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- De Calzadilla, José María, Policarpio Antonio de Echánove, Pedro Bolio y Torrecilla, José Miguel Zuaznavar (1977). *Apuntaciones para la estadística de la provincia de Yucatán que formaron de orden superior el 20 de marzo de 1814 Calzadilla, Echánove, Bolio y Zuaznavar*, Ediciones del Gobierno del Estado, Mérida.
- De Diego García, Emilio (1987). "Aproximaciones al estudio de los posibles masones en 1823", en José Antonio Ferrer Benimelli (coord.), *La masonería en España del siglo XIX*, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, Valladolid, pp. 451-466.

- De la Cruz Pacheco Rojas, José (2004). *El Colegio de Guadiana de los jesuitas, 1596-1767*, Plaza y Valdés-Universidad Juárez del Estado de Durango, México.
- De la Torre Villar, Ernesto (2006). “Las sociedades de amigos del país y Juan Wenceslao Barquera”, *Revista Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 24, doc. 292, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 5-44.
- De Waldeck, Federico (1996). *Viaje pintoresco y arqueológico a la provincia de Yucatán. 1834 y 1836*, pres. de Hernán Menéndez Rodríguez, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.
- Del Palacio, Celia (2004). “La imprenta y el periodismo en las regiones de México (1539-1820)”, en *Comunicación y Sociedad*, nueva época, núm.2, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, pp. 161-184.
- Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México* (1965), Porrúa, México.
- Domínguez Saldívar, Roger Alonso (2005). “Educación y ciudadanía en Yucatán, 1812-1833”, en Sergio Quezada (coord.), *Encrucijadas de la ciudadanía y la democracia. Yucatán 1812-2004*. Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), H. Congreso del Estado de Yucatán, pp. 45-60.
- Enciclopedia universal ilustrada europeo americana* (1912), Espasa Calpe, Madrid.
- Espadas y Aguilar, Ramón (1962). *Historia general de la francmasonería progresista universal. Su filosofía*. Edición del autor, Mérida.
- Ferrer Benimeli, José A. (1988). “Las Cortes de Cádiz, América y la masonería”, *Cuadernos Hispanoamericanos*, núm. 460, Madrid, pp. 7-33.
- _____ (2009). “Vías de penetración de la masonería en el Caribe”, *Revista de Estudios Históricos de la Masonería*, núm. I, vol. I, San José, pp. 2-15.
- Ferrer Muñoz, Manuel (1993). *La Constitución de Cádiz*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- _____ (1995). *La formación de un estado nacional en México. El Imperio y la República federal: 1821-1835*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- _____ (2001). “Los comienzos de la educación universitaria en Yucatán”, en David Piñera Ramírez (coord.), *La educación superior en el proceso histórico de México*, Secretaría de Educación Pública-Universidad Autónoma de Baja California, ANUIES, México, pp. 60-72.
- _____ (2004). “La coyuntura de la independencia en Yucatán, 1810-1821”, en Ana Carolina Ibarra (coord.), *La independencia en el sur de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp.343-394.

- Fialko Coxemans, Vilma (2003). “Domingo Fajardo: Vicario y defensor de indios en Petén. 1795-1828”, *Mayab*, núm. 16, Sociedad Española de Estudios Mayas. p. 72-78.
- Gardeta Sabater, Pilar (1996). “El nuevo modelo del Real Tribunal del Protomedicato en la América española: transformaciones sufridas ante las Leyes de Indias y el cuerpo legislativo superior”, en *Dynamis. Acta hispánica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam*, núm. 16, Universidad de Granada, España, pp. 237-259.
- González García, Óscar (2006). “De las sociedades económicas de amigos del país a las sociedades patrióticas: León 1781-1823”, en *Estudios Humanísticos*, núm. 5, Universidad de León, León, pp. 239-261.
- González y González, Luis (1995). *La magia de la Nueva España*, Clío, México.
- González, María del Refugio (1991). “El derecho en la Nueva España en tiempos de Juan Correa”, en Elisa Vargas Lugo de Bosch (coord.), *Juan Correa, su vida y su obra*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 225-240.
- Guedea, Virginia (coord.) (2001). *El surgimiento de la historiografía nacional*, vol. III, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Guerra, François-Xavier (2002). “El escrito de la revolución y la revolución del escrito. Información, propaganda y opinión pública en el mundo hispánico (1808-1814)”, en Martha Terán y José A. Serrano (eds.), *Las guerras de independencia en la América española*, El Colegio de Michoacán-Instituto Nacional de Antropología e Historia-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Zamora, 125-147.
- Gutiérrez, Ceferino (1941). “Efemérides de Mérida de Yucatán”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. XII, núm. 4, México, pp. 649-712.
- Guzmán, José R. (1966). “Proscripción de sociedades secretas, en 1828”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. VIII, núm. 3, México, pp. 693-790.
- Hale, Charles A. (2005), *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, México, Siglo XXI.
- Hernandez Franyuti, Regina (2008). *El Distrito Federal: historia y vicisitudes de una invención, 1824-1994*, Instituto Mora, México.
- Hernández Silva, Héctor C. y Juan M. Pérez Zevallos (2009), *Fray Melchor de Talamantes. Escritos póstumos*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Oaxaca.
- Hoeningberg, Julio (1944). *Influencia revolucionaria de la masonería en Europa y América. Esbozos históricos*, ABC, Bogotá.

- Iglesias Rodríguez, Juan José (2006). “Ilustración y sociedades económicas en la provincia de Cádiz”, en *Studia historica. Historia moderna*, núm. 28, Universidad de Salamanca, Salamanca, pp. 337-357.
- Jimack, Peter (2006). *A history of the two indies. A translated selection of writings from Raynal's Histoire philosophique et politique des établissements de Européens dans les Deux Indes*, Londres, Ashgate, <http://books.google.com.mx/books> [consultada el 13 de febrero de 2010].
- Jiménez Codinach, Guadalupe (1991). *La Gran Bretaña y la Independencia de México. 1808-1821*, Fondo de Cultura Económica, México.
- (1988a). “La Confédération Napoléonnie. El desempeño de los conspiradores militares y las sociedades secretas en la Independencia de México”, *Historia Mexicana*, núm. I, vol. XXXVIII, El Colegio de México, México, pp. 43-68.
- (1988b). “Veracruz, almacén de plata en el Atlántico. La Casa Gordon y Murphy, 1805-1824”, *Historia Mexicana*, núm. 2, vol. XXXVIII, El Colegio de México, México, pp. 325-353.
- Lira, Andrés (1974). “La creación del Distrito Federal”, en Octavio A. Hernández (dir.), *La República Federal Mexicana. Gestación y nacimiento. Obra conmemorativa de la fundación de la República Federal y de la creación del Distrito Federal en 1824*, vol. VII, Novaro, México, pp. 91-103.
- Lozano Liarte, Carlos (1994). “El abolengo militar de la Orden de Isabel la Católica”, *Militaria. Revista de Cultura Militar*, núm. 6, Madrid, pp. 37-49.
- Ludlov, Leonor (coord.) (2002). *Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Macaulay, Neill (1985). “El ejército de Nueva España y la delegación mexicana a las Cortes españolas”, en Nettie Lee Benson (coord.), *México y las Cortes españolas, 1810-1822. Ocho ensayos*, LII Legislatura de la Cámara de Diputados, México.
- Machuca Gallegos, Laura (2010). “El proyecto educativo en Yucatán a fines del siglo XVIII y principios del XIX: el Seminario y la Casa de Estudios”, en Rodolfo Aguirre y Lucrecia Enríquez, Plaza y Valdés-Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, en prensa.
- (2008). “José Matías Quintana: un hombre entre dos tradiciones”, en Sergio Quezada e Inés Ortiz Yam (coords.), *Yucatán en la ruta del liberalismo mexicano, siglo XXI*, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, pp. 141-166.

- Mantilla Gutiérrez, Jorge (2003). *Origen de la imprenta y el periodismo en Yucatán, en el contexto de la lucha de la Independencia*, Instituto de Cultura de Yucatán-Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.
- Martínez Núñez, Eugenio (1968). *Los mártires de San Juan de Ulúa*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana-Secretaría de Gobernación, México.
- Mateos, José María (1884). *Historia de la masonería en México, 1806-1884*, t. VI, México, s.p.i.
- Medina, José Toribio (1956). *La imprenta en Mérida de Yucatán (1813-1821)*, Ediciones Suárez, Mérida.
- Molina Solís, Juan Francisco (1913). *Historia de Yucatán durante la dominación española*, t. III, cap. XX, Imprenta de la Lotería del Estado, Mérida.
- Nater, Laura (1996). “En busca de reconocimiento: la independencia de América Latina y la política española, 1820-1823”, *Historia Mexicana*, vol. XLV, núm. 4, El Colegio de México, México, pp. 705-735.
- Noriega Elio, Cecilia (1994). “Los grupos parlamentarios en los congresos mexicanos, 1810 y 1857. Notas para su estudio”, en Beatriz Rojas (coord.), *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanas en el siglo XIX*, México, Instituto Mora, pp. 120-158.
- Palti, Elías J. (2008). *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX: un estudio sobre las formas del discurso político*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Patiño, Mónica y Arturo Olmedo (2007). “Una historia, un patrimonio, un vigía: San Juan de Ulúa”, *El Gran Acontecer Veracruzano*, núm. 26, año 2, México.
- Quintana, José Matías (1986). *Clamores de la fidelidad americana contra la opresión*, periódico bisemanal, 1814, núm. 20, ed. facsimilar, (pról. de María del Carmen Castañeda), Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Ramos Díaz, Martín (1997). *La diáspora de los letrados. Poetas, clérigos y educadores en la frontera Caribe de México*, Universidad de Quintana Roo-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.
- Randouyer, Françoise (1987). “Ideología masónica a través de los nombres simbólicos”, en José Antonio Ferrer Benimelli (coord.), *La masonería en España del siglo XIX*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- Ríos, Eduardo Enrique (1939). *El historiador David Robinson y su aventura en Nueva España*, Antigua Librería Robredo, J. Porrúa e hijos, México.

- Robelo Arenas, Ricardo (comp.) (1953). *Historia general de la fortaleza de San Juan de Ulúa*, Secretaría de Educación Pública, México.
- Rodríguez de Romo, Ana Cecilia (2000). “Fisiología mexicana en el siglo XIX: la enseñanza, *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, núm. 1, vol. LII, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, pp. 217-224.
- Rodríguez O., Jaime E. (2008). *La independencia de la América española*, El Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, México.
- _____ (2004). “Una cultura política compartida: los orígenes del constitucionalismo y liberalismo en México”, en Víctor Mínguez y Manuel Chust (eds.), *El imperio sublevado. Monarquía y naciones en España e Hispanoamérica*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, pp. 195-224.
- Rodríguez, Martha Eugenia (1992). “La medicina científica y su difusión en Nueva España”, *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 12, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 181-193.
- Roldán Rabadan, María Teresa (1987). “Análisis y estudio de los nombres simbólicos utilizados por los miembros de cuatro logias madrileñas”, en José Antonio Ferrer Benimelli (coord.), *La masonería en España del siglo XIX*, Valladolid, Junta de Castilla y León, pp. 529-540.
- Rubio Mañe, J. Ignacio (2006). *Cambio y continuidad al final del periodo colonial en Yucatán (1797-1827): Iglesia y gobierno*, Verlag für Ethnologie. Estudios mesoamericanos. Serie Tesis 3, (ed. de Andreas Koechert y Bárbara Pfeiler), Hannover.
- _____ (1971). “Los diputados mexicanos en las cortes españolas y el Plan de Iguala, 1820-1821”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, núms. 3-4, t. XII, México, pp. 347-395.
- _____ (1969). “Los sanjuanistas de Yucatán. Manuel Jiménez Solís, el padre Justis”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, núms. 1-2, t. X, México, pp. 129-206.
- _____ (1968a). “El gobernador, capitán general e intendente de Yucatán, mariscal don Manuel Artazo y Barral y la jura de la Constitución española en Mérida, el año de 1812”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, núms. 1-2, t. IX, México, 45-170.
- _____ (1968b). “Los sanjuanistas de Yucatán. Manuel Jiménez Solís, el padre Justis”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, núms. 1-2, t. IX, México, pp. 195-243.
- _____ (1968c). “Los sanjuanistas de Yucatán. Manuel Jiménez Solís, el padre Justis”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, núms. 3-4, t. IX, México, pp. 1213-1234.
- _____ (1967). “Los sanjuanistas de Yucatán. Manuel Jiménez Solís, el padre Justis”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, núms. 3-4, t. VIII, México, pp. 1213-1234.

- _____ (1953). “Senadores y diputados al Congreso Nacional, 1823-1827. Sus domicilios en México, D.F. Se inserta al final una tabla de nomenclatura de las calles antiguas de la ciudad y sus equivalencias actuales”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 1, t. XXIV, México, pp. 61-81.
- _____ (1941). “Provisión de médicos para Mérida. 1707”, *Boletín del Archivo General de la Nación*, núm. 4, t. XII, México, pp. 629-646.
- _____ (1933). “Rectificaciones históricas: D. Lorenzo de Zavala, ¿de origen oscuro?, y don Manuel Crescencio Rejón, ¿indio?”, *Diario de Yucatán*, año 9, t. 28, 27 de agosto.
- Ruiz Castañeda, María del Carmen y Luis Reed (2002). “La prensa durante el primer Imperio y la república federal (1821-1835)”, en *El periodismo en México: 500 años de historia*, Edamex, México, pp. 127-150.
- Santiago Pacheco, Édgar A. (1993). *La política eclesiástica borbónica y la secularización de parroquias franciscanas en Yucatán: 1750-1825*, tesis de licenciatura en historia, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.
- Sierra O’rilly, Justo (1994). *Los indios de Yucatán. Consideraciones históricas sobre la influencia del elemento indígena en la organización social del país*, ts. 1 y 2, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida.
- Sierra, Justo (1960). *Evolución política del pueblo mexicano*, La Prensa, México.
- Suárez de la Torre, Laura (coord.) (2003). *Constructores de un cambio cultural: impresores- editores y libreros en la Ciudad de México. 1830-1855*, Instituto Mora, México.
- Suárez, Federico (1982). *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, Rialp.
- Tanck de Estrada, Dorothy (1988). “La enseñanza de la lectura y de la escritura en la Nueva España, 1700-1821”, en Josefina Zoraida Vázquez, *Historia de la lectura en México*, El Colegio de México, México, pp. 49-93.
- _____ (2004). “Literatura para niños al final de la Colonia (1750-1821)”, en Carmen Castañeda García, Luz Elena Galván y Lucía Martínez Moctezuma (coords.), *Lecturas y lectores en la historia de México*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-El Colegio de Michoacán-Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México, pp. 217-227.
- _____ (1981). “Las Cortes de Cádiz y el desarrollo de la educación en México”, *Revista de la Universidad de Yucatán*, núms. 137-138, año XXIII, vol. XXIII, Mérida, pp. 15-42.
- Trueba Lara, José Luis (2007). *Masones en México. Historia del poder oculto*, Grijalbo, México.

- Vieyra Sánchez, Lilia (2001). “Significado y tradición: los nombres de los periódicos del siglo XIX”, en Miguel A. Castro (coord.), *Tipos y caracteres. La prensa mexicana (1822-1855)*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Zaid, Gabriel (2006). “Instituciones de la conversación”, *Letras Libres*, núm. 58, Madrid, pp. 46-49.
- Zanolli Fabila, Betty (1993). “La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida Yucatán. 1812-1814”, tesis de maestría en historia, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Zuleta, María Cecilia (est. int.) (2006). *La diputación provincial de Yucatán. Actas de sesiones, 1813-1814 y 1820-1821*, Instituto Mora, México.

DOCUMENTOS

- Catecismo de la doctrina cristiana escrito por el padre Jerónimo de Ripalda de la Compañía de Jesús*, Aguascalientes, Unión Nacional Sinarquista de Aguascalientes-Siete Comunicación, 2001.
- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Legislatura de 1821*, 1 de marzo a 30 de junio de 1821, serie histórica.
- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Legislatura extraordinaria de 1821-1822*, 22 de septiembre de 1821 a 14 de febrero de 1822, serie histórica.

HEMEROGRAFÍA

- Los diarios aquí señalados se encuentran en orden alfabético y fueron consultados en el CAIH y la HNM. Las fechas se refieren a los números que utilicé, no al periodo completo de la publicación.
- “Contra la conducta política y ministerial del secretario de Hacienda, don Lorenzo de Zavala”, en *Eco de Yucatán en México*, núm. 2, 21 de julio de 1829, México.
- Águila Mexicana*, 1828.
- El Aristarco Universal. Periódico Crítico-Satírico e Instructivo, de Mérida de Yucatán*, 1813.
- El Correo de la Federación Mexicana*, 1828.
- El Hispano Americano Constitucional*, 1820.
- El Misceláneo. Periódico Instructivo, Económico y Mercantil de Mérida de Yucatán*, 1813.
- El Redactor Meridano*, 1813.

El Sabatino. Periódico Instructivo y Crítico de Mérida de Yucatán, 1814.

MESOGRAFÍA

- Actas de las Sesiones Secretas de las Cortes ordinarias y extraordinarias de los años 1820 y 1821, de las de los años 1822 y 1825 y de las celebradas por las Diputaciones permanentes de las mismas Cortes ordinarias*, Madrid, Imprenta y Fundición de J. Antonio García, 1875, en Constitución de 1812, en sitio web <http://www.constitucion1812.org> [consultado el 10 de marzo de 2010].
- Alcalá Galiano, Antonio (1955). *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano, publicadas por su hijo*, pról. y ed. de D. Jorge Campos, Atlas, Madrid, en sitio web Cervantes Virtual, <http://www.cervantesvirtual.com> [consultado el 14 de marzo de 2010].
- Aragón, Rogelio (2008). “La masonería en las revoluciones decimonónicas de México”, en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 8, en sitio web <http://hispanianova.rediris.es> [consultado el 10 de abril de 2010].
- Ayala Pérez, José A. (1989). “Marina y masonería: el ejemplo de Cartagena”, en José Antonio Ferrer Benimeli (coord.), *Actas del I Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española: La masonería en la historia de España*, Zaragoza, Universidad de Murcia, 20-22 de junio de 1983, pp. 287-304, en sitio web http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo [consultado el 19 de febrero de 2009].
- CAIHY, Centro de Apoyo a la Investigación Histórica de Yucatán (1813). *Disposición sobre la enseñanza pública*, 12 de mayo de 1813, Imprenta de D.J.F. Bates, Mérida, en sitio web <http://bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx> [consultado el 20 de enero de 2010].
- Cardona, Álvaro (2005). “Los debates sobre salud pública en España durante el trienio liberal (1820-1823)”, *Asclepio*, núm. 2, vol. 57, pp. 173-202, en sitio web <http://asclepio.revistas.csic.es/index.php/asclepio/article/view/63/65> [consultado el 16 marzo de 2009].
- Cartilla para enseñar a leer [sic] a los niños: Con la doctrina Christiana que se canta, Amados hermanos*, De Vinne Press, 1606, en sitio web <http://books.google.com.mx/books> [consultado el 15 de diciembre de 2009].
- Caton christiano y catecismo de la doctrina christiana para la educacion y buena crianza de los niños y muy provechoso para las personas de todos estados*, de Jerónimo de Rosales, 1778, en sitio web <http://books.google.com.mx/books> [consultado el 15 de diciembre de 2009].
- Colección de los decretos y órdenes de las Cortes de España, que se reputan vigentes en la república de los Estados-Unidos Mexicanos*, “Orden mandando se suspenda la provisión de

beneficios y capellanías que no tengan anexa cura de almas interin se acuerde lo conveniente sobre el plan general del clero”, en sitio web <http://books.google.com.mx/books> [consultado el 15 de marzo de 2010].

Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias, desde 24 de mayo de 1812 hasta 24 de febrero de 1813, en sitio web <http://www.cervantesvirtual.com> [consultado en diferentes fechas del 19 de enero de 2009 al 12 de febrero de 2010]: Decreto CCLXIII del 10 de junio de 1813, “Adiciones a la ley de libertad de imprenta”; Decreto CXXXIX del 18 de marzo de 1812, “Solemnidades con que deben publicarse y jurarse la Constitución política en todos los pueblos de la monarquía española, y en los ejércitos y armada: se manda hacer visita de cárceles con ese motivo”; Decreto del 10 de junio de 1813, “Reglamento de las Juntas de Censura”; Decreto IX del 10 de noviembre de 1810, “Libertad política de la imprenta”, y Orden del 25 de junio de 1812, “En que se manda á las Juntas de Censura presentar una nota de todos los papeles censurados por ellas”.

Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812, en sitio web <http://www.cervantesvirtual.com> [consultado el 19 de enero de 2010].

De Zavala, Lorenzo (1834). “Sketch of education in Mexico”, en *American Annals of Education. An Introduction for the year 1834*, núm. IX, vol. IV, septiembre, pp. 389-395, en sitio web <http://books.google.com.mx> [consultado el 3 de febrero de 2010].

Decretos del Rey Don Fernando VII, 1: año primero de su restitución al trono de las Españas: se refieren todas las reales resoluciones generales que se han expedido por los diferentes Ministerios y Consejos desde 4 de mayo de 1814 hasta fin de diciembre de igual año, en sitio web <http://books.google.com.mx> [consultado el 22 de junio de 2010].

Diario de las Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias del 3 de septiembre de 1811, t. III, Madrid, Imprenta de J.A. García, 1870, en sitio web <http://www.cervantesvirtual.com> [consultado el 5 de febrero de 2010].

Diario de las Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias del 28 de marzo de 1813, t. III, Madrid, Imprenta de J.A. García, 1870, en sitio web <http://www.cervantesvirtual.com> [consultado el 5 de febrero de 2010].

Dublán, Manuel y Manuel Lozano (s/a). “Decreto: Se señala á México con el distrito que se expresa para la residencia de los supremos poderes de la federación. 18 de noviembre, 1824”, en *Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones expedidas desde la Independencia de la República*, en sitio web <http://www.biblioweb.dgsc.unam.mx/dublanylozano> [consultado el 13 de abril de 2010].

- Estala, Pedro (1801). *El viajero universal, ó, Noticia del mundo antiguo y nuevo*, en sitio web <http://books.google.com.mx/books> [consultado el 14 de diciembre de 2009].
- García Hernán, Enrique (2004). “Construcción de las historias de España en los siglos xvii y xviii”, en Ricardo García Cárcel (coord.), *La construcción de las historias de España*, Fundación Carolina-Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos-Marcial Pons, Madrid, en sitio web <http://books.google.com.mx/books> [consultado el 2 de febrero de 2010].
- “Instrucción para las elecciones por América y Asia” (14 de febrero de 1810), España, Consejo de Regencia, en Cervantes Virtual, <http://www.cervantesvirtual.com>. [consultado el 5 de febrero de 2010].
- Mateos, Juan A. (1878). *Historia parlamentaria de los Congresos mexicanos*, t. II, Imprenta de J.F. Jens, México, en sitio web <http://www.ingeba.org/klasikoa/noticia/marnoti.htm> [consultado 14 de abril de 2010].
- Montolío Hernández, Ricardo (2000). “El medio diezmo. Un episodio en la reforma eclesiástica del trienio liberal (1820-23)”, en *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 1, Madrid, en sitio web <http://hispanianova.rediris.es/general/articulo/001/art001.htm> [consultado en 2010].
- Obras completas de Buffon: aumentadas con artículos suplementarios sobre diversos animales no conocidos de Buffon por George Cuvier* (1832), en sitio web <http://books.google.com.mx/books> [consultado el 14 de diciembre de 2009].
- Pequeño diccionario de términos masónicos*, en sitio web <http://www.upasika.com/docs/masoneria> [consultado el 10 de abril de 2010].
- Pérez Galdos, Benito (1884). *La segunda casaca. Episodios nacionales*, segunda serie 13, cap. XVII, en sitio web <http://www.ingeba.org/klasikoa/noticia/marnoti.htm> [consultado el 20 de abril de 2010].
- Saranyana, Josep Ignasi (dir.) (2008). *Teología en América Latina. De las guerras de independencia hasta finales del siglo XIX (1810-1899)*, núm. 2, vol. II, Iberoamericana, Madrid, en sitio web <http://www.ingeba.org/klasikoa/noticia/marnoti.htm> [consultado el 20 de abril 2010].
- Souto Mantecón, Matilde (1987). “Veracruz: llave comercial del comercio español”, *Omnia. Revista de la Coordinación de Estudios de Posgrado*, núm. 7, año 3, Universidad Nacional Autónoma de México, México, en sitio web <http://www.posgrado.unam.mx/servicios/productos/omnia/anteriores/07/05.pdf> [consultado en 2010].

Velázquez, G. Gustavo (2009). *Lorenzo de Zavala*, Gobierno del Estado de México, en el catálogo digital de la Biblioteca Mexiquense del Bicentenario, Toluca, en sitio web <http://www.edomex.gob.mx/consejoeditorial/bmb> [consultado el 5 de marzo de 2010].

OBRA S SOBRE LORENZO DE ZAVALA

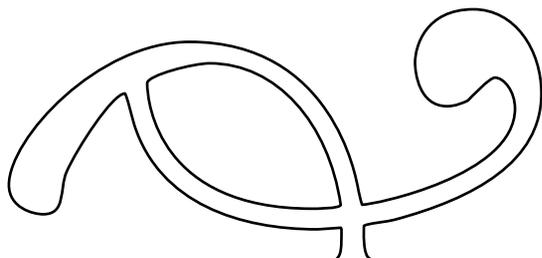
- Burleson, Jesse Isaac (1953). “La vida de Lorenzo de Zavala”, tesis de doctorado en historia, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Cabrera Alarcón, Mario (1978), *Lorenzo de Zavala*, Gobierno del Estado de México, Toluca.
- Calero Quintana, Vicente (1846). “Breve noticia biográfica”, en *El Registro Yucateco*, Mérida, pp. 15-18.
- Campos García, Melchor (2010). “Sentimientos morales y republicanismo en Lorenzo de Zavala”, en *Republicanismos emergentes. Continuidades y rupturas en Yucatán y Puebla, 1786-1869*, Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, pp. 101-157.
- Castillo Canché, Jorge Ignacio (1989). “Lorenzo de Zavala y el experimento de Cádiz en Yucatán (1812-1814)”, en *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, núm. 171, Mérida, pp. 51-54.
- Ceballos Novelo, Mario (1975). “El pensamiento vivo de Lorenzo de Zavala”, en *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, núm. 101, vol. XVII, Mérida, pp. 79-93.
- Curiel, Fernando (1991). “Introducción”, en *Lorenzo de Zavala. Páginas escogidas*, (int. y selec. de F. Curiel), Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- De Zavala Jr., Lorenzo (1976), “Memorias del Señor Don Lorenzo de Zavala Jr., escritas en la Ciudad de Mérida”, en Lorenzo de Zavala, *Viajes a los Estados Unidos del Norte de América*, Porrúa, México.
- De Zavala, Lorenzo (1966). *Lorenzo de Zavala. Obras. El periodista y el traductor* (pról., ordenación y notas de Manuel González Ramírez), Porrúa, México.
- _____ (1976), *Viaje a los Estados Unidos del Norte de América. Noticias sobre la vida y escritos de Zavala por Justo Sierra O'Reilly. La cuestión de Texas. Memorias*, pról., ordenación y notas de Manuel González Ramírez, Porrúa, México.
- _____ (1969a), “Ensayo crítico (*sic*) de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830”, en *Obras. El historiador y el representante popular*, pról., ordenación y notas de Manuel González Ramírez, Porrúa, México.

- _____ (1969b), “Pruebas de la extensión del despotismo o idea del estado actual de la capital de Yucatán”, en *Obras. El historiador y el representante popular*, pról., ordenación y notas de Manuel González Ramírez, Porrúa, México.
- Estep, Raymond (1952). *Lorenzo de Zavala. Profeta del liberalismo mexicano*, pról. de Carlos A. Castañeda, Porrúa, México.
- Estrada Almazán, Ernesto (1989). *Lorenzo de Zavala*, Instituto de Administración Pública del Estado de México, Toluca.
- Flores, Jorge (1951). *Lorenzo de Zavala y su misión diplomática en Francia, 1834-1835*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México.
- Gaxiola, Francisco Javier (1899). *Gobernantes del Estado de México. Múzquiz. Zavala. Olaguibel*, ed. Facsimilar preparada por Mario Colín, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, México.
- Henson Swett, Margaret (1996). *Lorenzo de Zavala: the pragmatic idealist*, Christian University Press, Texas.
- Ímaz, Cecilia (1985). “Lorenzo de Zavala”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, año XXXI, nueva época, núm. 122, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 45-49.
- Labastida, Horacio (1985). “Prólogo”, en Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*, facsimilar de la 2ª ed. de 1845, Fondo de Cultura Económica-Instituto Cultural Helénico, México.
- Lerner, Victoria (1995). “Ensayo sobre la evolución de las ideas y actitudes de los liberales mexicanos hacia Estados Unidos durante el siglo XIX”, en Víctor Arriaga y Ana Rosa Suárez Argüello (comps.), *Estados Unidos desde América Latina*, Centro de Investigación y Docencia Económicas-El Colegio de México-Instituto Mora, México, pp. 58-75.
- Lira, Andrés, (1984). *Espejo de discordias. La sociedad vista por Lorenzo de Zavala*, José María Luis Mora y Lucas Alamán (selec., int. y notas de Andrés Lira), Secretaría de Educación Pública-Consejo Nacional de Fomento Educativo, México.
- López Cámara, Francisco (1953). “Zavala, ¿traidor o profeta?”, *Revista de Historia Mexicana*, vol. II, núm. 3, El Colegio de México, pp. 454-458.
- Lozano Armendares, Teresa (1997). “Lorenzo de Zavala”, en Juan A. Ortega y Medina y Rosa Camelo (coords.), *El surgimiento de la historiografía nacional*, vol. III, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 213-240.
- Magaña Esquivel, Antonio (1952). “Lorenzo de Zavala”, *El Nacional*, 15 y 22 de mayo, México.

- María y Campos, Armando de (1959). "Sobre Lorenzo de Zavala", en *El Nacional*, 24 de julio, México.
- Matute, Álvaro (1986). "Lorenzo de Zavala y los Estados Unidos", en *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, núm. 20, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 16-22.
- Moreno García, Heriberto (1980). "Ciudadanía y propiedad en el pensamiento histórico de Lorenzo de Zavala", *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, núm. 4, vol. I, El Colegio de Michoacán, Zamora, pp. 112-138.
- Moreno, Daniel (1961). "Lorenzo de Zavala", en *Los hombres de la reforma*, Libro Mexicano, Editores, México, pp. 96-105.
- Moreno, Joaquín (1976). "Diario de Joaquín Moreno. Da principio este cuaderno el día 30 de noviembre de 1833, en que emprendí mi viaje a Europa", en Lorenzo de Zavala, *Viaje a los Estados Unidos del Norte de América*, Porrúa, México, pp. 411-436.
- Nieto, Andrés María (1952). *Los crímenes de Zavala*, Vargas Rea, México.
- Orosa Díaz, Jaime (1943). *Perfil político de don Lorenzo de Zavala. Unión de Camioneros de Yucatán*, edición conmemorativa de la inauguración del Salón de Estudios y Biblioteca Lorenzo de Zavala, 1 de febrero, Mérida, s.p.i.
- Ortega y Medina, Juan Antonio (1992). "Lorenzo de Zavala. Programa, objeto, plan y distribución del estudio de la historia", en J.A. Ortega y Medina (ed.), *Polémicas y ensayos mexicanos en torno a la historia*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 16-69.
- Parcero, María de la Luz (1962). "Lorenzo de Zavala, político y escritor", tesis de licenciatura en historia, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- _____ (1982). *Introducción bibliográfica a la historiografía política de México. Siglos XIX y XX*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- _____ (1969). *Lorenzo de Zavala. Fuente y origen de la reforma liberal en México*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
- _____ (1964). "Lorenzo de Zavala, hombre de transición entre la Ilustración y el liberalismo en México", en *Memorias del Primer Coloquio de Historia de la Ciencia*, Sociedad Mexicana de Historia de la Ciencia y la Tecnología, México.
- _____ (1962). "Lorenzo de Zavala en la conciencia de México", en *Anuario de Historia. Facultad de Filosofía y Letras*, año II, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 47-70.
- Peniche Vallado, Leopoldo (1993). *Lorenzo de Zavala: dimensión cívica*, Gobierno del Estado de Yucatán, Mérida.

- Quintal Martín, Fidelio (1984). “Lorenzo de Zavala Sáenz (1788-1856). (Un comentario de carácter histórico)”, en *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán*, núm. 67, año 12, Mérida, pp. 3-14.
- Quintanilla Obregón, Lourdes (1999). “Testigos de la independencia (Alamán, Bustamante, Mora y Zavala)”, en Patricia Galeana (coord.), *El nacimiento de México*, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 106-133.
- _____ (1987). *Zavala, entre la historia y la actualidad y otros ensayos*, Gobierno del Estado de México, Toluca.
- Rodríguez Garza, Francisco J. (1999). “El liberalismo temprano de Lorenzo de Zavala”, en F.J. Rodríguez Garza y Luciano Gutiérrez Herrera (coords.), *Ilustración española, reformas borbónicas y liberalismo temprano en México*, Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, México, pp. 229-261.
- Roldán Vera, Eugenia (1995). “Conciencia histórica y enseñanza; un análisis de los primeros libros de texto de Historia Nacional, 1852-1894”, tesis de licenciatura en historia, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Ruz Menéndez, Rodolfo (1968). “Yucatán de Zavala”, en *Revista de la Universidad de Yucatán*, núm. 59, vol. X, Mérida, pp. 36-49.
- Salado Álvarez, Victoriano (1968). “Sobre Zavala”, en Ana Rabasa de Ruiz Villalpando (comp.), *Poinsett y algunos de sus discípulos*, Jus, México, pp. 37-51.
- Serrano Ortega, José A. (2002). “Tensar hasta romperse. La política de Lorenzo de Zavala”, en Leonor Ludlow (coord.), *Los secretarios de Hacienda y sus proyectos (1821-1933)*, t. I, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 87-110.
- Sierra O’Reilly, Justo (1976). “Noticias sobre la vida y escritos del excelentísimo señor don Lorenzo de Zavala, antiguo secretario de Estado y ministro plenipotenciario de la República en París”, en Lorenzo de Zavala, *Viajes a los Estados Unidos del Norte de América*, Porrúa, México, pp. 191-232.
- _____ (1841). “D. Lorenzo de Zavala”, en *El Museo Yucateco*, s.p.i., Campeche, pp. 121-131.
- Sosa Francisco (1985). *Biografía de mexicanos distinguidos*, Porrúa, México.
- Soto, Miguel (2004). “Lorenzo de Zavala y Texas: ‘el triunfo del espíritu republicano en América’”, en Cristina Gómez Álvarez y Miguel Soto (coords.), *Transición y cultura política. De la Colonia al México Independiente*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 213-242.
- Toro, Alfonso (1977). “Lorenzo de Zavala (político y escritor político) 1788-1836”, en *Enciclopedia Yucatanense*, t. VII, Gobierno del Estado de Yucatán, Mérida, pp. 69-104.

- _____ (1925). *Dos constituyentes del año de 1824. Biografías de don Miguel Ramos Arizpe y don Lorenzo Zavala*, Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, México.
- Tracy, Kathleen (2003). *Lorenzo de Zavala*, Mitchell Lane, Delaware.
- Trejo, Evelia (2005). “Lorenzo de Zavala. Personaje de la historia y narrador de historias”, en Belem Clark de Lara y Elisa Speckman (coords.), *Viaje a la República de las Letras*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 35-66.
- _____ (2001a). *Los límites de un discurso. Lorenzo de Zavala, su Ensayo histórico y la cuestión religiosa en México*, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto Nacional de Antropología e Historia-Fondo de Cultura Económica, México.
- _____ (2001b). “Las armas para ejercitar el juicio. Lorenzo de Zavala, periodista”, en Miguel Ángel Castro (coord.), *Tipos y caracteres. La prensa mexicana (1822-1855)*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 195-208.
- _____ (2000). “Lorenzo de Zavala en el uso de la palabra”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 20, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 41-66.
- _____ (1998). “Mexicanos y norteamericanos en la mirada de Zavala. Una nueva vista al texto de su ‘Viage’”, *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, núm. 53, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 3-16.
- _____ (1995). “Los argumentos de la discordia. Religión e iglesia en la obra de Lorenzo de Zavala”, en A. Matute, E. Trejo y B. Connaughton (coords.), *Estado, iglesia y sociedad en México. Siglo XIX*, Universidad Nacional Autónoma de México-Porrúa, México, pp. 199-221.
- Valdés y Acosta, José María (1979). *A través de las centurias. Historia genealógica de las familias yucatecas*, Mérida, s.p.i.
- Vázquez Vera, Josefina (1962). “Don Lorenzo de Zavala, político e historiador”, *Anuario de Historia*, año I, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 81-101.
- Zabludovsky, Gina (1985). “En torno a la democracia, la igualdad y la libertad: un diálogo imaginario entre Lorenzo de Zavala y Alexis de Tocqueville”, en *Sociología y política, el debate clásico y contemporáneo*, Universidad Nacional Autónoma de México-Porrúa, México, pp. 35-68.



El Yucatán

de Zavala: sus primeros años, de Marcela González Calderón,

se terminó de imprimir en noviembre de 2012 en los talleres de JANO, S.A. de C.V., ubicados en Ernesto Monroy Cárdenas núm. 109, manzana 2, lote 7, colonia Parque Industrial Exportec II, C.P. 50200, Toluca, Estado de México. El tiraje consta de mil ejemplares. Para su formación se utilizó la

familia tipográfica *Adobe Caslon Pro*, de Carol Twombly, de la fundidora Adobe Systems Inc. Concepto editorial: Hugo Ortíz. Formación: Juan Carlos Cué. Portada: Irma Bastida Herrera. Cuidado de la edición: Luz María Bazaldúa, Eridania González Treviño y la autora.

Supervisión en imprenta:

Juan Carlos Cué. Editor

responsable: Félix

Suárez.

